

INDICE GENERAL

ÁREA I

Módulo A.- **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA CONSULTA EXTERNA**

ÁREA II

Módulo A.- **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA**

ÁREA III

Módulo A **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA MORGUE**
 Módulo B **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA**
 Módulo C **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**
 Módulo D **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL BLOCK QUIRÚRGICO**
 Módulo E **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA**
 Módulo F **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL**

ÁREA IV

Módulo A **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA FARMACIA**
 Módulo B **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE REGISTROS MÉDICOS Y ARCHIVOS CLÍNICOS**
 Módulo C **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL CENTRO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES**

ÁREA V

Módulos A/B/C **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LAS UNIDADES DE INTERNACIÓN EN CUIDADOS MÍNIMOS Y MODERADOS**
 Módulo D **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DEL PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO DE GUARDIA**

ÁREA VI

Módulo A **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**
 Módulo B **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS**
 Módulo C **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**
 Módulo D **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA CENTRAL DE COORDINACIÓN DE PROVEEDORES**
 Módulo E **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA BIBLIOTECA**
 Módulo F **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMOS POR ACCIDENTES DEL TRABAJO**
 Módulo G **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LAS ÁREAS GENERALES**

ÁREA VII

Módulo A **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL LAVADERO**
 Módulo B **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN**
 Módulo C **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE VESTUARIOS DE PERSONAL**
 Módulo D **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE CANTINA, ESTAR, SALA DE ORDEÑE Y RELACIONAMIENTO SINDICAL DEL PERSONAL**
 Módulo E **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Y TECNOVIGILANCIA**
 Módulo F **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL CENTRAL DE ENERGÍA Y GASES Y DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**
 Módulo G **CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE PROVEEDURÍA Y ANEXOS**

ÁREA I

Módulo A

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA CONSULTA EXTERNA

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de la Consulta externa.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales de la Consulta Externa.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de las áreas de Consulta Externa

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Luminicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

Se trata de un sector que consta de 40 consultorios, donde además de la consulta al paciente, se realizan curaciones, las que pueden ser limpias o sucias.

Además de los consultorios, existen otros locales como la Sala de Espera, los servicios de apoyo técnico y administrativo, y los servicios complementarios.

La organización general del área de consulta es la llamada de “doble circulación”, que consta de una circulación de uso exclusivamente técnico y de otra de uso público, con el contacto en el propio consultorio.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA.

Alos efectos de facilitar la comprensión de la operativa de este Servicio, describiremos sus distintos sectores y las actividades que en ellos se realizan.

1º área de sala de espera, consultorios y sala de curaciones.

Al servicio de todos los consultorios y sala de curaciones, debe haber una Sala de Espera con capacidad para 300 personas, con baños colectivos para hombres y mujeres, ambos con diseño que permita el uso por pacientes con discapacidad motriz.

Los consultorios y sala de curaciones, están destinados a la totalidad de especialidades que se atienden en la actualidad en forma simultánea, con una pequeña previsión de crecimiento de 5 consultorios.

Estos 40 consultorios, se agruparán en 4 sectores de 10 consultorios cada uno, y todos tendrán acceso del paciente desde la propia Espera, y acceso desde el área interna de la Consulta, tanto por el personal técnico – médicos, auxiliares de enfermería- como por el personal del servicio.

Todos los consultorios, salvo aquellos que tienen un diseño o un equipamiento específico, como curaciones sucias y limpias, oftalmología, y odontología, no serán de uso exclusivo.

Para facilitar este uso no específico de los consultorios, y como tanto el consultorio de Urología como alguno de los Consultorios de las

Especialidades necesitan SH, se decidió que a 4 de los consultorios se les pondrá un SH anexo

Igualmente a título informativo, los 40 consultorios respetan la actual necesidad de 37 consultorios, prevé un crecimiento de 3 consultorios generales.

Por lo tanto, las especialidades a atender y sus cantidades son las siguientes:

- 5 consultorios de traumatología
- 2 curaciones limpias de traumatología
- 1 curación sucia de traumatología
- 2 consultorios de cirugía general
- 2 curaciones limpias de cirugía
- 2 curaciones sucias de cirugía
- 1 consultorio de medicina interna
- 2 consultorios de oftalmología
- 2 consultorios de odontología
- 5 consultorios primer nivel de atención
- 1 consultorio de carné de salud
- 1 consultorio de urología con SH
- 2 consultorios de rehabilitación
- 1 consultorio para vacunaciones
- 1 consultorio para inyectables
- 1 consultorio para extracciones
- 3 consultorios para el servicio médico fiscalizador
- 3 consultorios polivalentes con SH.
- 3 consultorios generales como previsión de crecimiento.

2º área de apoyo de enfermería y de registros médicos

El sector de consultorios – tanto los que se destinan a la consulta como los que se destinan a curaciones, deben de estar en estrecho contacto con el área de apoyo de enfermería.

Esta área de apoyo, una para cada 10 consultorios, consta de 1 Estación de Enfermería con su Oficio Limpio, 1 Oficio Sucio con un sector para la disposición de las chatas, 1 depósito general, 1 depósito para guardar en forma transitoria los residuos potencialmente contaminados y los asimilables a domiciliarios, y 1 SH para el personal.

También cada 10 consultorios, habrá un puesto de atención personalizada satélite del Departamento de Admisión, que por un lado recibe, e informa a los pacientes que llegan al sector, y por otro lado recibe las historias clínicas, las distribuye por los consultorios, y terminada la consulta las recoge y acondiciona para retornarlas al archivo central.

3º área de apoyo administrativa y servicios generales

Vinculado al acceso debe de haber un conjunto de servicios que faciliten la atención al usuario.

Por un lado habrá puesto de informes y orientación al paciente ambulatorio.

Luego habrán 12 puestos de admisión personalizada (despacho de órdenes) que están compuestos por un escritorio, de un lado se ubica el funcionario de la CASM y del otro debe haber lugar para un paciente con su acompañante.

También habrá 4 puestos de atención al usuario, donde el usuario podrá informarse de sus derechos así como realizar reclamaciones. Tendrá una necesidad de espacio similar al de admisión personalizada

Finalmente, todo el sector tendrá una central de limpieza, donde se guarda el equipamiento propio, y se utiliza como estación de partida de los procedimientos de limpieza de la Consulta Externa.

II.1.- Normativa Vigente

La normativa existente actualmente en la ROU para regular y habilitar las áreas destinadas a Consulta Externa, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas de las áreas quirúrgicas.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- La Intendencias de Montevideo
Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a Emergencia.

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA PARA LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES – que

expresa al respecto de la Urgencia y Emergencia lo siguiente:

Capítulo VI

Servicio ambulatorio o de consulta externa

Artículo 18º.- DEFINICIÓN

Se denomina Servicio Ambulatorio o de Consulta Externa al local o locales, donde se presta asistencia médica y/o asistencia odontológica u otras vinculadas a la salud, a pacientes en régimen de no internación.

Estos servicios podrán estar o no, vinculados físicamente a Servicios con Internación (Hospitales o Sanatorios).

Artículo 19º.- CLASIFICACIÓN

Los servicios definidos en el artículo anterior se clasificarán en:

a) Consultorio: es toda planta física destinada al ejercicio de las profesiones vinculadas al área de la salud, contando para ello con el equipamiento e instrumental necesario.

Los consultorios que podrán ser individuales o colectivos, funcionarán bajo responsabilidad de los profesionales, debidamente inscriptos en el Ministerio de Salud Pública, actuando en el libre ejercicio de su profesión.

b) Policlínica: es el conjunto de varios consultorios instalados en una misma planta física, que están vinculados entre sí, con una actividad en equipo, y que deberá contar con una Dirección Técnica responsable.

Deberá brindar atención médica al menos tres de las Especialidades Básicas: Medicina General, Pediatría y Ginecología, pudiendo prestar asistencia en otras especialidades, así como Odontología

Contará además con servicios intermedios de apoyo (enfermería, farmacia interna, etc.).

c) Clínica o Centro: es el establecimiento de salud ambulatorio, de complejidad variada, donde se realizan una o más técnicas de diagnóstico y/o tratamiento, de acuerdo a las especialidades médicas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, incluyendo aquellas que llevan a cabo técnicas odontológicas.

La actividad se desarrollará en equipo y deberá contar con una Dirección Técnica responsable.

El Director Técnico deberá poseer el título de la especialidad principal que se desarrolle en la clínica.

Deberá disponer de servicios intermedios de apoyo (enfermería, registros médicos, etc.).

Las clínicas o centros especializados que se regulan por normas específicas, deberán cumplir con lo dispuesto en las mismas, sin perjuicio de lo establecido en la presente reglamentación.

En el caso de técnicas de diagnóstico y/o terapia de riesgo para la vida del paciente, será requisito del establecimiento asistencial, contar con un servicio de emergencia médico móvil a disposición, además del equipamiento e instrumental para la asistencia cardiorrespiratoria de emergencia.

Capítulo VII

Condiciones de la planta física

Artículo 20º.- CONDICIONES DE LOS LOCALES

Las condiciones de los locales serán las que figuran en el cuadro adjunto en Anexo I, que forman parte de la presente reglamentación. Todos los locales principales y secundarios deberán cumplir con las alturas mínimas reglamentarias fijadas por las ordenanzas municipales.

Artículo 21º.- SUPERFICIE

Todos los consultorios deberán estar vinculados con la sala de espera.

La superficie será no menor de 7,5 metros cuadrados, con un ancho mínimo de 2,20 metros, contando con sistema de ventilación y renovación de aire adecuados. Se recomienda que por lo menos un tercio de los consultorios cuenten con los porcentajes reglamentarios de iluminación y ventilación naturales, cumpliendo las ordenanzas municipales vigentes en cuanto a espacios abiertos y patios.

Artículo 22º.- CONSULTORIOS DE ESPECIALIDADES

Los consultorios de las especialidades tendrán las dimensiones que correspondan de acuerdo al equipamiento para cada función.

Artículo 23º.- CONSULTORIO DE ORIENTACIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA Y ODONTOLÓGICA, ETC

Los consultorios de orientación médica deberán poseer pileta para el lavado de manos; los de orientación quirúrgica y odontológica deberán contar con mesada y pileta; y los de orientación ginecológica y urológica deberán contar con mesada con pileta y baño adjunto. Las piletas y mesadas deberán poseer 60 centímetros de revestimiento lavable sobre ellas.

Artículo 24º.- SALAS DE ESPERA

Se considerará para las Salas de Espera, con carácter orientador, un área de 5 metros cuadrados por cada consultorio. Cuando existan varios consultorios con la misma sala de espera, la superficie se podrá reducir a 3 metros cuadrados por consultorio.

Artículo 25º.- SERVICIOS HIGIÉNICOS

Se deberá contar con servicios higiénicos para público vinculados a la sala de espera.

Hasta 10 consultorios, se deberá contar por lo menos con 1 servicio higiénico. A partir de 10

consultorios se deberá disponer de 2 unidades diferenciadas por sexo y esta proporción se mantendrá cada 10 consultorios adicionados.

Las áreas, anchos mínimos, antecámaras, compartimentos y ventilaciones se regirán por las ordenanzas municipales vigentes.

Artículo 26º.- ÁREA PARA EL PERSONAL

Se deberá disponer de un área de personal compuesta por vestuarios, estar y servicios higiénicos. Este sector deberá regirse por lo dispuesto por el Decreto No. 406/88 de 3 de junio de 1988.

Los locales deberán cumplir las reglamentaciones municipales vigentes en cuanto a áreas mínimas y ventilaciones.

Artículo 27º.- SERVICIO HIGIÉNICO PARA DISCAPACITADOS

Se deberá contar con un servicio higiénico accesible para discapacitados, según el especificado en Capítulo de la Accesibilidad.

Artículo 28.- SERVICIO DE ENFERMERÍA

Se deberá disponer de una Enfermería la cual tendrá como superficie mínima de 6 metros cuadrados, con un lado mínimo de 1,80 metros. Contará con: mesada y pileta, revestimiento lavable sobre mesada (altura mínima de 60 centímetros y malla de protección contra insectos en ventanas. La ventilación de la enfermería será natural por intermedio de vanos (área mínima de 0,40 metros cuadrados) o mecánica a través de extractores.

Artículo 29.- SECTOR ADMINISTRATIVO

Los servicios deberán contar con un Sector Administrativo en el que funcionará el Archivo y el Registro Médico correspondiente.

Capítulo VIII

Terminaciones y equipamiento

Artículo 30º.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEMÁS

La construcción será realizada de mampostería, no inflamable, debiendo la instalación eléctrica ser embutida o canalizada, recomendándose la ubicación de los tomacorrientes a una altura no menor de 0,40 metros sobre piso terminado, o sobre mesadas.

Artículo 31º.- INSTALACIONES SANITARIAS

La instalación sanitaria comprenderá cañerías de abastecimiento de agua fría y caliente según planilla adjunta

Artículo 32º.- CALEFACCIÓN

La calefacción será sin combustión en áreas asistenciales y de público.

Artículo 33º.- PROTECCIONES

Se exigirán mallas de protección contra insectos en los vanos cuando las condiciones ambientales así lo requieran.

Artículo 34º.- ESTADO GENERAL

En lo que refiera al estado general se exigirán las condiciones de higiene adecuadas.

Formulario de Autoevaluación A1 del MSP referente a Primer Nivel de Atención, Servicios Ambulatorios, Registros Médicos.

MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

| | | |
|--------------|--|---|
| "TITULO II - | CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO | |
| | CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS. | Y |
| | CAPÍTULO XIV - ILUMINACION. | |
| | CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN | |
| | CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS. | |
| TITULO III - | MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS | |
| | CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS | |
| TITULO III- | MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS | |
| TITULO IV- | MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL " | |

UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES

Analizaremos las características particulares de los locales, manteniendo en todos la misma secuencia que la planilla de locales por área.

III.1.-Sala de Espera para la recepción y espera de pacientes y acompañantes

III.1.a.- Generalidades

La **Sala de Espera**, debe permitir que el paciente y su acompañante permanezcan cómodos hasta el momento de su atención

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

.Facilidad de visión desde la Sala de Espera a los consultorios, para que los usuarios puedan responder rápidamente al llamado.

III.31c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (dispensadores de AC y fría, dispensadores de infusiones, dispensadores de bebidas, TV cable, puntos de carga de celulares y otros servicios mas, inherentes a una sala de espera).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Telefonía: Avisos sonoros que cubran las área de atención y el sistema general de comunicaciones de emergencia.
4 teléfonos públicos.

*.- Vigilancia: Televigilancia por cámaras fijas que cubran el 100% del área

*.- Red de avisos: Avisos sonoros que cubran las área de atención y el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.-Baños de Público vinculados a la Sala de Espera

III.2.a.- Generalidades

Esta área debe contar con un grupo de SSHH, diferenciado por sexo, cada uno con una unidad apta para el uso por minusválidos y una.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deben contar con 2 lavatorios y 2 Inodoro cada uno, y para el caso de los SSHH masculinos deberá contar con Mingitorios.

Deberán contar también con gabinetes reservados para el uso de discapacitados, deben cumplir con la norma UNIT 200:2010 sobre accesibilidad.

III.2c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria: Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización: Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retornos a los locales colindante.

*.- Electricidad: 4 tomas de servicio cada y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (1 secamanos por lavabo, dos dispensadores de papel por lavabo, un ozonizador por baño).

*.- Iluminación
General: 100 luxes.

*.- Comunicación: No es necesario conexiones al sistema de voz y datos.

*.- Red de avisos:

III.3.-Consultorios

IV3.a.- Generalidades

Son locales desde son llamados los pacientes que se encuentran en la Sala de Espera, partiendo de la base de que los pacientes están agendados.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Todos los consultorios tendrán dos puertas de acceso, una desde la Sala de Espera, y otra desde el área interna, donde se encuentra el apoyo de enfermería y las salas

Todos tendrán las mismas o similares dimensiones, preferentemente de forma rectangular con la proporción 2 a 1, de manera que en una de los cuadrados se realice el interrogatorio del médico al paciente, y en el otro cuadrado se realice el examen físico del paciente ubicado en una camilla,

En el caso que en lugar de la consulta, se realicen en el local curaciones limpias o sucias, las dimensiones y proporciones serán las mismas, de manera de tener una mayor versatilidad al momento de la adjudicación diaria a los distintos profesionales, o a las tareas de enfermería, que también puede necesitar el control médico.

III.3.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.3.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria: Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe en las piletas de las mesadas

*.- Climatización: Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad: 12 tomas por consultorio 10 m² (dos junto al escritorio, tres sobre la mesada, tres junto a la camilla, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación
 General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre mesada, sobre escritorio y sobre camilla.

*.- Comunicación:
 2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:
 1 teléfonos interno.

*.- Red de avisos:
 Avisos del sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- Baño anexo a consultorio

III.4.a.- Generalidades

El baño anexo a los consultorios deberá ser apto para el uso de discapacitados, se diseñarán siguiendo la norma UNIT sobre accesibilidad, y tendrá barras en ambos laterales de los wc, una de ellas rebatible as que tendrán incorporados el porta rollo y el botón que acciona el comando de la cisterna.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos.

La puerta del baño debe poder abrirse desde afuera en caso de emergencia, aún cuando en el interior haya un paciente caído.

III.4.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.4d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
 Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe generales.

*.- Climatización:
 Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.
 Tendrán extracción de aire que cumpla con las normativas municipales y aseguren un mínimo de 8 renovaciones por hora.

*.- Electricidad:
 2 tomas de servicio.

*.- Iluminación
 General: 100 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:
 No se prevén conexiones.

III.5.- Oficio de enfermería Limpia.

III.5.a.-Generalidades

Es un área en la que se comparten las tareas administrativas que realizan las licenciadas de enfermería en relación al tratamiento brindado a los pacientes atendidos, con el área de preparación de los insumos que llevan a las Salas de Curaciones y eventualmente a los Consultorios

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe haber mesadas propias para las tareas administrativas como para las tareas propias de la preparación de insumos.

III.5.d.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.5.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
 Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe de las piletas instaladas.

*.- Climatización:
 Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:
 11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación
 General: 200 luxes
 Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:
 4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:
 1 teléfonos interno.

- *.- Red de avisos:

Avisos del sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- Oficio de enfermería sucia.

III.6.a.-Generalidades

En el oficio sucio se realiza la primera limpieza del instrumental usado (lavado grueso), tiene a su vez un apartado donde se disponen los contenidos de chatas y violines, y se les realiza la limpieza de manera que queden nuevamente aptos para el uso.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos.

La mesada debe tener espacio suficiente para ubicar la pileta y el vertedero (conexión a desagüe en 110 mm)

III.6.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.6.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de la pileta y vertedero instalados.

- *.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

- *.- Electricidad:

6 tomas (dos sobre mesadas, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

- *.- Iluminación

General: 200 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

- *.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

- *.- Telefonía:

1 teléfonos interno.

- *.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas.

- *.- Red de avisos:

Avisos sonoros del sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- Depósito transitorio de residuos

III.7.a.-Generalidades

En ellos se depositan en forma transitoria los residuos asimilables a domiciliarios y a los potencialmente contaminados.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Ningún requerimiento en particular.

III.7.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:

Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.

- *.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

- *.- Electricidad:

2 tomas generales.

- *.- Iluminación

General: 100 luxes.

- *.- Comunicación:

1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.8.- Depósito general

III.8.a.-Generalidades

Es el lugar donde se guardan los equipos que están a disposición para cuando se necesiten, mas papelería, formularios y similares.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares al oficio sucio

III.8.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

- *.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

- *.- Electricidad:
 - 12 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
 - General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.
- *.- Comunicación:
 - 2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Vigilancia:
 - Televigilancia por cámaras fijas que cubran el 100% del área
- *.- Red de avisos:
 - Avisos sonoros del sistema general de comunicaciones de emergencia.

termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

- *.- Electricidad:
 - 6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.
- *.- Iluminación
 - General: 100 luxes escalables a 200 luxes,
 - Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.
- *.- Comunicación:
 - 2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
 - 1 teléfonos por cada puesto de trabajo.
- *.- Vigilancia:
 - Televigilancia por cámaras fijas que cubran el 100% del área
- *.- Red de avisos:
 - Avisos sonoros que cubran las área de atención desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.-Puesto de atención personalizada

III.9.a.- Generalidades

Se trata de un área que es satélite del Servicio de Admisión, al igual que otras áreas satélites que este Servicio tiene por ejemplo en la Emergencia y en las Unidades de Internación.

Como dijimos, es un local cada 10 consultorios, recibe al usuario que busca información, orienta, y fundamentalmente recibe las historias clínicas de los pacientes que se atenderán en su horario y sector, la distribuirá por cada uno de los consultorios, y terminada la consulta, recoge las historias, las ordena y coordina su entrega en Admisión.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos.

A pesar de ser un área administrativa, que normalmente no requiere terminaciones especiales, al estar integrado al área de consultorios, se mantendrán los aspectos constructivos del área

III.9.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
 - No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
 - Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
 - Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y

III.10.- Puesto de admisión personalizada

III.10.a.- Generalidades

Se trata de un área que es satélite del Servicio de Admisión, al igual que otras áreas satélites que este Servicio tiene por ejemplo en la Emergencia y en las Unidades de Internación.

Como dijimos, esta actividad es la equivalente al “despacho de órdenes” de las IAMCS, con la particularidad que la atención a los usuarios no se realiza desde un mostrador sino que se les atiende en un escritorio.

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Al ser un área administrativa, no requiere terminaciones especiales necesarias para mantener condiciones de higienes más exigentes, como las propias del área de consulta externa o curaciones

III.10.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
 - No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfonos por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubra cada puesto de atención.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran las área de atención desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.- Puesto de atención al usuario

III.11.a.- Generalidades

Se trata de un área que, de acuerdo a las disposiciones del MSP, debe poner la CSM a disposición del usuario, a los efectos de que los interesados puedan consultar sobre sus derechos, y se les de el asesoramiento del caso

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Los mismos que los del puesto de admisión personalizada.

III.11.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.11.d.- Acondicionamientos

Los mismos que los del puesto de admisión personalizada.

III.12.- Central de limpieza

III.12.a.-Generalidades

En ellos se depositan en forma transitoria los útiles de limpieza del Área de Consulta Externa,

y se preparan los equipos que se usarán en la misma.

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares al oficio sucio

III.12.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever un desagüe en el piso y una toma de agua para la limpieza.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retrocesos y en condiciones de temperatura de las áreas colindantes.

*.- Electricidad:

4 tomas (2 generales y 2 por las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfonos por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubra cada puesto de atención.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran las área de atención desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.- Baño de personal

III.12.a.- Generalidades

Habrá cuatro baños para uso del personal.

Dos de ellos estarán vinculados a la circulación interna o de uso técnico, y están al servicio de los funcionarios que trabajan en la zona de consultorios.

Los otros dos baños están ubicados en el área externa, y es para el uso de los funcionarios vinculados a las tareas de admisión, atención al usuario y similares

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en particular

III.13.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.13d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

Tendrán extracción de aire que cumpla con las normativas municipales y aseguren un mínimo de 8 renovaciones por hora.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran las área de atención desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

IV.- CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS DE LA CONSULTA EXTERNA

IV.1.- Generalidades

El diseñador debe tener en cuenta que se trata del Sector de la CSM donde se realiza la consulta ambulatoria, ya sea para el diagnóstico, el seguimiento o las curaciones que correspondan,

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

El BSE ha determinado que la terminación de los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- En las áreas de consulta se admite como mínimo el uso de pavimentos de Vinílico de terminación continua.
- En las áreas de espera, vestuarios y baños se admite como mínimo pavimentos de cerámica de baja porosidad tipo monocapa (Porcelanato, etc...)

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Para la terminación de los paramentos verticales se ha determinado que los ambientes deberán ser terminados en alguno de los siguientes tipos:

- En las áreas de consulta y esperas, se admite como mínimo el uso de pinturas Poliuretánicas hasta cielorrasos y cerámica sobre mesadas.
- En las áreas de vestuarios y baños se admiten terminaciones de materiales impermeables del tipo cerámicos de baja porosidad.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- En las áreas de consultorios y esperas, se admite como mínimo el uso de cielorrasos desmontables en placas.
- En las áreas de vestuarios y baños se admiten terminaciones de materiales

IV.2.d.- Aberturas

En general las aberturas internas tendrán marcos en chapa de acero pintadas con pinturas Poliuretánicas y hojas de placas de madera terminadas con revestimientos fenólico de espesor superior a los 0,8 mm.

Las demás aberturas serán de aluminio anodizado calidad A13.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA II
Módulo A

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL SERVICIO
DE EMERGENCIA**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Servicio de Emergencia.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del Servicio de Emergencia.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de las áreas del Servicio de Emergencia.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Luminicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

Se trata de una Emergencia fundamentalmente asistencial, que atenderá un promedio de 80 pacientes por día, en general todos ellos derivados por accidentes laborales, por lo tanto es completamente distinta a una Emergencia mutua y también a las Emergencias de los Hospitales Públicos.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DE EMERGENCIA A PROYECTAR

A los efectos de facilitar la comprensión de la operativa de este Servicio, describiremos sus distintos sectores y las actividades que en ellos se realizan.

1º área de recepción de pacientes que llegan utilizando el acceso vehicular.

Este sector tendrá capacidad para atender a dos ambulancias en forma simultánea las que deben acceder desde el exterior siguiendo un circuito lineal. Es decir que las ambulancias entran al predio, se dirigen hacia la emergencia, esperan mientras descargan a o a los pacientes, y se retiran saliendo del predio por un lugar distinto al del acceso.

También debe de haber un área de estacionamiento reservado, para los automóviles que están en espera transitoria, tales como los vehículos de la CSM, y los provenientes de Servicios de Estudios Contratados (ecografías y similares)

Vecino al acceso de ambulancias, debe haber un sector con 8 duchas, para que se bañen los pacientes derivados por accidentes químicos, biológicos o físicos, en forma previa a su ingreso a Emergencia

Este sector también debe tener acceso directo a la sala de Espera de pacientes que llegan utilizando el acceso peatonal, pues los acompañantes de las personas que llegan accidentadas por el acceso vehicular, deben pasar a la Sala de Espera luego de que el paciente es ingresado a la Emergencia.

2º área de recepción de pacientes que llegan utilizando el acceso peatonal.

Esta área debe contar con una Sala de Espera con SSHH,.

En caso de desastre, esta sala de espera se utilizará para realizar un triage colectivo, por

lo que en previsión de ello, tendrá pavimentos y paramentos adecuados a esta finalidad.

Vinculado a esta Sala de Espera, debe de haber un sector administrativo propio de la "admisión" de pacientes, que recibe a los pacientes y debe estar en contacto directo con el área de atención, de forma de pasar el legajo hacia el Consultorio de triage, desde donde se llama al paciente por su nombre. Allí deciden si ingres al área "interior" o vuelve a la Sala de Espera para ser llamado desde uno de los consultorios.

3º área de consultorios

También vinculado a la Sala de Espera, deben de haber 4 consultorios incluyendo el de triage, los que tendrán acceso del paciente desde la propia Espera, y acceso desde el área interna de la Emergencia, tanto por el personal técnico – médicos, auxiliares de enfermería- como por el personal del servicio. De estos 4 consultorios, se reserva uno de ellos para la tarea DE triage, y el resto es para consulta general limpia

Se plantea la necesidad de un 5º consultorio para pacientes potencialmente contaminados o para curaciones "sucias", con acceso directo desde la Sala de Espera, pero con acceso indirecto desde el área interna de la Emergencia, pues debe de haber un filtro de acceso, de forma que todo personal que entra o sale al Consultorio "Sucio" se ponga o saque sobre túnica y eventualmente gorro y tapaboca. Todo esto es para proteger el área central de Emergencia, que debe estar reservada para procedimientos limpios. De esta forma, existe una gran cantidad de procedimientos complejos "limpios", que en otras instituciones deben derivarse al Block, que aquí se pueden realizar con éxito en el interior de la Emergencia.

4º sala de yeso

Finalmente, debe de haber vinculado también a la Sala de Espera una Sala de Yeso que permita realizar las reducciones de fracturas, con o sin tracciones, así como férulas y otros objetos en base a yeso.

5º área de procedimientos y observación

El área de procedimientos del Servicio de Emergencia, recibe a los pacientes derivados del triage o a los que provienen del acceso vehicular, y contará con 6 boxes de atención.

Es de remarcar que los pacientes que ingresan, deben pasar por un baño completo con duchero que está en el ingreso de pacientes, a los efectos de que se bañen y se pongan un pijama que le entrega el personal, salvo que las condiciones de riesgo de vida ameriten el ingreso directo.

Dispondrá de un sector anexo para secar a los pacientes y ponerles el pijama, el que tendrá casilleros para que dejen sus pertenencias.

El área de observación, atiende a los pacientes que ingresan de igual manera que al área de procedimientos, o son derivados de ella, por lo que deben estar en espacios contiguos.

En estos sillones, se atenderá a personas que no necesitan cama o camillas para tratarse, para casos de lumbalgias o similares, en donde el personal controla el paciente y su evolución, y en menos de 4 horas el paciente es derivado a su domicilio o pasa a piso.

Además, en este "interior" de Emergencia, debe de haber un Shock Room, con capacidad para atender a 3 pacientes en forma simultánea, que puede resolverse con una única Sala grande con capacidad para 3 mesas quirúrgica, o 3 Salas con capacidad para 1 mesa quirúrgica cada una.

Dada la cantidad de pacientes que pueden estar atendidos simultáneamente en este sector, deben disponer de un SH para hombres y otro para mujeres, con diseño que permita ser utilizado por pacientes minusválidos.

6º área de apoyo de enfermería

Tanto el sector de procedimientos y observación, como el área de consultorios y la sala de yeso, deben de estar en estrecho contacto con el área de apoyo de enfermería.

Esta área de apoyo, consta de una Estación de Enfermería con su Oficio Limpio, un Oficio Sucio con un sector para la disposición de las chatas, un depósito para guardar en forma transitoria los residuos potencialmente contaminados y los asimilables a domiciliarios, y la central de útiles de limpieza

Se complementa esta área de apoyo con un depósito de equipos, y un depósito para medicamentos e insumos.

7º área para el confort del personal

Finalmente, debe de haber un área para el confort del personal que está de guardia en el Servicio, que está conformada con un Estar con kitchenette, y un único baño completo para uso de hombres y mujeres, con un sector con casilleros para guardar valores.

Este baño será compartimentado, de forma que mientras alguien se ducha, otro funcionario pueda utilizar el resto de los aparatos.

En particular, la ducha la utiliza el personal que atendió a pacientes intoxicados con amoníaco para evitar la contaminación a otros usuarios del Servicio.

Se recuerda que por disposición interna, todos los funcionarios de la CSM ingresan al ella a través de los vestuarios – donde dejan sus ropas y se ponen el uniforme de trabajo de acuerdo a su especialidad - y a lo sumo lo que llevan al Servicio donde prestan funciones son los valores, o aquello que precisan tener a mano. También se recuerda que los dormitorios de los técnicos y profesionales de guardia, está

centralizado en otro sector de la CSM, y cuando su trabajo lo permita, la guardia dejará de usar el estar de personal del servicio y se trasladarán al dormitorio de guardia, sector que carece de estar.

II.2.- **NORMATIVA**

La normativa existente actualmente en la ROU para regular y habilitar las áreas destinadas a Servicios de Emergencia, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas de las áreas quirúrgicas.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- La Intendencias de Montevideo
Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.
Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a Emergencia.

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA PARA LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES – que expresa al respecto de la Urgencia y Emergencia lo siguiente:

Capítulo IX

Urgencia y emergencia

Definición

Artículo 35º.- SERVICIOS DE URGENCIA Y EMERGENCIA

Los servicios de Urgencia/Emergencia constituyen unidades de los

establecimientos asistenciales de salud, con la finalidad de asistir a los agravios a la salud que se traduzcan en emergencia (con riesgo de vida inminente) o urgencia (sin riesgo de vida inminente) que reúnen los recursos físicos, farmacológicos, tecnológicos y humanos para su atención.

Artículo 36º.- PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Se entenderá por Procedimiento de emergencia al conjunto de acciones empleadas en la recuperación de pacientes cuyos agravios a la salud requieran de asistencia inmediata con riesgo de vida.

Se entenderá por Procedimiento de urgencia al conjunto de acciones empleadas en la recuperación de pacientes cuyos agravios a la salud requieran de asistencia inmediata, sin riesgo de vida.

Capítulo XI

De la emergencia

Artículo 42º.- SERVICIOS DE EMERGENCIA

Los Servicios de Emergencia se deberán localizar en plantas físicas hospitalarias, clasificándose los mismos de acuerdo a su complejidad/riesgo en los cuatro niveles que se enuncian en el anexo II, debiendo cumplir los requisitos mínimos que se detallan en el presente Capítulo.

Artículo 43º.- ORGANIZACIÓN

Los servicios de emergencia deben garantizar un sistema de referencia para los pacientes de acuerdo con el riesgo.

Artículo 44º.- PLAN DESASTRE

De acuerdo a su complejidad se deberá contar con Plan Desastre.

Artículo 45º.- PERSONAL

Los servicios de emergencia deberán contar con la siguiente dotación de personal:

- 1) Médico Jefe de Emergencia- Con experiencia en el área, de acuerdo al nivel de complejidad y especialización del Hospital.
- 2) Médico Supervisor de Guardia- De acuerdo a la complejidad. Su función es la coordinación de distintas áreas, por ejemplo reanimación, observación, etc. estableciendo además un nexo entre el Jefe y los médicos de guardia.
- 3) Médico de Guardia- De acuerdo a las características del hospital y en número suficiente para atender la demanda.
- 4) Coordinador de Enfermería- Profesional de enfermería con formación superior y con experiencia en el área.
- 5) Enfermeros y Auxiliares de Enfermería- exclusivos para el

servicio y en cantidad suficiente para atender las necesidades.

Artículo 46º.- EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y FUNCIONAMIENTO

Los servicios de emergencia deberán disponer del Equipamiento y de los Materiales que detallan a continuación:

1) Propios del servicio

Cardio-respiratorios

Electrocardiógrafo

Monitor con cardioversor y cardiodesfibrilador

Aspirador de secreciones

Oxímetro de pulso

Marcapaso transitorio

Material completo para intubación endotraqueal

Material para cricotraqueostomía/traqueostomía

Ambú

Máscara tipo Campbell

Equipamiento para asistencia ventilatoria mecánica, de preferencia portátil

Materiales quirúrgicos

Bandejas con materiales para procedimientos de: punción torácica, pequeña cirugía, suturas, acceso a vía venosa central y periférica, punción lumbar, punción abdominal, punción pericárdica, drenaje de tórax, sonda vesical y nasogástrica, en cantidad suficiente para atender la demanda de la unidad.

Equipamiento para Trauma

Equipamiento adecuado de inmovilización para politraumatizados.

2) Recursos disponibles en el establecimiento hospitalario las 24 horas.

Radiología convencional.

Ecografía.

Laboratorio de Análisis Clínicos.

Terapia Intensiva.

Endoscopías (Digestiva, Fibrobroncoscopia).

Servicio de Hemoterapia.

Anestesiología.

Especialidades médicas necesarias de acuerdo con la complejidad del servicio.

3) Otros recursos-Acceso alcanzable.

Ecocardiografía

Tomografía axial computarizada

Resonancia nuclear magnética

Hemodinamia

Cirugía Cardíaca

Angiografía

Electroencefalograma

Terapia renal sustitutiva

Especialidades médicas necesarias de acuerdo con la complejidad del servicio

4) Criterios de funcionamiento

De acuerdo a la complejidad del servicio se deberá contar, por lo menos:

Flujograma de pacientes

Normas de atención

Normas de procedimientos de enfermería

Criterios de selección y calificación de los recursos humanos

Programa de garantía de calidad

Programa de educación médica continua

Artículo 47º.- **CONDICIONES DE PLANTA FÍSICA**

Los servicios de emergencia deberán contar con los siguientes ambientes específicos, de acuerdo a su nivel de complejidad:

Área de admisión de pacientes con acceso directo, permitiendo el ingreso de pacientes ambulatorios en camillas o sillas de ruedas, para pacientes que llegan en ambulancia u otro tipo de vehículos. Acceso techado para ambulancias o vehículos

- 1) Sala de espera para pacientes y familiares. Condiciones idénticas a las establecidas para servicio ambulatorio
- 2) Sala de triage
- 3) Sala de atención colectiva dividida en boxes o individual (consultorios). El área mínima de un box será de 5 metros cuadrados con un ancho mínimo de 2 metros. Condiciones idénticas a las establecidas para el servicio ambulatorio
- 4) Sala de observación de pacientes o pre-admisión. Ambiente donde el paciente permanece en carácter de pre-admisión, por un período de hasta 24 horas. Condiciones idénticas a las establecidas para sala de internación
- 5) Baño adjunto a sala. Condiciones idénticas a las establecidas para internación
- 6) Cuarto individual para aislamiento/observación de pacientes. Su área mínima deberá ser de 10 metros cuadrados
- 7) Sala de reanimación, con un área mínima de 12 metros cuadrados y un ancho mínimo de 3 metros. Debe disponer de un acceso con puerta camillera

8) Puesto de Enfermería (con área adecuada para stock y preparación de medicamentos e insumos necesarios) área mínima 6 metros cuadrados, ancho mínimo 1,80 metros. Demás condiciones similares a la de Servicios Ambulatorios

9) Enfermería Sucia. Área mínima de 4 metros cuadrados ancho mínimo 1,80 metros. Demás condiciones similares a las de Internación

10) Sala de yeso, con un área mínima de 7,5 metros cuadrados y ancho mínimo de 2,20 metros

11) Sala de procedimientos colectiva dividida en boxes, o individual

12) Sala de inhaloterapia. (2 metros cuadrados por paciente)

13) Sala de trabajo del equipo asistencial

14) Cuarto médico. Idénticas condiciones exigidas para los Servicios de Internación

15) Baño médico. Idénticas condiciones exigidas para los Servicios de Internación

16) Helipuerto

Artículo 48º.- **Características Generales**

Los servicios reglamentados en el presente Capítulo deberán contar con las siguientes características generales:

- 1) Los servicios de emergencia deben contar con ambientes de apoyo, para el confort e higiene de los pacientes, funcionarios y acompañantes, en cantidad suficiente para atender la demanda
- 2) Los servicios de emergencia deben contar con todas las instalaciones de soporte necesarias (eléctricas, de emergencia, oxígeno, aire comprimido y aspiración), de acuerdo con su complejidad
- 3) Paredes y pisos lavables, con revestimientos resistentes a los agentes químicos utilizados en el proceso de higiene y desinfección
- 4) La Sala de Reanimación, parte de la iluminación general, deberá contar con iluminación focalizada de 150 a 200 Watts, con algún sistema de aproximación
- 5) En las salas de atención de pacientes, es obligatoria la provisión de recursos para el lavado de manos, a través de lavatorios

Formulario de Autoevaluación B2 del MSP referente a Servicio de Emergencia y **Formulario de Autoevaluación B3 del MSP** referente a Servicio de Urgencia.

MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TÍTULO II - CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.

TÍTULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TÍTULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS

TÍTULO IV - MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL "

UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES

Analizaremos las características particulares de los locales, manteniendo en

todos la misma secuencia que la planilla de locales por área.

III.1.-Plataforma de acceso de pacientes

III.1.a.- Generalidades

Plataforma para el **acceso de pacientes**, se trata de un área con un alto tránsito de vehículos, así como de camillas y sillas de ruedas.

III.1.c.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe tener un pavimento realizado en hormigón armado, con su cara superior rodillada, y con las pendientes y red de desagües apropiadas.

El revestimiento de esta área será con baldosas de Porcelanato hasta altura de dinteles, por su resistencia a los golpes fuertes y por su característica de baja absorción.

Debe tener cubierta superior y barreras laterales que proteja el área de las inclemencias del clima.

No debe presentar obstáculos que interfieran con la operativa de las ambulancias, ascenso y descenso de pacientes u operarios.

III.1.d.- Criterios Dimensionales.

Ver cuadro de áreas. Además debe asegurar que la presencia de un vehículo no interfiera el pasaje de un segundo vehículo.

III.1.e.- Acondicionamientos

Condiciones de Iluminación que permitan manejar pacientes en estado crítico.

*.- Sanitaria:

Se deben prever desagües de la plataforma al sistema cloacal.

*.- Climatización:

Debe tener protección de los agentes climáticos más perniciosos.

*.- Electricidad:

4 tomas (2 tomas anexo a la zona de descarga de ambulancias 2 tomas para UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable a 500 luxes.

Particular: 1000 luxes orientables dentro de la ambulancia.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.2.- Área de duchas para pacientes contaminados

III.2.a.- Generalidades

Mediante esta ducha previa al ingreso, se toman las precauciones para evitar la contaminación del ambiente interno de la Emergencia.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deben ser espacios que no estén en contacto directo con el área de procedimientos, observación y apoyo de enfermería del servicio de Emergencia, aunque es conveniente que se llegue desde estas ducha al acceso al área interna de Emergencia por espacios cubiertos y con protección vertical, evitando el contacto de los pacientes con la intemperie

Todos los ducheros tendrán barras de agarre y bancos rebatibles para que puedan ducharse sentados, diseñadas según UNIT 200:2010.

Desagües y accesorios construidos en Acero Inoxidable AISI 304 aptos para soportar los productos de desinfección,

La ducha debe tener roseta de 20 cm. de diámetro, asegurar 2 kg/ m² de presión, con el caudal adecuado que asegure la higiene completa del usuario.

III.2.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, cumpliendo cuando menos en un 50% de las duchas con lo establecido por la norma UNIT 200:2010.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Dos mangueras de lavado del área, con agua fría y caliente.

Duchas con agua fría y caliente con regulables 50% desde el exterior de la ducha y 50% desde la propia ducha.

Dos lavaojos con filtro de agua.

Desagües que retengan la totalidad de las aguas resultantes de los procesos de duchado, en un depósito con capacidad de almacenar un mínimo de 2.000 litros, para impedir el vuelco de los mismos a la red de desagües públicos, permitiendo su evacuación por medio de servicios de barométricas especiales.

*.- Gases Médicos:

Una toma de O₂ por cada ducha mas tres para los operarios, con mascara protegida, con manguera que permita el movimiento del paciente.

*.- Climatización:

El conjunto de duchas debe contar con un sistema de extracción que asegure una evacuación mínima en tiempo de operación de 50 m³/hora por persona a 60 m/s velocidad máxima, tal que mantenga totalmente independiente los locales aledaños de cualquier contaminación

El sistema de extracción deberá tener la posibilidad de retención de los contaminantes en aerosol más habituales (amoníaco, naftas y solventes orgánicos).

Deberá contar con calefactores orientables que permitan establecer condiciones adecuadas de confort en los períodos fríos del año.

*.- Electricidad:

4 tomas (2 tomas generales , 2 tomas para UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 500 luxes.

Particular: 1000 luxes en zonas de duchas orientables.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras PTZ.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran las área de atención desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.-Sala de Espera para la recepción de pacientes que llegan utilizando el acceso peatonal.

III.3.a.- Generalidades

La **Sala de Espera**, además de permitir que el paciente y su acompañante permanezcan cómodos hasta el momento de su atención, debe servir también para realizar tareas de triage en caso de “desastre”

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Por su condición, el proyectista deberá mostrar la organización de cuando menos 10 unidades de atención en camas para el caso de plan desastre.

III.3.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas, y las que surjan de la

organización como sala de espera o como plan desastre.

III.3.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Gases Médicos:

10 tomas de O₂ y 10 tomas de Vacío medicinal para plan desastre según la organización de posición de camas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (dispensadores de AC y fría, dispensadores de infusiones, dispensadores de bebidas, TV cable, puntos de carga de celulares y otros servicios más inherentes a una sala de espera).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes en zonas de pacientes en plan desastre

*.- Comunicación:

2 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Telefonía:

2 teléfonos públicos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubra toda el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia y desde los puntos de atención al público.

III.4.-Baños de Público vinculados a la Sala de Espera

III.4.a.- Generalidades

Esta área debe contar con un grupo de SSHH, diferenciado por sexo, cada uno con una unidad de apta para el uso por minusválidos y una para usuarios sin dificultades.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deben contar con 2 lavatorios y 2 Inodoro cada uno, y para el caso de los SSHH masculinos deberá contar con Mingitorios.

Los gabinetes reservados para el uso de discapacitados, deben cumplir con la norma UNIT 200:2010 sobre accesibilidad.

III.4c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.4.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retornos a los locales colindante.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio cada y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (1 secamanos por lavabo, dos dispensadores de papel por lavabo, un ozonizador por baño).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran las área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.-Recepción administrativa

III.5.a.- Generalidades

Se trata de un área que es satélite del Servicio de Admisión, al igual que otras áreas satélites que este Servicio tiene por ejemplo en la Consulta Externa y en la Unidades de Internación.

Como tal, es conveniente que el único vínculo físico con el interior del Área de Emergencia sea una ventanilla por donde puedan pasar los legajos de las personas que reciben para atenderse.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Al ser un área administrativa, no se requieren terminaciones especiales.

III.6.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.6.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes

Particular: Sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfonos por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran las área de atención desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.-Consultorios de triage y consultorios generales

III.6.a.- Generalidades

Son 4 locales desde son llamados los pacientes que se encuentran en la Sala de Espera. En uno de ellos se realiza el triage, desde donde se derivan los pacientes nuevamente a la Sala de Espera hasta que

definitivamente lo llamen desde otro consultorio, o son derivados al área de procedimientos y observación. Los otros 3, serán consultorios polivalentes – uno de ellos con S.H. -

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Todos los consultorios tendrán dos puertas de acceso, una desde la Sala de Espera, y otra desde el área interna, donde se encuentra el apoyo de enfermería y las salas

Todos tendrán las mismas o similares dimensiones, preferentemente de forma rectangular con la proporción 2 a 1, de manera que en una de los cuadrados se realice el interrogatorio del médico al paciente, y en el otro cuadrado se realice el examen físico del paciente ubicado en una camilla,

Cada consultorio contará con una mesada de acero inoxidable con pileta profunda

III.6.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.6.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe en

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

13 tomas por consultorio 10 m² (dos junto al escritorio, tres sobre la mesada, tres junto a la camilla, y dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre mesada, sobre escritorio y sobre camilla.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfonos para el consultorio.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el consultorio desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.-baño anexo a consultorio

III.7.a.- Generalidades

El baño anexo a uno de los consultorios deberá ser apto para el uso de discapacitados, se diseñarán siguiendo la norma UNIT sobre accesibilidad, y tendrá barras en ambos laterales de los wc, una de ellas abatible as que tendrán incorporados el porta rollo y el botón que acciona el comando de la cisterna.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en particular

III.7.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

Tendrán extracción de aire que cumpla con las normativas municipales y aseguren un mínimo de 8 renovaciones por hora.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

III.8.-Consultorios para paciente infectados

III.8.a.- Generalidades

Es un consultorio con acceso de pacientes desde la Sala de Espera, pero con la diferencia que el acceso desde el área de procedimientos, observación y apoyo de enfermería se realiza a través de un filtro

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Este consultorio tendrá las mismas condicionantes en sus aspectos arquitectónicos que los restantes 4.

III.8.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe en

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y en este caso, además, el sistema es diseñado de forma que el aire que se inyecta se extrae en su totalidad, no reingresando al sistema a los efectos de evitar la infección cruzada.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

13 tomas por consultorio 10 m² (dos junto al escritorio, tres sobre la mesada, tres junto a la camilla, y dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre mesada, sobre escritorio y sobre camilla.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfonos para el consultorio.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el consultorio desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.-Filtro de acceso al Consultorio para paciente infectados

III.9.a.- Generalidades

Es un local que permite el ingreso y el egreso al consultorio para pacientes contaminados, asegurando que no se contaminará el área de procedimientos, observación y de apoyo de enfermería, evitando la llamada infección cruzada o intrahospitalaria.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Este local filtro tendrá las mismas condicionantes en sus aspectos arquitectónicos que los baños del sector, e inclusive tendrá una mesada similar a la de los consultorios, de forma que todos los que pasan por allí se puedan higienizar, y además ponerse y sacarse la sobre túnica.

III.9.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever un desagüe espacial para el lavado del área.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y en este caso, además, el sistema es diseñado de forma que el aire que se inyecta se extrae en su totalidad, no reingresando al sistema a los efectos de evitar la infección cruzada.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

4 tomas (2 generales y 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre mesada, sobre escritorio y sobre camilla.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.10.- Sala de Yeso

III.10.a.- Generalidades

Esta Sala está vinculada directamente a la Sala de Espera, por donde ingresan los pacientes, y al área de apoyo de enfermería, por lo que tendrá dos puertas.

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos.

En términos generales, la **Sala de Yeso** repite lo ya mencionado para los consultorios, salvo sus dimensiones

III.10.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente sobre la mesada y un desagüe especial para la pileta donde se trabaja con el yeso, la cual tener una cámara decantadora de yeso, de 50 litros de capacidad, a los efectos de evitar que se vaya resto de yeso a la red de desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

13 tomas por consultorio 10 m² (dos junto al escritorio, tres sobre la mesada, tres junto a la camilla, y dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre mesada, sobre escritorio y sobre camilla.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfonos para el consultorio.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el consultorio desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.-Boxes de procedimientos .

III.11.a.-Generalidades

Debe contar con 6 boxes de atención, en los que se pueden realizar intervenciones quirúrgicas menores, por lo que además de la camilla, debe disponer de espacio suficiente de ambos lados de la camilla para el mejor trabajo del personal. Además deben tener una mesada con pileta como auxiliar de los procedimientos y Cialítica de pared o de pie, portasueros, y ductos con apoyo de fluidos medicinales, suministro de electricidad y comunicaciones.

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Todos los boxes de procedimientos tendrán las mismas o similares dimensiones, y contarán con una mesada de acero inoxidable con pileta profunda, que se usará para apoyo de los procedimientos de enfermería y para la higiene de las manos.

Al tratarse de boxes, se requiere por lo menos un paramento ciego – mampostería o tabique en yeso roca – que se usa como respaldo de la vaina con fluidos medicinales y tomas de electricidad y datos., y que tiene a su vez una mesada de acero inoxidable con pileta profunda. Los cerramientos laterales pueden ser en mamparas de correr y el cerramiento frontal – con visión desde el puesto de enfermería - debe ser una cortina.

III.11.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever una pileta por cada Box con agua fría y caliente.

*.- Gases Médicos:

Cada box tendrá dos tomas de oxígeno, dos de aire comprimido medicinal, y dos de vacío medicinal.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 20°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

En cada cabecera de cama:

12 tomas por cada puesto (5 tomas Schuko, 5 tomas tres en línea, 2 tomas para UTP) todo bajo transformador de aislación

1 botón de paro cardíaco,

1 botón de llamado a enfermera

Generales:

2 tomas para servicios generales.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes

Particular: Sobre puntos de trabajo en cama 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono general para el área de Boxes.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubra cada puesto de atención.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.12.-Sala de observación

III.12.a.-Generalidades

Debe tener capacidad para atender a 8 pacientes en una Sala General, utilizando para ello sillones de observación.

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Esta sala de observación debe tener control visual desde el área de apoyo de enfermería, y facilidades para que entre una camilla y pueda trasladarse fácilmente a un paciente a la unidad de internación o a realizarse exámenes internos o externos,

III.12.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever una pileta general con agua fría y caliente.

*.- Gases Médicos:

Cada puesto tendrá una toma de oxígeno.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

En las cabeceras de sillón:

5 tomas por cada puesto (2 tomas Schuko, 2 tomas tres en línea, 1 tomas para UTP)

1 botón de llamado a enfermera

Generales:

2 tomas para servicios generales cada 10 m².

*.- Iluminación

General: 100 luxes dimerizables, escalables a 200 luxes.

Particular: Sobre puntos de trabajo en cama 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfonos general para la sala de observación.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubra cada puesto de atención.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.-Baño completo con duchero previo al ingreso al área de procedimientos y observación

III.13.a.-Generalidades

Ya que los pacientes que ingresan al área de procedimientos y observación y vienen sucios de su trabajo, deben pasar por un **duchero** que está en el ingreso de pacientes, a los efectos de que se bañen y se pongan un pijama que le entrega el personal, salvo que las condiciones de riesgo de vida ameriten el ingreso directo.

Contará con un sector que se usa para secarse y cambiarse, habrá lugar para 20 casilleros de un cuerpo, con capacidad para guardar cascos

de motociclista, para que los que ingresan al sector puedan dejar sus pertenencias.

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos.

La ducha debe tener roseta de 20 cm. de diámetro, asegurar 2 kg/ m² de presión, con el caudal adecuado que asegure la higiene completa del usuario.

Tendrá barras de agarre diseñadas como para soportar el apoyo de 100 kg en su punto medio, rejilla amurada al paramento para soportar los productos de desinfección, y bancos rebatibles para que puedan ducharse sentados.

III.13.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.13d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

III.14.-Shock room

III.14.a.-Generalidades

El shock Room debe tener un diseño y un equipamiento, apto para admitir la realización de operaciones urgentes, evitando la pérdida de tiempo que significa el derivar al paciente al Block Quirúrgico Central.

Este shock Room debe estar ubicado de forma tal dentro del Servicio de Emergencia, que la llegada desde la rampa vehicular sea directa.

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Los aspectos arquitectónicos son similares a los requeridos en los quirófanos, por lo que se debe referir a lo especificado para ese caso.

III.14.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su

condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.14.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever desagüe para piso que se pueda hermetizar.

*.- Gases Médicos:

Cada puesto tendrá una toma de oxígeno.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire 100% exterior filtrado al 99% DOP, y termostatación adecuada de manera de establecer temperaturas estables entre 20°C y 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

En la cabecera general por cada puesto:

8 tomas por cada lugar de atención (3 tomas Schuko, 3 tomas tres en línea, 2 tomas para UTP)

1 botón de paro Cardíaco

Sobre el puesto de atención en conexión con torre de techo, son suministrable por la presente:

6 tomas por cada lugar de atención (2 tomas Schuko, 2 tomas tres en línea, 2 tomas para UTP)

1 botón de paro Cardíaco

Generales:

8 tomas para servicios generales en la sala.

Todas las tomas estarán conectadas a Transformador de aislación, con redundancia de suministro (no doble Trafo de aislación).

*.- Iluminación

General: 100 luxes dimerizables, escalables a 500 luxes.

Particular: Sobre puntos de trabajo en cama 1000 luxes.

*.- Comunicación:

12 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono para el área.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubra cada puesto de atención.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.15.- Servicios Higiénicos para los pacientes

III.15.a.- Generalidades

La característica de los SSHH para pacientes, que están ubicados en el área de procedimiento y observación, es similar al de los baños de la Sala de Espera.

III.15.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá barras de agarre diseñadas como para soportar el apoyo de 100 kg en su punto medio, rejilla amurada al paramento para soportar los productos de desinfección, y bancos rebatibles para que puedan ducharse sentados

III.14.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la normativa que se acompaña.

IV.15.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 200 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubra el baño para posibles accidentes.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.16.- Oficio de enfermería Limpia.

III.16.a.-Generalidades

Es un área en la que se comparten las tareas administrativas que realizan las licenciadas de enfermería en relación al tratamiento brindado a los pacientes atendidos, y el área de preparación de los insumos que llevan a los boxes de procedimientos, a la Sala de Observación y eventualmente a los Consultorios

III.16.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá mesada húmeda con pileta profunda, mesada seca para las tareas administrativas, lugar para guardar las historias, lugar para insumos médicos incluyendo heladera, lugar para los insumos administrativos, lugar para depositar los carros de enfermería.

III.16.d.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.16.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubra el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.17.- Oficio de enfermería sucia.

III.17.a.-Generalidades

En el oficio sucio se realiza la primer limpieza del instrumental usado (lavado grueso), tiene a su vez un apartado donde se disponen los contenidos de chatas y violines, y se les realiza la limpieza de manera que queden nuevamente aptos para el uso.

III.17.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrán mesada húmeda con pileta y vertedero, y lugar para recibir los carros

III.17.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.17.e.- Acondicionamientos

Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

6 tomas (dos sobre mesadas, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubra el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.18.- Depósito transitorio de residuos

III.18.a.-Generalidades

En ellos se depositan en forma transitoria los residuos asimilables a domiciliarios y a los potencialmente contaminados.

III.18.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en particular

III.18.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.18.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.
- *.- Electricidad:
2 tomas generales.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes.
- *.- Comunicación:
1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.19.- Central de limpieza

III.19.a.-Generalidades

En ellos se depositan en forma transitoria los útiles de limpieza del Servicio de Emergencia, y se preparan los equipos que se usarán en la misma.

III.19.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en particular

III.19.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.19.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:

Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:

2 tomas generales.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.20.- Depósito general

III.20.a.-Generalidades

Es el lugar donde se guardan los equipos que están a disposición para cuando se necesiten, mas papelería, formularios y lencería.

III.19.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en particular

III.19.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.19.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
- *.- Electricidad:
12 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubra el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.21.- Depósito de insumos y medicamentos

III.21.a.-Generalidades

Es el lugar donde se guardan los insumos y medicamentos que están a disposición para cuando se necesiten.

III.21.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en particular

III.21.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.21.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C con registrador de temperatura.

*.- Electricidad:

12 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.22.- Estar de personal.

III.22.a.-Generalidades

Este es un sector destinado al personal médico y de enfermería, para que puedan descansar en el período acordado, siempre que no deban atender urgencias.

Por lo tanto debe ubicarse relativamente separado del área de trabajo, a los efectos de que realmente el personal pueda descansar, pero a corta distancia para que puedan acceder con rapidez en caso de urgencia.

III.22.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en particular

III.23.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.23.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 20°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

7 tomas (2 sobre mesadas, dos generales, 2 junto a las conexiones de UTP y 1 junto a la TV cable).

Tendrá TV cable

*.- Iluminación

General: 200 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

- 1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.23.- Kitchenette.

III.23.a.-Generalidades

Este es un sector destinado a la preparación y toma de colaciones (café, té, mate, refrescos, con sándwiches, galletas, frutas o similares).

Dispondrá de una mesada de trabajo, con pileta, heladera y microondas, con capacidad para colocar una mesa y 4 sillas.

III.23.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en particular

III.23.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.23.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 20°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
6 tomas (2 sobre mesadas, dos generales, 2 junto a las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 200 luxes
Particular: 500 luxes sobre mesada.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:

- 1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.24.- Baño para el personal

III.24.a.-Generalidades

Será un único servicio compartido por todos los funcionarios que están trabajando en el sector, y tendrá un conjunto de 24 casilleros para la guarda de valores u objetos que necesiten tener a disposición, ya que su ropa de calle la dejarán obligatoriamente en el Vestuario General de la CSM.

Este baño será compartimentado, separando la ducha y vestidor, del resto del local que contiene Inodoro y lavamanos, de forma que puedan utilizarse en forma independiente ambos locales.

La ducha debe tener roseta de 20 cm. de diámetro, contar con 2 kg/ m² de presión, con el caudal adecuado que asegure la higiene completa del usuario, pues la utiliza el personal que atendió a pacientes que llegan intoxicados con amoníaco, a los efectos de evitar que la contaminación llegue a otros usuarios del Servicio (pacientes o funcionarios)

III.24.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.24.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües deben poder retener la totalidad de las aguas resultantes de los procesos de duchado en el depósito de uso alternativo previsto en las duchas especiales, para impedir, en el caso que lo utilice el personal que estuvo en contacto con pacientes contaminados, el vuelco de los mismos a la red de desagües públicos.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.
- *.- Electricidad:
2 tomas de servicio.
- *.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL SERVICIO DE EMERGENCIA

IV.1.- Generalidades

El SE es un área que en general tiene características de altas prestaciones y condiciones de alta exigencia de higiene, por lo cual debe tenerse en cuenta que las terminaciones y sus características deben responder a dichos conceptos.

En general las salas de exámenes deben ser realizadas con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas y circulaciones:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.

b.- En baños y áreas húmedas:

Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09

c.- En oficinas, salas de informes, depósitos y áreas de trabajo:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.

d.- En salas de Exámenes:

Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06 con zócalos sanitarios.

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, etc..:

Deberán ser terminaciones enduídas, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

b.- En baños, áreas húmedas y sobre mesadas:

Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

c.- En depósitos y salas de máquinas:

Deberán ser de revoques finos pintados según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

e.- En salas de Exámenes:

Deberán ser Vinílicos Soldados según descrito en Sección Sección 09 72 26.03 hasta la altura de cielorrasos o cerámicas de altas prestaciones similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, salas de exámenes, etc..

Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descritos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00

b.- En baños y áreas húmedas:

Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

c.- En depósitos y salas de máquinas:

Podrán ser de revoques finos pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, baños, etc...,

podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

- b.- En salas de Exámenes:

Deberán ser de las mismas terminaciones que las anteriores pero garantizarán las protecciones radiológicas específicas de los ambientes, por medio de complementos de Pb.

Se ha decidido que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben ser superiores en características a los cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

ÁREA III
Módulo A

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA
MORGUE

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de la Morgue.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área de la Morgue.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de la Morgue

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Luminicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

En primer lugar se aclara que la CSM no se necesita un Servicio de Anatomía Patológica, pues no se examinan piezas dentro del Sanatorio.

Tampoco se realizarán autopsias dentro de Sanatorio.

Por lo tanto, el servicio que hay que proveer es simplemente una Morgue o depósito transitorio de cadáveres, y se aclara que su necesidad de uso es mínima, ya que el promedio de fallecimientos es de 1 por año dentro de la CSM. Se aclara que también fallecen pacientes en los CTI contratados, pero en estos casos, el cuerpo se retira directamente de ellos,

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de la Morgue.

Se necesita una habitación donde se deje el cadáver hasta que lo retiren del Sanatorio.

También en esta habitación, se pueden guardar piezas anatómicas que se hayan retirado en alguna operación, a la espera que se disponga finalmente de ella.

Como antesala de esta habitación, habrá una pequeño local para que los familiares del muerto esperen hasta que se retire el cadáver.

La Morgue debe estar en comunicación con la salida vehicular, de forma que el cuerpo llegue a la furgoneta de la empresa funeraria en forma directa y con el menor recorrido posible

II.2.- Normativa Vigente

La normativa existente actualmente en la ROU para regular y habilitar las áreas destinadas a Servicio de Anatomía Patológica y Morgue, esta manejada por tres ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas de estas áreas
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.

5.- La Intendencias de Montevideo

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a Emergencia.

MSP

El Decreto referido a la Morgue o también llamada Depósitos de Cadáveres es el N° 435/2005, está publicado en la red en formato PDF, por lo que solamente figura en el anexo donde está toda la reglamentación a cumplir.

UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES

Analizaremos las características particulares de los locales, manteniendo en todos la misma secuencia que la planilla de locales por área.

III.1.-Depósito de Cadáveres

III.1.a.- Generalidades

En función del Decreto 435/2005 que se agrega en los anexos, este depósito debe tener cuatro características a ser cumplidas: ventilado, espacioso, extracción adecuada, buen aprovisionamiento de agua y buena red de desagües

En lo referente a que el local debe ser espacioso, se hace referencia a que además de disponer el acceso y egreso del cuerpo con facilidad, haya espacio para el cómodo pasaje desde la camilla de traslados hasta la camilla fija de la morgue.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe haber espacio para que los funcionarios de las empresas fúnebres preparen el cadáver antes de pasarlo al féretro.

El local tendrá además, heladeras especiales para guardar piezas anatómicas que se extraigan a los pacientes, a la espera de su traslado hacia la deposición final.

III.31c.- Dimensiones mínimas.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever instalación de agua fría y desagües sifonados en el piso tipo industrial en acero inoxidable AISI 304 o superior

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 10 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico de manera de preservar las temperaturas mínima 20°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

4 tomas (2 en pared, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 300 luxes sobre zona de féretro.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.-Local para espera de dolientes

IV2.a.- Generalidades

Este es un local destinado a que los familiares del fallecido, que lo acompañaban en el momento de deceso, puedan estar cerca del

cuerpo durante el lapso de tiempo que demora la empresa fúnebre en llegar, a partir de que le notificaron el deceso.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe ser cómoda y sonoamortiguada, pues pueden producirse fuertes ruidos por llantos o gritos en su interior, los que no deben interferir con la operativa de la CSM

III.2.c.- Dimensiones mínimas.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No hay previsiones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico de confort de manera de preservar las temperaturas mínima 20°C y máxima 23°C ±2°C.

*.- Electricidad:

4 tomas (2 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes dimerizables.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

IV.- CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DE LA MORGUE.

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer condiciones constructivas que aseguren condiciones de bajo nivel de mantenimiento y altas prestaciones.

Al igual que otras áreas más del conjunto edilicio se parte de que esta área tenga libertades constructivas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad e Instalaciones de obra deben atender los requerimientos básicos establecidos para cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- en los ambientes generales podrán ser materiales de prestaciones adecuadas a las funciones de oficinas como Vinílicos o materiales cerámicos monocapas (Porcelanatos, etc..).
- b.- El depósito de cadáveres deberán tener materiales cerámicos tipo Porcelanato de 30 x 30 o equivalente.

IV.2.b.- Paramentos

Se ha determinado que las terminaciones de los paramentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- En los ambientes generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas.
- c.- En las áreas de depósito de cadáveres deberán ser materiales cerámicos de baja porosidad (Porcelanatos pulidos tipo monocapa, Cerámicos esmaltados monococción, etc..).

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas como cielorrasos desmontables, fijos de yeso o cielorrasos revocados pintados siempre con pinturas aptas para cielorrasos.
- b.- En las áreas de depósitos de cadáveres podrán ser cielorrasos

desmontables o cielorrasos revocados pintados con pinturas para cielorrasos.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas podrán ser de madera con marcos de madera o chapa, de cristal, o de cualquier material que se entienda que aporta al diseño.

Todas las aberturas externas deberán ser como mínimo de Aluminio Anodizado bajo Norma UNIT.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas a colocar podrán ser de Acero Inoxidable o de materiales pétreos, posicionados sobre estructuras rígidas en el caso de los pétreos o sobre estructuras autoportantes en el caso de los Aceros Inoxidables.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA III

Módulo B

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Servicio de Imagenología.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CRITERIOS QUE DEFINIERON EL DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA

III.1.- Locales del Servicio de Imagenología.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de las áreas del Servicio de Imagenología

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Luminicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

El Servicio de Imagenología (SI) de la CSM para el presente proyecto presentará una conformación espacial resultado de la configuración actual que se integra por 2 equipos de RX convencional, un equipo portátil y un arco en C recientemente incorporado.

No tienen ecógrafo propio puesto que en el momento contratan este servicio en forma tercerizada para ser aplicado en el área de policlínicas.

Para definir la configuración del SI se ha hecho un trabajo participativo del cual surgieron las consideraciones programáticas del área en cuestión.

- a.- Se dejarán las provisiones para una futura RNM, dado que se piensa que al estar la CSM del BSE lindero al Hospital Policial y cercana al Instituto de Traumatología, puede darse una adecuada complementación de servicios.
- b.- Se ha determinado que el área de diagnóstico por RX no precisa apoyo de enfermería, ya que no se hacen técnicas que lo requieran. El 85% es óseo, y el restante 15% corresponde a extremidades y partes blandas.
- c.- El sector donde se ubicará el TAC debe tener una enfermería que incluye un área de preparación de contrastes, mesada de enfermería propiamente dicha, y un sector para recuperación del paciente que incluya lugar para 2 camillas y 2 sillas de ruedas.
- d.- La CSM no se requerirá el sistema de revelado de placas dado que se está implementado un PACS que maneje la información en forma digital.
- e.- Se prevé una central de impresión, para aquellas imágenes que deban guardarse, y además un depósito de copia de los informes.
- f.- En correspondencia con lo anterior, debe contar un depósito importante de papelería, otros materiales e insumos, además de un lugar para guardar el equipo portátil
- g.- Como apoyo al profesional que realiza el informe deberá disponerse de una biblioteca especializada, en vinculación con la biblioteca general de la CSM.

- h.- Se requiere un local para el técnico de guardia, que contemple facilidades para estar con kitchenette y baño, sin dormitorio.
- i.- Se define como fundamental que el paciente que accede por emergencia se traslade por un área técnica al mismo nivel, y lo más directa posible.
- j.- De las áreas de Internación debe darse una directa y fácil conexión.
- k.- En SI constará de la siguiente conformación:
 - k.1.- 2 equipos de RX convencionales de radiología digital directa
 - k.2.- 1 TAC
 - k.3.- previsión para instalar un equipo de RNM
 - k.4.- 1 ecógrafo
- l.- Como locales accesorios serán necesarios los siguientes:
 - l.1.- Área de informes
 - l.2.- 2 despachos (jefe de servicio y técnico coordinador)
 - l.3.- Área de recepción administrativa
 - l.4.- Estar de personal con SH (hombres y mujeres)
 - l.5.- Depósitos de insumos, papelería, y equipo portátil
 - l.6.- Sala de Espera con SH para pacientes

Por cuanto las particularidades del SI en cuestión han sido definidas con las siguientes características:

- a.- Sistema de circulación diferenciado para público y para técnicos o pacientes hospitalizados.
- b.- Áreas claramente identificadas y protegidas por sus características.

El dimensionamiento y las características del SI parten de las necesidades manifiestas actualmente y la evolución estimada en función de las expectativas manifiestas, de las necesidades proyectadas para los próximos diez años, en el marco de la Misión que le confiere la ley al BSE para su CSM.

El Servicio de Imagenología será *"la estructura orgánica y funcional, destinada al diagnóstico por imágenes de los pacientes internados y/o ambulatorios."*, y estará compuesto por dos equipos de RX digitales, un TAC y eventualmente en un futuro se pueda incorporar una RNM.

Como es evidente cada espacio de trabajo tendrá condiciones específicas de aislación a las radiaciones ionizantes que debe ser estudiado en forma particular para cada máquina y tipo de procedimiento.

En esta etapa los proyectistas deberán considerar el máximo de aislación que sea necesaria para albergar los equipos del tipo de los solicitados, para luego en la etapa de obra ajustarlos a la realidad de cada equipo y situación.

Esto implica cumplir con las condiciones de organización de trabajos, y bloqueos e interbloqueos que sean determinados por las normativas correspondientes.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA

El área en cuestión debe propender a la eficiencia del sistema, y a optimizar las condiciones de radioprotección de todos potenciales usuarios del sistema.

En particular no existen recomendaciones específicas dentro de la normativa general vigente por parte del MSP pero si existen condiciones a ser cumplidas establecidas por la DINATEN.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas destinadas a SI, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas del CEM.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- El Ministerio de Industria Minería y Energía
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención en el manejo de elementos que produzcan

radiaciones ionizantes,. Caso que puede ser aplicable a las salas en donde se realicen procedimientos especiales, como Angiografía Intervencionista, etc...

- 6.- La Intendencia de Montevideo:

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicia accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a procedimientos quirúrgicos.

II.2.a.- DECRETOS DEL MSP

La actual reglamentación para SI del MSP se expresa en forma genérica en el **DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – Actualización de Normativa para la habilitación de Establecimientos Asistenciales**, el cual no que expresa una consideración particular al respecto del Servicio de Imagenología aunque si lo incluye en el área de Diagnóstico y/o tratamiento.

Formulario de Autoevaluación del MSP A6 referido a las áreas de diagnóstico y tratamiento, el cual incluye de forma genérica el servicio de Imagenología.

II.2.b.- MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TITULO II - CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.

TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS"

II.2.c.- UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

II.2.d.- DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

II.2.e.- UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- SALA DE ESPERA DE PÚBLICO,

III.1.a.- Generalidades

Se entiende que la misma es un área común de espera para los pacientes externos cuya atención ha sido coordinada.

Se estima que pueda haber hasta un máximo absoluto de 15 personas simultáneamente.

IV.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene características especiales salvo la vinculación con baños públicos con acceso a personas con capacidad física diferente.

IV.1.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadores de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (dispensadores de AC y fría, dispensadores de infusiones, dispensadores de bebidas, TV cable, puntos de carga de celulares y otros servicios más inherentes a una sala de espera).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Telefonía:

1 teléfono público.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- ADMISIÓN

III.2.a.-Generalidades

Es el área administrativa del servicio y donde se realizan fundamentalmente los vínculos con los pacientes externos.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo la presencia de lugar físico para un máximo de dos personas.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:
1 teléfono por cada puesto de atención.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- JEFATURA DEL SERVICIO CON BAÑO

III.3.a.-Generalidades

Es el área del servicio donde se radica la función de jefatura y control.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo la presencia de lugar físico para un máximo de dos personas, y acceso directo a un Toilete sin ducha.

III.3.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:
6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:
1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- ÁREA DE CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL SI.

III.4.a.- Generalidades

Es el centro para el desarrollo de la actividad médico administrativa del SI y donde se producen todos los hechos de coordinación interna y su relacionamiento con el sector externo.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo la presencia de lugar físico para un máximo de dos personas.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:
6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de atención.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- DESPACHO DEL TÉCNICO IMAGENÓLOGO COORDINADOR

III.5.a.-Generalidades

Es el área del servicio donde se radica la función del técnico Imagenólogo de control.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo la presencia de lugar físico para un máximo de dos personas.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.6.- ÁREA DE ESTAR DE PERSONAL.

III.6.a.- Generalidades

Es el área donde el personal está radicado en el espacio de tiempo que hay entre exámenes.

Se plantea que dicha área tenga facilidades para preparar infusiones, café, bebidas hidratantes, etc...

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo la presencia de lugar físico para las preparaciones de bebidas y los contactos con los Servicios Higiénicos de personal.

Debe tener capacidad para seis personas simultáneamente.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Instalaciones de agua fría y caliente y desagües sobre mesada.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- ÁREA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE PERSONAL SEPARADO POR SEXOS.

III.7.a.- Generalidades

Son locales definidos para que haya un toilette y un sector diferenciado donde guardar los valores de menor cuantía del personal, el cual se cambia en los vestuarios generales de la

CSM.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo la presencia de lugar físico para las guardavalores que se hará en 16 módulos de 1/4 de locker por cada local.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- SALAS DE RAYOS X.

III.8.a.- Generalidades

Es el local donde se instalarán los equipos de RX generales, y estarán equipados además de los equipos de RX con Bucky mural.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

Equipado con mesada para preparaciones especiales y lavado de manos de los operarios.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Aislación de radiaciones ionizantes:

Se deberá garantizar una aislación equivalente en paramentos, puertas y ventanas equivalente a 1 mm de Pb.

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Gases Médicos:

Deberá contar con 2 tomas de O₂ medicinal, 2 de Vacío medicinal y 2 de Aire Comprimido medicinal.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas centralizadas en una vaina (6 generales y 2 por las conexiones de UTP).

2 tomas por cada 10 m² de piso.

Sistema de interbloqueo de puertas con aviso de área en funciones de acuerdo a normativa de la DINATEN.

*.- Iluminación

General: 200 luxes dimerizables.

Particular: sobre equipos 500 luxes.

Avisos: Luces verdes y rojas según requerimientos de DINATEN.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- VESTIDORES DE PACIENTES.

III.9.a.- Generalidades

Es el área donde los pacientes se

despojan de las vestimentas que sea necesario quitarse.

Debe haber cuando menos dos vestidores en los cuales se puedan producir cambios de ropa de pacientes minusválidos ya sea auto-asistidos o con auxilio de terceros.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo la presencia de percheros, guardavalores de pacientes y bancos aptos para ser utilizados por pacientes minusválidos de acuerdo a UNIT 200:2010.

III.9.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Aislación de radiaciones Ionizantes:

Se deberá garantizar una aislación equivalente en paramentos, puertas y ventanas equivalente a 1 mm de Pb desde la sala de RX.

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Gases Médicos:

No se prevén.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas

Interbloqueo de puertas con aviso de área en funciones de acuerdo a normativa de la DINATEN.

*.- Iluminación

General: 200 luxes dimerizables.

Avisos: Luces verdes y rojas según requerimientos de DINATEN.

*.- Comunicación:

No se prevén.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia y que comuniquen con las salas de técnicos.

III.10.- BAÑO DE PACIENTES POR SALA

III.10.a.- Generalidades

Son baños de uso eventual desde dentro de la sala por algún procedimiento específico.

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las características de baños de para minusválidos según Norma UNIT 200:2010.

III.10.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Aislación de radiaciones Ionizantes:

Se deberá garantizar una aislación equivalente en paramentos, puertas y ventanas equivalente a 1 mm de Pb desde la sala de RX.

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

III.11.- SALA DE PREPARACIÓN DE PACIENTES DE ACCESO AL TAC.

III.11.a.- Generalidades

Es el área donde se produce la recepción y preparación previa de los pacientes que van a hacer uso del TAC.

Debe disponer de dos gabinetes para cambiarse y dejar valores.

Asimismo en el área general debe haber un oficio de enfermería limpia para preparar medicaciones, contrastes, etc....

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe tener las adecuadas provisiones de diseño para que los pacientes con dificultades motrices puedan movilizarse.

III.11.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Aislación de radiaciones Ionizantes:

Se deberá garantizar una aislación equivalente en paramentos, puertas y ventanas equivalente a 2 mm de Pb desde la sala de TAC.

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Gases Médicos:

No se prevén.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas

Interbloqueo de puertas con aviso de área en funciones de acuerdo a normativa de la DINATEN.

*.- Iluminación

General: 200 luxes dimerizables.

Avisos: Luces verdes y rojas según requerimientos de DINATEN.

*.- Comunicación:

No se prevén .

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.12.- BAÑO DE PACIENTES DEL TAC

III.12.a.- Generalidades

Es un baño de uso eventual que está vinculado a la sala de preparación.

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las características de baños de para minusválidos según Norma UNIT 200:2010.

III.12.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Aislación de radiaciones Ionizantes:

Se deberá garantizar una aislación equivalente en paramentos, puertas y ventanas equivalente a 2 mm de Pb desde la sala de TAC.

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

III.13.- SALA DEL TAC

III.13.a.- Generalidades

Es el local donde se alojara el Gantry, la mesa y los demás accesorios del TAC.

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos

Deberá estar diseñada de manera tal que se produzca la adecuada movilidad de las

camillas de traslado, y de que los pacientes externos puedan desplazarse.

Debe tener protecciones a cada lado de las mesas para evitar roturas por golpes con las camillas de traslado.

III.13.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.13.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Aislación de radiaciones ionizantes:
Se deberá garantizar una aislación equivalente en paramentos, puertas y ventanas equivalente a 2 mm de Pb.
- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Gases Médicos:
Deberá contar con 2 tomas de O₂ medicinal, 2 de Vacío medicinal y 2 de Aire Comprimido medicinal.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
8 tomas centralizadas en dos vainas (e cada una 3 generales y 1 por las conexiones de UTP).
2 tomas por cada 10 m² de piso.
Sistema de interbloqueo de puertas con aviso de área en funciones de acuerdo a normativa de la DINATEN.
- *.- Iluminación
General: 200 luxes dimerizables.
Particular: sobre equipos 500 luxes.
Avisos: Luces verdes y rojas según requerimientos de DINATEN.
- *.- Comunicación:
4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

- *.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.- SALA DE COMANDOS DEL TAC

III.14.a.- Generalidades

Es la sala donde se alojan los comandos del TAC y debe estar preparada para alojar dos técnicos y un máximo de cuatro personas más.

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tiene las características especiales de toda sala de comandos de TAC.

III.14.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.14.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Aislación de radiaciones ionizantes:
Se deberá garantizar una aislación equivalente en paramentos, puertas y ventanas equivalente a 2 mm de Pb.
- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Gases Médicos:
Deberá contar con 2 tomas de O₂ medicinal, 2 de Vacío medicinal y 2 de Aire Comprimido medicinal.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
10 tomas (4 para conexiones de equipos, 2 de servicio, 4 para conexiones de UTP)
2 tomas por cada 10 m² de piso.
Sistema de interbloqueo de puertas con aviso de área en funciones de acuerdo a normativa de la DINATEN.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes dimerizables.

Avisos: Luces verdes y rojas según requerimientos de DINATEN.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Comunicación:

Sistema UTP cat 6 con 4 toma RJ45 o superior

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.15.- SALA DE ESPERA DE CAMILLAS Y PACIENTES INTERNADOS EN SILLAS DE RUEDAS

III.15.a.- Generalidades

Es la sala donde se alojan transitoriamente los pacientes en camillas de traslado y los pacientes que viene movilizados en sillas de ruedas (Internación, Emergencia, etc...).

III.15.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tiene las características especiales de toda sala de espera de camillas, dejando espacios suficientes para que se pueda transitar en su entorno.

Deberá tener una piletta para preparados especiales.

III.15.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.15.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Aislación de radiaciones Ionizantes:

Se deberá garantizar una aislación equivalente en paramentos, puertas y ventanas equivalente a 2 mm de Pb desde la sala de TAC.

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Gases Médicos:

Deberá contar con 2 tomas por puesto de atención de O₂ medicinal, 2 de Vacío medicinal y 2 de Aire Comprimido medicinal.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 para conexiones de equipos, 2 de servicio, 2 para conexiones de UTP)

2 tomas por cada 10 m² de piso.

Sistema de interbloqueo de puertas con aviso de área en funciones de acuerdo a normativa de la DINATEN.

*.- Iluminación

General: 200 luxes dimerizables.

Avisos: Luces verdes y rojas según requerimientos de DINATEN.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.16.- SALA DE RNM

III.16.a.- Generalidades

Es el local donde se puede alojar en un futuro una RNM.

III.16.b.- Aspectos Arquitectónicos

La sala de la RNM debe tener prevista la instalación de una jaula de Faradail con un único acceso desde las circulaciones generales.

Debido a las exigencias de la RNM la posición del Magneto debe estar alejada de elementos móviles como ascensores, vehículos, así como de elementos que generen campos magnéticos variables, o potencial emisión de radiofrecuencias.

Asá mismo se debe hacer la previsión de que sea un Magneto por superconductor con lo cual los escapes de Helio se derivan por un tubo

de Quench que tiene caminos específicos para ventearse.

Se recomienda consultar sobre las exigencias de estos equipos a los proveedores naturales de los mismos que a saber son GE, Siemens y Phillips entre otros.

III.16.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas y se tendrá en cuenta que la altura mínima de piso a techo debe ser de 3,20 mts.

III.16.d.- Acondicionamientos

En principio deberán preverse las cargas eléctricas necesarias en un mínimo de 70 KVa, y una potencia frigorífica de 40 Ton de refrigeración necesaria para los mecanismos de intercambio y climatización, y la presencia de gases médicos.

III.17.- SALA DE COMANDOS DE LA RNM

III.17.a.- Generalidades

Es la sala donde se alojan los comandos de la RNM y a los efectos de establecer las reservas de área, tiene las mismas características que la del TAC..

III.17.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe alojar la consola de comandos de la RNM y a los efectos de establecer las reservas de área, tiene las mismas características que la del TAC..

III.17.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.17.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos de la del TAC.

III.18.- SALA DE MÁQUINAS DE LA RNM

III.18.a.- Generalidades

Es la sala donde se alojan los equipos de la RNM y debe estar preparada para alojar todos los elementos que la componen.

III.18.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe alojar los equipos de comando y control en condiciones de seguridad y condiciones ambientales controladas.

III.18.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.18.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los servicios básicos reservados para la RNM.

III.19.- SALA DE INFORMES GENERAL

III.19.a.- Generalidades

Es la sala donde se realizan los informes médicos de los exámenes del SI y debe estar preparada para alojar tres Imagenólogos, con un área de biblioteca incorporada a la misma.

III.19.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe tener tres puestos para localizar tres puestos de trabajo en condiciones de adecuado aislamiento sonoro y controles ambientales de luz y temperatura.

III.19.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.19.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Gases Médicos:

No se prevé.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

4 tomas por cada puesto de trabajo (2 generales, 2 para conexiones de UTP)

2 tomas por cada 10 m² de piso.

3 tomas para conexión de negatoscopios

*.- Iluminación

General: 200 luxes dimerizables.

Particular: Tres negatoscopios murales para 4 placas cada uno.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por cada puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.20.- SALA DE IMPRESORAS

III.20.a.- Generalidades

Es la sala donde se localizan todas las impresoras de Placas, etc...las que dadas sus características son de uso común a todo el SI.

III.20.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Es una sala de condiciones comunes a ambientes administrativos, en la cual debe haber un depósito de insumos (placas, papeles, toners, etc..).

III.20.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.20.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Gases Médicos:
No se prevé.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
9 tomas generales (3 para impresoras, 6 para conexiones de UTP)
2 tomas por cada 10 m² de piso.
2 tomas para negatoscopio
- *.- Iluminación
General: 100 luxes dimerizables.
Particular: Un negatoscopios mural para 12 placas.
- *.- Comunicación:
6 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por cada puesto de trabajo.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.21.- DEPOSITO DE EQUIPOS

III.21.a.- Generalidades

En este depósito se guardarán todos los equipos que tenga el SI y que deban estar bajo condiciones de control.

Los equipos que se guardarán son RX Portátiles, sillas de ruedas, camillas, accesorios, etc... .

III.21.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de una sala de depósito en una área cercana a las salas con condiciones generales de depósito.

III.21.c.- Criterios Dimensionales

Ancho Mínimo: 3,00 mts
Altura Mínima: 2,40 mts.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.21.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
- *.- Electricidad:
6 tomas (2 tomas generales, 2 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.22.- DEPOSITO DE RESIDUOS

III.22.a.- Generalidades

Es la sala donde se depositan segregados los distintos tipos de residuos.

III.22.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe tener espacio para los contenedores de residuos y estantes para el depósito transitorio de residuos cortopunzantes.

III.22.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.22.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.
- *.- Electricidad:
2 tomas generales.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes.
- *.- Comunicación:
1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.23.- DEPÓSITO DE UTILES DE LIMPIEZA Y CENTRAL DE LIMPIEZA DEL SERVICIO

III.23.a.- Generalidades

Es la sala donde se concentran las acciones de limpieza del SI.

En la eventualidad de ser necesario será también el oficio de enfermería sucia.

III.23.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe tener espacio para los elementos de limpieza así como debe disponer de un vertedero con lavachatas.

III.23.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.23.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado y canilla de servicio.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

- *.- Electricidad:
2 tomas generales.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes.
- *.- Comunicación:
1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.24.- SALA DE MÁQUINAS

III.24.a.- Generalidades

Es la sala reservada para alojar los elementos de climatización de todo el SI.

III.24.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe tener espacio para los equipos de AA así como espacios suficientes para realizar acciones de mantenimiento..

III.24.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.24.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se debe prever desagües de piso y desagües de los equipos para drenar los equipos.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.
- *.- Electricidad:
2 tomas generales de servicio
2 tomas para los UTP
un tablero para la potencia de las máquinas acondicionadoras.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES

DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA

IV.1.- Generalidades

El SI es un área que en general tiene características de altas prestaciones y condiciones de alta exigencia de higiene, por lo cual debe tenerse en cuenta que las terminaciones y sus características deben responder a dichos conceptos.

En general las salas de exámenes deben ser realizadas con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas y circulaciones:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descriptos en la Sección 09 65 19.06.

b.- En baños y áreas húmedas:

Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en la Sección 09 63 48.09

c.- En oficinas, salas de informes, depósitos y áreas de trabajo:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descriptos en la Sección 09 65 19.06.

d.- En salas de Exámenes:

Vinílico en rollos similares a los descriptos en la Sección 09 65 19.06 con zócalos sanitarios.

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, etc..:

Deberán ser terminaciones enduídas, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descripto en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

b.- En baños, áreas húmedas y sobre mesadas:

Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

c.- En depósitos y salas de máquinas:

Deberán ser de revoques finos pintados según descripto en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

e.- En salas de Exámenes:

Deberán ser Vinílicos Soldados según descripto en Sección Sección 09 72 26.03 hasta la altura de cielorrasos o cerámicas de altas prestaciones similares a los descriptos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, salas de exámenes, etc..

Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descriptos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descripto en Sección 09 90 00

b.- En baños y áreas húmedas:

Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descripto en Sección 09 90 00.

c.- En depósitos y salas de máquinas:

Podrán ser de revoques finos pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descripto en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, baños, etc..,

podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

b.- En salas de Exámenes:

Deberán ser de las mismas terminaciones que las anteriores pero garantizarán las protecciones radiológicas específicas de los ambientes, por medio de complementos de Pb.

Se ha determinado que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben ser superiores en características a los cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA III
Módulo C

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de las Áreas del Laboratorio de Análisis Clínicos a proyectar.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del Laboratorio de Análisis Clínicos.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de las áreas del Laboratorio de Análisis Clínicos.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

En del Laboratorio de Análisis Clínicos de la CSM, es Clase B-C según el Decreto N° 129/2005 del MSP que se incluye en el Capítulo III Normativa.

Además de la tipología de análisis general que actualmente realiza, se le deberán sumar todo lo vinculado a toxicología laboral, aspirando a que se convierta en una referencia nacional en este tema.

El promedio de pacientes ambulatorios que se controlan es de 25 pacientes por día, lo que significa 240 estudios diarios.

Sumado el paciente ambulatorio al paciente de emergencia y al paciente internado, actualmente la CSM realiza un total de 60.000 estudios anuales, trabajando normalmente de lunes a viernes, atendiendo los sábados, domingos y feriados en carácter de emergencia.

En cuanto a los equipos, se usa el sistema de compra de los reactivos junto con el suministro de los equipos automáticos, más el Service de los mismos. De esta forma se aseguran que el equipo esté siempre operativo, con un adecuado mantenimiento y un normal suministro de reactivos.

Normalmente, los equipos se recambian aproximadamente cada 3 años, por lo que la infraestructura debe tener la adecuada flexibilidad como para admitir estos cambio

En todos los casos, para una correcta operativa, el Servicio debe contar con un excelente apoyo de infraestructura al servicio de estos equipos. Se menciona como ejemplo que el suministro eléctrico debe ser con la tensión adecuada y con variaciones admisibles (evitar las bajas tensiones) y sin "ruidos"

Debe haber suministro de agua en caudales y con presiones adecuadas a los requerimientos de los equipos. Y para los equipos que no poseen planta de tratamiento de agua, se le debe suministrar agua tratada, la que puede ser des ionizada, y filtrada mediante filtros de carbón activado.

Actualmente, el técnico laboratorista va al área de Consulta Externa donde en un Consultorio general saca las muestras a los pacientes ambulatorios. También el técnico va al Servicio de Emergencia, y a la Unidad de Internación a retirar las muestras.

Es posible que los pacientes ambulatorios, lleguen al Laboratorio para que el técnico le extraiga la muestra en boxes adecuadas, o que

se les extraiga como ahora en unidades satélites.

En caso que – por la ubicación del Laboratorio- la llegada de público ambulatorio no distorsione su operativa y la de los locales vecinos, se estima conveniente que los boxes de extracción estén en el propio Laboratorio, pero un área periférica, pues tampoco deben interferir con su operativa.

Se plantea una ubicación que permita que la distancia – tiempo de Emergencia y Block Quirúrgico al Laboratorio sea mínima, del orden de los 30 metros o 2 minutos.

También debe tener acceso directo de insumos, equipamientos desde la proveeduría, y servicios técnicos desde Mantenimiento o por proveedores externos.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de las Áreas del Laboratorio de Análisis Clínicos a proyectar.

Se solicita que el diseño sea modular, con sectores definidos para el uso de cada especialidad en particular, con mesadas en acero inoxidable y piletas profundas.

No llevarán muebles fijos bajo mesada, para permitir la higiene total del local.

En cuanto al área interna del Laboratorio, el 60% de ella corresponde a bioquímica general, hematología y Bacteriología.

Previamente al sector analítico, debe haber un área de recepción de muestras, separación de sueros, y posterior distribución de orinas y bacteriológicos. Debe contar con un PC conectado al sistema para gestionar los ingresos.

Bioquímica general y Hematología comprende bioquímica (analizador de bioquímica, analizador de iones, analizador de gases), hematología (contador hematológico y equipo de crisis), orina (analizador de orinas), técnica manuales de serología, pruebas rápidas, VES, macroscopía, inmunología (analizador de pruebas inmunoquímicas – serología, hormonales- , y analizador de pruebas ELISA para serología de enfermedades profesionales.)

Además deberá contar el sector con un área libre como previsión de técnicas a incorporar

Bacteriología comprende un sector de aislamiento con estufa de cultivo y cámara de flujo laminar, un sector de identificación y sensibilidad con equipo de bacteriología para el estudio de la identificación y sensibilidad, un sector hemocultivos con equipo para

hemocultivos, y un sector de microscopía con su correspondiente microscopio.

Cada una de estas sub especialidades, deberá contar con un área de trabajo específica, pues los equipos que usan son muy particulares y diferentes entre sí.

Todos ellos son unidades electromecánicas que requieren un suministro de energía y conexión a red informática en su sector (trasmiten datos digital y bi-direccionalmente en forma continua)

Por lo tanto, todos estos sub sectores deben disponer de espacios para colocar los equipos, los que algunos son de mesa – precisan mesas de 80 cm. de ancho – y otros deben disponer espacio para los equipos de pie.

En cuanto a la incorporación de exámenes de bioquímica especializada, se trata de aquellos vinculados a la toxicología laboral, que como se dijo anteriormente, se quiere dinamizar esta área para que se convierta en una referencia nacional.

El 90% de ellos corresponden a volátiles y a metales pesados (fundamentalmente plomo) y productos químicos, y las restantes especialidades, a pesar de que son numerosas, presentan muy poca cantidad de exámenes, de forma que la totalidad de exámenes sumados corresponden al 10% de los exámenes toxicológicos que se podrán realizar.

Además de los procedimientos manuales, se realizarán otros con equipamiento analítico, citándose como ejemplo los analizadores de metal, espectrofotómetros, agitadores, vórtex, equipos para biología molecular, etc.

Se recuerda que la mayoría de las especialidades enumeradas, precisan un área de lavado y preparación de material

Precisan también un depósito general y un depósito para el stock semanal de los reactivos, pues el stock está en la Proveeduría y desde allí le mandan el consumo de la semana.

Precisan un estar con kitchenette y baño para el técnico de guardia, y al igual que otros técnicos de guardia en caso que su trabajo se lo posibilite usarán los dormitorios centralizados para la guardia.

Finalmente, precisan un área para la dirección, un área administrativa y una Sala de Reuniones

II.2.- Normativa Vigente

La normativa existente actualmente en la ROU para regular y habilitar las áreas destinadas a Servicio de Extracción de Sangre y Posta de Hemoterapia, esta manejada por tres ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública

Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas de estas áreas

- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.

- 3.- El Ministerio del Interior:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos

- 4.- Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.

- 5.- La Intendencias de Montevideo

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a Emergencia.

MSP

Decreto Nº 129/005 - Laboratorios de Análisis Clínicos. Reglamentación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ART. 1º.-

Considéranse Laboratorio de Análisis Clínicos aquel establecimiento público o privado que realiza análisis biológicos, microbiológicos, químicos, inmunológicos, hematológicos, biofísicos, citológicos, parasitológicos y todos aquellos que surjan de las nuevas metodologías en materiales que provengan del cuerpo humano con el objeto de realizar un diagnóstico para la prevención, el tratamiento y seguimiento de cualquier patología así como proporcionar una evaluación de la salud de los seres humanos. Todo Laboratorio de Análisis Clínicos podrá proveer un servicio de consulta y asesoramiento que abarque todos los aspectos del trabajo de laboratorio incluyendo la interpretación de resultados y consejo sobre análisis apropiados posteriores, ajustado al ejercicio profesional correspondiente.

ART. 2º.-

Los Laboratorios de Análisis Clínicos Públicos o Privados deberán contar con una habilitación expresa otorgada por el Ministerio

de Salud Pública y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

ART. 3º.-

Los Análisis Clínicos solo podrán efectuarse en los Laboratorios de Análisis Clínicos. Exceptúese de dicha prohibición aquellos análisis puntuales realizados al lado del paciente por el médico tratante (point of care)

En caso de las Instituciones que cuentan con Laboratorio, todos los Análisis Clínicos que se realicen dentro de la Institución, deberán contar con el aval y la supervisión del Director Técnico del Laboratorio.

En todos los casos, los estudios realizados fuera del Laboratorio de Análisis Clínicos, por el médico tratante (point of care) deberán tener un control de calidad de acuerdo a lo previsto en la presente reglamentación y deberán contar con el contralor de un profesional habilitado para la Dirección Técnica de Laboratorio de Análisis Clínicos.

ART. 4º.-

El Ministerio de Salud Pública por intermedio de la División Servicios de Salud, llevará un registro de los Laboratorios de Análisis Clínicos que se encuentren habilitados según pautas que indique la presente reglamentación, así como también del personal técnico y propietarios.

ART. 5º.-

En Montevideo, las solicitudes de inscripción y habilitación de los Laboratorios de Análisis Clínicos, de su personal técnico y propietarios se tramitarán ante la División Servicios de Salud. En el Interior del país podrá también iniciarse dicha gestión en las Direcciones Departamentales existentes de cada Departamento. (Decreto N° 416/002, Capítulo IV, artículo 15, de 29 de octubre de 2002).

ART. 6º.-

El procedimiento para la habilitación y registro de Laboratorios de Análisis Clínicos se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en los Capítulos II y III del Decreto N° 416/02.

ART. 7º.-

El local destinado a Laboratorio de Análisis Clínicos deberá tener una puerta de acceso directo al público, con suficiente ventilación e iluminación.

Como mínimo contará con sala de espera, sala de trabajo, sala de toma de muestras, gabinetes higiénicos y área de descanso para el personal, debiendo asegurarse el acceso al servicio a las personas con capacidades diferentes.

ART. 8º.-

La sala de espera deberá ser confortable para el público.

La sala de toma de muestra estará dotada como mínimo de una silla con posa-brazos, y/o camilla, una mesa y envases para descartar los materiales utilizados en las tomas de muestras. Los laboratorios que no atienden público y que no realicen tomas de muestras no será necesario que cuenten con sala de espera y sala de toma de muestras.

Las sucursales de tomas de muestras y recepción de materiales, habilitadas únicamente con este fin deben contar también con una sala de espera, una sala de toma de muestras y un gabinete higiénico.

La sala de trabajo deberá contar con una amplitud suficiente para el desplazamiento y actividad del personal, tendrá una superficie mínima de 3 metros cuadrados por Técnico y un mínimo de 1 metro lineal de mesada libre, por Técnico y por turno. Estará dotada de mesa de trabajo y paredes con terminación resistente a los productos de uso corriente, adecuada para una fácil limpieza, armarios y/o estantes para el ordenamiento de productos químicos y reactivos, los que estarán rotulados en forma clara y legible. Dentro de la sala de trabajo deberán existir áreas destinadas a actividades diferentes.

Como mínimo contará con un Área de Procesamiento de Muestras y un Área de Tratamiento de Materiales Contaminados con una pileta y su correspondiente canilla de agua corriente destinadas al lavado.

El gabinete higiénico, de fácil acceso al público, contará con los accesorios necesarios, es decir, inodoro y lavatorio.

El área para el personal deberá contar con un sector de descanso, gabinete higiénico con duchero y vestuario acorde al número de funcionarios.

Además de las disposiciones contenidas en este artículo se deben seguir las normas nacionales vigentes en Salud Ocupacional y Bioseguridad.

ART. 9º.-

La eliminación de desperdicios y el destino de los envases se ajustará a la reglamentación vigente.

ART. 10.-

Los Laboratorios de Análisis Clínicos se clasificarán:

I) Según su complejidad, en 4 niveles:

Nivel A -

Se habilitarán cuando estén dotados de las instalaciones, instrumentos y materiales necesarios para la realización de los estudios que declaran, sin configurar ninguna área específica, siempre que estos estudios sean menos que los definidos en las áreas que se detallan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto.

Nivel B -

Se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo de las instalaciones, instrumental y materiales necesarios para la realización de los estudios de un área de las que se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto

Nivel C -

Se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo de las instalaciones, instrumental y materiales necesarios para la realización de los estudios de dos a cuatro áreas de las cuales se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto.

Nivel D -

Se habilitarán cuando se hayan dotado como mínimo de las instalaciones, instrumental y materiales necesarios para la realización de los estudios de más de cuatro áreas de las que se detallan en el Anexo 1 del presente Decreto.

Un área quedará configurada como tal cuando se realicen todos los estudios básicos indicados en el Anexo 1, con la correspondiente dotación de instrumentos para cada uno.

El instrumental podrá ser común para varias áreas.

La presencia de otras Aéreas como Citología, Citogenética, Biología Molecular, Control de Calidad, así como aquellas otras que pudieran surgir en el futuro se considerarán Aéreas individuales a los fines de su clasificación.

II) Según su especialización en determinada patología:

Un Laboratorio de Análisis Clínicos es considerado Especializado cuando realice todos los análisis involucrados en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de una o de diversas patologías vinculadas.

Esta categorización está a cargo de la Comisión Asesora de la Inspección Técnica y supeditada al aval de la División Servicios de Salud.

ART. 11.-

Los Laboratorios de Análisis Clínicos deberán tener un programa de control de calidad interno adecuadamente documentado y participar en un programa de control externo de calidad que contemple la mayor cantidad posible de los análisis realizados por el Laboratorio.

Los Laboratorios clasificados con un nivel de complejidad D y los que procesen más de 100 pacientes/día, como promedio mensual, deberán contar además con un Área de Control de Calidad.

ART. 12.-

Concedida la habilitación al Laboratorio de Análisis Clínicos, su Director Técnico queda obligado a:

- a) Comunicar al Ministerio de Salud Pública su ausencia de la Dirección Técnica por un período mayor a 30 días y el nombre de su subrogante.
- b) Dar cuenta dentro de un plazo de 8 días, de todo traslado o cese de funcionamiento del Laboratorio así como cambio de la Dirección Técnica del mismo.
- c) Colocar a la vista del público un cartel con el nombre de su Director Técnico.
- d) Mantener en perfectas condiciones de funcionamiento e higiene del instrumental de trabajo, instalaciones y locales.
- e) Conservar las solicitudes de estudios o copias correspondientes, los archivos de los resultados de los análisis y controles de calidad realizados por un período no menor de dos años, lo que deberá someterse al control del Ministerio de Salud Pública cada vez que éste lo estime necesario.
- f) Mantener un registro de los laboratorios de derivación y duplicados de los informes remitidos por estos en los últimos dos años.

ART. 13.-

El personal del Laboratorio estará integrado por:

A) Personal Técnico Superior, constituido por:

- I) Los médicos Especialistas en Laboratorio Clínico o Médicos Especialistas en Laboratorio de Patología Clínica, título expedido por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.
- II) Los Bioquímicos Clínicos o Doctores en Química Farmacéutica, orientación Bioquímica Clínica o Doctores en Farmacia, orientación Bioquímica, título expedido por la Facultad de Química y registrado en el Ministerio de Salud Pública.
- III) Los Médicos Especialistas en Microbiología, título expedido por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.
- IV) Los Médicos Especialistas en Parasitología o Parasitología y Micología Médica, títulos expedidos por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública
- V) Los Químicos Farmacéuticos, Plan Estudio 1980 y anteriores, título expedido por la Facultad de Química y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

VI) Los Médicos Especialistas en Hematología, título expedido por la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

VII) Los licenciados en Bioquímica, con materias optativas en el área de análisis clínicos, título expedido por la Facultad de Ciencias y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

B) Personal Técnico Complementario, constituido por:

Los Técnicos o Licenciados en Laboratorio Clínico, con título expedido por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

C) Personal Auxiliar Técnico, constituido por:

I) Los Auxiliares de Laboratorio.

II) Los Extraccionistas.

D) Personal de apoyo.

Los títulos a que hace referencia el presente artículo podrán ser expedidos por la Universidad de la República o Universidades Privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

ART. 14.-

Para ser Director Técnico de un Laboratorio de Análisis Clínicos deberá cumplirse con uno de los siguientes requisitos:

A) Poseer el Título de Bioquímico Clínico o de Doctor en Química Farmacéutica, orientación Bioquímica Clínica o de Doctor en Farmacia, orientación Bioquímica Clínica.

B) Poseer el Título de Médico Especialista en Laboratorio Clínico o Médico Especialista en Laboratorio de Patología Clínica.

ART. 15.-

Los Laboratorios exclusivos de Microbiología o Parasitología podrán estar a cargo de los Médicos Especialistas en Microbiología, Parasitología, o Parasitología y Micología Médica, respectivamente.

ART. 16.-

De los Auxiliares de Laboratorio Se entiende como Auxiliar de Laboratorio, la persona que efectúa las tareas técnicas secundarias de Laboratorio con exclusión de la realización de análisis y su interpretación. Deberá poseer certificado correspondiente de instituciones habilitadas por la autoridad competente y registrado en el MSP.

ART. 17.-

De los Extraccionistas

Podrán ser Extraccionistas el personal Técnico, los Auxiliares de Laboratorio Clínico y

demás personas que posean título o certificado habilitante otorgado por instituciones habilitadas por las autoridades competentes y registrado en el Ministerio de Salud Pública.

ART. 18.-

Del Personal de Apoyo

El personal de apoyo está constituido por técnicos y no técnicos que cumplen sus funciones en las áreas:

- Informática
- Gestión contable
- Mantenimiento y reparación de equipos
- Administración
- Limpieza

ART. 19.-

El Director Técnico será responsable de la gestión, de la actuación de todo el personal, de las condiciones y estado del material a utilizar, de los resultados que se expiden y de su interpretación, del cumplimiento del presente Decreto y actuará como Asesor de las interconsultas que puedan corresponder.

ART. 20.-

Todo Laboratorio de Análisis Clínicos debe mantener durante toda la jornada laboral Técnicos Superiores con título habilitante para la Dirección Técnica de Laboratorio de Análisis Clínicos, según lo especificado en los Artículos 14 y 15 de la presente normativa, como responsables del establecimiento, los que validarán o firmarán los análisis. Estando de guardia de retén avalarán los análisis realizados por el personal técnico a su cargo.

ART. 21.-

Los Laboratorios de niveles de complejidad B, C, y D, deben tener un Técnico Superior con título habilitante para la Dirección Técnica de Laboratorio de Análisis Clínicos (Artículos 14 y 15), al frente de cada una de las respectivas Aéreas con que cuente el establecimiento independientemente del número de pacientes atendidos por día. La relación número de técnico/número de análisis realizados por día promedio mensual y la de técnicos superiores/técnicos complementarios que figura en Anexo 2, debe garantizar la calidad del servicio y será actualizada periódicamente por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Interinstitucional que se crea en el artículo 24 del presente Decreto.

ART. 22.-

Los encargados de Área, que se determinan en el artículo 21 tendrán igual responsabilidad en su sector que la atribuida al Director Técnico, determinadas en el artículo 19.

ART. 23.-

El Laboratorio de Análisis Clínicos que emite un resultado deberá hacer constar en el informe

como mínimo nombre y apellido del usuario, la fecha de emisión, la ubicación del Laboratorio y la identificación del técnico superior responsable correspondiente de acuerdo a lo determinado en los artículos 19, 20 y 21.

ART. 24.-

Créase una Comisión Interinstitucional la que se integrará por un representante de los siguientes organismos:

- Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
- Facultad de Medicina.
- Facultad de Química.
- Facultad de Ciencias.
- Asociación de Química y Farmacia.
- Sindicato Médico del Uruguay.
- Asociación de Bioquímica Uruguaya.
- Sociedad Uruguaya de Patología Clínica.
- Asociación Uruguaya de Técnicos y Licenciados en Laboratorio Clínico.

La Comisión podrá invitar a delegados de otras Instituciones, los que deberán ser oídos preceptivamente, en los casos que aquella estime imprescindible su asesoramiento o intervención.

La referida Comisión Interinstitucional funcionará en la órbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y tendrá por cometido:

- a) Asesorar en materia de su competencia.
- b) Asesorar al Poder Ejecutivo a los efectos de mantener actualizada la presente reglamentación.
- c) Asesorar con relación a categorización de los laboratorios especializados.
- d) Asesorar sobre los requisitos, condiciones y características que debe cumplir el personal de los Laboratorios Clínicos.
- e) Asesorar en todo otro tema que le asigne el Ministerio de Salud Pública.

Formulario de Autoevaluación A7 del MSP referente a Laboratorio de Análisis Clínicos.

MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

| | | |
|-----------------|---|----|
| "TITULO II - | CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO | |
| CAPÍTULO XIII - | PUERTAS Y SALIDAS. | Y |
| CAPÍTULO XIV - | ILUMINACION. | |
| CAPÍTULO XV - | CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN | DE |

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.

TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS

TITULO IV- MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL "

UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES

Analizaremos las características particulares de los locales, manteniendo en todos la misma secuencia que la planilla de locales por área.

III.1.-Sala de Espera

III.1.a.- Generalidades

La **Sala de Espera**, debe permitir que la persona que viene a extraerse sangre para un análisis, o a entregar una muestra, permanezca cómodo hasta el momento de su atención.

Debe tener capacidad para 15 personas

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deberá tener un diseño que permita a la persona que está sentada en espera, escuchar y /o ver el llamado desde el mostrador de atención.

III.31c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 20 m² y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (dispensadores de AC y fría, dispensadores de infusiones, dispensadores de bebidas, TV cable, puntos de carga de celulares y otros servicios más inherentes a una sala de espera).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono público.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- Baños anexos a la Sala Espera

III.2.a.- Generalidades

Este SH está a disposición de los donantes, pues luego de la extracción de sangre puede descomponerse y necesitar el uso de una SH

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada particular

III.2.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retornos a los locales colindante.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio cada y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (1 secamanos por lavabo, dos dispensadores de papel por lavabo, un ozonizador por baño).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia

III.3.- Área administrativa

III.3a.-Generalidades

Este es un sector destinado a las tareas administrativas del Servicio

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada en especial

III.3.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.3.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran cada puesto de trabajo.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia

III.4.- Dirección

III.4a.-Generalidades

Este es un sector destinado a las tareas de Dirección del Servicio

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada en especial

III.4.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.4.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia

III.5.- Sala de Reuniones para 12 personas

III.5a.-Generalidades

Este es un sector destinado a las reuniones de coordinación, y en caso de necesitar reunir a más personas, se utilizará la sala de eventos que posee la CSM.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada en especial

III.5.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.5.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia

III.6.- Estar de técnico de guardia con kitchenette

III.6.a.-Generalidades

Este es un sector destinado al técnico de guardia, para que puedan descansar en el período acordado, siempre que no deban atender la operativa de los equipos.

Tendrá incorporado una pequeña mesada de kitchenette, que permita prepararse algún refrigerio,

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada especial

III.6.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.6.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Instalaciones de agua fría y caliente y desagües en pileta de mesada.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 20°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP), con una toma para TV cable

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- SSHH de personal

III.7.a.-Generalidades

Están vinculados al estar de personal

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada especial

III.7.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 200 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- Recepción y Separación de muestras

IV8.a.- Generalidades

En este local, se centrifugan y preparan las muestras recibidas que así lo requieran, y se distribuyen a las diferentes secciones del laboratorio a los efectos de que en ellas se

realice el correspondiente análisis y emisión de resultado del mismo

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deberá tener vinculación directa con el área de análisis y con el sector de lavado.

III.8.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C con registrador de temperatura de la sala.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, seis junto a las conexiones de UTP).

1 por heladera (con registro automático de temperatura) las que tendrán además el correspondiente respaldo del generador.

*.- Iluminación

General: 200 luxes,

Particular: sobre áreas de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

6 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- Sala de Exámenes de Bioquímica general y hematología

IV9.a.- Generalidades

En este local, se realizan la totalidad de los análisis generales señalados anteriormente.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se recuerda que los exámenes se realizan en general en equipos automáticos, por lo que el ancho de la mesa debe estar acorde al equipo que se pondrá sobre ella (habrá mesadas de 60 cm y de 80 cm de profundidad.)

También hay equipos de pié, por lo que en algunos casos en lugar de la mesada, se dejará el espacio para esos equipos especiales.

III.9.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C con registrador de temperatura de la sala.

*.- Electricidad:

13 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, seis junto a las conexiones de UTP).

1 por heladera (con registro automático de temperatura) las que tendrán además el correspondiente respaldo del generador.

*.- Iluminación

General: 300 luxes,

Particular: sobre áreas de trabajo 1000 luxes.

*.- Comunicación:

6 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.10.- Sala de Exámenes de Bacteriología

IV10.a.- Generalidades

En este local, se realizan la totalidad de los análisis de bacteriología ya señalados

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares a la Sala General de Exámenes de Bioquímica

III.10.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.10.d.- Acondicionamientos

Similares a la Sala General de Exámenes de Bioquímica

III.11.- Sala de Exámenes de Bioquímica Especializada

IV11.a.- Generalidades

Se realizan en este sector, los exámenes vinculados a la toxicología laboral, que ya hemos descrito anteriormente

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares a la Sala General de Exámenes de Bioquímica

III.11.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.11.d.- Acondicionamientos

Similares a la Sala General de Exámenes de Bioquímica

III.12.- Depósito general

III.12.a.-Generalidades

Es el lugar donde se guardan los equipos que están a disposición para cuando se necesiten, mas papelería, formularios y similares

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en especial

III.12.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

12 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.- Depósito de reactivos

III.13.a.-Generalidades

Es el lugar donde se guardan el stock semanal de reactivos, pues la compra trimestral la guarda proveeduría con contralor del Laboratorio

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en especial

III.13.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.13.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C con registrador de temperatura de la sala.

*.- Electricidad:
12 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:
Televisión por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.- Depósito transitorio de residuos

III.14.a.-Generalidades

En ellos se depositan en forma transitoria los residuos asimilables a domiciliarios y a los potencialmente contaminados.

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en especial

III.14.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.14.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:

2 tomas generales.

*.- Iluminación
General: 100 luxes.

*.- Comunicación:
1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.15.- Central de lavado

III.15.a.-Generalidades

En ellos se depositan en forma transitoria los útiles de limpieza del Servicio de Emergencia, y se preparan los equipos que se usarán en la misma.

III.15.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en especial

III.15.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.15.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:
2 tomas generales mas dos tomas para las conexiones de UTP.

*.- Iluminación
General: 150 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:
Televisión por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

IV.1.- Generalidades

El SI es un área que en general tiene características de altas prestaciones y condiciones de alta exigencia de higiene, por lo cual debe tenerse en cuenta que las terminaciones y sus características deben responder a dichos conceptos.

En general las salas de exámenes deben ser realizadas con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas y circulaciones:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.

b.- En baños y áreas húmedas:

Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09

c.- En oficinas, salas de informes, depósitos y áreas de trabajo:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.

d.- En salas de Exámenes:

Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06 con zócalos sanitarios.

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, etc..:

Deberán ser terminaciones enduídas, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descrito en

Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

b.- En baños, áreas húmedas y sobre mesadas:

Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

c.- En depósitos y salas de máquinas:

Deberán ser de revoques finos pintados según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

e.- En salas de Exámenes:

Deberán ser Vinílicos Soldados según descrito en Sección Sección 09 72 26.03 hasta la altura de cielorrasos o cerámicas de altas prestaciones similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberán ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, salas de exámenes, etc..

Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descritos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00

b.- En baños y áreas húmedas:

Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

c.- En depósitos y salas de máquinas:

Podrán ser de revoques finos pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, baños, etc...:

podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

b.- En salas de Exámenes:

Deberán ser de las mismas terminaciones que las anteriores pero garantizarán las protecciones radiológicas específicas de los ambientes, por medio de complementos de Pb.

Se ha determinado que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben ser superiores en características a los cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales

expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA III
Módulo D

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL BLOCK
QUIRÚRGICO**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de las Áreas Quirúrgicas a Proyectar.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CRITERIOS QUE DEFINIERON EL DIMENSIONAMIENTO DE LOS QUIRÓFANOS

III.1.- Locales del área de las Áreas Quirúrgicas.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de las Áreas Quirúrgicas.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

La presente descripción no pretende establecerse como la única definición de un marco normativo o de criterios únicos, ni taxativos de soluciones ideales a las cuales deba llegar el proyecto del block Quirúrgico y las salas que lo integran, sino que debe servir como guía para la comprensión de las necesidades que se han planteado para dar respuesta a las solicitudes de los usuarios del Block Quirúrgico de la CSM.

Por lo antes expresado, se pretende que el presente sea solo un resumen que actúe como Guía de auxilio para el diseño del block quirúrgico de la CSM del BSE.

Para esto se pretende que no solo se considere como un trabajo contenido en un marco de análisis y recomendación referido a la normativa vigente, sino con un aporte de consideraciones básicas que enriquezcan los procesos de Diseño, Construcción y Puesta en funcionamiento de las áreas involucradas.

Para definir la configuración del Block quirúrgico se ha hecho un trabajo participativo del cual surgieron las consideraciones programáticas del Block en cuestión.

- a.- Se ha desarrollado una proyección relacionada a las expectativas futuras de crecimiento de la CSM.
- b.- Se llega a la conclusión de que para una adecuada proyección de futuro es necesario la existencia de tres salas generales mas una dedicada a procedimientos de cirugía de día en la cual se realizarían entre otros, procedimientos de bloqueos de dolor, procedimientos menores (artroscopia etc.), etc..
- c.- Los responsables plantearon la necesidad de que se diseñaran y construyeran Salas Quirúrgicas Inteligentes, entendiendo como tales aquellas en las cuales se pueda controlar por medio de automatismos y te lecturas y tele control, la totalidad los elementos que lo permitan como Cialíticas, carros, etc...
- d.- Se determina la necesidad de que todos los puntos del Área sean comunicados por sistemas de comunicación de alta velocidad y ancho de banda adecuado (Fibra Óptica, redes de voz y datos en cat. 6 o superior, etc..).
- e.- Se concuerda en concepto de que la cadencia de los cambios puede dejar

las salas obsoletas en períodos máximos de cinco años.

- f.- Se determina crear áreas específicas para la desinfección de alto nivel de equipos con productos del tipo de los Glutaraldehidos, Orthophtlalaldehidos o equivalentes que estén permitido para su uso.
- g.- Se determina crear cuando menos una sala para instalar un bloques híbridos, potencialmente destinado a cirugía traumatológica.
- h.- Se determina que cada una de las salas dispondrá de sistemas de comunicación de última generación como Paneles del tipo Touch Screen e integración con el PACS.
- i.- Al respecto de la organización se concuerda en los siguientes elementos:
 - i.1.- Los Quirófanos deberán disponer de una doble circulación que permita acceder desde el área Aséptica, y desde un área no Aséptica, para realizar tareas de mantenimiento, limpieza, etc...
 - i.2.- Cuando menos un Quirófano deberá permitir el ingreso lo más directo posible de pacientes provenientes de un sector destinado a servicios de cirugía de día dentro de la planta física de la CSM.
 - i.3.- Se acuerda como suficiente la existencia de tres bloques de un área mínima de 36 m² y uno de un área mínima de 48 m²
- j.- Al respecto de las características constructivas de las Salas de Operaciones se acuerda la determinación de los siguientes elementos básicos:
 - j.1.- Pisos conductivos de PVC, Linóleum o equivalentes.
 - j.2.- Revestimientos en paredes en Acero Inoxidable, PVC soldable o cerámica siendo ese el orden de preferencias.
 - j.3.- Cielorrasos, lisos lavables a una altura mínima de 3,00 mts.
 - j.4.- Puertas de acceso corredizas automáticas.
 - j.5.- Capacidad de soportar equipos (Cialíticas, torres, etc...) de última generación.

- k.- Al respecto de las características del aire acondicionado en las Salas de Operaciones y demás áreas se acordaron los siguientes elementos:
- k.1.- Renovación total de aire con recuperación de energía.
 - k.2.- Extracción de gases anestésicos por presión positiva en vías respiratorias del paciente.
 - k.3.- Filtrado 99% DOP en zonas generales.
 - k.4.- Control y registro de Humedad en salas de operaciones.
 - k.5.- Un equipo de AA por sala.
 - k.6.- Ductos higienizables, ya que de otra manera existen problemas detectados en la contaminación.
 - k.7.- Sistema de control de clima inteligente con software de gestión incluido en el sistema instalado.
- l.- Al respecto de las características de la iluminación se acordaron los siguientes elementos:
- l.1.- Presencia de Cialíticas LED o equivalentes.
 - l.2.- Iluminación general bajo norma.
- m.- Luego de las explicaciones y como resumen se acordó que la organización de las salas contemple los siguientes conceptos:
- m.1.- Acceso de pacientes por medio de Transfer, diferenciando la manera de acceder del paciente por sus propios medios como es el caso de la cirugía ambulatoria, y del paciente internado en el circuito de la cirugía convencional.
 - m.2.- Acceso de personal a través de los vestuarios.
 - m.3.- Vestuarios diferenciados por sexo en distribución y cantidades locativas acordes con el personal de Block, con duchas diferenciadas por actividad laboral y SSHH comunes por sexo.
 - m.4.- Estar de personal de block separado en dos áreas.
 - m.5.- SSHH anexo a sala de estar de Block.
 - m.6.- Sala de administración
 - m.7.- Sala de enfermería y coordinación
 - m.8.- Sala de entrevistas con familiares (locutorio)
 - m.9.- 3 salas para Cirugía y una de ellas de dimensiones que permitan instalar un Block híbrido.
 - m.10.- Una Sala para cirugía de invasión mínima o de día
 - m.11.- Sala de recuperación común 8 camas
 - n.- Enfermería limpia para el área de recuperación
 - o.- Enfermería sucia en zona limpia
 - p.- Enfermería sucia en zona no aséptica
 - q.- Sala de lavado y reparación de equipos
 - r.- Sala de depósito de materiales y equipos
 - s.- Sala de depósito temporal de Piezas anatómicas
 - t.- Depósito de material de limpieza
 - u.- Depósito de ropa sucia y residuos sólidos
 - IV.- Sala de depósito de equipos de radiología
 - x.- Zona de lavado de manos de cirujanos
 - y.- Circulación Aséptica
 - z.- Circulación No Aséptica

Por cuanto las particularidades del Block Quirúrgico en cuestión han sido definidas con las siguientes características:

- a.- Sistema lineal de circulación en las zonas generales.
- b.- Doble circulación en las salas quirúrgicas, con una previsión de acceso para acciones de servicio (Mantenimiento, Limpieza, etc...) por fuera de las áreas asépticas del BQ.
- c.- Salas con capacidad de integración de instalaciones para equipamiento de alta complejidad, (soportes de techo, Cialíticas especiales, alto nivel de conectividad con sistemas de informática, etc...).
- d.- Como mínimo una sala de cirugía con capacidad para incorporar tecnología Híbrida (TAC, RNM, etc..., intraoperatorio).

El dimensionamiento y las características del BQ, parten de las necesidades manifiestas

actualmente y la evolución estimada en función de las expectativas manifiestas, de las necesidades proyectadas para los próximos diez años, en el marco de la Misión que le confiere la ley al BSE para su CSM.

Como resumen se debe expresar que la CSM ha definido que el BQ tenga cuatro salas de cirugía dentro de las cuales, en dos de ellas se puedan realizar procedimientos de cirugía ambulatoria con acceso independiente de la circulación general.

Asimismo ha definido que cada sala quirúrgica tenga un doble acceso, de manera que todas las acciones de mantenimiento (preventivo, de limpieza y de mantenimiento) se puedan realizar sin interferir con la mecánica de trabajo del Block Quirúrgico.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS QUIRÚRGICAS A PROYECTAR

Las áreas en cuestión deben propender a la eficiencia del sistema, y fundamentalmente deben contar con la total conformidad del operador rutinario, porque es de este de quien depende en definitiva la efectividad y eficiencia del mismo.

Se ha planteado la conveniencia de que las Áreas destinadas a Cirugía estén ubicadas en el mismo nivel que el Departamento de Emergencia, e Imagenología, laboratorio de Análisis Clínicos y en lo posible directamente vinculada a la potencial ubicación de las unidades de Cuidados Especiales (CTI, CCI, etc...).

Esta condición no deberá ser tomada como una imposición de programa, sino como una búsqueda de estructuración funcional, para el mejor funcionamiento de este tipo de actividad.

El nivel de sofisticación del BLOCK quirúrgico que han definido los usuarios, es del tipo de alta tecnología que permita la incorporación de equipos de alta complejidad para la realización de técnicas avanzadas para el tipo de procedimientos a desarrollarse.

En general es importante considerar que:

"Las distintas soluciones que se obtienen como respuesta a los requerimientos médicos reflejan diferentes criterios operacionales que afectan a:

- a. *La secuencia de atención al paciente.*
- b. *La secuencia de actividades que realiza el personal.*

- c. *la secuencia en el proceso de recepción, almacenaje, distribución, utilización recogida y lavado y esterilización del material que se utiliza en las intervenciones."*

La mayoría de las técnicas operatorias que se desarrollarán, por sus condicionantes particulares, definen las características propias del área quirúrgica, su organización interna y externa y su forma de vinculación con la red de servidores y servidos.

Dada la cadencia de transformación de las formas de ejecución de los procedimientos, hacer proyecciones concretas sobre agrupamientos y organizaciones futuras ha sido de gran complejidad, dado que la asimilación y desarrollo de nuevas técnicas, altera la definición de los criterios que vinculan las características de las áreas entre sí.

En síntesis, las áreas que antes quedaban definidas por las suma de restricciones a su acceso, dada la potencialidad de los riesgos que esto implicaba, hoy están condicionadas muchas veces por una gran necesidad de accesibilidad rápida y con aparatajes cada vez más sofisticados y versátiles, lo cual implica su uso en múltiples tareas, haciendo que no necesariamente queden circunscriptas meramente a los hechos quirúrgicos de tratamiento de un determinado mal.

Por esta razón entre otras se ha establecido como base de diseño la existencia de una doble circulación periférica a los quirófanos.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas destinadas a Procedimientos Quirúrgicos, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas de las áreas quirúrgicas.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las

reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.

5.- El Ministerio de Industria Minería y Energía

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención en el manejo de elementos que produzcan radiaciones ionizantes,. Caso que puede ser aplicable a las salas en donde se realicen procedimientos especiales, como Angiografía Intervencionista, etc...

6.- La Intendencia de Montevideo:

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a procedimientos quirúrgicos.

II.2.a.- DECRETOS DEL MSP

La actual reglamentación para Block Quirúrgico del MSP se expresa en los siguientes Decretos:

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – Actualización de Normativa para la habilitación de Establecimientos Asistenciales, que expresa al respecto del Block quirúrgico lo siguiente:

CAPÍTULO XVII

BLOCK QUIRURGICO

Artículo 64.-(Aplicación)

La presente reglamentación se aplicará a las áreas quirúrgicas que se instalen en estructuras hospitalarias, pudiendo adoptarse como referencia para establecimientos de salud con cirugía ambulatoria.

Artículo 65.-(Planta física)

La planta física deberá ubicarse en un sector funcionalmente independiente, cuyo acceso será restringido al personal asignado y a los pacientes.

Artículo 66.-(Control de circulación de personal e insumos)

Deberá asegurarse el control estricto del flujo de personal e insumos, desde el área externa hacia dentro del Block quirúrgico y viceversa.

Se establecerá un sistema de barreras, que permita crear una zona separada del resto del establecimiento, constituyendo una verdadera zona limpia en base a las siguientes condiciones:

1.1. *Acceso de Pacientes- El mismo se realizará por pasillos con un ancho mínimo de 2,40 metros, que permita el pasaje de dos camillas, incluyendo el personal. Se contará con un ascensor camillero de uso restringido. El ingreso del paciente al área restringida se deberá realizar a través de una zona de transferencia con espacio suficiente para el cambio de camilla, separando claramente las áreas,*

ya sea por puerta guillotina, murete de una altura de 25 centímetros o similar.

1.2. *Acceso del Personal- Se realizará en forma independiente del ingreso del paciente, debiendo contar con vestuarios diferenciados por sexos. Cada vestuario contará con placares para guardar ropa y servicios higiénicos completos. Las áreas y anchos mínimos, antecámaras, compartimentos y ventilaciones de los baños se regirán por las ordenanzas municipales vigentes. Se delimitará el ingreso a la zona restringida mediante la utilización de un murete de 25 centímetros de altura.*

1.3. *Sector de estar médico.*

1.4. *Sala administrativa (opcional)*

1.5. *Sala de Enfermería y Coordinación*

1.6. *Sala de Recuperación post-anestésica. El número de camas dependerá del número de cirugías previstas por el establecimiento de salud. Se recomiendan 2 camas por cada sala de operaciones, con un mínimo de 8,5 metros cuadrados por cama. Este sector debe contar con instalaciones especiales: oxígeno, aire comprimido medicinal y aspiración centralizada*

1.7. *Salas de depósito de materiales y equipos*

1.8. *Depósito de material de limpieza*

1.9. *Sala para biopsia extemporánea. (de acuerdo a la complejidad)*

1.10. *Depósito transitorio de ropa sucia y residuos sólidos*

1.11. *Sala de depósito de Equipo de Radiología y Cuarto de Revelado*

1.12. *Área quirúrgica*

Artículo 67.-(Lavado Quirúrgico).-

La zona de Lavado Quirúrgico debe estar ubicada previa y anexa a la sala de operaciones y contará con puestos de lavado en relación al número de salas.

Cada pileta de lavado quirúrgico deberá ser profunda, con pico largo que permita un lavado cómodo y cuyo accionamiento se realice por mecanismos no activados manualmente (ejemplo: fotosensor, pulsador de pie, monocomando de brazo largo, etc). Deberá contar con instalación de abastecimiento de agua fría y caliente.

En el caso que se instalen dispensadores de jabones líquidos antisépticos, el accionamiento deberá ser similar.

Artículo 68.-(Sala de Operaciones)

Las Salas de Operaciones deberán contar con las siguientes características:

1.1. **Dimensiones.-** *El tamaño de las salas dependerá del tipo de intervenciones quirúrgicas, de la cantidad del personal, del equipamiento, etc.*

Se recomienda para las salas de cirugía general una superficie de 36 metros cuadrados (6 por 6 metros), mínimo 25 metros cuadrados

Las salas de cirugía ambulatoria requieren las mismas dimensiones que las anteriores, variando la utilización de los servicios de internación

Para la Cirugía Especializada (Ejemplos: Traumatología o Cirugía Cardíaca) se pueden requerir

dimensiones de hasta 42 metros cuadrados (6 por 7 metros)

1.2. **Terminaciones:** Las salas de operaciones tendrán pisos lavables, resistentes al impacto y a acciones abrasivas. Contarán obligatoriamente con zócalo sanitario. Tendrán el menor número de juntas posibles.

Los paramentos verticales serán totalmente revestidos de piso a techo, recomendándose revestimientos epoxídicos o Poliuretánicos sin juntas. Se aconseja que los encuentros de paramentos entre sí y con el cielorraso sean redondeados. Se recomienda la colocación de guardacamillas como elementos de protección fabricados con material resistente (ejemplo: PVC o acero inoxidable) de 0,25 centímetros de ancho y ubicados a una altura de 1 metro sobre nivel de piso terminado.

Los cielorrasos deben ser monolíticos, sin uniones y resistentes a los frecuentes lavados con agentes químicos de uso clínico. Se prohíbe la utilización de cielorrasos desmontables.

En el caso de que se realice el ingreso de material limpio hacia la sala y salida de material sucio desde la misma mediante el sistema de ventanas, se realizará utilizando el sistema de exclusas.

3. Instalaciones sanitarias-

El proyecto de la instalación sanitaria se diseñará por secciones a los efectos de un mantenimiento racional, de manera tal que una reparación no afecte a todo el servicio.

Dentro de la sala de operaciones no podrá haber desagües, ni ningún tipo de instalación sanitaria.

4. Instalaciones de gases medicinales-

Se instalarán tomas de oxígeno, aire comprimido medicinal, aspiración y gases anestésicos en cantidad suficiente y debidamente identificados. Las instalaciones especiales estarán avaladas por firma de ingeniero especialista en la materia. Se deberán presentar: memoria descriptiva y plan de mantenimiento de las mismas.

5. La instalación eléctrica

Se realizará de acuerdo a la reglamentación vigente de U.T.E. (general y específica para quirófanos).

6. Climatización-

La climatización estará basada en un sistema de inyección y extracción de aire con control monitorizado de humedad y temperatura. El equipo contará como mínimo con filtros de tipo quirúrgico (95% de eficiencia) para cirugía general. La instalación del sistema de aire acondicionado estará avalada por firma de ingeniero especialista en la materia. Se deberán presentar: memoria descriptiva y plan de mantenimiento del mismo.

7.-Equipamiento mínimo:

- Mesa quirúrgica articulada
- Lámpara Cialítica
- Equipo de Anestesia
- Equipo de reanimación cardiorrespiratoria.

DECRETO MSP N° 129/006 Clínicas de Cirugía de carácter Ambulatorio. que expresa complementariamente al respecto de las

actividades del Block quirúrgico ambulatorio lo siguiente:

"I.- DEFINICION

Se define a la cirugía de carácter ambulatorio como todo procedimiento que se realiza sin prever la admisión del paciente para pernoctar en el Centro Asistencial, implicando la posibilidad de una rápida recuperación del paciente, pudiendo ser otorgada el alta.

II.- CONDICIONES PREVIAS O CRITERIOS DE SELECCION

a) Según el tipo de cirugía:

- * Deberá tenerse en cuenta la duración y complejidad de la operación planificada.
- * Las mismas no tendrán acceso a cavidades celómicas (excepto laparoscopías).
- * No deberán presentar una excesiva pérdida de sangre.
- * Tendrá especial consideración la intensidad y duración del dolor postoperatorio.
- * Deberá evaluarse la probabilidad de complicaciones.

b) Según el paciente:

- * Especial atención al estado físico (edad, estado general, patologías previas, etc.).
- * Deberá practicarse adecuada valoración pre-operatoria, definida por médico anestesista.
- * La residencia deberá ser en un radio no mayor de veinte kilómetros de un servicio asistencial.
- * Deberá contarse con amplia posibilidad de comunicación telefónica y rápido traslado.
- * Se deberá disponer de la compañía de un adulto en domicilio.

c) Según el tipo de anestesia:

- * La misma puede ser local, sedación analgésica, anestesia regional o anestesia general.
- * En caso de practicarse algún tipo de analgesia, ésta deberá profundizarse hasta convertirse en anestesia general de ser necesario.
- * Con anestesia general, se recomienda que el procedimiento no exceda los noventa minutos.
- * El criterio de alta anestésica incluirá la recuperación total del estado de conciencia, presencia de signos vitales estables, ausencia de sangrado, adecuado control del dolor, mínima incidencia de náuseas o vómitos y reversión del bloqueo nervioso en caso de anestesia regional.

d) Según el tipo de estructura, equipamiento y organización:

- * La planta física deberá adecuarse a la normativa vigente del Ministerio de Salud

Pública (Decreto N° 416/002 de fecha 29 de octubre de 2002).

- * Deberá contar con la correspondiente habilitación de la mencionada Secretaría de Estado vigente.
- * El equipamiento anestesiólogo deberá adecuarse a las técnicas de anestesia adoptadas.
- * El equipamiento de esterilización deberá estar en buenas condiciones y correcto mantenimiento.
- * Deberá contarse con una expresa cobertura de área por Emergencia Móvil.
- * La coordinación deberá ser permanente con los Servicios de Internación.
- * Las pautas de manejo del material estéril y contaminado, deberán contar con una doble circulación limpia y sucia, conforme las Normas Internacionales de Esterilización de Material Quirúrgico.
- * Deberán eliminarse los residuos contaminados acorde a la normativa vigente (Decreto N° 135/999 de fecha 18 de mayo de 1999).

e) Según los Recursos Humanos necesarios:

En el acto quirúrgico:

- * El personal médico deberá contar con especialidad y experiencia quirúrgica y anestesiología reconocida.
- * El personal de enfermería para block quirúrgico deberá contar con adecuada capacitación técnica.

En el post-operatorio:

- * Al menos un médico deberá estar presente en el mismo o rápidamente disponible en el área, debiendo contar con curso avanzado de técnicas de reanimación.
- * El personal de enfermería deberá contar con la capacitación y experiencia adecuada en cuidados post-operatorios, que pueda detectar complicaciones post-operatorias y poseer amplio entrenamiento en maniobras de reanimación básica."

Formulario de Autoevaluación del MSP N° B4 que sirve para autoevaluar las resultantes del diseño elaborado para el Block Quirúrgico.

II.2.b.- MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TITULO II - CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO
CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.
CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.
CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.

TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS

TITULO IV- MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL "

II.2.c.- UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

II.2.d.- DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

II.2.e.- UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- ZONA DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PACIENTES

III.1.a.-Generalidades

Todas las personas equipos y herramientas deben entrar por puntos únicos, adecuadamente controlados por la administración del Block, por lo cual la organización funcional debe permitir establecer un sistema permanente de vigilancia.

El material estéril debe hacerse por vía de Circulación directa y rápida desde la CEM.

A las áreas que es conveniente acceder desde este vestíbulo son:

- a.- Vestuarios de personal Femenino.
- b.- Vestuarios de personal Masculino.
- c.- Zona de filtros de transferencia de Pacientes.
- d.- Zonas administrativas de recepción y control.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Es un área fuertemente vigilada a la cual se le debe proveer de un sistema seguro de control, puesto que a través de ella se puede acceder a las áreas neurálgicas del sistema.

Las puertas y barreras para pasar pacientes deben ser amplias y adecuadas a su función.

En el caso de puertas batientes deben ser en ambos sentidos con espacios libres \geq a 1.40 mts., y en el caso de Transfer de Pacientes deben asegurar la fácil transferencia del paciente entre cama extrablock, y cama intrablock con el menor esfuerzo de los operarios.

Toda el área debe tener protecciones adecuadas contra las camillas y equipos.

III.1.c.- Criterios Dimensionales.

Se ha previsto una superficie de 9 m².

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No hay instalaciones previstas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C \pm 1°C.

*.- Electricidad:

4 tomas (2 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- VESTUARIOS DE PERSONAL

III.2.a.-Generalidades

La CSM ha definido que el personal ingrese a los vestuarios Block desde un vestuario central de la CSM, a un conjunto de vestuarios secundarios separado por sexos.

La capacidad será de un máximo de 20 funcionarios cambiándose simultáneamente en cada vestuario, considerando el personal que entra a Block y el que sale de Block.

Adicionalmente se ha previsto que cada funcionario que trabaje en Block tenga su propio casillero que será tipo Estándar de 1/2 altura o sea que se ubicarán dos lockers en cada posición, totalizando 60 por cada vestuario.

La circulación deberá ser lineal, de manera de asegurar el mínimo de cruzamiento entre el personal que entra desde el exterior del Block y hacia el Interior del Block y viceversa.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

Su equipamiento (lockers, taburetes etc...) será móvil para permitir la higienización y desinfección de la manera más efectiva posible.

Contará con servicios higiénicos adecuados para el personal que usa el conjunto de Quirófanos que a saber será por sexo:

2 inodoros c/lavatorio.

2 duchas para cirujanos

3 duchas para personal.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C \pm 1°C.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio por vestuario.

4 tomas para carga de celulares.

2 tomas sobre pileta para accesorios.

*.- Iluminación

General: 100 luxes
Particular: 500 luxes sobre la mesada.

- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- ZONAS DE ESTAR DE PERSONAL

III.3.a.- Generalidades

Se ha definido que el personal de BLOCK disponga de un zonas adecuadas de estar para hacer uso de ellas antes, después y hasta durante las operaciones, diferenciando tres área, una para los anestesistas una para el personal técnico (Cirujanos, etc.), y otra para el personal de Enfermería.

Se deberán ubicar en zonas aledañas a los vestuarios y el tipo de circulación es limpia pero no necesariamente aséptica, no utilizándose en ella gorro, tapabocas y zapatones.

En caso del estar de anestesia será necesario que disponga de una vinculación visual (directa o no) para que los operarios puedan participar pasivamente o no, en los procesos en los que tiene participación el Anestesta, ya sea el pre-operatorio y de Inducción de anestésica como en el de recuperación post-anestésica, de manera de asegurar la participar en todos los procesos en un ambiente debidamente acondicionado a las necesidades.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

Son zonas de distensión y de relajación así que las previsiones deben incluir la existencia de áreas para la preparación de bebidas tisanas (tés, cafés, etc..) así como bebidas hidratantes (Agua, refrescos, etc...) en adecuadas condiciones de temperatura.

Debe considerarse que estas áreas son las naturales para realizar no solo el descanso, sino donde además se establecen vínculos inter-personales en el Block, por lo cual los proyectistas deberán prever los elementos que estimen necesarios.

III.3.c.-Criterios Dimensionales

Estar de personal técnico de Block un mínimo de 15,50 m².

Estar de personal general de Block un mínimo de 15,50 m².

Baño común un mínimo de 7,20 m².

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Instalaciones de agua fría y caliente y desagües sobre mesada.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre mesada 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- SALA DE ADMINISTRACIÓN DE BLOCK

III.4.a.- Generalidades

Es el centro para el desarrollo de la actividad médico administrativa del BLOCK y donde se producen todos los hechos de coordinación interna y su relacionamiento con el sector externo.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tendrá contacto con la zona de transferencias.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.
- *.- Telefonía:
1 teléfono por cada puesto de trabajo.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- SALA DE ENFERMERÍA Y COORDINACIÓN

III.5.a.- Generalidades

Es el centro de operaciones del personal del BLOCK y deberá estar en las mismas condiciones de vinculación y de áreas que el Despacho del jefe de BLOCK.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tendrá contacto con la zona de transferencias.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.

- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.
- *.- Telefonía:
1 teléfono por cada puesto de trabajo.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- ESPERA DEL PACIENTE DURANTE EL PERÍODO PRE-OPERATORIO Y EL POST-OPERATORIO

III.6.a.- Generalidades

Funciones del área en el período preoperatorio:

“El área de recepción del paciente al block fue creada para recibir al paciente en la vecindad de las salas de operaciones , facilitando un rápido Turnover, siendo que en los últimos años este uso primario fue extendido para incluir la preparación y monitoreo del paciente.”¹

La existencia de esta área facilita la preparación del paciente así como que hace también más efectiva la espera del mismo, permitiendo la mayor eficacia y eficiencia del recurso humano, que es el recurso más costoso, económicamente hablando.

1 Ehrenwerth, M.D., Operating Room Design Manual, American Society of Anesthesiologists.

Hay que tener en cuenta que los pacientes quirúrgicos pueden estar agrupados en tres categorías básicas:

- 1.- Pacientes internados, que son aquellos que han sido admitidos uno, o más días previos a la realización del acto quirúrgico.
- 2.- Pacientes externos, que son aquellos que ingresan al Block el día de la Cirugía y el mismo día se van de alta.
- 3.- Pacientes admitidos en la post-operación, que son aquellos pacientes que llegan el mismo día del acto quirúrgico pero realizan su recuperación dentro del Centro Hospitalario.

A los efectos de delimitar las funciones a realizarse en esta área, en las reuniones preparatorias se ha definido que en lo posible el proyecto contemple que los pacientes a ser tratados por cirugías de día sean ingresados por otros caminos distintos a el área de recepción general, como por ejemplo a través de vestuarios apropiados, dotados de zonas en donde preparar al paciente como puede ser la colocación de vías intravenosas, etc...

Actualmente las áreas de espera, proveen más que la simple función que expresa su nombre. Muchas son las preparaciones que pueden ser necesarias de ser realizadas por los médicos y nurses del equipo, como por ejemplo inclusión de V catéter, administración de medicación (antibióticos, sedantes, etc...) y control (EG, verificación de identificación de paciente, autorizaciones, signos vitales, evaluaciones, etc...).

Los pacientes intrahospitalarios, arriban en general con las vías V instalados, mientras que los pacientes externos o los ambulatorios, pueden necesitar la inclusión de un sistema de este tipo, por lo cual la ponderación de los distintos arribos será importante para definir el perfil de las necesidades del área.

Hay que saber que en la anestesia contemporánea, algunos pacientes reciben un sedante preoperatorio en la sala de espera, por lo cual debe haber un sistema de monitoreo y control de los posibles efectos colaterales de estas drogas.

Asimismo se debe ponderar la conveniencia, a los efectos de hacer más eficiente el trabajo de los quirófanos, de insertar monitores invasivos de presión (arteria radial, venoso central, arteria pulmonar, etc...) en la sala de pre anestesia, por lo cual las condiciones de monitorización y resucitación deben estar debidamente contempladas.

Pero el uso más generalizado de esta área en general puede ser la iniciar determinados tipos de anestesia como puede ser la anestesia regional (epidural, etc...), y hasta en algunos casos la inducción de la anestesia general.

En el caso de los niños pueden darse inoculaciones anestésicas intramusculares, intranasales, orales, o rectales.

Funciones del área en el período postoperatorio:

Expresamente la reglamentación actual requiere que se cumplan los siguientes condiciones:

"1.6. Sala de Recuperación post-anestésica. El número de camas dependerá del número de cirugías previstas por el establecimiento de salud. Se recomiendan 2 camas por cada sala de operaciones, con un mínimo de 8,5 metros cuadrados por cama. Este sector debe contar con instalaciones especiales: oxígeno, aire comprimido medicinal y aspiración centralizada"

El área en cuestión también conocida como PACU (Post Anesthesia Care Unit) es el área del BLOCK en donde el paciente post-operado se recupera del proceso anestésico postoperatorio.

La experiencia sobre los PACU se ha estimulado a partir de las experiencias que indican la enorme ganancia en seguridad y operatividad sobre el paciente pos operado y controlado por el Staff de Anestesiología en la etapa directa inmediata posterior al procedimiento.

El PACU permite interpretar y responder mediante personal debidamente entrenado a los eventos de breve pero intenso período que se pueden producir en la post anestesia.

El PACU entonces será un área altamente especializada y *"funcionará en el período post-anestésico esencialmente como Unidad de Cuidados Especiales"*.²

Las funciones a desarrollar en esta área serán estabilizar las funciones vitales del paciente, por lo cual el médico anestesista deberá tener un contacto fluido y permanente con esta área razón por la cual conviene tener un contacto visual de este con el paciente en esta situación.

Conviene desde el punto de vista funcional relacionar esta zona directamente con la transferencia de pacientes ya que ahorra personal y pueden compartirse locales como el oficio sucio y el oficio limpio.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

Dado lo expresado anteriormente el área podrá ser concebida con distintas formalizaciones y consideraciones.

El diseño debe propender a que las camas sean localizadas con un adecuado apoyo de la enfermería limpia así como acceso a un área de enfermería sucia ubicadas ambas en locales que deben estar integrados al sector y que pueden ser compartidos con los sectores

² Eichhorn, John H. M.D., Operating Room Design Manual, Chapter 9 Postanesthesia care Unit: Needs and Design., pag 67 American Society of Anesthesiologists,

destinados a recuperación post anestésica de pacientes no sépticos.

Para el caso del acceso de pacientes ambulatorios, se deberán prever vestuarios para los mismos, así como áreas adecuadas para su preparación previo al procedimiento quirúrgico.

Adecuada privacidad por medio de cortinas o cerramientos adecuados a la finalidad.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

La cantidad mínima de camas en espera pre y post operatorio será de 8 (2 por cada quirófano) con una superficie destinada a cada cama de 6 m²

El total del área destinada a camas y circulaciones deberá ser de cuando mínimo 8,5 m² por cama, pudiendo llegar a estar aislados por medio de separaciones móviles. Para la contabilización de esta área no se tendrá en cuenta el puesto de enfermería de apoyo.

Los corredores de acceso a cada cama deberán permitir movilizar las camillas sin interferir con los boxes que podrán estar aislados.

A todos los efectos y con estos criterios, se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Instalaciones de agua fría, caliente y desagües en mesadas.

*.- Gases médicos por cada cama

2 O₂,

2 ACM,

2 VACmed,

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 95% ASHRAE, y Termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas por cada cama (3 Schuko, 3 en línea y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

Todas las tomas deberán estar Conectadas a Transformador de Aislación y servicio de electricidad de emergencia con líneas redundantes.

Llamado de emergencia y botón de paro cardíaco.

*.- Iluminación

General: 200 luxes

Particular: sobre camillas 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por cada cama.

*.- Telefonía:

2 teléfonos para el área.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- OFICIO DE ENFERMERÍA LIMPIA DEL ÁREA ASÉPTICA

III.7.a.- Generalidades

Es el local donde se controla a los pacientes, además de preparar determinada medicación o accesorios a ser colocados a los pacientes (Vías, Medicamentación, etc...).

Es un área abierta con facilidades para llevar control de planillas y preparación de elementos varios.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

Equipado con mesadas adecuadas para poder cumplir con los fines que de ella se esperan.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Ancho Mínimo: 2,00 mts

Altura Mínima: 2,60 mts.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 95% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera

de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (2 sobre mesadas, 2 generales, 4 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

2 teléfonos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- OFICIO SUCIO DEL ÁREA ASÉPTICA

III.8.a.- Generalidades

Es el local donde se reciben todos los desperdicios del quirófano para procesarlos de manera que pueda salir a la circulación sucia sin ser tildados de contaminantes.

Sirve para :

- ▣ Recoger ropa y material sucio.
- ▣ Centro de limpieza para las áreas asépticas del quirófano.
- ▣ Desinfección del material previo a su esterilización.
- ▣ Dar entrada a los equipos de mantenimiento y limpieza para el quirófano.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

Equipado con mesadas y desagües adecuados para poder cumplir con los fines que de Él se esperan.

Puertas:

Movimiento: Deslizables o batiente con control de acceso.

Material: acero inoxidable AISI 304 y sello hermético al estar cerradas.

Traba. Enclavamiento de entradas para evitar doble acceso temporario, y cierre de seguridad.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Ancho Mínimo: 2,00 mts

Altura Mínima: 2,40 mts.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Puntos de toma de agua para vertido y lavado de chatas, vertido y carga de baldes, carga de agua en carros de servicio, vertido de Vasos Canister de Vacío medicinal.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, con extracción total del aire y presión negativa al entorno colindante.

*.- Electricidad:

6 tomas (dos sobre mesadas, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- OFICIO SUCIO DEL ÁREA NO ASÉPTICA

III.9.a.- Generalidades

Es el local donde se reciben todos los desperdicios del quirófano para procesarlos de manera que pueda salir a la circulación sucia sin ser tildados de contaminantes.

Sirve para :

- ▣ Recoger ropa y material sucio.
- ▣ Centro de limpieza para las salas de cirugía.
- ▣ Punto de salida de material sucio de oficio sucio de área aséptica.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos

Equipado con mesadas y desagües adecuados para poder cumplir con los fines que de Él se esperan.

Puertas:

Movimiento: Deslizables o batiente con control de acceso.

Material: acero inoxidable AISI 304 y sello hermético al estar cerradas.

Traba. Enclavamiento de entradas para evitar doble acceso temporario, y cierre de seguridad.

III.9.c.- Criterios Dimensionales

Ancho Mínimo: 2,00 mts

Altura Mínima: 2,40 mts.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Puntos de toma de agua para vertido y lavado de chatas, vertido y carga de baldes, carga de agua en carros de servicio, vertido de Vasos Canister de Vacío medicinal.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, con extracción total del aire y presión negativa al entorno colindante.

*.- Electricidad:

6 tomas (dos sobre mesadas, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.10.- DEPÓSITO DE MATERIAL ESTÉRIL

III.10.a.- Generalidades

En el caso de que el BLOCK no cuente con un centro de esterilización de materiales propio deberá disponerse de una unidad central de depósito conectada en forma directa con el centro de materiales del sistema hospitalario donde se guarde el stock permanente del BLOCK.

Desde ese punto se distribuirá según sea el caso al resto de las salas.

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un local que tiene mucha relevancia en los BLOCKS.

Particularmente cuando hay una gran cantidad de salas hay que prever espacios adecuados a los procedimientos y a la forma de suministro estos.

Para pequeñas cantidades de Quirófanos se puede considerar la existencia del depósito dentro de las unidades locales de estacionamiento y distribución de material estéril.

Siempre conviene que dichos estoqueamientos sean realizados fuera del área de quirófano, ya que esto limita la capacidad de manejo del mismo, así como la higienización de las salas, etc..

III.10.c.- Criterios Dimensionales

El área se compondrá de dos espacios uno de no más de 6 m², destinado a recepción de material que cumple la función de establecer un filtro de entrada y fundamentalmente es útil cuando se llega desde un montacargas en el cual se puede producir un efecto de pistón en el ascenso y descenso del mismo.

El otro dependerá de la cantidad de material que se piense tener estoqueado y oscilará entre los 10 y 20 m² de superficie. Tamaños mayores producen inconvenientes en el mantenimiento de las condiciones estériles de los materiales de BLOCK.

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Aire acondicionado con filtrado de eficiencia 95% ASHRAE.

Termostatación de 23°C con precisión $\pm 2^\circ\text{C}$.

Humedad 70% $\pm 15\%$ cualquiera sea la temperatura.

Registrador de Temperatura (BS/BH) y HR por 24 horas

*.- Electricidad:

12 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.- DEPOSITO DE MEDICAMENTOS

III.11.a.- Generalidades

En este depósito se mantendrán los medicamentos o implementos médicos proveniente de la farmacia, o de la proveeduría general.

Tendrá capacidad para estocar medicamentos para cuando menos una semana, y en general el área será concebida para utilizar sistemas FIFO de estocaje.

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de una única sala de depósito de medicamentos que deberá ser diseñada para un sistema preferentemente FIFO.

El área deberá considerar el tipo de equipamientos necesario para cargar elementos para derivarlos a los distintos BQ.

Puertas:

Movimiento: Deslizables o batiente con control de acceso.

Material: acero inoxidable AISI 304 y sello hermético al estar cerradas.

Traba. Enclavamiento de entradas para evitar doble acceso temporario, y cierre de seguridad.

III.11.c.- Criterios Dimensionales

Ancho Mínimo: 2,40 mts

Altura Mínima: 3,00 mts.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Aire acondicionado con filtrado de eficiencia 95% ASHRAE.

Termostatación de 23°C con precisión $\pm 2^\circ\text{C}$.

Humedad 70% $\pm 15\%$ cualquiera sea la temperatura.

Registrador de Temperatura (BS/BH) y HR por 24 horas

*.- Electricidad:

12 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.12.- DEPOSITO DE PIEZAS ANATÓMICAS

III.12.a.- Generalidades

En este depósito se mantendrán transitoriamente los especímenes para ser enviados al diagnóstico de anatomía patológica o las piezas anatómicas que deban ser mantenidas en resguardo hasta que sean retiradas del BQ.

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de una única sala de depósito de piezas anatómicas y especímenes de muestras de anatomía patológica.

III.12.c.- Criterios Dimensionales

Ancho Mínimo: 1,40 mts

Altura Mínima: 2,40 mts.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.- DEPOSITO GENERAL DE BLOCK

III.13.a.- Generalidades

En este depósito se guardarán todos los implementos de BQ que no deban salir del área de custodia.

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de una sala de depósito en un área contigua a las salas operatorias y con acceso desde la circulación no aséptica.

Deben ser de fácil control y limpieza presentando aspectos que faciliten su mantenimiento en condiciones óptimas de higiene.

Los depósitos deberán tener un acondicionamiento adecuado al tipo de elementos que se van a depositar y en las condiciones que esto se realice.

III.13.c.- Criterios Dimensionales

Ancho Mínimo: 3,00 mts

Altura Mínima: 2,40 mts.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.13.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

12 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.- DEPOSITO DE MATERIAL DE LIMPIEZA

III.14.a.- Generalidades

En este depósito se guardarán los materiales de limpieza utilizados en el área limpia del BQ.

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de una única sala de depósito de elementos de limpieza de BQ en área aséptica con las siguientes dimensiones.

III.14.c.- Criterios Dimensionales

Ancho Mínimo: 2,00 mts

Altura Mínima: 2,40 mts.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.14.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.
- *.- Electricidad:
2 tomas generales.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes.
- *.- Comunicación:
1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.15.- DEPOSITO DE ROPA SUCIA Y RESIDUOS SÓLIDOS

III.15.a.- Generalidades

En este depósito se guardarán transitoriamente el resultado de las acciones de limpieza, hasta que sea retirado por los servicios de recolección internos a la CSM..

III.15.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de una sala de depósito de residuos sólidos y ropa sucia, en el área no-aséptica con las siguiente dimensiones.

III.15.c.- Criterios Dimensionales

Ancho Mínimo: 1,40 mts
Altura Mínima: 2,40 mts.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.15.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.
- *.- Electricidad:
2 tomas generales.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes.
- *.- Comunicación:
1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.16.- DEPOSITO DE EQUIPOS DE MEDIANO PORTE DE BLOCK

QUIRURGICO Y ZONA DE PREPARACIÓN Y LAVADO DE LOS MISMOS.

III.16.a.- Generalidades

En este depósito se guardarán todos los equipos de BQ que no deban salir del área de custodia del Block, y dentro de esta área deberá crearse un sector para desarmar los equipos y proceder a su limpieza y rearmado.

III.16.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de una sala de depósito de equipos en un área contigua a las salas operatorias y con acceso desde la circulación no aséptica y hacia la circulación Aséptica.

III.16.c.- Criterios Dimensionales

Ancho Mínimo: 3,00 mts
Altura Mínima: 2,40 mts.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.16.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.
- *.- Electricidad:
4 tomas de servicio y 2 para las UTP.
- *.- Iluminación
General: 200 luxes escalables a 500 luxes.
- *.- Comunicación:
1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.17.- QUIRÓFANOS GENERALES

III.17.a.- Generalidades

Son locales adaptados para cumplir un grado de asepsia controlable por medio de los procedimientos quirúrgicos para los cuales haya sido diseñada.

Esta normalmente vinculada en forma directa con los locales de :

- Preparación y entrega de material a sala.
- Oficio Sucio.
- Lavamanos de Cirujanos.
- Sala de Pre y post anestesia.
- Filtros especiales de acceso.

Las salas que han sido solicitadas por los responsables del Actual servicio Quirúrgico de la CSM deben tener un área tal que permita la realización de los procedimientos actuales y la inclusión de las técnicas que puedan avizorarse o no en un horizonte de diez años.

Por esta razón las dimensiones e instalaciones seleccionadas como previstas se han considerado adecuadas a tales fines.

III.17.b.- Aspectos Arquitectónicos.

El área deberá considerar el tipo de equipamientos y los operarios que intervengan en los procedimientos previstos ya que la realidad indica que el quirófano tiene más equipamientos que nunca y el proceso de crecimiento de la cantidad y variedad de equipos lejos de tender a decrecer, aumenta gradualmente, dando como resultado que haya más equipos especiales (microscopios, máquinas de RX, carros de instrumentación especiales, equipos de laparoscopia, , etc..) reduciendo el espacio real disponible para la circulación y el trabajo que tienen las áreas específicas.

Si bien las salas tendrán características propias quedará para la etapa de diseño final la especialización de las mismas en su posterior equipamiento y particularidades especiales.

No hay que olvidar que los aspectos organizativos dentro de un quirófano, afectan la eficiencia del grupo de trabajo, e invertir en adecuados tamaños desde el inicio, rinde en grandes dividendos en el futuro.

Al respecto del quirófano la normativa local particular al respecto establece lo siguiente:

Artículo 68.- (Sala de Operaciones)

Las Salas de Operaciones deberán contar con las siguientes características:

1.2. Dimensiones.- El tamaño de las salas dependerá del tipo de intervenciones quirúrgicas, de la cantidad del personal, del equipamiento, etc.

Se recomienda para las salas de cirugía general una superficie de 36 metros cuadrados (6 por 6 metros), mínimo 25 metros cuadrados

Las salas de cirugía ambulatoria requieren las mismas dimensiones que las anteriores, variando la utilización de los servicios de internación

Para la Cirugía Especializada (Ejemplos: Traumatología o Cirugía Cardíaca) se pueden requerir dimensiones de hasta 42 metros cuadrados (6 por 7 metros)

Puertas:

Movimiento: Deslizables, automáticas por botón, en todos los accesos.

Material: acero inoxidable AISI 304 y sello hermético al estar cerradas.

Traba. Enclavamiento de entradas para evitar doble acceso temporario, y cierre de seguridad.

III.17.c.- Criterios Dimensionales

Las dimensiones mínimas de dos de las salas deberán ser las que se establecen a continuación:

Ancho Mínimo: 6 mts

Largo Mínimo: 6 mts

Altura Mínima: 3 mts.

III.17.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos **por cada sala**:

*.- Sanitaria:

Instalaciones de agua fría, caliente y desagües en mesadas.

*.- Gases médicos por cada sala

Al lado del puesto del anestesista

2 O₂,

2 ACM,

2 VACmed,

Sobre el puesto del anestesista en torreta retráctil o equivalente sujetado a techo

2 O₂,

2 ACM,

2 VACmed,

*.- Climatización:

100% de aire exterior con filtrado de eficiencia 99% ASHRAE, con flujo en turbulencia (mínimo).

Termostatación regulable entre 18°C y 28°C con precisión ±1°C, gradiente de temperatura 2°C/minuto

Humedad controlable entre 40% y 90% HR cualquiera sea la temperatura

*.- Electricidad:

Junto al puesto del anestesista

4 tomas conectados por medio de Transformador de aislación y sistema de monitoreo de aislación.

Sobre el puesto del anestesista en torreta retráctil o equivalente sujetado a techo

4 tomas conectados por medio de Transformador de aislación y sistema de monitoreo de aislación.

Tomas generales y de servicio

8 tomas conectados por medio de Transformador de aislación y sistema de monitoreo de aislación.

*.- Iluminación

General: 500 luxes dimerizable.

Particular: 2 lámparas focalizables en zonas a determinar

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras PTZ que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.18.- QUIRÓFANOS PARA CIRUGÍA ESPECIAL

III.18.a.- Generalidades

Cumplen las mismas condiciones que las salas generales pero particularmente

III.18.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deberá cumplir con las mismas condiciones que los quirófanos generales con la adición de que el acceso de los pacientes puede producirse por un sistema de acceso diferente, pero común al resto de las salas.

III.18.c.- Criterios Dimensionales.

Las dimensiones mínimas de dos de las salas deberán ser las que se establecen a continuación:

Ancho Mínimo: 6 mts

Largo Mínimo: 8 mts

Altura Mínima: 3 mts.

III.18.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con las mismas condiciones que las salas generales, con la

adición de que se deberán dejar provisiones de mayor consumo de energía eléctrica (50KW) para equipos especiales siendo que los equipos de AA deberán estar previstos para poder disipar la carga de doce personas y 10KW mínimos de carga térmica por disipación de equipos accesorios .

III.19.- QUIRÓFANOS PARA CIRUGÍA MABULATORIA

III.19.a.- Generalidades

Cumplen las mismas condiciones que las salas generales pero particularmente se deberán dejar provisiones de accesibilidad desde los espacios exteriores para mejorar el ciclo de uso para operaciones ambulatorias.

Deberá estar conectado con un área externa al Quirófano donde se producirá la desinfección de alto nivel con Glutaraldehído.

III.19.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deberá cumplir con las mismas condiciones que los quirófanos generales con la adición de que el acceso de los pacientes puede producirse por un punto distinto a la zona de Preoperatorio común.

Será potestad de cada proyectista en este caso proponer la forma en cómo se accede a dicha área sin contravenir las disposiciones reglamentarias del MSP.

III.19.c.- Criterios Dimensionales.

Las dimensiones mínimas de dos de las salas deberán ser las que se establecen a continuación:

Ancho Mínimo: 6 mts

Largo Mínimo: 6 mts

Altura Mínima: 3 mts.

III.19.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con las mismas condiciones que las salas generales.

III.20.- CIRCULACIONES DE ACCESO A LOS QUIRÓFANOS (ASÉPTICA)

III.20.a.- Generalidades

Esta circulación técnica, como criterio general es de carácter extremadamente limpio y su correcto funcionamiento depende de la presión del aire ambiental, de las superficies de sus paramentos y sus posibilidades de limpieza.

III.20.b.- Aspectos Arquitectónicos

En el presente proyecto está pensado para que sea el acceso natural a todas los quirófanos de personas, pacientes y equipos en situación normal de trabajo.

Debe permitir la movilización de camillas en forma adecuada y sin interferir con el tránsito general.

III.20.c.- Criterios Dimensionales.

El ancho mínimo en la zona de acceso de quirófano debe permitir girar una cama sin problemas por lo cual el ancho mínimo deberá ser de 2,40 mts con una altura mínima de 2,40 mts.

III.20.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Gases Médicos:

Puesto de Monitorización de presión de Gases médicos dentro de las salas por cada sala.

*.- Climatización:

Aire filtrado de eficiencia 95% ASHRAE, con presión menor a BQ de manera de preservar pureza en BQ.

Termostatación regulable entre 19°C y 24°C con precisión $\pm 2^\circ\text{C}$.

*.- Electricidad:

Monitorización de situación de trafo de aislación en cada sala como repetidor de monitor dentro de sala.

2 tomas de servicio por cada sala no conectados a trafo de Aislación mas 2 para los UTP.

*.- Iluminación

General: 300 luxes

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.21.- PASILLO DE SERVICIO A QUIRÓFANOS (NO ASÉPTICO)

III.21.a.- Generalidades

Por experiencias propias la CSM ha definido que los quirófanos tengan una segunda circulación No Aséptica para la realización de diferentes procedimientos de trabajo circunscripto en la siguiente lista de tareas:

a.- Trabajos de mantenimiento en los quirófanos.

b.- Limpieza de quirófanos desde un área no aséptica.

c.- retiro de material contaminado por una circulación independiente a la general de BQ.

d.- Movilización de máquinas y equipos que sean necesarios de ser higienizados.

e.- Eventual salida o entrada de pacientes sépticos o con situación de riesgo de contaminación al sistema.

Este pasillo tendrá un espacio destinado a la clasificación y preparación del material o personas que ingresaran a o desde la circulación general del sistema sanitario.

Es conveniente que cuente con servicios higiénicos independientes de los vestuarios generales del BLOCK para el personal que cumple funciones en el.

III.21.b.-Aspectos Arquitectónicos

Como espacio debe ser contemplado en su función, normalmente desde este se realizan funciones de mantenimiento a las salas individuales Así como También se realizan las funciones de limpieza y desinfección.

III.21.c.-Criterios Dimensionales

Al igual que el pasillo limpio superficie no es el termino adecuado pero sus dimensiones recomendables son aquellas que permitan una circulación cómoda de como mínimo dos camillas sin interferencias, se recomienda un ancho no menor de 1.50 mts que dependerá fundamentalmente de el uso que se le pretenda dar.

III.21.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Extracción total del Aire con presión menor a BQ de manera de preservar pureza en BQ.

Termostatación regulable entre 18°C y 26°C con precisión $\pm 2^\circ\text{C}$.

*.- Electricidad:

Monitorización de situación de trafo de aislación en cada sala como repetidor de monitor dentro de sala.

2 tomas de servicio por cada sala no conectados a trafo de Aislación mas 2 para los UTP.

*.- Iluminación

General: 300 luxes

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.22.- LAVADO DE MANOS DE CIRUJANOS

III.22.a.- Generalidades

Es el área en donde el cirujano efectúa sus procedimientos de asepsia previa y debe estar vinculado directamente con el quirófano.

Es recomendable una conexión visual para verificar los momentos previos a la preparación del área y del enfermo.

La actual normativa establece lo siguiente:

“Artículo 67.- (Lavado Quirúrgico).-

La zona de Lavado Quirúrgico debe estar ubicada previa y anexa a la sala de operaciones y contará con puestos de lavado en relación al número de salas.

Cada piletta de lavado quirúrgico deberá ser profunda, con pico largo que permita un lavado cómodo y cuyo accionamiento se realice por mecanismos no activados manualmente (ejemplo: fotosensor, pulsador de pie, monocomando de brazo largo, etc). Deberá contar con instalación de abastecimiento de agua fría y caliente.

En el caso que se instalen dispensadores de jabones líquidos antisépticos, el accionamiento deberá ser similar.”

III.22.b.-Aspectos Arquitectónicos

Puertas simples fáciles de accionar sin utilizar las manos o sea que no es conveniente poner pestillos ni cerraduras, estas puertas pueden ser accionadas por medios mecánicos, como células sensoras de movimiento o proximidad, pero debe tenerse en cuenta la condición de apertura restringida de la misma en su diseño.

Cada Block estará dotado de cuando menos un puesto para lavarse las manos de manera que este permita un accionado seguro y con prescindencia de las manos.

Este lavatorio deberá contar con agua caliente y fría, preferentemente con accionamiento automático, y termostatación regulable.

Debe contar con un espacio destinado al almacenamiento de ropa estéril que sea necesaria para la vestimenta de BLOCK.

III.22.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.22.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe de las piletas instaladas y válvulas de comando manos libres.

*.- Climatización:

Extracción total del Aire con presión menor a BQ de manera de preservar pureza en BQ.

Termostatación regulable entre 18°C y 26°C con precisión $\pm 2^\circ\text{C}$.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio por cada piletta mas los necesarios para los comandos de grifería.

*.- Iluminación

General: 300 luxes

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.23.- LOCAL DE ANESTESISTAS

III.23.a.- Generalidades

Puede ser necesario en función con el uso que se pretenda dar al BLOCK.

Debemos tener en cuenta que el anestesista termina su función una vez que el paciente se estabiliza en sus funciones vitales y que puede independizarse del mismo.

III.23.b.-Aspectos Arquitectónicos

Conviene que tenga vinculación visual con los lugares de recuperación post anestésica pero por lo demás es un local de oficina similar al del jefe del BLOCK.

III.23.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.23.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

4 tomas (2 generales y 2 por las conexiones de UTP),

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y los desagüe de los equipos y el piso de la sala.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

1 tablero para equipos de AA

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.24.- SALAS DE MAQUINAS

III.24.a.- Generalidades

Son locales destinados a la instalación de equipos que producen servicios para los quirófanos.

Deben ser tratadas con la meticulosidad del caso puesto que muchas de las infecciones del BLOCK provienen de la diseminación por elementos aéreos que se partan en el aire acondicionado u otros medios.

III.24.b.-Aspectos Arquitectónicos

Deben ser generosas y dependientes de las expectativas de crecimiento que pueda tener el servicio.

Debe permitir una circulación cómoda y posibilitar la limpieza de todos sus sectores.

Debe permitir además un mantenimiento cómodo y permanente.

III.24.c.-Criterios Dimensionales

Cada quirófano necesita cuando menos 20 m² destinados a equipos.

Agrupados de dos o más se admite un incremento y solo como criterio general de 5 m² por quirófano adicional.

III.24.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL BLOCK QUIRÚRGICO.

IV.1.- Generalidades

El diseñador debe tener en cuenta que hay un grupo de temas que escapan de los alcances de su manejo habitual y que por uso y costumbre, recaen en tareas que se encomiendan a técnicos específicos, especializados en disciplinas particulares que las daremos por llamar acondicionamientos.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

IV.2.a.1.- Pavimentos conductivos.

En los Quirófanos y la sala de pre-anestesia se deberán instalar pavimentos conductivos que ofrezca una resistencia eléctrica superficial permanente, comprendida entre 25 kΩ y 1 MΩ. y una resistencia permanente, de más de 25 kΩ, entre cualquier punto de la superficie y el punto de conexión a tierra, para lo cual se deberán instalar pavimentos del tipo y en las condiciones indicados en la Sección 09 65 33.06 de la presente memoria.

IV.2.a.2.-Pavimentos de altas prestaciones para áreas quirúrgicas.

En general en el Block Quirúrgico se deberán instalar pavimentos de PVC o Linóleoum con superficie continua por termosoldado de uniones en las condiciones indicados en la Sección 09 65 19.06 de la presente memoria.

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Complementariamente a la normativa establecida para los paramentos verticales el BSE ha determinado que la terminación de los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- en revestimientos de cerámica con uniones verticales achaflanadas y en horizontal (con pavimento y cielorraso) con curvas de 5 cms de radio.
- b.- paramentos en placas revestidas con acero inoxidable con uniones verticales u horizontales con curvas de 5 cms de radio.
- c.- paramentos revestidos en membranas de PVC en las condiciones indicados la presente memoria.

IV.2.b.1.-Los paramentos de las salas.

Los paramentos de las salas deberán ser de mampostería tradicional, salvo que se opte por salas prefabricadas de sistemas patentados para su uso en Quirófanos.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Complementariamente a la normativa establecida para los paramentos verticales el BSE ha determinado que la terminación de los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En superficies continuas pintadas con pinturas Poliuretánicas o Epóxica.
- b.- Placas de panel compuesto con terminación en láminas metálicas pintadas con pinturas Poliuretánicas, Epóxicas o láminas de materiales plásticos.
- c.- En paneles prefabricados de sistemas desarrollados específicamente para BQ.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas tendrán marcos y hojas construidas en acero inoxidable, como mínimo calidad AISI 304 o cerramientos de cristal templado con protección antiescallamiento para evitar la contaminación del área ante el caso de rotura.

Todos los elementos de metal deberán estar conectadas al sistema de ecualización de tierra.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas podrán ser:

- a.- Materiales Pétreos Posicionados sobre estructuras rígidas.
- b.- Materiales Epóxicos, Uretánicos o Poliésteres aplicados sobre estructuras rígidas.
- c.- Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes.
- d.- Materiales Epóxicos Posicionados sobre estructuras autoportantes.

Todos los elementos de metal deberán estar conectadas al sistema de ecualización de tierra.

IV.3.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

La normativa actual establece al respecto de los sistemas de AA y Climatización que este *"basada en un sistema de inyección y extracción de aire con control monitorizado de humedad y temperatura, con filtrado de tipo quirúrgico (95% de eficiencia) para cirugía general."*

A los efectos del presente proyecto el BSE ha determinado las siguientes condiciones de aire básicas:

Salas de operaciones:

Renovación del 100 % del aire con regulación de temperatura 23°C ±6°C y humedad entre 40% y 70% HR, con precisión ±10% de dichos parámetros.

Flujo en turbulencia.

Eficiencia de filtrado 99% DOP salvo casos especiales.

Demás áreas:

Renovación del aire según normas ASHRAE con regulación de temperatura 23°C ±3°C y flujo en turbulencia y eficiencia de filtrado 95% ASHRAE salvo casos especialmente indicados.

IV.3.a- Extracciones para Gases anestésicos.

Durante los últimos años se ha documentado una nueva patología derivada de una exposición crónica a los agentes inhalatorios.

El problema básico de toda esta patología gira en torno a la posible acción tóxica de los agentes inhalatorios o de sus metabolitos.

Con el fin de disminuir o evitar la contaminación atmosférica en los quirófanos y salas de postoperatorio, se deberá instalar una conexión con el sistema de vacío centralizado en base a dos soluciones:

- a.- Un sistema cerrado, en el cual los gases anestésicos pasan de los aparatos y el paciente a la red de vacío centralizado controlados por una

válvula de acción mecánica por presión positiva, o sea que solamente se conecta al sistema de vacío en el momento que se produce la expulsión de gases.

Para el caso de la utilización de este sistema se debe presentar el diseño de la concepción especial para el sistema de vacío, ya que puede darse el caso de tener líneas dedicadas de extracción de vacío.

- b.- Un sistema abierto, el cual puede responder a la presencia de una válvula de apertura bajo presión positiva o a la extracción permanente por medio del sistema de vacío centralizado medicinal.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto deberá contemplar además la aplicación de las siguientes medidas:

- 1.- **Aquellas que protejan a los potenciales usuarios de la red eléctrica** cumpliendo las siguientes recomendaciones:

- a.- Instalación de un sistema de cinco hilos, alimentación trifásica más neutro más tierra.
- b.- Aislación del Sistema Eléctrico con respecto al suministro de energía, agregándose dispositivos de vigilancia del sistema de aislación y elementos de restricción de variaciones de voltaje o formas de onda.
- c.- Equipotencialidad de conexión a tierra en lugares específicos con el fin de ecualizar las conexiones a tierra de todos los equipos involucrados en una determinada tarea.
- d.- Mecanismos de restricción adecuadamente estudiados para evitar las fugas en la combinación de Intensidad-Tiempo que estén normalizadas (disyuntores diferenciales, etc..).
- e.- Mantenimiento de la continuidad del suministro ante una primera falla en el aislamiento a tierra y de las diferencias del voltaje transitorio, fundamentalmente apoyados en el uso de transformadores de aislación redundantes.
- f.- Vigilancia continua de las primeras fallas de aislación en circuitos del tipo flotantes.
- g.- Asimismo se logran dando cumplimiento a las normas tomadas específicamente del Reglamento de Baja Tensión de U.T.E. Capítulo X (Locales de pública concurrencia) punto 7.1 (Instalaciones eléctricas en Quirófanos), IEC, ISO

- 2.- **Aquellas que garanticen condiciones de seguridad en cuanto a la aplicación y el uso de los propios aparatos, así como también por el uso adecuado del sistema.**

- 3.- **Aquellas que garanticen un suministro Eléctrico continuo.**

El diseñador está liberado a la resolución de estos problemas siempre y cuando las soluciones contemplen los siguientes conceptos:

- a.- El aseguramiento de la continuidad del suministro eléctrico ante el riesgo de fallas en equipos de asistencia vital, ante fallas eventuales, lo cual se logra con mecanismos como los descritos como sistemas de supervisión de aislación entre otros.
- b.- La provisión de sistemas de suministro continuo de energía eléctrica como lo son equipos del tipo de las Fuentes Ininterrumpidas de Poder (U.P.S.), sistemas que no permiten que existan fallas temporarias ni transitorias ante cualquier evento. El reglamento

recomienda un tiempo de corte máximo de 0,5 Segs. para equipos de iluminación y de asistencia vital.

- c.- El apoyo continuo por sistemas de generación que establezcan el suministro en las potencias adecuadas que estuvieran en uso antes del suceso que produjera el corte en la continuidad del suministro.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA III
Módulo E

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL
DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN Y
MEDICINA FÍSICA**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Departamento de Rehabilitación y Medicina Física.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área del Departamento de Rehabilitación y Medicina Física.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del Departamento de Rehabilitación y Medicina Física

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

La presente descripción define el área donde se realizarán los procedimientos de Rehabilitación Y Medicina Física de los pacientes de la CSM.

A los efectos de la comprensión de la dimensión y proyección del presente Departamento, se considera importante expresar que el concepto REHABILITACIÓN, es integral y aborda al individuo como un TODO; en lo Físico o Somático, psicológico, social familiar y laboral.

Los más de 500 pacientes atendidos por día en el Departamento, provienen fundamentalmente de la población de la CSM, o sea los **Accidentados del Trabajo** y los portadores de **Enfermedades Profesionales**, Siendo esto lo que le da características diferentes, son personas sanas previo al accidente y con un promedio de edad más bajo que lo habitual en el medio.

Es intención de que el Departamento de Rehabilitación y Medicina Física de la CSM, se convierta en referencia a nivel nacional.

El Departamento de Rehabilitación y Medicina Física (DRMF) de la CSM, es de diagnóstico y tratamiento, abarcando aquel tipo de tratamientos que se indican para tratar el dolor, edema, rigidez articular, etc.

Existe una segunda línea de tratamiento que es la recuperación funcional y Rehabilitación, lo cual hace particularmente distinto a este Departamento de los Servicios de Fisioterapia existentes en otras Instituciones del medio.

El presente es un resumen que debe ser tenido en cuenta por los proyectistas para dar respuesta a cada una de las áreas consideradas en el mismo.

La compartimentación de las áreas surge de la experiencia particular de la CSM y de las experiencias que se han podido chequear.

A los efectos que actúe de resumen de criterios preestablecidos para el funcionamiento general se expresa que :

- a.- El Departamento atiende a los pacientes externos en las policlínicas centrales.
- b.- Los pacientes externos derivados hacia el Departamento tendrán una entrada especial sin barreras arquitectónicas.
- c.- los pacientes internados a la CSM o los derivados de otros efectores accederán por una circulación técnica especial.

d.- los funcionarios se cambiarán en el vestuario central del sanatorio exceptuando aquellos (hidroterapia, gimnasios, etc.) que por razones especiales se deban cambiar en los vestuarios locales.

e.- Determinados pacientes internados (Quemados, Traumatizados, etc...), deben ser tratados en áreas específicas separadas de los pacientes externos, de manera de preservar sus condiciones de salud.

A los efectos de resumir las áreas que deberán integrar el Departamento se expresa que las mismas se resumen en las siguientes:

- a.- Sala de espera para pacientes.
- b.- Administración para recepción de pacientes.
- c.- Boxes de electroterapia a determinar cantidad.
- d.- Un consultorio para servicios sociales.
- e.- Potencialmente y en forma compartida un consultorio para Psicología
- f.- Boxes de tracción a determinar cantidad.
- g.- Zona de Hidroterapia.
- h.- Vestuarios para pacientes en hidroterapia y gimnasios con facilidad para 40 hombres y 30 mujeres, con duchas y SSHH acordes con dichas necesidades.
- i.- Un gimnasio para pacientes internados de dimensiones 5 x 10
- j.- Un gimnasio grande compartimentable en dos espacios.
- k.- Una sala de aparatos.
- l.- Un área de rehabilitación a las actividades de terapia Ocupacional.
- m.- Área de confección de materiales termoplásticos, férulas, etc...
- n.- Área abierta para reinserción laboral que contenga los siguientes servicios:
 - n.1.- Taller de informática.
 - n.2.- Taller Mecánico
 - n.3.- Taller de carpintería.
 - n.4.- Taller de herrería.
 - n.5.- Taller de reparaciones eléctricas.
 - n.6.- Taller de confección de ropa.
 - n.7.- Taller de pintura automotriz.
 - n.8.- Taller de cerámica

- n.9.- Taller de ebanistería
- n.10.- Taller de Tapicería
- n.11.- otros Talleres
- o.- Área de estar de personal con baño.
- p.- Área de jefatura de Departamento con baño.
- q.- Depósito general de accesorios y equipos.
- r.- Áreas de salas de máquinas de HVAC.

Por último y no menos importante se determinó la necesidad de crear una vinculación con los espacios exteriores para que determinadas actividades de rehabilitación se pudieran realizar en ellos, como por ejemplo reeducación de la marcha.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL DRMF A PROYECTAR

El área en cuestión debe propender a la Humanización del conjunto, atendiendo las condiciones de los usuarios, quedando definidas las áreas por los distintos espacios que estarán claramente definidos por sus funciones.

El área debe tener un grado de humanización adecuado al tipo de usuarios y funcionarios que accederán a ella.

Se ha considerado fundamental, que se preste atención a los detalles de diseño de modo que las áreas inviten a los usuarios a participar confortablemente de su proceso de recuperación y/o reinserción.

La adecuada accesibilidad, las facilidades de movilización dentro del Departamento, el grado de participación sobre los espacios exteriores, la iluminación natural y las condiciones de confort, se considerarán como valores fundamentales del diseño.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas destinadas al DRMF, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:

- Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- El Ministerio de Industria Minería y Energía
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención en el manejo de elementos que produzcan radiaciones ionizantes,. Caso que puede ser aplicable a las salas en donde se realicen procedimientos especiales.
- 6.- La Intendencia de Montevideo:
Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicia accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas.

II.2.a.- DECRETOS DEL MSP

La actual reglamentación para la Intendencia y Mantenimiento del MSP se expresa en el siguiente Decreto:

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – Actualización de Normativa para la habilitación de Establecimientos Asistenciales, en todo lo que tenga referencia con el DRMF

II.2.b.- MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

- "TITULO II - CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO*
- CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.*
- CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.*
- CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN*
- CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.*
- TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS*
- CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS*

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS"

II.2.c.- UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

II.2.d.- DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

II.2.e.- UNIT

Norma UNIT 200:2010 Accesibilidad de las personas al medio físico. Criterios y requisitos de diseño para un entorno edificado accesible.

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- SALA DE ESPERA DE PÚBLICO

III.1.a.- Generalidades

Algunos de los pacientes que llegan al DRMF tienen condiciones especiales de movilidad, y muchas veces vienen con compañía que puede quedar deambulando en las inmediaciones del mismo, por lo cual esta área debe estar debidamente preparada para dar cabida a esta demanda de necesidades.

IV.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene necesidades especiales salvo las que surgen de la función que cumple que exigen una adecuada accesibilidad de todos los concurrentes.

IV.1.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

IV.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado

al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 22°C ±3°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (dispensadores de AC y fría, dispensadores de infusiones, dispensadores de bebidas, TV cable, puntos de carga de celulares y otros servicios más inherentes a una sala de espera).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Telefonía:

1 teléfono público.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- SERVICIOS HIGIÉNICOS DE PACIENTES MASCULINOS Y FEMENINOS

III.2.a.-Generalidades

Dadas las condiciones de los pacientes, estos deben tener SSHH diferenciados por sexos habilitados para personas con capacidad diferente.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

Deben adecuarse en un todo a la norma UNIT 200:2010.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas .

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retornos a los locales colindante.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio cada y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (1 secamanos por lavabo, dos dispensadores de papel por lavabo, un ozonizador por baño).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No es necesario conexiones al sistema de voz y datos.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- ADMISIÓN

III.3.a.- Generalidades

La sala de admisión alojará dos funcionarios para realizar las tareas de admisión y administración del DRMF.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

No presenta particularidades que no sean las propias de un área administrativa.

III.3.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de atención.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- JEFATURA CON BAÑO.

III.4.a.- Generalidades

El local destinado a jefatura alojará al jefe del DRMF y tendrá un baño privado.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

No presenta particularidades que no sean las propias de un área administrativa.

III.4.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- **ÁREA DE ESTAR DE PERSONAL**

III.5.a.- **Generalidades**

Ha sido definida para que los funcionarios del Departamento tengan un espacio de esparcimiento dentro del área para distenderse entre pacientes y fomentar los vínculos interpersonales.

III.5.b.- **Aspectos Arquitectónicos**

Tiene las condiciones normales del área tales como espacio para mesas con sillas, mesada con pileta, lugar para heladera y microondas.

III.5.c.- **Criterios Dimensionales**

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.5.d.- **Acondicionamiento**

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Instalaciones de agua fría y caliente y desagües sobre mesada.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- **SERVICIOS HIGIÉNICOS SEPARADOS PARA FUNCIONARIOS MASCULINOS Y FEMENINOS**

III.6.a.-**Generalidades**

Se plantea la necesidad de que haya SSHH diferenciados por sexos para los funcionarios.

III.6.b.- **Aspectos Arquitectónicos**

No tiene especificaciones especiales salvo de que debe existir un área de guardavalores en 1/4 de locker para 20 funcionarios en cada vestuario.

III.6.c.- **Criterios Dimensionales**

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas .

III.6.d.- **Acondicionamientos**

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

Climatización que garantice una temperatura interna de 22°C ±3°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 200 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexas a el puesto de trabajo).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono general para los boxes.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- BOXES DE ELECTROTERAPIA

III.7.a.- Generalidades

Son Boxes definidos para la aplicación de procedimientos de Electroterapia los cuales pueden ser hechos en Camillas.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades salvo las de tener espacios para despojarse de prendas de vestir, y lugar para el manejo de los técnicos alrededor de la camilla y mesadas con piletas para lavarse las manos.

Los boxes deberán tener la posibilidad de estar aislados, y dos de ellos deberán tener la posibilidad de ser cerrados de manera de poder trabajar en condiciones de área protegida.

Las separaciones generales en esta área podrán ser realizadas por medio de cortinas o mamparas que no entorpezcan los movimientos de funcionarios ni de los usuarios que tengan dificultades motrices.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort interna de 22°C ±3°C.

*.- Electricidad:

III.8.- BOXES DE TRACCIÓN

III.8.a.- Generalidades

Son Boxes definidos para la aplicación de procedimientos de tracción de extremidades los cuales son ser hechos en Camillas.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades salvo las de tener espacios para despojarse de prendas de vestir, y lugar para el manejo de los técnicos alrededor de la camilla y mesadas con piletas para lavarse las manos.

Los boxes deberán ser aislados por medio de cortinas o mamparas que no limiten los movimientos de funcionarios ni usuarios con dificultades motrices.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort interna de 22°C ±3°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexas a el puesto de trabajo).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Climatización:

Renovación de aire de un mínimo de 6 vol/h.

Climatización que garantice una temperatura interna de 22°C ±3°C.

*.- Telefonía:

1 teléfono general para los boxes.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- CONSULTORIO DE USOS MÚLTIPLES (PSICOLOGÍA, SERVICIOS SOCIALES)

III.9.a.- Generalidades

Es un consultorio destinado a alojar actividades de apoyo a través de Psicólogo o Servicios de asistentes Sociales que dan apoyo al paciente en el proceso de rehabilitación.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales salvo las propias de las varias actividades que en el se desarrollan.

III.9.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

En principio no se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

12 tomas por consultorio 10 m² (dos junto al escritorio, tres sobre la mesada, tres junto a la camilla, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre mesada, sobre escritorio y sobre camilla.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.10.- SERVICIOS HIGIÉNICOS DE PACIENTES MASCULINOS Y FEMENINOS

III.10.a.- Generalidades

Son baños internos al DRMF y dadas las condiciones de los pacientes, estos deben tener SSHH diferenciados por sexos habilitados para personas con capacidad diferente.

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos

Deben adecuarse en un todo a la norma UNIT 200:2010.

III.10.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.
Climatización que garantice una temperatura interna de 22°C ±3°C.
- *.- Electricidad:
2 tomas de servicio.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.
- *.- Comunicación:
No se prevén conexiones.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.- VESTUARIOS MASCULINOS Y FEMENINOS PARA PACIENTES EN PROCESO DE ATENCIÓN

III.11.a.- Generalidades

Es el área donde se cambian los pacientes, separados por sexo, en proceso de atención para hidroterapia y para algunas actividades en los gimnasios, los que serán compartidos exclusivamente por los funcionarios aplicados a las tareas de dichas actividades.

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos

Cada uno de estos vestuarios deben estar compuestos por:

- dos Inodoro preparados para personas con capacidad diferente según UNIT 200:2010
- dos duchas preparados para personas con capacidad diferente según UNIT 200:2010
- dos duchas comunes

Lugar para 20 lockers de 1/2 cuerpo.

III.11.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.
Climatización que garantice una temperatura interna de 22°C ±3°C.
- *.- Electricidad:
2 tomas de servicio.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.
- *.- Comunicación:
No se prevén conexiones.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.12.- SALA DE HIDROTERAPIA.

III.12.a.- Generalidades

En esta sala se realizarán dos tipos de procedimiento:

- a.- procedimientos dentro de piscina con apoyo interno o apoyo externo de técnicos especializados.
- b.- procedimientos de extremidades (pies y manos) que serán realizados en puestos individuales con equipos especialmente diseñados para ello.

que contendrá las siguientes facilidades:

- e.1.- 8 Baños de pies y manos o 4 baños de manos y 4 de pies.
- e.2.- sala de máquinas para equipos de piscina (calentador, bombas, filtros, purificadores, dosificadores de cloro, piletas para pruebas de agua, ozonizadores, etc...)

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos

La sala de hidroterapia tiene particularidades muy especiales que se describen a continuación:

- a.- Pavimentos:

Todos los pavimentos deben ser capaces de soportar Humedad permanente y ser del tipo antideslizante, con la particularidad de permitir una adecuada acción de limpieza.

b.-Paramentos:

Todas las superficies verticales deben estar recubiertas de materiales cerámicos hasta el techo debidamente preparados para aceptar humedades superficiales permanentes de condensación.

c.- Cielorrasos:

Todas las superficies de cielorrasos deben estar recubiertas de materiales debidamente preparados para aceptar humedades superficiales permanentes de condensación, y proteger la integridad de los sustratos en las mismas condiciones.

d.- Auxilios a la movilidad:

Debe haber barandas y accesorios que faciliten la movilidad de los pacientes desde la salida de los vestuarios hasta la llegada a cada punto de tratamiento.

e.- Piscina:

- e.1.- La piscina debe tener particularidades de dimensiones y diseños de los cuales se pueden ver múltiples soluciones en las distintas direcciones WWW, la cual básicamente debe ser como mínimo de 5.00 x 7.00.
- e.2.- Debe tener accesos para pacientes que puedan movilizarse "Per Se", pero considerando que pueden hacerlo ya en silla de ruedas o ya por andador. O sea que se pretende tener accesos vía rampa o vía escalera.
- e.3.- Debe permitir que desde afuera haya un sector de pavimento que este al mismo nivel para que el Técnico pueda asistir al paciente sin necesidad de estar dentro del agua.
- e.4.- Debe haber una comunicación visual desde fuera de la piscina para poder ver la movilidad del paciente y las acciones que realiza. Se pretende que uno de los lados tenga una placa vidriada debidamente diseñada para prestar dicha función.
- e.5.- Debe haber un mecanismo que permita izar al paciente desde afuera y posicionarlo e un punto dentro del agua y viceversa al sacarlo.
- e.6.- Debe haber barandas para asistir a los que ingresan a la piscina así como caminadores dentro de la misma para permitir la sujeción de los pacientes en tratamiento.
- e.7.- Tendrá distintos niveles de profundidad para los distintos procedimientos.

De cualquier manera se deja en libertad al proyectista para que aporte su concepción y diseño propio, y a efectos simplemente demostrativos se adjuntan ejemplos específicos en el anexo I.

III.12.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente para los baños, los desagüe de piso y cerca a las piletas.

También se debe prever el sistema de calentamiento de la piscina.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y una climatización que garantice una temperatura interna seleccionable comprendida entre los 22°C y los 28°C ±2°C, manteniendo el nivel de Humedad Relativa por debajo del 95%.

*.- Electricidad:

12 tomas para equipos.

4 tomas para UTP

2 tomas para servicio cada 10 m².

Debe contemplar las particularidades de estar situados en un área de alto nivel de humedad.

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre áreas de trabajo.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono a prueba de agua.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas IP 67 que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.- GIMNASIO PARA PACIENTES INTERNADOS

III.13.a.- Generalidades

Es la zona en donde se realizan procedimientos de rehabilitación de pacientes internados con problemas diversos (quemados, heridos, etc...).

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Las condiciones especiales surgen de las características de los pacientes, en cuanto a su movilidad y problemática.

Se debe crear un espacio para colocar camillas para tratamientos de elongación.

III.13.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.13.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües en las piletas de las mesadas

*.- Climatización:

Deben tener una ventilación que garantice una renovación de 8 Vol/h o 30 m³/h por paciente, y una climatización que garantice una temperatura interna seleccionable comprendida entre los 19°C y los 26°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas para equipos.

6 tomas para UTP

2 tomas para servicio cada 10 m².

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre áreas de trabajo.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.- GIMNASIO COMPARTIMENTABLE

III.14.a.- Generalidades

Es la zona en donde se realizan procedimientos de rehabilitación de pacientes internados que no

presentan problemas de integración con pacientes externos y de pacientes externos.

Debe ser compartimentable con capacidad para 18 colchonetas una vez unidos.

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos

Se trata de un gimnasio general con pavimentos debidamente preparados para el tipo de acciones que en él se realizan.

III.14.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.14.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües en las piletas de las mesadas

*.- Climatización:

Deben tener una ventilación que garantice una renovación de 8 Vol/h o 30 m³/h y una climatización que garantice una temperatura interna seleccionable comprendida entre los 19°C y los 26°C ±1°C.

*.- Electricidad:

20 tomas para equipos.

6 tomas para UTP

2 tomas para servicio cada 10 m².

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre áreas de trabajo.

*.- Comunicación:

6 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.15.- SALA DE APARATOS

III.15.a.- Generalidades

Esta sala prevista para desarrollar actividades de rehabilitación por medio de aparatos y debe preverse las siguientes cantidades:

- a.- 10 bicicletas,
- b.- 2 escaleras con barras
- c.- 10 espaldares
- d.- 3 barras fijas
- e.- 4 caminadores
- f.- 4 aparatos de ejercitar extremidades.

III.15.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se trata de un gimnasio general con pavimentos debidamente preparados para el tipo de acciones que en él se realizan.

III.15.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.15.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües en las piletas de las mesadas
- *.- Climatización:
Deben tener una ventilación que garantice una renovación de 8 Vol/h o 30 m³/h y una climatización que garantice una temperatura interna seleccionable comprendida entre los 19°C y los 26°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
26 tomas para equipos.
6 tomas para UTP
2 tomas para servicio cada 10 m².
- *.- Iluminación
General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.
Particular: 500 luxes sobre áreas de trabajo.
- *.- Comunicación:
6 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.16.- ÁREA DE REHABILITACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE TERAPIA OCUPACIONAL.

III.16.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para rehabilitar a los pacientes en actividades de uso cotidiano, y está pensada para desarrollar actividades en las mismas condiciones que se encuentre en su vida diaria y su 1er objetivo es la autonomía personal para las cuales se generarán los siguientes simuladores:

- a.- Alimentación
- b.- Vestido
- c.- Higiene personal en servicio higiénico doméstico y para personas de capacidad diferente.
- d.- Dormitorio
- e.- Escalera de dos tramos (uno que suba uno que baje) de 1 mt de altura cumpliendo la fórmula de Blondell, con baranda para entrenar en accesibilidad.
- f.- Acceso a Automóvil (Taxi, etc...)
- g.- Acceso a transporte público
- h.- Rampas públicas.
- i.- En general obstáculos habituales de la vida diaria

III.16.b.- Aspectos Arquitectónicos

Se trata de un área con características similares a una vivienda.

III.15.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.15.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües en las piletas de las mesadas
- *.- Climatización:
Deben tener una ventilación que garantice una renovación de 6 Vol/h o 30 m³/h y una

climatización que garantice una temperatura interna seleccionable comprendida entre los 19°C y los 26°C ±1°C.

*.- Electricidad:

10 tomas para equipos.

2 tomas para UTP

2 tomas para servicio cada 10 m².

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre áreas de trabajo.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

2 teléfonos para el área.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran cada área de trabajo.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.17.- ÁREA DE MATERIALES TERMOPLÁSTICOS.

III.17.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para tomar muestras y/o probar, así como fabricar moldes de materiales termoplásticos (férulas, etc..).

III.17.b.- Aspectos Arquitectónicos

No presenta particularidades especiales salvo la existencia de piletas y baños para calentar los materiales para moldear.

III.17.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.17.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües en las piletas de las mesadas

*.- Climatización:

Deben tener una ventilación que garantice una renovación de 6 Vol/h o 30 m³/h y una climatización que garantice una temperatura interna seleccionable comprendida entre los 19°C y los 26°C ±1°C.

*.- Electricidad:

10 tomas para equipos.

2 tomas para UTP

2 tomas para servicio cada 10 m².

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre áreas de trabajo.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.18.- DEPÓSITO GENERAL DE MATERIALES Y EQUIPOS.

III.18.a.- Generalidades

Es un área destinada a depositar materiales y equipos generales del Departamento.

III.18.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.18.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.18.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

12 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.19.- SALA DE MÁQUINAS

III.19.a.- Generalidades

Es un área reservada para alojar los equipos de tratamiento de aguas (calefaccionar, clorar, filtrar, purificar, etc...) y demás elementos del sector.

III.19.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades específicas salvo las surgentes del tipo de equipos que serán instalados en la misma.

III.19.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.19.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever desagües de piso y desagües de los equipos para drenar los equipos.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas generales de servicio

2 tomas para los UTP

un tablero para la potencia de las máquinas acondicionadoras.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.20.- TALLER DE INFORMÁTICA.

III.20.a.- Generalidades

Es un local previsto para desarrollar habilidades cognitivas a partir de la informática.

Se pretende que los usuarios del mismo desarrollen a partir de su participación en programas de formación específicas habilidades básicas en esta área.

Se ha estimado que haya 10 puestos de trabajo conformados por una PC y sus elementos periféricos.

III.20.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un área de informática.

III.20.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.20.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, y climatización que garantice una temperatura interna de 22°C ±3°C.

*.- Electricidad:

30 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 20 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes con preparación para que no se produzcan reflejos

*.- Comunicación:

20 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.21.- TALLER MECÁNICO.

III.21.a.- Generalidades

Es un local previsto para desarrollar habilidades en el área de la mecánica automotriz.

Se pretende que los usuarios del mismo desarrollen a partir de su participación en programas de formación específicos habilidades básicas específicas en esta área.

III.21.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un área de taller de mecánica automotriz.

III.21.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.21.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, y climatización que garantice una temperatura interna de 19 a 25°C ±3°C.
- *.- Electricidad:
General: Instalaciones para conectar amoladoras, taladros, prensas, etc...
10 tomas varias (8 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes con preparación para que no se produzcan reflejos
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.22.- TALLER DE CARPINTERÍA.

III.22.a.- Generalidades

Es un local previsto para desarrollar habilidades en el área de la carpintería en sus variadas posibilidades (Muebles, obra blanca, lustre, tornería de madera, etc..).

Se pretende que los usuarios del mismo desarrollen a partir de su participación en programas de formación específicos habilidades básicas específicas en esta área.

III.22.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un área de taller de Carpintería.

III.22.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.22.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, con extracción adecuada en las zonas de trabajo y fundamentalmente en las máquinas que deberán tener un sistema de extracción con recolección de polvos específico para estas tareas y climatización que garantice una temperatura interna de 19 a 25°C ±3°C.
- *.- Electricidad:
General: Instalaciones para conectar amoladoras, taladros, prensas, etc...
10 tomas varias (8 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes

- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

10 tomas varias (8 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

- *.- Iluminación
General: 100 luxes
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.23.- TALLER DE HERRERÍA.

III.23.a.- Generalidades

Es un local previsto para desarrollar habilidades en el área de la herrería en sus variadas posibilidades (Muebles, Carpintería de Obra en hierro, Carpintería de obra en Aluminio, tornería, etc..).

Se pretende que los usuarios del mismo desarrollen a partir de su participación en programas de formación específicos habilidades básicas específicas en esta área.

III.23.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un área de taller de Herrería.

III.23.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.23.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, con extracción adecuada en las zonas de trabajo y fundamentalmente en las zonas de soldadura y corte de metales y climatización que garantice una temperatura interna de 19 a 25°C ±3°C.
- *.- Electricidad:
General: Instalaciones para conectar sierras, tornos, soldadoras, fresadoras, taladros, etc...

III.24.- TALLER DE REPARACIONES ELÉCTRICAS.

III.24.a.- Generalidades

Es un local previsto para desarrollar habilidades en el área de la electricidad (tensiones domésticas, tensiones débiles, etc..).

Se pretende que los usuarios del mismo desarrollen a partir de su participación en programas de formación específicos habilidades básicas específicas en esta área.

III.24.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un área de taller de Electricidad.

III.24.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.24.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, con extracción adecuada en las zonas de trabajo y fundamentalmente en las zonas de soldadura y corte de metales y climatización que garantice una temperatura interna de 19 a 25°C ±3°C.
- *.- Electricidad:

-
- General: Instalaciones para conectar soldadoras, taladros, bancos de pruebas eléctricos, etc...
- 20 tomas varias (18 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
- General: 100 luxes
- *.- Comunicación:
- 2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
- 1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
- Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
- Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.25.- TALLER DE CONFECCIÓN DE ROPA.

III.25.a.- Generalidades

Es un local previsto para desarrollar habilidades en el área de la confección de ropa .

Se pretende que los usuarios del mismo desarrollen a partir de su participación en programas de formación específicas habilidades básicas en esta área.

III.25.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un área de taller de Confección de ropa, en las cuales se dispondrán máquinas de coser, mesas de corte de géneros, etc....

III.25.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.25.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
- No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
- Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, con extracción adecuada en las zonas de trabajo y fundamentalmente en las zonas de soldadura y corte de metales y climatización

que garantice una temperatura interna de 19 a 25°C ±3°C.

- *.- Electricidad:
- General: Instalaciones para conectar 8 máquinas de coser.
- 14 tomas varias (12 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
- General: 100 luxes
- Particular: 500 luxes sobre máquinas de coser.
- *.- Comunicación:
- 2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
- 1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
- Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
- Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.26.- TALLER DE PINTURA AUTOMOTRIZ.

III.26.a.- Generalidades

Es un local previsto para desarrollar habilidades en el área de la pintura automotriz.

Se pretende que los usuarios del mismo desarrollen a partir de su participación en programas de formación específicas habilidades básicas en esta área.

III.26.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un área de taller de Pintura Automotriz, para lo cual se deberá prever una cabina de pintura con espacio para un auto.

III.26.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.26.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
- Se deben instalar piletas con agua y desagües, así como líneas de agua para humidificar ambientes.

Zona de lavado de automóviles y piezas de automóviles.

*.- Gases:

Aire Comprimido con estación de secado de aire para tareas de Pintura.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, y en cabina de pintura filtrado al 99% DOP y climatización que garantice una temperatura interna de 19 a 25°C ±3°C.

*.- Electricidad:

10 tomas varias (8 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 1000 luxes en zonas de pintados.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.27.- TALLER DE CERÁMICA.

III.27.a.- Generalidades

Es un local previsto para desarrollar habilidades en el área de la cerámica.

Se pretende que los usuarios del mismo desarrollen a partir de su participación en programas de formación específicas habilidades básicas en esta área.

III.27.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un área de taller de cerámica, para lo cual se deberá prever una cabina de pintura con espacio para un auto.

III.27.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.27.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben instalar piletas con agua y desagües, así como líneas de agua para trabajar con las cerámicas.

*.- Gases:

Aire Comprimido con estación de secado para tareas de limpieza de piezas cerámicas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, y climatización que garantice una temperatura interna de 19 a 25°C ±3°C.

*.- Electricidad:

10 tomas varias (8 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

Particular: previsión para instalación de un horno para cocción de cerámica de tamaños medianos 40 KW.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 500 luxes en zonas de trabajos cerámicos.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.28.- TALLER DE TAPICERÍA.

III.28.a.- Generalidades

Es un local previsto para desarrollar habilidades en el área de la tapicería automotriz o de muebles.

Se pretende que los usuarios del mismo desarrollen a partir de su participación en programas de formación específicas habilidades básicas en esta área.

III.28.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un área de taller de tapicería, en las cuales se dispondrán máquinas de coser, mesas de corte de géneros, etc....

III.28.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.28.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local, con extracción adecuada en las zonas de trabajo y fundamentalmente en las zonas de soldadura y corte de metales y climatización que garantice una temperatura interna de 19 a 25°C ±3°C.
- *.- Electricidad:
General: Instalaciones para conexasion 8 máquinas de coser.
14 tomas varias (12 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes
Particular: 500 luxes sobre máquinas de coser.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.29.- DEPÓSITO GENERAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DEL ÁREA DE TALLERES.

III.29.a.- Generalidades

Es un área destinada a depositar materiales y equipos generales del área de talleres.

III.29.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.29.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.29.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
- *.- Electricidad:
12 tomas (4 tomas generales, 6 tomas para las recargas de equipos y 2 para las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL DRMF.

IV.1.- Generalidades

El diseñador debe tener en cuenta que se trata fundamentalmente de dos tipos de áreas que a saber son:

Un primer grupo en el cual se desarrollan los procedimientos de rehabilitación.

Un segundo grupo donde se desarrollan procedimientos de formación en actividades

cognitivas a través de los procedimientos de rehabilitación.

Al segundo grupo se le pretende dar el costo más ajustado posible, siempre considerando que las mismas deben tener una calidad inobjetable dentro de su rango.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

El BSE ha determinado que la terminación de los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas de atención se admite como mínimo el uso de pavimentos de Vinílico de terminación continua.
- b.- En las áreas de hidroterapia se admiten terminaciones de materiales antideslizantes.
- c.- En los gimnasios se admite como mínimo pavimentos flotantes de alto tránsito especiales para gimnasios.
- d.- En las áreas de talleres se admite como mínimo pavimento de cemento Lustrado según sección xxxx con terminación alisada con terminaciones de sellador Poliuretánico.
- e.- En las áreas de espera, vestuarios y baños se admite como mínimo pavimentos de cerámica de baja porosidad tipo monocapa (Porcelanato, etc...)

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Para la terminación de los paramentos verticales se ha determinado que los ambientes deberán ser terminados en alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas de atención y estares, se admite como mínimo el uso de pinturas Poliuretánicas hasta cielorrasos y cerámica sobre mesadas.
- b.- En las áreas de hidroterapia, vestuarios y baños se admiten terminaciones de materiales impermeables del tipo cerámicos de baja porosidad.
- c.- En los gimnasios, talleres y esperas se admite como mínimo pinturas acrílicas base agua de altas prestaciones.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas de atención y estares, se admite como mínimo el uso de cielorrasos desmontables en placas.
- b.- En las áreas de hidroterapia, vestuarios y baños se admiten terminaciones de materiales impermeables.
- c.- En los gimnasios, talleres y esperas se admite se admite el pintado de los cielorrasos resultantes de la construcción siempre que tengan terminaciones lisas y sin sobresaltos.

IV.2.d.- Aberturas

En general las aberturas internas tendrán marcos en chapa de acero pintadas con pinturas Poliuretánicas y hojas de placas de madera terminadas con revestimientos fenólico de espesor superior a los 0,8 mm.

En la zona de hidroterapia y vestuarios todas las aberturas deberán ser como mínimo de aluminio con anodizado calidad A 18, las demás aberturas serán de aluminio anodizado calidad A13.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA III

Módulo F

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Servicio de Medicina Transfusional.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del Servicio de Medicina Transfusional.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de las áreas del Servicio de Medicina Transfusional

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Luminicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Descripción

En el caso de este Servicio para la CSM del BSE, actúa como Centro de Recolección de Sangre a donantes, combinada con Depósito de Sangre y Derivados prontos para su uso

Esto quiere decir que todos los días se extrae sangre a los donantes, se envía al Banco Nacional de Sangre la totalidad de la sangre donada, y el Banco le envía ya procesados todos los derivados de la Sangre que la CSM precisa, la que al momento de recibirlos los guarda en heladeras o en freezers según corresponda

El promedio de donantes es de 10 volúmenes por semana, y con ello cubren totalmente las necesidades de la CSM y además van debitando de una deuda que mantenían de periodos anteriores.

El servicio funciona con un solo técnico que hace guardia de 24 horas, y es el que además de realizar todas las tareas propias de la extracción de sangre a los donantes, concurre a Emergencia, a Block Quirúrgico o a la Unidad de Internación, a los efectos de llevar los derivados de la sangre y transfundirlos a los pacientes.

Cuenta además con el apoyo del Encargado del Servicio que además de actuar como supervisor, actúa a demanda evacuando las consultas que se realicen.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DE FARMACIA A PROYECTAR

El circuito de los donantes es lineal, y la planta física debe facilitar el mismo.

Los donantes acceden al Servicio a través de una Sala de Espera, que tiene que tener algún S.H cercano.

En primer lugar se le realiza el interrogatorio en un local con relativa intimidad dado el carácter de las preguntas.

A continuación el donante pasa al área de extracciones, el que cuenta con dos sillones adecuados y con el suficiente espacio alrededor como para que se maneje el técnico, más el apoyo de mesada con piletta.

Por último, luego de terminado el ciclo, el donante pasa a un área de recuperación, donde se le sirve un refrigerio.

Otro de los locales que precisan es el del stock de los productos derivados de la sangre que le llegan

del Banco Nacional de Sangre, el que cuenta con un laboratorio que permite realizar las pruebas cruzadas.

Se necesita también un pequeño local de uso administrativo.

Finalmente, se necesita un estar con S.H. para el técnico de guardia, pues permanece las 24 horas corridas en el Servicio. Esta disposición la revisará la Dirección de la CSM, pues ya se comenzaron a reducir el tiempo de la guardia en diversas especialidades, pasando de 24 horas a 12 horas diarias.

En caso que tenga disponibilidad de tiempo para dormir durante la guardia, el técnico se deberá trasladar a los dormitorios médicos.

II.2.- Normativa Aplicable

La normativa existente actualmente en la ROU para regular y habilitar las áreas destinadas a Servicio de Medicina Transfusional está manejada por tres ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas de estas áreas
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- La Intendencias de Montevideo
Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.
Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a Emergencia.

MSP

Decreto N° 287/ 91 (28/05/91) (Ordenanza N° 12/91)

Se aprueba el reglamento para la creación y funcionamiento de unidades de hemoterapia públicas y privadas.

Montevideo, 28 de mayo de 1991

Visto: *la necesidad de actualizar las normas existentes respecto a la reposición de sangre, contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 371/975 de 6 de mayo de 1975 y sus modificativos, Decreto N° 639/981 de 22 de diciembre de 1981 y Decreto N° 614/985 de 12 de noviembre de 1985, en base a criterios acordes con los últimos adelantos técnicos en materia de Hemoterapia.*

Considerando:

- I) *que el grupo de trabajo creado a efectos de estudiar el tema ha elaborado un Proyecto de Reglamento, en el cual se contemplan los avances tecnológicos y la realidad actual de los servicios existentes en el país.*
- II) *que el referido Proyecto contiene las normas técnicas y administrativas tendientes a regular la creación, funcionamiento y fiscalización de las Unidades de Hemoterapia tanto de carácter público como privado.*
- III) *lo expresado por la Dirección General de la Salud y lo informado por la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública.*

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1°.- *Apruébase el presente Reglamento para la creación y funcionamiento de Unidades de Hemoterapia públicas y privadas:*

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 2°.- *Unidad de Hemoterapia es toda organización dedicada a la extracción, estudio, diagnóstico, procesamiento, conservación y transfusión de sangre, componentes y derivados con fines diagnósticos o terapéuticos.*

Artículo 3°.- *Para la creación, habilitación, registro y funcionamiento de las Unidades de Hemoterapia se deberá efectuar solicitud ante la Dirección Coordinación y Control, mediante escrito rubricado por los propietarios y Director Técnico.*

Artículo 4°.- *Una vez hecha la solicitud, la Dirección Coordinación y Control con la asesoría especializada del Servicio Nacional de Sangre y otras Oficinas Técnicas del Ministerio de Salud Pública (Divisiones Arquitectura, Salud Ambiental y otros) procederá a dar su aval a fin de que las Autoridades*

Superiores dispongan las autorizaciones que correspondan, en caso de darse cumplimiento a la presente reglamentación.

Artículo 5°.- Todo Centro Asistencial público o privado que posea un Servicio Médico, Quirúrgico o de Hemodiálisis permanente, deberá contar con una Unidad de Hemoterapia propia o contratada acorde a su complejidad.

Artículo 6°.- *En las localidades del Interior del País donde existe una Unidad de Hemoterapia privadas las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y los Centro de Hemodiálisis deberán efectuar convenios para la utilización de las Unidades de Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública, según lo previsto en la Ordenanza N° 36/86 de 27 de noviembre de 1986.*

Artículo 7°.- *Las funciones inherentes a la especialidad en el artículo 13, deberán ser realizadas bajo la indicación, directa supervisión y responsabilidad del Médico Hemoterapeuta.*

Los actos terapéuticos solo podrán ser cumplidos por el Médico Hemoterapeuta y/o Técnico en Hemoterapia si corresponde.

Artículo 8°.- *Compete a la Dirección coordinación y Control:*

A partir de la aprobación de la presente autorizar para cumplir funciones en el área de la hemoterapia a quienes posean título o diploma habilitante de Médico Hemoterapeuta (hasta 1992) o Técnico en Hemoterapia.

Controlar que todos los cargos estén desempeñados por personal con las competencias requeridas.

Controlar el cumplimiento del presente reglamento en inteligencia con el Servicio Nacional de Sangre.

Aconsejar se autorice el funcionamiento de Unidades de Hemoterapia cuando se considere que las mismas satisfacen.

Los requisitos de plante física, recursos humanos y materiales.

Un nivel tecnológico adecuado a la complejidad de la unidad asistencial a la que será integrado.

Capítulo II

Categorización de las Unidades de Hemoterapia

Artículo 9°.- *Se determinan las siguientes categorías de Unidades de Hemoterapia, en grados decrecientes de complejidad a saber: Departamento de Hemoterapia; Banco de Sangre; Servicio de Hemoterapia; **Unidades de Recolección y Sector de Apoyo.***

Artículo 10°.- **DEPARTAMENTO DE HEMOTERAPIA**

Es la Unidad de Hemoterapia de alta complejidad que procede a la obtención, recolección, estudio,

procesamiento, transfusión, conservación de sangre, componentes y derivados. Esta Unidad, realiza además, tareas de diagnóstico y tratamiento especializado la que desarrolla funciones educacionales, ya sean curriculares o en servicio, son los Hospitales Docentes. Estará ubicada en aquellas Unidades Asistenciales de más alta complejidad.

Artículo 11°.- La planta física del Departamento de Hemoterapia deberá tener un fácil acceso al público y poseer los siguientes sectores:

- a) recepción con locales para espera de público
- b) interrogatorios y exámenes a realizar con la suficiente privacidad;
- c) administración;
- d) archivo.
- e) extracciones, la que se considerará un sector limpio, con buena Luz y ventilación.
Prohíbense los ventiladores.
En dicho sector se montará y se dispondrá de las máquinas separadoras adecuadas.
- f) recuperación del donante, adjunto a la sal de extracción.
- g) tisanería donde se le deberá servir un refrigerio a los donantes.
- h) Laboratorio Inmunohematológico. Debe estar separado de los sectores anteriores debiendo tener un área aproximada entre 20 y 40 m², buena iluminación (preferiblemente luz natural) y aberturas protegidas con malla de red fina.
- i) Laboratorio para diagnóstico de enfermedades Infecto-Contagiosas. Deberá tener un área entre 10 y 15 m², con acceso intermedio por un vestuario para cambio de ropa, de acuerdo con normas de protección para un área crítica.
- j) Procesamiento de sangre. Deberá tener un área de 15 m², contará de preferencia con una campana de flujo laminar horizontal.
- k) Conservación. Deberá tener un área entre 40 y 80 m² con aire acondicionado, con temperatura constante que permita una adecuada disipación de la temperatura de los motores.
- l) Preparación de los materiales no descartables. Deberá estar adjunta al área sucia y limpia y un área de esterilización. En los casos que existan guardias de 24 horas, se exigirá a la Institución, alojamiento de guardia.

Artículo 12°.- EQUIPAMIENTO

Recepción y Sala de Espera. Consultorio médico, equipado con los recursos necesarios para su funcionamiento.

Sala de Extracciones, sillones y/o camillas adecuadas para extracciones con sus respectivas mesas de trabajo, heladera de construcción específica para depósito de sangre con fines exclusivos y especialmente para ello, con termómetro de máxima y mínima.

Las transfusiones a pacientes ambulatorios serán realizados fuera del área de la Unidad de Hemoterapia en las áreas para pacientes ambulatorios de la Unidad Hospitalaria.

Laboratorio de Inmunohematología. Deberá contar con el equipamiento necesario para realizar las funciones para las cuales está acreditado. Contar con centrífugas de mesa, baños de 37° regulables, resuscopio y microscopio para lectura de las reacciones de laboratorio y todo otro equipamiento para su funcionamiento.

Área de enfermedades Transmisibles. Contará con los recursos de laboratorios necesarios para efectuar los estudios necesarios para efectuar los estudios que dispongan las normas vigentes y con las técnicas más seguras al momento de su realización.

Área de Procesamiento de Sangre. Contará con mesadas, preferentemente con flujo laminar horizontal y con el equipamiento para la elaboración de componentes y derivados, centrífugas de temperatura regulable y todo el equipamiento para su funcionamiento.

Conservación. Contará con heladeras, de preferencia verticales; congeladores adecuados específicos los cuales deberán poseer alarmas y termógrafos.

Preparación de Transfusiones. Contará con mesa de trabajo con elementos indispensables para la realización de una técnica correcta como está establecido en las normas del Servicio Nacional de Sangre.

Área de preparación de material no descartable, piletas, mesa de trabajo, destiladores de agua, auto clave, estufa Poupinelle, que pueda estar en otra área del establecimiento. Deberá utilizarse de preferencia la esterilización de óxido de etileno.

Área de Dirección. Despacho de utilaje correspondiente a un área administrativa. Adjunto a la Unidad deberá disponerse de servicios higiénicos que no estén dentro de las áreas de trabajo, contará con servicios tanto para público como para funcionarios, separados.

Artículo 13° Recursos Humanos.....

Artículo 14°.- MEDIANA COMPLEJIDAD.

Es una Unidad de Hemoterapia que procede a la obtención, recolección, estudio, conservación y transfusión de sangre, componentes y derivados. Tiene como función opcional el procesamiento de sangre obtenida para sí o para otros niveles, derivados o componentes. Estará ubicado con

aquellos centros asistenciales con niveles médicos de mediana complejidad. Deberá tener acceso directo al público en planta bajo o en planta alta con ascensor.

Planta física. Deberá contar con un área para:

Recepción

Extracciones

Laboratorio Inmunoematológico

Laboratorio para diagnóstico de enfermedades infecto-contagiosas

Procesamiento de sangre

Preparación de transfusiones

Equipamiento. Deben contar con lo necesario para cumplir en forma correcta con las necesidades de la Unidad.

Recursos Humanos.- Cuerpo Técnico.

Un Director Hemoterapeuta en horarios fraccionados y Técnicos transfusionistas centralizados las 24 horas.

Deberá contar con el número necesario de acuerdo a las necesidades del servicio y complejidad del mismo y serán los siguientes:

Médico Hemoterapeuta

Tecnólogo de transfusiones (hemoterapia)

Administrativo de Unidad de Hemoterapia.

Artículo 15°.- BAJA COMPLEJIDAD.

Es una Unidad de Hemoterapia que procede a la conservación y transfusión de sangre y derivados. Tiene como funciones opcionales por complejidad o necesidad, la obtención, recolección y estudio de dichos materiales biológicos. Esta Unidad estará ubicada en aquellos centros asistenciales con niveles de baja complejidad.

Planta física. Deberá contar con área para:

Recepción

Extracciones

Laboratorio Inmunoematológico

Laboratorio para diagnóstico de enfermedades infecto-contagiosas

Procesamiento de sangre

Conservación

Preparación de transfusiones

Equipamiento. Deberá contar con lo necesario para cumplir en forma correcta con las necesidades de la Unidad.

Recursos humanos. Estarán constituidos como mínimo por:

Médico Hemoterapeuta

Tecnólogo en transfusiones (Hemoterapeuta)

Administrativo de Unidad de Hemoterapia

Tendrán horario fraccionado y centralizado las 24 horas.

Artículo 16°.- CENTRO DE RECOLECCION

Es una Unidad de Hemoterapia fija o móvil que procede a la recolección, almacenamiento provisorio y transporte de sangre.

Esta Unidad está relacionada a Unidades de Hemoterapia de mayor complejidad que le proveen de material biológico para su utilización.

Equipamiento: Deben tener todo lo necesario para cumplir correctamente con su función.

Recursos humanos: Médico Hemoterapeuta y Técnico transfusionista. Chofer.

Artículo 17°.- SECTOR DE APOYO

Dependen siempre de una Unidad de Hemoterapia de alta, mediana o baja complejidad.

Planta física: Contará por lo menos con un ambiente con luz adecuada y de fácil acceso a la Unidad a que están anexos (sala de operaciones, etc.)

Equipamiento: Deben contar con lo mínimo para cumplir en forma correcta con las necesidades exigidas por la Unidad a la cual está adecuada.

Recursos humanos: Serán adjudicados de acuerdo a la necesidad permanente presente en el sector apoyo.

Artículo 18°.- SANCIONES ECONÓMICAS.....

Artículo 20°.- DOCUMENTOS DE LOS SERVICIOS DE HEMOTERAPIA

Se regirán por las normas técnico-administrativas dictadas por el Ministerio de Salud Pública, a través del Servicio Nacional de Sangre.

Artículo 21°.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....

MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

| | |
|-----------------|---|
| "TITULO II - | CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO |
| CAPÍTULO XIII - | PUERTAS Y SALIDAS. |
| CAPÍTULO XIV - | ILUMINACION. |
| CAPÍTULO XV - | CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN |

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS
SANITARIOS.

TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS
ANTE RIESGOS LABORALES EN
INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES
ELÉCTRICAS

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS
FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS,
FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS

TITULO IV- MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL "

UTE

Las condiciones establecidas en las normas
generales del reglamento general de baja Tensión en
las áreas que corresponda.

DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego
para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego
para las construcciones."

UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté
debidamente regulado y particularmente el Decreto
200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al
medio Físico- Criterios y Requisitos generales de
diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES

Analizaremos las características particulares
de los locales, manteniendo en todos la misma
secuencia que la planilla de locales por área.

III.1.-Sala de Espera

III.1.a.- Generalidades

La **Sala de Espera**, debe permitir que la persona
que viene a donar sangre, permanezca cómodo
hasta el momento de su atención.

Debe tener capacidad para 10 personas

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Estará diseñada para que los usuarios en espera
puedan escuchar y/o ver el llamado desde el
mostrador.

III.31c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la
planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes
servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y
desagüe para las máquinas de
dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima
de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que
permanece en el local.

Deberá tener condiciones de
acondicionamiento térmico con aire filtrado
al 80% ASHRAE, y termostatación
adecuada de manera de preservar
temperaturas de confort mínima 19°C y
máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² y puntos de
conexión para elementos de servicio
permanente (dispensadores de AC y fría,
dispensadores de infusiones, dispensadores
de bebidas, TV cable, puntos de carga de
celulares y otros servicios más inherentes a
una sala de espera).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300
luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones al sistema de voz y datos
cada 20m².

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran
el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el
sistema general de comunicaciones de
emergencia.

III.2.-Local para el interrogatorio

IV2.a.- Generalidades

Desde este local, son llamados los donantes que
se encuentran en la Sala de Espera,

En él se realiza el interrogatorio de los pacientes,
haciendo referencia a sus datos clínicos personales,
por lo que se requiere la adecuada privacidad

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin nada en especial

III.2.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas para el puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.-local de extracciones

III.2.a.- Generalidades

En este local, se realiza la extracción de sangre, a los donantes que hayan pasado previamente por el local de interrogatorio y hayan sido autorizados para donar sangre.

Tendrá capacidad para extraer sangre a dos pacientes en forma simultánea, por lo que cuenta con

dos sillones adecuados y con el suficiente espacio alrededor como para que se maneje el técnico, más el apoyo de mesada con pileta.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá mesada con pileta, y separación (cortina o mampara) entre cada uno de los boxes de extracción

III.3.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.3d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y el desagüe en la pileta de la mesada

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

10 tomas (tres sobre la mesada, tres junto a cada sillón, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes escalable hasta 300 luxes.

Particular: 500 luxes sobre mesada, sobre escritorio y sobre camilla.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.-Local de recuperación

III.4.a.-Generalidades

Es el área utilizada para suministrarles un refrigerio

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá capacidad para un sillón de descanso y una camilla

Dispondrá de mesada con pileta, un frigobar para guardar los refrigerios, cafetea y micro ondas.

III.4.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.4.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Instalaciones de agua fría y caliente y desagües en la pileta de la mesada.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 generales, 2 sobre mesada).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.-Baños anexo a la Sala de Recuperación

III.5.a.- Generalidades

Este SH está a disposición de los donantes, pues luego de la extracción de sangre puede descomponerse y necesitar el uso de una SH

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Solamente contará con lavatorio y wc.

III.5c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- Dirección y área administrativa

III.6a.-Generalidades

Este es un sector destinado a la dirección y administración del Servicio

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin características particulares.

III.6.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.6.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- Estar de técnico de guardia

III.7.a.-Generalidades

Este es un sector destinado al técnico de guardia, para que puedan descansar en el período acordado, siempre que no deban atender público.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá sillón cómodo para descansar y mesa de trabajo.

Además dispondrá de mesada con piletta, frigobar y microondas

III.7.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües en las piletas de las mesadas
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre mesada 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- SSHH de personal

III.8.a.-Generalidades

Están vinculados al estar de personal

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Es un baño completo

III.8.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- Laboratorio y stock de sangre y derivados

IV9.a.- Generalidades

En este local, se guarda los volúmenes de sangre y sus derivados, que les envía de acuerdo a la demanda, el Banco Nacional de Sangre.

Existe una cuenta corriente, en la que se documenta la sangre que se le envía y la sangre tratada y sus derivados, que se reciben,

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deberá contar con espacio para stock en heladeras adecuadas (Todas las heladeras, deben tener registro automático de temperatura, y tendrán además el correspondiente respaldo del generador), mesada con pileta para las pruebas, y área de trabajo administrativo

III.3.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.3.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y el desagüe de la pileta instalada.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

12 tomas (dos sobre mesada seca, dos sobre la húmeda, cuatro generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL SERVICIO DE MEDICINA TRASFUSIONAL.

IV.1.- Generalidades

Es un área que en general tiene características de altas prestaciones y condiciones de alta exigencia de higiene, por lo cual debe tenerse en cuenta que las terminaciones y sus características deben responder a dichos conceptos.

En general, deben ser realizadas con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas y circulaciones:
Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descriptos en la Sección 09 65 19.06.
- b.- En baños y áreas húmedas:
Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en la Sección 09 63 48.09
- c.- En oficinas, salas de informes, depósitos y áreas de trabajo:
Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descriptos en la Sección 09 65 19.06.
- d.- En salas de Extracciones:
Vinílico en rollos similares a los descriptos en la Sección 09 65 19.06 con zócalos sanitarios.

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, etc...:
Deberán ser terminaciones enduídas, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descripto en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.
- b.- En baños, áreas húmedas y sobre mesadas:
Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.
- c.- En depósitos:
Deberán ser de revoques finos pintados según descripto en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.
- e.- En salas de Extracciones:
Deberán ser Vinílicos Soldados según descripto en Sección Sección 09 72 26.03 hasta la altura de cielorrasos o cerámicas de altas prestaciones similares a los descriptos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, salas de extracciones, etc..
Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descriptos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descripto en Sección 09 90 00
- b.- En baños y áreas húmedas:
Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descripto en Sección 09 90 00.
- c.- En depósitos:
Podrán ser de revoques finos pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descripto en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, baños, etc...
podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

Se ha decidido que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben ser superiores en características a los cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas

en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA IV
Módulo A

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA
FARMACIA**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de la Farmacia.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales de la Farmacia.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de la Farmacia

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Descripción

Se trata de un sector compuesto por la Farmacia General, que atiende al paciente ambulatorio, fundamentalmente al usuario que viene a la CSM y retira su medicamento, pero también se preparan envíos a pacientes crónicos que viven en el interior del Uruguay.

Además de este componente, existe otro sector, separado pero contiguo al sector principal, que prepara en "dosis unitarias" los medicamentos recetados a los pacientes internados.

Es de señalar, que además de medicamentos, la Farmacia entrega a los usuarios de la CSM, materiales de ortopedia y traumatología, tales como fajas, medias, etc, y también entrega pañales.

Se recuerda también que hay reglamentación que deben cumplir la guarda de sicofármacos,

Deben tener espacios adecuados para almacenar productos inflamables, como éter y alcohol, y otro local para el fraccionamiento de antisépticos y desinfectantes, fuera del área de Farmacia pero bajo su control. Igualmente, dentro de la Farmacia habrá un pequeño sector con el stock semanal de inflamables, el que contará con las mismas exigencias que el mayor.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DE FARMACIA A PROYECTAR

Alos efectos de facilitar la comprensión de la operativa de este Servicio, describiremos sus sectores y las actividades que en ellos se realizan.

1º área de espera y expedición de medicamentos y similares a los pacientes ambulatorios

La operativa diseñada para este sector, es que mediante una circulación general de la CSM, el usuario accede a la Sala de Espera de Farmacia, donde saca número y espera para ser atendido.

El mostrador de entrega de medicamentos solamente necesita de dos puestos de atención, y al no existir tickets moderadores, no se precisa "Caja" para su cobro.

A pesar de la simplicidad de las tareas que se realizan, se prefiere un circuito lineal, donde el paciente ingresa a la Sala de Espera por una puerta, retira número, espera, accede al mostrador, recibe sus remedios, y se marcha por otra puerta distinta a la que accedió.

Algunas veces, puede ocurrir que no haya en stock el medicamento recetado, por lo que se invita al usuario a quedar unos minutos en sala de espera, y el personal de farmacia se pone en contacto con el médico que extendió la receta a los efectos de que indique .en caso que lo entienda conveniente, un remedio sustitutivo o equivalente.

Como además de medicamentos, se entregan materiales de ortopedia y traumatología, debe haber a disposición de los usuarios un pequeño "probador" a los efectos de constatar que el material suministrado se adecua a sus necesidades.

En caso que por su ubicación, no haya SH para uso del público a menos de 50 metros, se deberá disponer de un SH diseñado para el uso por minusválidos, anexo a la Sala de Espera.

2º área de almacenaje y tareas de contralor.

La Farmacia dispondrá de un depósito general de medicamentos, con un gabinete cerrado para los sicofármacos.

También se aclara que en la farmacia, se guardan para su entrega, pañales, algodón y sueros, los que pueden estar depositados en local aparte pero cercano, y en ese caso debe quedar un pequeño stock semanal de pañales, algodón y sueros en Farmacia.

En la Farmacia debe de haber un sector destinado a la preparación de medicamentos e insumos para los pacientes crónicos del interior.

No se dejarán provisiones exclusivas para la elaboración de "fórmulas magistrales", pero si en forma conjunta con el local para el almacenamiento semanal de antisépticos y desinfectantes, ya fraccionados.

En estos casos, se deberá tomar precauciones para los derrames, y con extracción adecuada para los vapores de los productos que se almacenan (alcohol, etc.)

Se recuerda que el depósito general y fraccionamiento de productos inflamables se realiza en el ámbito de Proveeduría.

Como control y apoyo general a esta tarea, la Farmacia Central debe tener su local para Jefatura y área administrativa, y el estar con SH para el técnico de guardia.

3º área de preparación de medicamentos para la Unidad de Internación.

El área de la llamada dosis unitaria, también precisa un circuito lineal, porque por una puerta accede el medicamento en su presentación original, se registra y se estoquea.

Luego pasan al sector donde se fraccionan con su correspondiente código de barras, y se estoquean en depósitos distintos al de los medicamentos en su envase original.

Finalmente, se preparan en sobres la dosis unitaria para cada paciente, la que será entregada a la Unidad de Internación, en cajones con llaves que se transportan en carros, De este tipo de cajas, se necesitan dos juegos por pacientes, pues el carro que lleva las cajas y las deja en el Puesto de Enfermería, retorna con las cajas vacías llevadas en el viaje anterior.

II.2.- Normativa Vigente

La normativa existente actualmente en la ROU para regular y habilitar las áreas destinadas a Farmacias, esta manejada por tres ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas de la Farmacia Asistencial.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- La Intendencias de Montevideo
Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.
Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a Emergencia.

Decreto del PE Nº 28/003 del 23/01/2003, donde se reglamenta las Farmacias de 2º Categoría, que se refiere el artículo Nº 7 del Decreto Ley Nº 15.703 del 11 /01 / 1985.

23/01/03 – SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN PARA FARMACIAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

VISTO: la necesidad de reglamentar lo dispuesto en el Decreto-Ley No.15.703 de 11 de enero de 1985, en lo referente a las farmacias que integran la 2da. Categoría;

RESULTANDO I) que el artículo 7º del Decreto-Ley mencionado establece que Farmacia Hospitalaria es el establecimiento no comercial que integra la 2da. categoría destinado a dispensar exclusivamente los Servicios farmacéuticos a los pacientes ambulatorios o internados del Hospital, Sanatorio, Policlínica, propiedad del Estado o de particulares, Instituciones privadas que prestan asistencia médica colectiva (Decreto-Ley No.15.181 de 21 de agosto de 1981) y las policlínicas privadas gratuitas;

II) que por el artículo 15º. la propiedad de los establecimientos de la Farmacia de 2da. Categoría (Farmacia Hospitalaria) deberá pertenecer al titular del Servicio;

III) que por el artículo 16º. de la citada norma legal se dispone que la propiedad de dichos establecimientos ya existentes a la fecha de vigencia del Decreto-Ley referido, deberá regirse por las disposiciones legales dentro de los plazos que establezca la reglamentación;

IV) que por el artículo 23º. del Decreto- Ley mencionado se establece que la Dirección Técnica de los establecimientos existentes a la vigencia de dicho Decreto-Ley, deberán regirse por las disposiciones legales dentro de los plazos que determine la reglamentación;

V) que las resoluciones de la 47a. Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud de 25 de enero de 1994, en apoyo sobre la función del Farmacéutico en materia de medicamentos, instan a los estados miembros a la aplicación de una política global de salud que aproveche los servicios farmacéuticos con la finalidad de: 1) ejercer la vigilancia necesaria para asegurar la calidad de los productos y servicios farmacéuticos en todas las fases de la distribución, 2) encargarse de los sistemas de adquisición y suministro de medicamentos, 3) suministrar al público un asesoramiento informado y objetivo sobre los medicamentos, su utilización y facilitar asesoramiento técnico a los demás profesionales de la salud, 4) desarrollar en colaboración con los demás profesionales de la salud, el concepto de supervisión farmacéutica como medio de promover el uso racional de los medicamentos y participar activamente en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud;

CONSIDERANDO: I) que es necesario determinar los siguientes requisitos: de autorización y registro, de los locales y su funcionamiento, de la propiedad, de la Dirección Técnica, del Químico Farmacéutico Jefe del Servicio, de los Químicos Farmacéuticos responsables de Secciones, de la dotación mínima que debe contar un Servicio de Farmacia de acuerdo a las prestaciones que deba cumplir y de las sanciones aplicables a las infracciones en que incurran dichos establecimientos;

II) el anteproyecto de reglamento elaborado por la Comisión designada a tales efectos e integrada por delegados de:

-Facultad de Química.

-Asociación de Química y Farmacia del Uruguay.

-Ministerio de Salud Pública.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 168, numeral 4° de la Constitución de la República, 1°, numeral 6° de la Ley No.9.202 de 12 de enero de 1934 y por el Decreto-Ley No.15.703 de 11 de enero de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la siguiente reglamentación para las Farmacias de 2da. Categoría a que se refiere el artículo 7o. del Decreto-Ley No.15.703 de 11 de enero de 1985:

CAPÍTULO I

Artículo 2°.- (Ámbito de Aplicación) Todos los Servicios de Salud públicos y privados que presten cobertura de Especialidades Farmacéuticas y afines a los pacientes internados y ambulatorios de su Institución o a terceros, deberá hacerlo a través del Servicio de Farmacia, ajustándose a lo establecido en la presente reglamentación.

Artículo 3°.- (Definición) Se define el Servicio de Farmacia de una Institución como el servicio general, integrado funcional y jerárquicamente al grupo de servicios hospitalarios, siendo su cometido todo lo relacionado con el medicamento y afines, velando por el empleo racional y adecuado de los mismos, tanto en el plano asistencial, como preventivo, docente y de investigación.

Artículo 4°.- (Integración) A los efectos de la presente reglamentación se define la integración del Servicio de Farmacia Hospitalaria:

1).- Unidad de Distribución:

es el establecimiento no comercial, legalmente autorizado, destinado al suministro de medicamentos, productos químicos, dispositivos terapéuticos, provenientes de fabricantes, importadores o distribuidores destinados al Servicio de Farmacia de la misma Institución. El mismo comprende no sólo los depósitos,

proveedurías, sino asimismo el sistema de distribución interno y externo de la Institución y los medios de transporte utilizados.

Medios de Transporte: deberán contar con las condiciones mínimas de seguridad, conservación (en relación a termolabilidad, fotosensibilidad, bioseguridad, etc.) e higiene adecuadas que aseguren la integridad de los citados productos.

2).- Farmacia: constituyen los locales, las instalaciones, el stock y el ámbito donde se realiza la dispensación de medicamentos y productos afines destinados al uso de pacientes ambulatorios e internados (en la Institución o en Domicilio) de las Instituciones, públicas o privadas.

3).- Área de Farmacia Clínica.

Podrá comprender las unidades: Unidad de Dosis Unitaria; Unidad de Reconstitución de Citostáticos, Unidad de Monitorización de Medicamentos, Unidad de preparación de soluciones parenterales personalizadas, Unidad de Radiofarmacia, Unidad de Preparación de Soluciones para Diálisis a partir de especialidades farmacéuticas.

4).- Área de Preparación.

Unidades de: preparaciones magistrales, de fraccionamiento de productos químicos, de preparación de soluciones antisépticas y desinfectantes.

5.- Servicio de Información de Medicamentos.

Será responsable de informar y evacuar consultas al personal de la Institución pacientes asistidos en aspectos técnicos relativos al medicamento y su uso.

Asimismo reportará al Centro Nacional de Farmacovigilancia las reacciones adversas que se detecten en su Institución.

Artículo 5°.- Funciones del Servicio de Farmacia Hospitalaria:

a) Participar en el proceso multidisciplinario de selección de los medicamentos necesarios para la Institución, bajo criterio de eficacia, seguridad, calidad y economía.

b) Asesorar en los procesos de adquisición como integrante de la Comisión de compra en la medida que no contraríen los estatutos Institucionales.

c) Suministrar los medicamentos seleccionados a los pacientes ambulatorios o internados.

d) Velar por el mantenimiento de la calidad original de los medicamentos y controlar su período de validez, adoptando las medidas necesarias para el correcto almacenamiento, conservación, custodia, distribución y dispensación. e) Elaborar fórmulas magistrales o preparados oficinales de acuerdo con las normas de buenas prácticas de manufactura.

f) Establecer un sistema racional de distribución de medicamentos que garantice la seguridad, la rapidez y el control del proceso.

g) Dispensar y controlar los medicamentos prescritos a los pacientes por los médicos de la Institución habilitados para ello.

Entiéndese por dispensación de medicamentos, el acto farmacéutico por el cual se hace llegar el medicamento al paciente, con las consecuentes prestaciones específicas, como son el análisis de la orden médica, preparación de las dosis que deben administrarse y la detección de problemas relacionados con medicamentos y la información de los mismos.

h) Implantar un sistema de información sobre medicamentos que proporcione datos objetivos tanto al personal sanitario como a la población asistida en la Institución.

i) Realizar estudios de utilización de medicamentos en el hospital o centro correspondiente.

j) Disponer de la información necesaria relativa al gasto farmacéutico en la Institución a los efectos de la ejecución del gasto del Servicio y/o para su suministro a las autoridades de la respectiva Institución.

k) Realizar actividades educativas dirigidas al personal sanitario de la Institución, específicamente al personal de la farmacia y a los pacientes.

l) Desarrollar cualesquiera otras funciones que estén establecidas o pudieran establecerse en normas jurídicas atinentes al funcionamiento del Servicio de Farmacia y/o Farmacias.

m) Realizar la vigilancia de la sustitución de especialidades farmacéuticas con igual principio activo que ameriten monitorización por su estrecho margen terapéutico, debiendo contar con la evaluación técnica específica.

n) Desarrollar programas de investigación, propios o en colaboración con otros servicios y participar en los ensayos clínicos de nuevos medicamentos, correspondiéndole la custodia y dispensación de los productos en fase de la investigación clínica.

ñ) Desarrollar cuantas funciones puedan influir en el mejor uso y control de los medicamentos y productos sanitarios, pudiendo establecer con los servicios clínicos correspondientes los protocolos de utilización de los medicamentos, cuando las características de los mismos así lo exijan.

o) Participar en los programas de garantía de calidad asistencial de la Institución, formando parte de la Comisión de Farmacia y Terapéutica, pudiendo integrar además aquellos grupos de trabajo de la Institución en los que sea útil su competencia.

P) Desarrollar programas de farmacocinética clínica

q) Desarrollar un sistema de Farmacovigilancia.

r) Participar en el asesoramiento y control de las unidades de esterilización así como en aquellas unidades que utilicen cámaras de flujo laminar.

Artículo 6º.- (Funciones esenciales) Las Farmacias deberán desarrollar las actividades mencionadas en los literales c, d, e, f, g, j, k, l y m del artículo 5º.

En caso de que su funcionamiento esté vinculado exclusivamente a la atención del paciente ambulatorio y sin relación con un Servicio de Farmacia, desarrollarán como mínimo, las funciones establecidas en los literales a) al m) inclusive, del mismo artículo.

Artículo 7º.- (Estupefacientes y psicotrópicos) Los Servicios farmacéuticos, Farmacias y las Unidades de Distribución de medicamentos deberán prestar un riguroso control de los estupefacientes y psicotrópicos disponibles en la Institución y de cualquier otro medicamento y afines que requiera un control especial.

Artículo 8º.- (Normas de funcionamiento) Con el fin de garantizar una correcta circulación Intrainstitucional de medicamentos, se cumplirán las normas siguientes:

a) Toda petición de medicamentos tendrá que ir avalada por la correspondiente prescripción o indicación médica documentada.

b) Cuando sea necesario realizar el fraccionamiento de los envases normales u hospitalarios, las entregas parciales o fracciones que salgan del Servicio de Farmacia irán correctamente envasadas y rotuladas.

c) Habrá una especial vigilancia y control sobre aquellos medicamentos que se hallen almacenados en las unidades de enfermería, de urgencias o similares. El responsable Químico-Farmacéutico establecerá por escrito las instrucciones necesarias para que la conservación, accesibilidad, disponibilidad y reposición de tales medicamentos se haga en forma correcta.

CAPÍTULO II

Artículo 9º.- (Funcionamiento continuo) En todos los casos, la organización, y el régimen de funcionamiento del Servicio de Farmacia deberá permitir la disponibilidad de medicamentos las veinticuatro horas todos los días, estableciendo los mecanismos necesarios a tales efectos.

Artículo 10º.- (Jefatura) El Servicio de Farmacia y las Unidades estarán bajo la jefatura y responsabilidad de un Químico Farmacéutico que ejercerá las funciones atento a lo dispuesto en el artículo 5º. del presente Decreto.

Artículo 11º.- (Dirección Técnica) Las Farmacias de 2da. Categoría (Servicio de Farmacia, Farmacia y Unidades de Distribución) deberán funcionar bajo la Dirección Técnica de

un Químico Farmacéutico, según lo establecido por el artículo 17° del Decreto-Ley No. 15. 703.

Artículo 12°.- (Personal Técnico) Cada Institución designará la dotación de Químicos Farmacéuticos necesaria para garantizar el normal desarrollo de las funciones contempladas en esta disposición, atendiendo al volumen, tipología y actividad del Servicio de Farmacia, pudiendo prever un sistema de retén Químico Farmacéutico cuando corresponda, según los requerimientos del Servicio.

Artículo 13°.- (Responsabilidad) El Químico Farmacéutico Director Técnico de Farmacia o Unidades previstas en el artículo 4° del presente Decreto (dependiendo de la complejidad de la Institución) tendrá la responsabilidad conjunta con el Químico Farmacéutico Director Técnico del Servicio, en cuanto al mantenimiento de la calidad original, período de validez y cobertura adecuada de las necesidades relacionadas con los medicamentos.

Artículo 14°.- (Personal) Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas, los Servicios de Farmacia, Farmacias y Unidades de Distribución deberán contar con personal técnico, idóneo, administrativo y subalterno que se determine adecuado.

Artículo 15°.- (Localización e instalación) Los servicios regulados por la presente reglamentación se ajustarán a los siguientes requisitos:

1.- Los servicios farmacéuticos hospitalarios formarán un conjunto o unidad funcional.

Cuando la estructura del Hospital o Institución lo haga necesario, se autorizarán dependencias descentralizadas del Servicio de Farmacia Hospitalaria.

Deberán disponer de una localización adecuada, que ofrezca una buena comunicación con el resto de los servicios del Hospital o Institución.

Deben contar con acondicionamiento de aire, protección de luz solar y toda otra norma de bioseguridad que se considere aplicable, así como de seguridad frente a robos e incendios.

2.- El Servicio de Farmacia ocupará una superficie apropiada para el correcto desempeño de las funciones que se les encomiendan, que deberá ser proporcional al volumen de actividades, tipología del hospital, frecuencia de pedidos y deberá ajustarse a las exigencias generales de Higiene Ambiental.

3.- Los depósitos y unidades de distribución, tanto generales como especiales, podrán ubicarse separados de este conjunto. Deberán presentar acceso directo al muelle de descarga de suministro e independiente de resto de accesos al servicio y tener fácil comunicación con la zona de dispensación.

Las estanterías y repisas aislarán a los medicamentos y materiales del contacto directo con el suelo y paredes, debiendo tener una disposición que permita una adecuada circulación de aire.

Se deberán delimitar las siguientes áreas:

a) Recepción de suministros y control de los mismos.

b) Especiales: estupefacientes, psicofármacos, termolábiles, inflamables, gases de uso medicinal, radiofármacos, Citostáticos, dispositivos terapéuticos, soluciones masivas y otros.

Las características de estos depósitos deberán adaptarse a la finalidad de los mismos, debiendo contar con cámara de frío si los volúmenes de termolábiles lo requieren.

c) Zona de medicamentos para canje o destrucción

4.- Se debe diferenciar dispensación hospitalaria y ambulatoria de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Dispensación intra hospitalaria. Deberá tener en cuenta:

- Recepción de prescripciones;

- Recepción de contenedores de las especialidades farmacéuticas.

- Revisión y registro de las prescripciones.

- Preparación, control administrativo y farmacoterapéutico de las prescripciones.

- Depósito de contenedores y carros.

- Stock de dosis unitarias.

- Fraccionamiento y envasado.

b) Dispensación ambulatoria. Deberá realizar las siguientes tareas:

- La dispensación de las prescripciones;

- Registro de las prescripciones;

- Atención de la consulta de los pacientes garantizando la privacidad de la misma.

- Actividades de educación a los pacientes.

- Las áreas de dispensación intra hospitalaria y ambulatoria deberán contar con un sistema de archivo de la documentación clínica que se genere en la dispensación, prescripciones, peticiones de medicamentos fuera de vademécum y devoluciones de medicamentos.

c) Botiquines: El Servicio de Farmacia precisará de espacio físico y mobiliario para mantener pequeños stocks de medicamentos en las unidades de Enfermería de modo que puedan atenderse las necesidades más inmediatas de medicamentos. Estos Botiquines forman parte del Servicio de Farmacia y estarán bajo la supervisión conjunta del Químico Farmacéutico encargado y de la Licenciada en Enfermería

Supervisora. Deben cumplir con las normas generales de almacenamiento de medicamentos, los controles de sicotrópicos de acuerdo a normas legales vigentes y los controles de entrada y salida de toda la medicación y de los materiales.

CAPÍTULO III

Artículo 16º.- (Autorización y registro) Los Servicios de Farmacia, las Farmacias y las Unidades de Distribución a que refiere el presente Decreto deberán gestionar ante el Ministerio de Salud Pública su autorización y registro para funcionar.

La solicitud deberá formularse mediante escrito con copia, en el que se deberá consignar el nombre del o los propietarios o la razón social de la sociedad titular del Servicio, ubicación del establecimiento, nombre del Director Técnico y número de habilitación de su título. Dicha nota deberá ser firmada por el propietario o el representante legal del Hospital o Institución, por el Director Técnico del Hospital o Institución y por el Químico Farmacéutico que ejerza las funciones del Director Técnico del Servicio de Farmacia y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado de habilitación expedido por Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública;
- b) Copia del plano del local con su distribución en los diferentes sectores, con firma de Arquitecto e indicación de superficies y áreas;
- c) Habilitación del Ministerio de Salud Pública del Hospital o Institución que presta asistencia médica;
- d) Acreditar la firma propietaria del Hospital o de la Institución mencionada en el literal c), adjuntando si fuese sociedad 2 testimonios notariales de los estatutos o contrato social;
- e) Organización general del Servicio de Farmacia y aquellas secciones especificadas en el artículo 4º de la presente reglamentación, con indicación de su situación dentro del organigrama estructural del Hospital o Institución;
- f) Detallar nómina del personal técnico Químico Farmacéutico que va a prestar funciones en el Servicio de Farmacia (y las unidades que pudieran formar parte del mismo), Farmacia y/o Unidad de Distribución, especificando quien ejercerá la Dirección Técnica del mismo, indicando en todos los casos número de habilitación del título, domicilio particular y teléfono de cada uno de los nombrados;
- g) Nómina del personal colaborador del Químico Farmacéutico, indicando nombre domicilio particular, documento de identidad y teléfono. El personal colaborador deberá acreditar su idoneidad adjuntando certificado del curso de Auxiliar de Farmacia habilitado por el Ministerio de Salud Pública o Certificado de idoneidad

extendido por un Químico Farmacéutico justificando una actuación previa de cinco años;

h) Transcurridos treinta días de recibida la solicitud de autorización de un nuevo Servicio de Farmacia sin que exista pronunciamiento de la autoridad competente se entenderá que el Servicio cuenta con autorización provisoria para funcionar. Dicha autorización se considerará definitiva en caso de no existir pronunciamiento de la administración dentro de los ciento ochenta días de recibida la solicitud a que refiere este artículo y tendrá una validez de cinco años.

Artículo 17º.- (Modificaciones) Una vez autorizada la apertura por el Departamento de Control de Medicamentos y Afines de la División Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, no se podrá introducir modificación alguna en el plano general del local, o en las modalidades de prestación de servicios, sin previa autorización de la autoridad sanitaria competente.

Artículo 18º.- (Traslados) A los efectos técnicos se considerará todo traslado o mudanza de los Servicios de Farmacias a que refiere esta reglamentación como una nueva apertura, sujeta a la obtención de nueva autorización por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 19º.- (Inscripción y Registro) El Ministerio de Salud Pública, a través del Departamento de Control de Medicamentos y Afines de la División Servicios de Salud, efectuará la inscripción de los siguientes actos jurídicos que tengan por objeto los Servicios que se reglamentan:

- a) La habilitación, traslado y clausura permanente o temporaria;
- b) Las modificaciones de contrato social o estatuto, transformaciones de tipo social, cesión de cuota social, fusión y disolución de la sociedad titular del servicio;
- c) Todo cambio de titularidad a cualquier título que tenga por objeto o afecte al Servicio;
- d) La designación, sustitución suplencia y cesación del Químico Farmacéutico Director Técnico;
- e) La intervención decretada judicialmente;
- f) Las sanciones aplicadas al establecimiento infractor o a su titular mediante resolución fundada y firme;

Dichos actos se comunicarán por los interesados al Ministerio de Salud Pública dentro del plazo de sesenta días a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público pertinente, cuando se trata de actos inscribibles, adjuntando los testimonios notariales respectivos o mediante oficio judicial que deberá presentar el interesado ante el Departamento de Control de Medicamentos y Afines del Ministerio de Salud Pública, o por la Administración en los casos previstos en los literales a) y f) de este

artículo. Los casos previstos en el literal d) se registrarán por lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 20º.- (Modificación en la Dirección Técnica) En caso de modificación en la titularidad Técnica del Servicio o aquellos especificados en el literal e) del artículo 16º. ya sea por fallecimiento, enfermedad, ausencia temporaria o definitiva o suplencia del Químico Farmacéutico titular anterior, renuncia o cualquier otra causa, los representantes de la Institución dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para la provisión del cargo y comunicar lo acaecido mediante escrito dirigido al Departamento de Control de Medicamentos y Afines del Ministerio de Salud Pública. Dicho escrito deberá contar con la firma del Químico Farmacéutico designado y el Director Técnico de la Institución hará constar desde que fecha se hizo cargo de la Dirección Técnica del Servicio. En caso contrario se comunicará el cierre temporario hasta que se produzca la designación de nuevo Químico Farmacéutico o su suplente.

Artículo 21º.- (Cierres Temporarios) Todo cierre temporario de los establecimientos comprendidos en el artículo 3º. de la presente reglamentación deberá ser previamente autorizado por el Departamento de Control de Medicamentos y Afines. Los cierres por más de 120 días se considerarán como una nueva apertura a los efectos de su autorización. Dicho plazo se podrá extender por mayor tiempo mediando causas justificadas, debidamente acreditadas.

Artículo 22º.- (Infracciones - Principio general) Las infracciones al Decreto-Ley No.15.703 de 11 de enero de 1985 y a sus reglamentaciones para la Farmacia de 2da. Categoría, serán sancionadas mediante resolución fundada de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto-Ley mencionado, atendiendo a las condiciones higiénicas, sanitarias, o de presentación del Servicio o y a la gravedad del incumplimiento de los deberes cargas u obligaciones impuestos por dichas normas. En ningún caso se dictará resolución sancionatoria sin previa vista conjuntamente por el término de diez días hábiles a los titulares de la Institución y al Director Técnico, plazo en que deberán presentar sus descargos y articular su defensa.

Artículo 23º.- (Infracciones graves) Son consideradas infracciones graves:

- a) La tenencia de especialidades farmacéuticas y dispositivos terapéuticos que no tengan autorización del Ministerio de Salud Pública;
- b) Dispensación de medicamentos vencidos o adulterados;
- c) Dispensación errónea de medicamentos, cuando se ocasionara enfermedad grave o muerte, en cuyo caso sin perjuicio de las actuaciones administrativas que

correspondieran, se pondrán los antecedentes en conocimiento de la justicia ordinaria.

Artículo 24º.- (Verificación de infracciones) Las actuaciones tendientes a verificar infracciones podrán disponerse a petición de parte interesada o de oficio. En este último caso el Departamento de Control de Medicamentos y Afines del Ministerio Salud Pública podrá actuar por propia iniciativa, por disposición de su superior a instancias de los correspondientes funcionarios o por denuncia.

Será obligación del Químico Farmacéutico responsable de cada establecimiento y de la Dirección Técnica de cada Institución, poner en conocimiento de la autoridad competente toda irregularidad o infracción que se detecte en la aplicación de esta reglamentación, sean éstas imputables a la Institución o a terceros ajenos a la misma. En tales casos, podrán aceptarse como medio de prueba actas de comprobación realizadas por el Químico Farmacéutico responsable.

Artículo 25º.- (Procedimiento sancionatorio) Verificada una primera infracción que no se considere grave conforme a lo establecido en el artículo 23 de esta reglamentación, la autoridad competente dispondrá se intime a la Institución y al Químico Farmacéutico Director Técnico de la misma a concurrir al Departamento de Control de Medicamentos y Afines del Ministerio de Salud Pública o a la Oficina competente en el Interior del país para tomar conocimiento de lo actuado y corregir las infracciones comprobadas.

En caso de reincidencia, se aplicará al establecimiento infractor una multa equivalente diez Unidades Reajustables (Ley No.13.728 de 17 de diciembre de 1968) pagadera según la cotización de la citada Unidad, al día anterior al de pago.

Verificada una tercera infracción y siguientes, el valor de la multa inicial se multiplicará sucesivamente por el factor dos (2) por cada infracción, hasta llegar al valor límite establecido en el artículo 25 del Decreto-Ley No.15.703 de 11 de enero de 1985. Sobrepasado dicho monto se dispondrán las clausuras temporarias que se estimen adecuadas al caso, pudiendo resolverse la clausura definitiva en atención a la gravedad del caso y reincidencia del infractor.

Artículo 26º.- (Sanción infracciones graves) Las infracciones graves a que se refiere el artículo 23 de esta reglamentación, serán sancionadas conforme a lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto-Ley No.15.703 de 11 de enero de 1985, pudiendo determinarse mediante resolución fundada, la incautación de los artículos en infracción, multa o clausura temporaria o definitiva del establecimiento.

Artículo 27º.- (Fiscalización) El Departamento de Control de Medicamentos y Afines del Ministerio de Salud Pública fiscalizará el cumplimiento de la presente reglamentación. Los Inspectores

Técnicos de dicho Departamento y los funcionarios comisionados podrán solicitar al efecto de dicho cumplimiento y en caso necesario el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 28º.- (Vacíos) Los casos no previstos en la materia objeto de esta reglamentación serán resueltos por el Poder Ejecutivo previo informe del Departamento de Control de Medicamentos y Afines del Ministerio de Salud Pública.

CAPÍTULO IV

Artículo 29º.- (Disposición transitoria) Los establecimientos o Servicios de Farmacia o aquellos mencionados en el artículo 4º. que estén en funcionamiento al momento de entrar en vigencia esta reglamentación deberán comunicarlo al Ministerio de Salud Pública y se considerarán provisoriamente habilitados por el plazo de ciento ochenta días, durante el cual la Administración podrá disponer las inspecciones que estime pertinentes. Vencido dicho plazo sin que se formulen observaciones, se considerará que la autorización es definitiva.

En caso de existir observaciones de la Administración dentro del plazo aludido, los interesados dispondrán de ciento ochenta días adicionales para subsanar las mismas, considerándose prorrogada la autorización provisoria durante dicho período.

Transcurrida la prórroga y no habiéndose levantado las observaciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública, se procederá a la clausura del Servicio o sector involucrado.

Artículo 30º.- Comuníquese. Publíquese.

MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

| | |
|-----------------|--|
| "TITULO II - | CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO |
| CAPÍTULO XIII - | PUERTAS Y SALIDAS. |
| CAPÍTULO XIV - | ILUMINACION. |
| CAPÍTULO XV - | CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN |
| CAPÍTULO XIX - | SERVICIOS SANITARIOS. |
| TITULO III - | MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS |
| CAPÍTULO I - | INSTALACIONES ELÉCTRICAS |
| TITULO III- | MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS |

TITULO IV- MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL "

UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES

Analizaremos las características particulares de los locales, manteniendo en todos la misma secuencia que la planilla de locales por área, comenzando por los propios de la Farmacia General y pasando luego a Dosis Unitaria.

III.1.-Sala de Espera

III.1.a.- Generalidades

La **Sala de Espera**, debe permitir que persona que viene a retirar medicamentos u otros insumos, permanezcan cómodos hasta el momento de su atención, o hasta el momento que se retira con su medicamento

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá un diseño que le permita al usuario, visualizar y escuchar cuando es llamado para atenderse

III.31c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (dispensadores de AC y fría, dispensadores de infusiones, dispensadores de bebidas, TV cable, puntos de carga de celulares y otros servicios más inherentes a una sala de espera).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m² o fracción.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.-Baños de Público vinculados a la Sala de Espera

III.2.a.- Generalidades

Como dijimos anteriormente, este SH solamente se construirá si por la disposición general de los servicios, no hay otro SH para uso público a menos de 50 metros de la Sala de Espera..

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

En este caso, el SH será diseñado para el uso por minusválidos o discapacitados motrices, y deberá cumplir con la norma UNIT 200:2010 sobre accesibilidad.

III.2c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retornos a los locales colindante.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio cada y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (1 secamanos por lavabo, dos dispensadores de papel por lavabo, un ozonizador por baño).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No es necesario conexiones al sistema de voz y datos.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.-Depósito General de Medicamentos y soluciones parenterales

IV3.a.- Generalidades

Antes de comenzar a describir las características de esta área, recordamos que la tarea DE recepción de medicamentos y especialidades y su almacenamiento, se realiza en el ámbito físico de Proveeduría, pero manteniendo el contralor técnico por parte de las jerarquías de la Farmacia Asistencial.

Es desde este depósito general – que tendrá las características adecuadas a su función – que periódicamente se enviará al depósito general interno de la Farmacia.

Desde el mostrador de este local son llamados los pacientes que se encuentran en la Sala de Espera, partiendo de la base de que los pacientes traen las recetas y que han retirado su número para ser atendido.

Además del stock normal de medicamentos, deberán haber heladera para aquellos medicamentos que precisan control de temperatura, y un sector independiente, con llave, para guardar los sicofármacos y estupefacientes.

Finalmente, se aclara que hay importantes volúmenes de sueros parenterales, algodón y pañales, que conforman el almacenamiento semanal, pues el stock general de estos insumos se realiza también en el ámbito físico de Proveeduría

También deben tener –vinculado a la Sala de Espera y dentro del depósito de medicamentos, un pequeño probador de los

insumos de ortopedia y traumatología que se entrega a los pacientes.

Tendrá un área para uso administrativo, a los efectos de llevar el control de los ingresos, stock y entrega de medicamentos y demás insumos.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deberá tener una adecuada distribución de las estanterías de manera de facilitar el acceso a ellas, tanto para la carga como para el técnico que está en el mostrador de entrega.

El mostrador tendrá capacidad para que dos técnicos entreguen medicamentos en forma simultánea

El probador tendrá acceso desde la Sala de Espera y desde este depósito de medicamentos e insumos.

La zona de trabajo administrativo tendrá capacidad para dos puestos de trabajo.

III.3.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.3.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto de atención al público y de control administrativo (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 4 tomas para las heladeras, más 2 tomas de uso general por cada 10 m² de piso.

Todas las heladeras donde se guardan medicamentos que tienen que estar con temperatura controlada, además de tener registro automático de temperatura, tendrán el correspondiente respaldo del generador.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.-local para preparar envíos

III.4.a.- Generalidades

En este local, se preparan los envíos destinados a 500 pacientes crónicos que viven en el Interior del Uruguay. Por lo tanto debe tener lugar para guardar los envases –cajas de cartón – que se usan para los envíos, y las cajas ya preparadas, las que son retiradas por el Correo Uruguayo.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deberá tener lugar para una mesa de trabajo de 180 cm. por 120 cm, anaqueles para los medicamentos, anaqueles para los envases de cartón, y espacio para depositar las cajas con los envíos antes de que los pasen a buscar.

III.4.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.4d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

- *.- Iluminación
 - General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
 - Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.
- *.- Comunicación:
 - 2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.
- *.- Telefonía:
 - 1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
 - Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
 - Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.-Despacho de la Jefatura del Departamento

III.5.a.-Generalidades

Es el área utilizada por la Jefatura para realizar las tareas de coordinación y control

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin requerimientos particulares

III.5.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.5.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
 - No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
 - Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
 - Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
 - 6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).
- *.- Iluminación
 - General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

- *.- Comunicación:
 - 2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
 - 1 teléfono.
- *.- Red de avisos:
 - Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- Estar de personal.

III.6.a.-Generalidades

Este es un sector destinado al técnico de guardia, para que puedan descansar en el período acordado, siempre que no deban atender público.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Dispondrá de una mesada donde se podrá ubicar un micro onda, y bajo de ella un frigobar, de manera que se puedan preparar refrigerios,

III.6.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.6.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
 - Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües en las piletas de las mesadas
- *.- Climatización:
 - Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
 - Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
 - 8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
 - General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
 - Particular: sobre mesada 500 luxes.
- *.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- SSHH de personal

III.7.a.-Generalidades

Están vinculados al estar de personal

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin requerimientos particulares

III.7.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.-Elaboración de soluciones magistrales, y almacenamiento y antisépticos y desinfectantes

IV8.a.- Generalidades

Es un local compartido por la elaboración de soluciones magistrales, y por el almacenamiento de antisépticos y desinfectantes.

Se recuerda que el stock general y el fraccionamiento de inflamables se encuentra en el ámbito de la Proveeduría.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá mesada de trabajo, mesada para el contralor administrativo, anaqueles para guardar la materia prima y anaqueles para guardar los productos elaborados..

Se deberán tomar precauciones para evitar los derrames.

III.8.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- Dosis Unitarias

IV 9.a.- Generalidades

Este sector debe de estar separado de la Farmacia General, pero con comunicación física directa, ya que se abastece de medicamentos desde la Farmacia General.

Además de la puerta que comunica con la Farmacia General y con la circulación general, deberá tener una ventanilla hacia esta circulación, a los efectos de facilitar la tarea nocturna del técnico de guarda.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Debe tener espacios especiales para realizar las siguientes actividades:

Ingreso de medicamentos en su presentación original y registrar su ingreso, con su correspondiente puesto de trabajo

Espacio para cortarlos individualmente y almacenarlos con su código de barra.

Espacio para ensobrar las dosis para cada paciente internado, que deberá tener la adecuada privacidad a los efectos de facilitar la atención sobre la tarea que realiza.

Espacio para armar las cajas con llaves, destinadas a las diferentes Unidades de Internación, las que se pondrán en carros contenedores, con espacio para dos puestos de trabajo

Espacio para guardar los carros contenedores ya preparados, que se usan para enviar a piso las dosis unitarias.

Espacio para la tarea DE contralor que realiza el químico encargado del sector, con su correspondiente puesto de trabajo.

Lugar para la higiene de las manos

Estos espacios descriptos, pueden ser parte de un gran espacio general, o pueden algunos de ellos ser concebidos como locales independientes, con conexión al espacio general.

El técnico de guardia, atiende a la auxiliar de piso, para los casos de pacientes recién ingresados o con cambio de medicamentos.

Entre las 19.30 las 07.00, el técnico de guardia en dosis unitaria también atenderá la farmacia general, fundamentalmente para los pacientes derivados de emergencia.

III.9.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Solamente las correspondientes al lavamanos

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada uno de los 4 puestos de trabajo (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas para las heladeras, más 2 tomas de uso general.

Todas las heladeras donde se guardan medicamentos que tienen que estar con temperatura controlada, además de tener registro automático de temperatura, tendrán el correspondiente respaldo del generador.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DE LA FARMACIA.

IV.1.- Generalidades

Es un área que en general tiene características de altas prestaciones y condiciones de alta exigencia de higiene, por lo cual debe tenerse en cuenta que las terminaciones y sus características deben responder a dichos conceptos.

En general las salas de exámenes deben ser realizadas con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas y circulaciones:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.

b.- En baños y áreas húmedas:

Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09

c.- En oficinas, salas de informes, depósitos y áreas de trabajo:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, etc..:

Deberán ser terminaciones enduídas, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

b.- En baños, áreas húmedas y sobre mesadas:

Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

c.- En depósitos y salas de máquinas:

Deberán ser de revoques finos pintados según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberán ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, salas de exámenes, etc..

Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descritos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00

b.- En baños y áreas húmedas:

Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

c.- En depósitos:

Podrán ser de revoques finos pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, baños, etc...

podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

b.- En salas de Exámenes:

Deberán ser de las mismas terminaciones que las anteriores pero garantizarán las protecciones radiológicas específicas de los ambientes, por medio de complementos de Pb.

Se ha decidido que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben ser superiores en características a os cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de

granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA IV

Módulo B

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE REGISTROS MÉDICOS Y ARCHIVOS CLÍNICOS

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del área de Registros Médicos y Archivos Clínicos.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área de Registros Médicos y Archivos Clínicos.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de Registros Médicos y Archivos Clínicos

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

El presente módulo describe las áreas que conformarán los **Registros Médicos y Archivos Clínicos** (RMAC) de la CSM.

La CSM está en un proceso de preparación de las historias a partir de 2008 para ser digitalizadas, por lo cual es esperable de que sea realizada la digitalización de las que tienen más de 5 años.

Es importante destacar que dada la complejidad del trabajo, este no iba a estar finalizado antes de la habilitación de la nueva CSM.

Actualmente se mueven de 1400 a 1500 historias por día en los diferentes canales de atención, siendo que al día de la fecha existen tres tipos de Archivos de historias que a saber son:

- a.- Historias Activas (Actualmente denominadas Transitorias).
- b.- Historias Pasivas (Actualmente llamadas activas)
- c.- Archivo Histórico de Historias Médicas

Se admite la posibilidad de utilizar estanterías apilables siempre que estos sistemas sean específicamente comprobados para su uso en este tipo de utilidad.

El Servicio centralizado de RRMM tendrá los siguientes locales

- a.- Local para Jefatura
- b.- Área para secretaría con dos puestos anexos.
- c.- Área Independiente para estadística con cuatro puestos de trabajo.
- d.- Área Independiente para sala de lectura de Médicos e interconsulta con dos puestos de trabajo.
- e.- Sala independiente de entrada y clasificación con cuatro puestos de trabajo y lugares para acomodar historias Clínicas.
- f.- Depósito de Historias con capacidad para almacenar un número de historias que será confirmado y que contemplará la actual cantidad de historias más el crecimiento vegetativo.
- g.- preparación de Historias con 9 puestos de trabajo que contempla las siguientes actividades:

- g.1.- 3 puestos para preparación de HC de pacientes programados en policlínicas
- g.2.- 1 puesto para preparación de HC no programadas, solicitadas en carácter inmediato.
- g.3.- 1 puesto de trabajo para preparación de HC de Archivo Activo.
- g.4.- 2 puestos de trabajo para preparación de HC de Archivo pasivo.
- g.5.- 2 puestos de trabajo para preparación de HC de pacientes en área de Internación.
- h.- SSHH para el personal, con depósito de valores personales separado por sexo.
- i.- Cuarto para fotocopidora, impresora, Scanner.
- j.- Depósito de papeles y material de oficina.
- k.- Kitchenette para el personal en funciones dentro del área.

La Unidad satélite de RRMM en Servicio de Rehabilitación tendrá un sector independiente con dos puestos de trabajo

La Unidad satélite de RRMM en Internación tendrá un sector independiente con un puesto de trabajo en cada Unidad de enfermería y un área específica en el servicio de RRMM.

La Unidad satélite de RRMM en Emergencia tendrá un sector independiente con dos puestos de trabajo

El área de Admisión próxima a la puerta de emergencia y al centro de coordinación que contará con las siguientes facilidades:

- a.- Dos puestos de trabajo en áreas semi-privadas para hacer los cuestionarios de Uso y Costumbre.
- b.- Un área de depósito de valores en custodia.
- c.- Un área de depósito de pijamas, accesorios e indumentaria para pacientes.
- d.- Una sub-espera de pacientes en proceso de admisión.
- e.- SSHH accesibles para pacientes y funcionarios.

En cuanto a las particularidades específicas de las áreas han sido definido el criterio de establecer varias áreas que a saber serán:

- a.- Servicio centralizado de RRMM
- b.- Unidad satélite de RRMM en Servicio de Rehabilitación

- c.- Unidad satélite de RRMM en Internación
- d.- Unidad satélite de RRMM en Emergencia
- e.- Un área de Admisión Hospitalaria para pacientes que ingresan internados a la CSM.

Coordinación con servicios externos:

- a.- Es también función de RRMM la coordinación de los retenes, la entrega de los cuerpos de los fallecidos a los familiares y la coordinación y entrega de los órganos donados al INDT.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL SCE A PROYECTAR

Las áreas resultantes estarán estrechamente vinculadas con el sistema informático, ya que existe actualmente un proceso de implementación de un PACS, pero tendrán en consideración que por mucho tiempo se van a seguir manejando documentos en soporte de papel.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas destinadas al ARMAC, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas del CEM.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- La Intendencia de Montevideo:

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias de las edificaciones a ser construidas.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a procedimientos quirúrgicos.

II.2.a.- DECRETOS DEL MSP

La actual reglamentación para el SI del MSP se expresa en el siguiente Decreto:

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – Actualización de Normativa para la habilitación de Establecimientos Asistenciales, que expresa al respecto del SI lo siguiente:

Capítulo XIX

Registros médicos

Artículo 72º.- REGISTROS MÉDICOS

De acuerdo a la complejidad del establecimiento de salud, se dispondrá de un sector de Registros Médicos, el cual se compondrá fundamentalmente por tres secciones:

- a) Admisión de Enfermos
- b) Archivo Médico
- c) Estadísticas

Artículo 73º.- DEL PERSONAL

El personal asignado será preferentemente Técnico en Registros Médicos. En todos los casos se dará cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza Ministerial No. 33/84 de 5 de enero de 1984.

Artículo 74º.- ADMISIÓN

En la Sección Admisión de Enfermos se contará con la siguiente documentación:

- a) Libro de registro de entrada y salida de enfermos
- b) Libro de información y registros de pacientes asistidos en policlínicas, cuando estas existan

Artículo 75º.- ARCHIVO MEDICO

En la Sección de Archivo Médico se contará con la siguiente documentación:

- a) Historia Clínica correctamente confeccionada, con el nombre del médico tratante
- b) Archivo de Historias Clínicas, con toda la información correspondiente al paciente

Artículo 76º.- ESTADÍSTICA

La Sección Estadística deberá procesar la información médica del establecimiento de salud, la que deberá estar a disposición del Ministerio de Salud Pública cuando este lo solicite.

Artículo 77º.- OTROS DOCUMENTOS

Otra documentación que deberá existir es:

- Libro de Medicamentos que ha de servir para la asistencia de pacientes del establecimiento, debidamente firmado por el

Químico Farmacéutico responsable del mismo

- Libro de Novedades diarias (confeccionado por el personal de Enfermería)

Artículo 78º.- RÚBRICA DE LIBROS

Los Libros referidos en los artículos anteriores serán sellados y rubricados por la División Servicio de Salud del Ministerio de Salud Pública, según corresponda.

Artículo 79º.- REGISTRO COMPUTARIZADOS

En el caso de que el establecimiento de salud implemente alguno de estos Registros en forma computarizada, deberá hacer la correspondiente gestión ante el Ministerio de Salud Pública, debiendo a su vez contar con los respaldos magnéticos correspondientes.

II.2.b.- MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TITULO II - CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS"

II.2.c.- UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

II.2.d.- DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- ÁREA DE JEFATURA

III.1.a.- Generalidades

Es el área prevista para alojar al Jefe del ARMAC.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de un área de jefatura, en la cual se debe poder establecer reuniones con adecuada privacidad.

III.1.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- ÁREA DE SECRETARÍA

III.2.a.- Generalidades

Es el área prevista para alojar la secretaría del área.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de un área administrativa.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- ÁREA DE ESTADÍSTICAS

III.3.a.- Generalidades

Es el área pensada para realizar las estadísticas del Departamento para cuatro funcionarios.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de oficinas, con adecuada comunicación y condiciones de control con determinada reserva de los expedientes que en ella se manejan.

III.3.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

2 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- ÁREA DE LECTURA DE HHCC POR MÉDICOS

III.4.a.- Generalidades

Es el área prevista para que los médicos puedan leer y/o consultar Historias Clínicas específicas por parte de dos médicos simultáneos.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de una sala de lectura, con adecuada privacidad de comunicación y control de los expedientes que en ellas se manejan, así como facilidades para extender los documentos en mesas amplias.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.
- *.- Telefonía:
2 teléfonos.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- ÁREA DE ENTRADA Y CLASIFICACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS

III.5.a.- Generalidades

Es el área pensada para realizar la clasificación de las Historias Clínicas para cuatro funcionarios.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de oficinas, con adecuadas facilidades para extender los documentos en mesas amplias.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

- *.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

- *.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

- *.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

- *.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

- *.- Telefonía:

2 teléfonos para el área.

- *.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

- *.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- PREPARACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS

III.6.a.- Generalidades

Se ha definido que el personal que se encarga de preparar las Historias Clínicas lo haga en un espacio común.

Se ha previsto que sean cuando menos nueve personas cumpliendo simultáneamente dicha tarea.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de oficinas, con adecuadas facilidades para extender los documentos en mesas amplias, y espacios de circulación para que los carros donde se cargan las historias, se muevan sin inconvenientes.

III.6.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

2 teléfonos para el área.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS ACTIVO

III.8.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para archivar los documentos de las historias que tienen un movimiento activo.

Por esta razón la altura de estoqueo no debe superar los 2.30 mts, y como preferencia se tiene los archivos de estanterías fijas.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la circulación interna entre estanterías.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

12 tomas (10 tomas generales y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS PASIVO

III.9.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para archivar los documentos de las historias que tienen un movimiento pasivo.

Por esta razón de bajo nivel de movimiento, se puede producir el estoqueo en estanterías móviles apilables.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a las calles de circulación entre las que deben ser estudiadas para el caso que sean fijas o Móviles.

III.9.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamiento

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

12 tomas (10 tomas generales y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.10.- SSHH MASCULINOS Y FEMENINOS CON GUARDAVALORES

III.10.a.- Generalidades

Esta área será definida específicamente para prestar funciones de SSHH para los funcionarios prestando actividades en el sector.

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la compartimentación interna para que los funcionarios que vienen cambiados de los vestuarios tengan un espacio para guardar sus pertenencias personales.

Se ha pensado en una unidad Inodoro Lavabo para cada sexo.

III.10.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.10.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.- SALA DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS.

III.11.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.11.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 para fotocopiadoras, y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.12.- DEPÓSITO DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA.

III.12.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.12.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.- KITCHENETTE

III.13.a.- Generalidades

Se ha definido que el personal del servicio central disponga de una zona adecuada para preparar infusiones, café o tener bebidas hidratantes.

Esta área de estar se deberá ubicar en una zona aledaña a el área de trabajo.

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos

Deberá disponer de facilidades para preparar tisanas (Infusiones, Café, Bebidas hidratantes, etc...)

Debe considerarse que estas áreas no son áreas para el descanso, sino simplemente de apoyo para las actividades del sector.

III.13.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.13.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües en las piletas de las mesadas

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.- DEPÓSITO GENERAL DE UTILES DE LIMPIEZA.

III.14.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.14.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.14.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
- *.- Electricidad:
4 tomas generales,
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.
- *.- Comunicación:
No se prevé
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.15.- SALA DE MÁQUINAS

III.15.a.- Generalidades

Esta sala está prevista como área de reserva para el sistema de Climatización.

III.15.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de una única sala de máquinas para la climatización de las áreas que no es la prevista para los equipos de Esterilización.

III.15.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.15.d.- Acondicionamientos

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
- *.- Electricidad:
Provisión y alimentación de tablero de comando de los equipos de AA, más 4 tomas generales,
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.
- *.- Comunicación:
No se prevé

LOCALES RADICADOS EN LA UNIDAD SATÉLITE EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN

III.16.- LOCAL DE RECEPCIÓN

III.16.a.- Generalidades

Es el área prevista para registrar a los pacientes que acceden al servicio de Rehabilitación y puede ser compartido con el área administrativa del Servicio de Rehabilitación.

III.16.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de un área administrativa con localización de dos personas solo para esta función.

III.16.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.16.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo
- *.- Telefonía:
1 teléfono por cada puesto de trabajo.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

LOCALES RADICADOS EN LA UNIDAD SATÉLITE EN EL ÁREA DE EMERGENCIA

III.17.- LOCAL DE RECEPCIÓN

III.17.a.- Generalidades

Es el área prevista para registrar a los pacientes que acceden al servicio de Emergencia y puede ser compartido con el área administrativa del Servicio de Emergencia.

III.17.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de un área administrativa con localización de dos personas solo para esta función.

III.17.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.17.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

LOCALES RADICADOS EN EL ÁREA DE ADMISIÓN.

III.18.- LOCAL DE RECEPCIÓN

III.18.a.- Generalidades

Es el área prevista para registrar a los pacientes que ingresan a la CSM ya sea desde el área de emergencia, de policlínicas o por acciones coordinadas previamente.

III.18.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de un área administrativa con localización de dos personas solo para esta función en condiciones de poder realizar entrevistas con cierto grado de privacidad.

III.18.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.18.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.19.- DEPÓSITO DE VALORES.

III.19.a.- Generalidades

Este depósito está pensado para guardar en custodia los objetos que tienen algún valor, ya sea económico (joyas, dinero, etc...), o especial (pruebas de accidentes como balas, etc...).

Tiene las particularidades de un depósito de valores en custodia para lo cual deberá tener cuando menos 40 cajas de depósito de valores, con la seguridad adecuada a las circunstancias.

III.19.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales salvo las inherentes a su función.

III.19.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.19.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.20.- DEPÓSITO DE PIJAMAS ACCESORIOS E INDUMENTARIA.

III.20.a.- Generalidades

Este depósito está pensado para guardar en la ropa o enseres que se le entrega a los

pacientes en el momento de su ingreso.

Es costumbre de la CSM de que cada paciente reciba un pijama, y alguna indumentaria accesorio para que sea internado.

III.20.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.20.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.20.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 tomas generales y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL ÁREA DE REGISTROS MÉDICOS Y ARCHIVOS CLÍNICOS

IV.1.- Generalidades

En general estos locales deben ser realizadas con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas y circulaciones:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.

b.- En baños y áreas húmedas:

Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09

c.- En oficinas, salas de informes, depósitos y áreas de trabajo:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06..

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, etc.:

Deberán ser terminaciones enduías, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

b.- En baños, áreas húmedas y sobre mesadas:

Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

c.- En depósitos:

Deberán ser de revoques finos pintados según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, salas de exámenes, etc..

Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descritos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados

con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00

b.- En baños y áreas húmedas:

Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

c.- En depósitos:

Podrán ser de revoques finos pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, baños, etc. podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

Se ha decidido que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben ser superiores en características a os cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales

expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA IV

Módulo C

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL CENTRO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Centro de Esterilización de Materiales.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área del Centro de Esterilización de Materiales.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del Centro de Esterilización de Materiales

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

La presente descripción no pretende establecerse como única definición de un marco normativo o de criterios únicos, ni taxativos de soluciones ideales a las cuales deba llegar el proyecto del Centro de Esterilización de Materiales, sino que debe servir como guía para la comprensión de las necesidades que se han planteado para dar respuesta a las solicitudes de los usuarios del CEM de la CSM.

Por lo antes expresado, se pretende que el presente sea solo un resumen que actúe como Guía de auxilio para el diseño del CEM de la CSM del BSE.

Para esto se pretende que no solo se considere como un trabajo contenido en un marco de análisis y recomendación referido a la normativa vigente, sino con un aporte de consideraciones básicas que enriquezcan los procesos de Diseño, Construcción y Puesta en funcionamiento de las áreas involucradas.

Para definir la configuración del **Centro de Esterilización de Materiales** se ha hecho un trabajo participativo del cual surgieron las consideraciones programáticas del área en cuestión.

- a.- Se ha desarrollado una proyección relacionada a las expectativas futuras de crecimiento de la CSM.
- b.- Se ha tomado la decisión de no esterilizar por medio de ETO.
- c.- Se acordó que el material que llegue al CEM lo haga con un prelavado realizado en origen, para evitar el depósito de elementos como sangre o fluidos que hagan más difícil la tarea DE lavado.
- d.- Luego de las cirugías las instrumentistas entregarán el material en el CEM para que luego de la limpieza final se armen las cajas y se repongan los faltantes. Este proceso de armado y reposición se hará en el propio CEM.
- e.- Se establece como parte de las bases del programa que haya una conexión directa entre el CEM y el BQ.
- f.- Las gasas y algodones se reciben cortados, por lo cual hay que crear un área para preparar envolver los apósitos y compresas, previo a su esterilización y otra para plegar y envolver las túnicas y campos que

vienen del lavadero para ser esterilizados.

- g.- Se determina que se esterilice y lave todo el material utilizado en la CSM, exceptuando casos muy particulares como las Desinfecciones de alto nivel en determinados servicios, y la esterilización de materiales específicos como los de Odontología.
- h.- Dando cumplimiento a los criterios de GMP (Good Manufacturing Practices) el conjunto de estos procesos debe tener un desarrollo lineal sin cruce de circulaciones, para reducir el riesgo de contaminación cruzada.
- i.- El proyecto debe contar la existencia de equipos redundantes en cada uno de sus paso fundamentales.
- j.- Se prevé que el total de funcionarios por turno no supere un total de siete funcionarios, adecuándose este número a las necesidades básicas de cada turno.
- k.- Se acepta compartir vestuarios y baños con el BQ, en donde se deberá tener facilidades para este personal con lockers individuales de 1/2 cuerpo que actuará como guarda valores y depósito de ropa de Hospital.
- l.- Se establece la necesidad de tener un pequeño estar de personal ligado directamente al CEM.

Por cuanto las particularidades del CEM en cuestión han sido definidas con las siguientes características:

- a.- Sistema lineal de circulación en las zonas generales.
- b.- Áreas claramente identificadas y separadas por barreras físicas con acondicionamientos especiales.
- c.- Alta presencia de elementos de control como apoyo a las futuras GMP..
- d.- Presencia de equipos de procesado de flujo lineal como máquinas lavadoras y secadoras, esterilizadores de doble boca, etc..

El dimensionamiento y las características del CEM por lo tanto, parten de las necesidades manifiestas y de la evolución estimada en función de las expectativas manifiestas, de las necesidades proyectadas para los próximos diez años, en el marco de la Misión que le confiere la ley al BSE para su CSM.

El CEM será concebido como *"la estructura orgánica y funcional, destinada a la recepción, lavado, acondicionamiento y esterilización de elementos utilizados en el*

tratamiento de los pacientes internados y/o ambulatorios.”

La CSM ha definido que el CEM tenga un sistema de esterilización apoyado en la esterilización por Vapor, por lo cual toda la cadena de producción deberá estar acorde con este tipo de técnica.

Asimismo se ha definido que cada área de trabajo este aislada de las demás salas por sistemas de pase de materiales, personas y equipos sustentados en "Pass Through".

Esto implica condiciones ambientales de presiones diferenciales que garanticen además el adecuado aislamiento ambiental de las distintas áreas de trabajo.

Se ha definido por tanto que el CEM tenga cuatro zonas claramente diferenciadas:

Una Zona de recepción.

Una Zona de preparación.

Una Zona de esterilización.

Una Zona de expedición.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL CEM A PROYECTAR

El área en cuestión deben propender a la eficiencia del sistema, y a los efectos de contar con la conformidad de los operarios el nivel de sofisticación que se ha definido para el CEM, es del tipo de producción lineal en base a equipamiento de doble boca, de manera de asegurar el mejor desarrollo de las GMP.

En general es importante considerar que existen recomendaciones y documentos específicos del MSP y de la Escuela de Enfermería al respecto de estas áreas que es conveniente que los proponentes conozcan y apliquen.

Las técnicas de limpieza, desinfección preparación y esterilización se desarrollarán en acuerdo con los criterios del más alto nivel de exigencia para el tipo de complejidad asistencial que se desarrollará en la CSM.

En síntesis, las áreas quedarán definidas por espacios de trabajo claramente definidos por sus funciones con altas restricciones y controles en los accesos de materiales y personas a cada sector de trabajo.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas destinadas a CEM, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

1.- El Ministerio de Salud Pública

Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas del CEM.

2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.

3.- El Ministerio del Interior:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos

4.- Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.

5.- La Intendencia de Montevideo:

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias de las edificaciones a ser construidas.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a procedimientos quirúrgicos.

II.2.a.- DECRETOS DEL MSP

La actual reglamentación para CEM del MSP se expresa en el siguiente Decreto:

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – Actualización de Normativa para la habilitación de Establecimientos Asistenciales, que expresa al respecto del CEM lo siguiente:

CAPÍTULO XVIII

Servicios intermedios y de apoyo

Centro de materiales

Artículo 69º.- CENTRO DE MATERIALES

En el centro de materiales se realizará el procesamiento del material proveniente del block quirúrgico o utilizado en los otros servicios finales o directos, a los efectos de su esterilización y stock.

Artículo 70º.- SECTORES

La planta física debe contar con los siguientes sectores:

- 1) *Lavado de material*
- 2) *Preparación del material*
- 3) *Esterilización: por calor húmedo (autoclaves) o por calor seco*
- 4) *La esterilización por óxido de etileno se instalará bajo las condiciones que establece la reglamentación en la materia a efectos de tomar las medidas de seguridad adecuadas (Decreto del Poder Ejecutivo No. 643/992)*

- 5) Stock del material estéril. Se dispondrán de anaqueles en cantidad suficiente para el almacenamiento

Artículo 71^º.- CIRCULACIÓN DE INSUMOS

El Centro de materiales deberá contar con circulación restringida como en el caso del block quirúrgico, debiendo establecerse el flujo de cada uno de los insumos que circulan por el mismo.

Formulario de Autoevaluación del MSP Nº A8 que sirve para autoevaluar los resultantes del diseño elaborado para el CEM.

II.2.b.- MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TITULO II - CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.

TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS"

II.2.c.- UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

II.2.d.- DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

II.2.e.- UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- LOCALES DE PRELAVADO Y DESCONTAMINACIÓN,

III.1.a.- Generalidades

En esta área se realizan las tareas previas de material que se sabe o supone que tiene un grado de contaminación que puede afectar la seguridad operacional de los funcionarios.

Es una etapa comprometida en el sistema, ya que se generan residuos (líquidos o sólidos) que pueden afectar el sistema o la calidad de los procesos subsecuentes.

La CSM ha previsto que se cuente con equipamiento específico, y que eventualmente puedan desarrollarse las tareas a mano, por lo cual el área debe estar preparada para que las actividades se realicen con la mayor seguridad, eficacia y eficiencia.

El acceso a esta área debe ser controlado y realizarse desde fuera del resto del sistema del CEM.

El personal afectado a funciones en este sector no debe tener acceso a partes del CEM donde se realizan tareas que comprometan la calidad de lo procesado.

En esta área se producen generalmente las siguientes tareas:

- a.- Desarmado, control y clasificación de los elementos.
- b.- Limpieza exterior e interior, con agentes líquidos y desinfectantes.

IV.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

La conformación de las áreas de trabajo debe propender a un circuito lineal, en donde el material vaya de las zonas **menos limpias a las más limpias**.

El área deberá tener barreras físicas que lo independicen del resto del CEM, dejando pasar solamente el material ya procesado de un lado a otro.

Las máquinas a ser instaladas para el lavado de material llevan suministro de agua tratada (Blanda y filtrada) y extracciones especiales de aire que deberán ser previstas adecuadamente.

Los puntos de recepción de material deben ser amplios y adecuados a su función.

En esta área deben haber espacio y equipamiento adecuado para procesar y estoquear todo el material que se está procesando.

El personal que accede al mismo debe tener un acceso controlado así como facilidades para que se pueda higienizar adecuadamente previo durante y fundamentalmente frente a cualquier evento específico.

IV.1.c.- Criterios Dimensionales.

Se ha previsto una superficie de 13 m² con un espacio mínimo de 1,40 desde la mesa de trabajo hasta la pared más cercana.

En lo demás se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas y de las máquinas automáticas.

*.- Gases médicos:

Aire Comprimido de calidad medicinal en cantidad y cualidad adecuadas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- VESTUARIOS PARA ACCESO DE PERSONAL

III.2.a.-Generalidades

La CSM ha definido que el personal ingrese al CEM desde un vestuario central de la CSM por lo cual deberá haber un vestuario de intercambio de ropa con guardavalores para

cada funcionario de tamaño 1/4 modulo de locker será para un máximo de 18 personas en el entendido que simultáneamente haya un máximo de seis personas trabajando.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

Su equipamiento (lockers, taburetes etc...) será móvil para permitir la higienización de la manera más efectiva posible.

Contará con un banco de transferencia y lavamanos con todas las facilidades de secamanos, dispensador de jabón, espejo y contenedor de residuos al acceso.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevé

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

III.3.- ESTAR DE PERSONAL

III.3.a.- Generalidades

Se ha definido que el personal de CEM disponga de una zona adecuada para desarrollar actividades de descanso durante determinados espacios de tiempo de su horario de trabajo.

Esta área de estar se deberá ubicar en una zona aledañas a el área de trabajo con control visual pero sin contacto físico con la misma salvo a través de los filtros de acceso.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe permitir el distendimiento para lo cual se deberá disponer de facilidades para preparar

tisanas (Infusiones, Café, Bebidas hidratantes, etc...)

Debe considerarse que estas áreas son las naturales para realizar no solo el descanso, sino donde además se establecen vínculos interpersonales en el CEM, por lo cual los proyectistas deberán prever los elementos que estimen necesarios.

III.3.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües en las piletas de las mesadas

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- ÁREA DE CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CEM.

III.4.a.- Generalidades

Es el centro para el desarrollo de la actividad médico administrativa del Servicio, y

donde se producen todos los hechos de coordinación interna y su relacionamiento con el sector externo.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tendrá contacto con la zona de transferencias.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- ÁREA DE PREPARACIÓN DE MATERIAL GENERAL

III.5.a.- Generalidades

Es la zona en donde se preparan las cajas y paquetes para esterilizar.

El material general una vez limpio y acondicionado se deposita en carros para ser conducido a los puntos de preparación que serán mesas individuales de trabajo diseñadas ergonómicamente para dichas tareas.

El material acondicionado se preparará en carros secundarios desde donde se producirá la carga en los carros de los esterilizadores, par ase esterilizados.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tendrá contacto vía Pass Through con la zona de lavado de material.

Dadas las características del trabajo realizado se pretende que esta área tenga condiciones especiales de diseño que permitan hacer la tarea menos monótona y estresante.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas, contando las superficies de circulación y estacionamiento de carros.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevé instalación.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

Cuatro tomas sobre cada mesa de trabajo, cuatro generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesa de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- ÁREA DE PREPARACIÓN DE GASAS TEXTILES Y APÓSITOS

III.6.a.- Generalidades

Esta área será definida específicamente para la preparación de gasas, textiles (campos, uniformes, etc...), apósitos y similares, dadas las condiciones que tienen estos tipos de materiales.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

Las condiciones del material a preparar hacen que la actividad se convierta en un importante foco de fibras para el resto del centro, por lo cual deberá contar con facilidades adecuadas para que se realicen trabajos de preparación de textiles en ella trabajos en ella.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevé instalación.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y asegurando que el aire es filtrado antes de volver a retornar al sistema general, deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

Cuatro tomas sobre cada mesa de trabajo (instalaciones eléctricas para accesorios de trabajo, como selladoras o similares) cuatro generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesa de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- ÁREA DE RECEPCIÓN DE ROPA LIMPIA GASAS, TEXTILES, APÓSITOS E INSUMOS EN GENERAL.

III.7.a.- Generalidades

Es el local donde se recibe desde proveedores externos de materiales como textiles, envoltorios, insumos en general, etc..

Es un área con contacto con el exterior a través de un Pass Through, de manera de proteger la calidad ambiental del área interna al CEM.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

Equipado con mesadas adecuadas para poder realizar la recepción y control del material recibido.

Debe tener facilidades para desembalar el material recibido y una pileta para higienizar el material que lo necesite.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevé instalación.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local .

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

Cuatro tomas sobre cada mesa de trabajo (instalaciones eléctricas para accesorios de trabajo, como selladoras o similares) cuatro generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesa de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- ÁREA DE DEPÓSITO DE ROPA LIMPIA GASAS, TEXTILES, APÓSITOS E INSUMOS EN GENERAL.

III.8.a.- Generalidades

Es el local donde se estoquean los materiales generales recibidos para el manejo del CEM o para ser procesados para determinados usos.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

Equipado con estanterías abiertas preferentemente con capacidad de estoqueo tipo FIFO.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevé instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- ÁREA DE ENTRADA A ESTERILIZADORES.

III.9.a.- Generalidades

Es un área donde se produce el acondicionamiento y estacionamiento de los carros que van a ingresar a los esterilizadores

por la puerta de carga.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe tener las adecuadas previsiones para que se produzcan las operaciones de armado de carga y carga a los esterilizadores, que podrán tener puertas deslizables o puertas batientes.

III.9.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.10.- SALA DE MÁQUINAS DE ESTERILIZADORES

III.10.a.- Generalidades

Se ha pensado en dotar al CEM de esterilizadores de doble boca, los que eventualmente puedan ser de puertas corredizas o puertas batientes.

Por esta razón este tipo de equipamiento necesita de un área de servicio, para hacer el

mantenimiento de los equipos, con accesos desde el área de preparación.

En dicho local se situarán las VRP de vapor los filtros de agua a los autoclaves, y los demás equipos accesorios,

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un local con fuerte presencia de temperatura y equipos que pueden tener pérdidas de fluidos líquidos o gaseosos a altas temperaturas.

III.10.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Punto de suministro de agua blanda en una cantidad promedio de 3 lts minutos, para un caudal máximo de 200 lts/h.

Desagües previstos para soportar drenajes de agua conteniendo vapor a 98°C en forma constante (purgas de vapor, drenaje de equipos, etc...)

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Extracción total de Aire que garantice una temperatura interna máxima no superior a los 30°C con registrador de temperaturas máximas.

En dicha área se dejara un punto de conexión de vapor a 2 k/cm² previendo un consumo de vapor de 400 kV/h, para conectar los posibles equipos esterilizadores.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

Tablero para equipos y servicios auxiliares con cuatro tomas de servicio, con una reserva de carga prevista de 30 KW 380 III+N+T para conectar equipos de esterilización y eventualmente máquinas de desinfectar.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.- ÁREA DE SALIDA DE ESTERILIZADORES Y CUARENTENA.

III.11.a.- Generalidades

Es el área donde se produce la recepción de los carros que salen del proceso de esterilización y necesitan bajar su temperatura.

En esta área se produce la cuarentena de las cargas esterilizadas de manera que los indicadores establezcan la calidad de la esterilización para proseguir con el proceso del CEM.

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe tener las adecuadas previsiones para que se produzcan las operaciones de desarmado de las cargas provenientes de los esterilizadores.

III.11.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una eficiente extracción en la zona de apertura de las puertas de los autoclaves de manera de preservar el área de cuarentena, aislada de las eventuales aportaciones de calor por los flujos provenientes de la cámara.
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Se debe tener en cuenta la aportación de calor de la carga retirada del proceso de esterilización..

*.- Electricidad:
6 tomas (4 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:
General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:
1 teléfono.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.12.- ÁREA DE DEPÓSITO DE MATERIAL ESTERIL

III.12.a.- Generalidades

En este depósito se mantendrán los materiales que hayan pasado las pruebas testigos de esterilidad debidamente estoqueados en estanterías que las preserven de las condiciones ambientales.

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de un sistema FIFO en sistemas que en principio serán cerrados.

Las circulaciones deberán permitir el manejo de carros de circulación.

Deberá estar separada de la zona de Cuarentena de manera de optimizar las condiciones ambientales.

III.12.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 95% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:
8 tomas (6 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.- ÁREA DE ENTREGA DE MATERIAL ESTERIL

III.13.a.- Generalidades

En esta área se producirá la entrega del material esterilizado a los distintos servicios, mediante un único puesto de trabajo.

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de una sala de entrega que actúe como filtro entre el área de depósito y el área de entrega de material estéril al sistema interno.

III.13.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.13.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:
6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:
1 teléfono.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.- SALA DE MÁQUINAS CLIMATIZACIÓN

III.14.a.- Generalidades

Esta sala está prevista como área de reserva para el sistema de Climatización.

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de una única sala de máquinas para la climatización de las áreas que no es la prevista para los equipos de Esterilización.

III.14.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.14.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
Punto de suministro de agua blanda en una cantidad promedio de 3 lts minutos, para un caudal máximo de 200 lts/h.

Desagües previstos para soportar drenajes de agua conteniendo vapor a 98°C en forma constante (purgas de vapor, drenaje de equipos, etc...)

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Extracción total de Aire que garantice una temperatura interna máxima no superior a los 30°C con registrador de temperaturas máximas.

*.- Electricidad:
6 tomas (4 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

Tablero para equipos y servicios auxiliares con cuatro tomas de servicio y potencia mínima instalada superior a los 20 KVa.

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL CEM.

IV.1.- Generalidades

Debe considerarse que el área en cuestión tiene una fuerte componente de instalaciones que deben ser previstas desde el proyecto mismo.

Fundamentalmente las vinculadas a los servicios de climatización, potencia y suministros varios debe ser considerado en la génesis misma del proyecto arquitectónico.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos en los distintos ambientes respondan a los siguientes criterios de colocación:

- a.- En las área de recepción y lavado de materiales se ha previsto la utilización de materiales de bajo nivel de porosidad de origen cerámico de los tipos descritos en la Sección 09 63 48.09 con adecuados niveles de rugosidad para evitar accidentes por deslizamiento.
- b.- En todas las áreas en general (salvo en salas de máquinas) se ha previsto la utilización de pavimentos Vinílicos continuos de los tipos descritos en la Sección 09 65 19.06, de altas prestaciones con zócalo sanitario.
- c.- En salas de máquinas se ha previsto la utilización de materiales cerámicos del tipo porcelánicos monocapa de los tipos descritos en la Sección 09 63 48.09 de dimensiones no superiores a los 30 x 30 cms.

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos en los distintos ambientes respondan a los siguientes criterios de colocación

- a.- En zonas de lavado o zonas de preparación o depósito en general revestimientos de cerámica de los tipos descritos en las Secciones 09 30 13.09 y 09 63 48.09 con uniones verticales achaflanadas y en horizontal (con pavimento y cielorraso) con curvas de 5 cms de radio.
- b.- Opcionalmente para zonas de depósito o preparación, paramentos revestidos en membranas de PVC en las condiciones indicados en la Sección 09 72 26.03 de la presente memoria.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos en los distintos ambientes respondan a los siguientes criterios de colocación:

- a.- En general se ha determinado que el CEM tenga cielorrasos con terminaciones continuas pintadas con pinturas Poliuretánicas o Epóxicas.
- b.- En las zonas de administración, estar o vestuarios se admite que tengan cielorrasos desmontables con terminaciones higienizables.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas a las zonas donde se procesen materiales estériles tendrán marcos y hojas construidas en acero inoxidable, calidad AISI 304 o superior, o aberturas de aluminio anodizado A18.

Todos los cerramientos de cristal tendrán con protección antiescallamiento para evitar la contaminación de los materiales área ante el caso de cualquier rotura.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes, no admitiéndose componentes de fibras orgánicas en ninguna parte de su construcción.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales para la CEM del BSE en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales para la CEM del BSE en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales para la CEM del BSE en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales para la CEM del BSE en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales para la CEM del BSE en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREAV

Módulo A/B/C

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LAS UNIDADES DE INTERNACIÓN EN CUIDADOS MÍNIMOS Y MODERADOS

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del área de la Internación en Cuidados Mínimos y Moderados.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área de la Internación en Cuidados Mínimos y Moderados.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de la Internación en Cuidados Mínimos y Moderados

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Descripción

Se trata del sector donde permanece el paciente internado en Cuidados Mínimos o Auto Cuidados, único tipo de internación que hasta el momento se realizará dentro de la planta física de la CSM, dentro del llamado sistema de “atención progresiva del paciente”.

Este sistema incluye también sectores donde la atención al paciente es mayor que en Cuidados Mínimos, como son los Cuidados Intermedios y los Cuidados Intensivos.

Es política de la CSM, tercerizar los Servicios Intermedios e Intensivos, ya sea mediante el pago de aranceles previamente acordados, o mediante la complementación de servicios con otros efectores de salud.

Cada Unidad de Internación tiene 25 camas, con pacientes en cuatro tipos de habitaciones.

Habrán 10 habitaciones generales doble estándar, totalizando 20 camas. Cada una consta de una habitación para dos enfermos y un baño propio de la habitación.

También habrá 2 habitaciones individuales con baño propio, y 2 habitaciones para un paciente con su acompañante con baño propio, con lo cual aumentamos la capacidad de cada unidad en 4 camas.

Finalmente, cada Unidad de Internación tendrá 1 aislamiento, con lo cual se obtiene la capacidad total que es de 25 pacientes.

Se aclara que habrá dos tipos de aislamiento: uno para pacientes con problemas respiratorios, que deben ser protegidos del medio externo, y otros para pacientes contaminados o infectados, debiéndose proteger en este caso al medio externo. El acceso o egreso a este tipo de habitaciones es a través de una esclusa, que evita el pasaje del aire desde la habitación del paciente a el resto de la Unidad y viceversa.

Al haber 5 Unidades de Internación, habrá por lo tanto 5 aislamientos, siendo 3 de ellos para pacientes infectados y 2 para pacientes respiratorios.

La totalidad de la CSM consta de 5 Unidades de Internación, totalizando la 125 camas. Estas 5 Unidades de Internación conforman el Módulo A de la Unidad de Internación en Cuidados Mínimos y Moderados

Se ha dispuesto que el “hotel de pacientes” que figura también en el programa, se resuelva repitiendo una Unidad de Internación, con las modificaciones del caso. **Esta adecuación de una Unidad de Internación a Hotel de Pacientes, la llamamos Módulo C**

Esto permite, que en caso que la CSM necesite aumentar su capacidad de camas, se realicen las nuevas instalaciones del Hotel de Pacientes en otro emplazamiento, con lo cual se logra integrar a la CSM la 6ª Unidad de Internación.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE INTERNACIÓN A PROYECTAR

En lo referente a la organización física de la Unidad de Internación, podemos informar que sintéticamente, se trata de un conjunto de habitaciones con baño propio, y un sector de apoyo de Enfermería.

La totalidad de las habitaciones de internación, no solo contarán con aire y luz natural, sino con la posibilidad de un asoleamiento controlado, para uso como terapia para los pacientes.

Se desea que las habitaciones tengan las comodidades suficientes para el paciente, sus pertenencias, y la visita, y que en caso de ser necesario el traslado de pacientes, pueda entrar y salir con facilidad una camilla, y se realice el traspaso desde la cama sin correr ningún equipamiento.

Debido al tipo de pacientes que se internan, se decidió que la totalidad de los baños de las habitaciones sean aptos para ser utilizados por pacientes con discapacidad motriz.

Se entiende conveniente que la distancia máxima que exista entre el oficio limpio de enfermería y la cama más alejada no supere los 30 metros.

El apoyo de enfermería cuenta de una estación de enfermería limpia, con espacios para la recepción y atención administrativa, espacios para el trabajo propio de enfermería, y un área para el trabajo médico.

También cuenta con un oficio sucio, un depósito general, un depósito de medicamentos e insumos, y un depósito de lencería.

Finalmente, existen también otros componentes de estos servicios de apoyo, como la tisanería, el estar de pacientes y el

estar de familiares, que operan al servicio de dos Unidades de Internación.

Este grupo de Servicios de apoyo conforman el Módulo B de la Unidad de Internación en Cuidados Mínimos y Moderados.

Informamos que se incluye la tisanería por su ubicación geográfica, a pesar de que este local funciona en el ámbito del Departamento de Alimentación.

II.2.- Normativa Vigente

La normativa existente actualmente en la ROU para regular y habilitar las áreas destinadas a Unidades de Internación, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas de las áreas quirúrgicas.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- La Intendencias de Montevideo
Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas al Departamento de Alimentación.

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA PARA LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES – que expresa al respecto del área de Internación en Cuidados Mínimos lo siguiente:

Capítulo XII

Servicio de internación

Definición

Artículo 49º.- INTERNACIÓN

Se considera Servicio de Internación al sector de un establecimiento de salud donde se realiza la internación de los pacientes, considerándose internación a la admisión de un paciente para ocupar una cama hospitalaria, por un período mayor o igual a 24 horas.

Por razones de funcionalidad, no se instalarán establecimientos de salud con internación con una capacidad menor de 12 camas.

Artículo 50º.- ACTIVIDADES

Los servicios definidos en el artículo anterior desarrollarán las siguientes actividades

- a) *Proporcionar las condiciones para internar a los pacientes, en ambientes privados o semiprivados, conforme a su grupo etáreo, patología, sexo y tipo de cuidados.*
- b) *Ejecutar y registrar la asistencia médica diaria.*
- c) *Ejecutar y registrar la asistencia de enfermería.*
- d) *Prestar asistencia nutricional y distribuir alimentos a los pacientes.*
- e) *Ejecutar las actividades que le sean propias a la especialidad a la que corresponda el establecimiento de salud y su nivel de complejidad.*

Capítulo XV

Planta física

Artículo 55º.- NORMAS GENERALES

La presente reglamentación hace referencia a Servicios de Internación General.

En el caso de la Atención del Parto y del Recién Nacido se dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Ministerial No. 43/83 18 de noviembre de 1983, así como a las normas particulares para el caso de servicios especializados, tales como Unidades de Cuidados Especiales tanto de Adultos como de Pediatría, u otras.

Artículo 56º.- MATERIALES

En todos los casos la construcción será no combustible, con paramentos lisos y lavables. Los pisos serán de material lavable y resistente. Queda prohibido utilizar pisos de madera o moqueta en las zonas de internación.

Artículo 57º.- ILUMINACIÓN

Se deberá contar con un sistema de iluminación de emergencia.

Los locales indicados con ventilación e iluminación naturales deberán dar a espacios

abiertos o patios de aire y luz reglamentarios de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes.

Artículo 58º.- DE LAS ÁREAS

Los servicios de internación que se reglamentan deberán contar con las siguientes áreas:

1) *Enfermería Limpia* - Se deberá contar con una cada 30 camas. El área mínima será de 6 metros cuadrados y el ancho mínimo de 1,80 metros. Deberá poseer mesada y pileta con instalación de agua fría y caliente, lugar para almacenamiento de material de uso diario, así como para la preparación de los distintos tratamientos. Deberá disponer de tablero para llamados de pacientes.

2) *Enfermería sucia*- Contará con mesada, pileta, lavachatas, vertedero, etc. El área mínima del local será de 4 metros cuadrados con un ancho mínimo de 1,60 metros. Tanto la enfermería limpia como la sucia deberán poseer un revestimiento liso e impermeable de una altura mínima de 60 centímetros sobre mesadas, piletas, vertederos y/o lavachatas. La ventilación de las enfermerías será natural por intermedio de vanos (área mínima de 0,40 metros cuadrados) o mecánica a través de extractores. Las enfermerías dispondrán de instalación de abastecimiento de agua fría y caliente.

3) *Sala para exámenes y curaciones* (cuyo carácter es opcional).- Deberá disponer de las mismas condiciones que un consultorio ambulatorio, área mínima de 7,5 metros cuadrados y ancho mínimo de 2,20 metros.

4) *Salas de internación para Adultos*- Las salas serán privadas (una cama y un baño) o semi – privadas (dos camas y un baño). Cada 30 camas semiprivadas deberá existir una sala de aislamiento .Cada sala deberá contar con iluminación y ventilación naturales (1/10 y 1/20 del área del dormitorio respectivamente) La iluminación artificial será: general de tipo cenital e individual por cama con brazo articulado. Además deberán colocarse luces tipo veladoras en los pasillos. Cada cama contará con la instalación de pulsador de timbre para llamada a Enfermería y dos tomacorrientes como mínimo por cama. Las salas contarán con sistema de calefacción.

5) *En establecimiento de salud de alta complejidad* además se deberá contar con tomas de oxígeno, aspiración y aire comprimido en cada cabecera de cama.

6) *Los baños* deberán estar compuestos por inodoro, lavabo y ducha, contando con instalaciones de agua fría y caliente. El área mínima deberá ser de 2,40 metros cuadrados con un ancho mínimo de 1,20 metros. El revestimiento será liso y lavable con una altura mínima de 1,80 metros. Por nivel de internación se dispondrá de un baño accesible para silla de ruedas, que cumplirá lo establecido por la Norma UNIT 1020:2001. La ventilación podrá

ser natural o mecánica y regirán las mismas condiciones exigidas para los baños de servicios ambulatorios. (Anexo I).

7) *Los Hospitales o Sanatorios* habilitados con anterioridad a esta reglamentación, excepto los comprendidos en el sector de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, que dispongan de salas de internación que no cumplan con lo establecido en este inciso, deberán mediante ampliación o reforma, instalar un baño completo cada 4 camas.

8) *Las Criterios Dimensionales* de las salas de internación serán las siguientes: 10 metros cuadrados para las salas privadas y 14 metros cuadrados para las salas semiprivadas o sea 7,0 metros cuadrados por cama. En ambos casos el lado mínimo de la habitación será de 3,20 metros.

9) *Salas de internación para Pediatría*- Tendrán las mismas características generales que las salas de internación de adultos. Se calculará de 15 a 20 % de las camas del establecimiento de salud para el destino de camas pediátricas. Deberán poseer enfermería propia.

10) *Deberá establecerse* las siguientes dimensiones: 4,5 metros cuadrados por cuna para lactantes; 5,0 metros cuadrados por cama de niños.

11) *Tisanería*: Deberá disponer de mesada y pileta con abastecimiento de agua fría y caliente. El área mínima será de 4 metros cuadrados, con un ancho mínimo de 1,60 metros. El revestimiento sobre la mesada será liso y lavable con una altura mínima de 60 centímetros. La ventilación deberá ser natural o mecánica, idéntica a la establecida para enfermerías.

12) *Cuarto para depósito de material de limpieza*.

13) *Cuarto para depósito de equipamiento*.

14) *Área para guardar camillas y sillas de ruedas*.

15) *Servicios higiénicos para funcionarios* Deberá existir uno por cada planta de internación. El área mínima será de 1,50 metros cuadrados con un ancho mínimo de 0,80 metros. Para el revestimiento y la ventilación rigen las mismas condiciones planteadas para baños de internación.

16) *Cuarto médico de guardia*. Superficie mínima: 7 metros cuadrados con un ancho mínimo de 1,80 metros o 6,5 metros cuadrados con un ancho mínimo de 2 metros. Deberá contar con los porcentajes reglamentarios de iluminación y ventilación idénticos a las salas de internación. Según la complejidad del establecimiento de salud deberá contarse con más de un cuarto médico de guardia, separados por sexo.

17) El cuarto médico de guardia deberá poseer un baño adjunto con las mismas características que las establecidas para los baños de internación.

Formulario de Autoevaluación B1 del MSP referente a Servicios de Internación Cuidados moderados.

MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

| | |
|--------------|--|
| "TITULO II - | CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO |
| | CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS. |
| | CAPÍTULO XIV - ILUMINACION. |
| | CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN |
| | CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS. |
| TITULO III - | MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS |
| | CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS |
| TITULO III - | MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS |
| TITULO IV - | MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL " |

UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES.

Analizaremos los locales que conforman la Unidad de Internación.

MÓDULO A

Primero veremos las características de los diferentes tipos de habitaciones para los pacientes internados, sus SSHH y sus aislamientos,

III.1.-habitación estándar para dos camas.

III.1.a.- Generalidades

Se trata de la habitación donde se internan dos pacientes, y deberá tener una división por cortinas especialmente diseñadas para áreas hospitalarias, de manera de dotar de intimidad a los eventuales actos médicos que se le realicen.

Además de las dos camas, se necesita ubicar las dos mesas de luz, los dos sillones para los acompañantes, las 2 mesas para comer en cama, y los 2 placares para guardar ropas y pertenencias de los pacientes.

Frente a cada cama de pacientes habrá 1 TV plano de 32", el que tendrá la conexión de audio desde la vaina de cabecera de cama, con o sin auriculares.

III.1.c.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrán aire y luz natural, con asoleamiento controlable, y los vanos tendrán las dimensiones exigidas por la normativa actual

El paramento que se usa de cabecera de cama llevará "bed locators" para evitar la ubicación de la cama en posición distinta a la seleccionada.

Las puertas de acceso deben tener dimensiones tales que permitan el fácil acceso de camas, camillas, sillas de ruedas, carros de enfermería, equipos de RX portátil, y similares, por lo que su pase libre no debe ser menor de 120 cm.

Sobre cada cama habrá un sistema portasueros suspendido del techo, con capacidad de soportar pacientes traumatológicos que se cuelguen para cambiar de posición.

III.1.d.- Criterios Dimensionales.

Se propone 3.50 m. x 5.00 m, y la conformación debe ser tal que cuando se coloquen las camas contra una de las paredes, quede una circulación libre entre el pie de la cama y la pared opuesta de por lo menos 140 cm, que será la misma medida del pasaje de entrada a la habitación

III.1.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Vaina cabecera de cama:

Deberán contar con cabecera de cama con 4 tomas eléctrica por cama, 2 tomas UTP cat 6 por cama, sistema de llamado de enfermería, 1 toma de O2 y 1 de Vacío por cama con sus accesorios, luz de lectura, soporte para bombas de infusión, soporte para monitores.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

4 tomas generales, mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: lámparas de examen en cada cama de 500 luxes.

iluminación general dimerizable, llamada "luz de vigilia" para uso por las noches en las propias habitaciones.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por habitación.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- Servicios Higiénicos en las habitaciones dobles

III.2.a.- Generalidades

Se trata del baño integrado a la habitación, y al tratarse de una habitación para dos personas,

debe ubicarse de modo que ambos pacientes tengan facilidad de acceso al mismo.

También, su ubicación dentro de la habitación, debe ser cercana al acceso, evitando que el personal de limpieza y eventualmente el personal de mantenimiento atraviese toda la habitación para llegar al baño,

Se recomienda aparear dos baños con un ducto transitable entre ellos, de forma que en cada ducto, además de contener los aprovisionamientos y desagües, esté la red de agua fría y caliente, y la red de desagüe de cada baño, permitiendo realizar el mantenimiento sin entrar al baño.

Es probable que estos ductos se deban utilizar además para el recorrido de otras instalaciones, debiendo adecuar las dimensiones para asegurar o la accesibilidad y el recorrido del ducto o la posibilidad de inspección en todo su recorrido

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Deben contar con 1 lavatorios 1 Inodoro y 1 ducha, y serán diseñados para que puedan ser utilizados por personas con discapacidad motriz, por lo que deben cumplir con la norma UNIT

Tendrán lugares especiales para guardar chatas y violines.

III.4c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.4.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retornos a los locales colindante.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.3.- habitación para una cama.

III.3.a.-Generalidades

Se trata de la habitación donde se interna un paciente en forma individual

Además de la cama, se necesita ubicar la mesa de luz, el sillón para el acompañante, la mesa para comer en cama, y el placard para guardar ropas y pertenencias del paciente.

Frente a la cama de pacientes habrá 1 TV plano de 32", el que tendrá la conexión y control de audio desde la vaina de cabecera de cama, con o sin auriculares.

Se repite la indicación referida a la puerta de entrada y al portasueros.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Los mismos que los de la habitación doble

III.3.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas, recordando que se propone 3.50 m x 4.00 ,de manera que se mantiene el ancho de la sala doble, y se achica su longitud, pasando de 5.00 a 4.00

III.3.d.- Acondicionamientos

Los mismos que la habitación doble

III.4.-Servicio higiénico para las habitaciones individuales

III.4.a.- Generalidades

Las mismas que en el baño de la habitación doble

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Los mismos que los del baño de la habitación doble.

III.4c.- Criterios Dimensionales.

Las mismas que los del baño de la habitación doble.

III.4.d.- Acondicionamientos

Los mismos que los del baño de la habitación doble.

III.5.-Habitación individual con acompañante

III.5.a.- Generalidades

Aplicando conceptos de flexibilidad, se diseñará esta habitación, con los mismos criterios que la habitación doble.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares a los de la habitación doble

III.6.c.- Criterios Dimensionales.

Similares a los de la habitación doble

III.6.d.- Acondicionamientos

Similares a los de la habitación doble

III.6.-Baño de habitación individual con

acompañante

III.6.a.- Generalidades

Similares al baño de la habitación doble

III.6.b.- Aspectos arquitectónicos

Similares al baño de la habitación doble

III.6.a.- Criterios Dimensionales

Similares al baño de la habitación doble

III.6.d.- Acondicionamientos

Similares al baño de la habitación doble

III.7.-Sala de aislamiento para pacientes infecto contagiosos

III.7.a.- Generalidades

Se trata de una habitación para un solo paciente, con la particularidad de que el paciente es infectocontagioso y el acceso general a este sector es a través de un filtro.

El diseño de este aislamiento es el mismo de la habitación individual

De las 5 Unidades de Internación que tendrá la CSM, 3 de ellas tendrán aislamientos para pacientes infecto - contagioso.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares a los de la habitación individual

III.7.c.- Criterios Dimensionales.

Similares a la habitación individual

III.7d.- Acondicionamientos

Similares a los de la habitación individual, con la diferencia que tendrá un 100 % de renovación del aire, pero a su vez tendrá presión negativa con respecto al filtro, evitando que el aire de la habitación ingrese al local filtro y en consecuencia al resto de la Unidad de Internación.

III.8.-filtro para acceso a la habitación individual de pacientes infectocontagiosos.

III.8.a.- Generalidades

Es un local que permite el ingreso y el egreso a la habitación, asegurando que no se contaminará el resto del área de internación, evitando la llamada infección cruzada o intrahospitalaria.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Este local filtro tendrá una mesada de acero inoxidable que se usará como apoyo de los procedimientos de enfermería y para la higiene de las manos, de forma que todos los que pasan por allí se puedan higienizar, y además ponerse y sacarse la sobre túnica.

III.9.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

Al igual que la habitación de aislado, el aire acondicionado tendrá un 100 % de renovación del aire, pero a su vez tendrá presión positiva con respecto a la habitación, evitando que el aire de la habitación ingrese al local filtro y en consecuencia al resto del Servicio.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

No requiere nada especial

III.9.-baño para el paciente infecto contagioso

III.9.a.- Generalidades

Las mismas que los restantes baños para pacientes internados

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Los mismos que en los restantes baños para pacientes internados

III.9.c.- Criterios Dimensionales.

Las mismas que en los restantes baños para pacientes internados

III.9.d.- Acondicionamientos

Las mismas que en los restantes baños para pacientes internados.

III.10.-Sala de aislamiento para pacientes respiratorios

III.10.a.- Generalidades

Se trata de una habitación para un solo paciente, con la particularidad de que el

paciente está en terapia respiratoria, y el acceso general a este sector es a través de un filtro.

El diseño de este aislamiento es el mismo de la habitación individual

De las 5 Unidades de Internación que tendrá la CSM, 2 de ellas tendrán aislamientos para pacientes respiratorios.

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares a los de la habitación individual

III.10.c.- Criterios Dimensionales.

Similares a la habitación individual

III.10.d.- Acondicionamientos

Similares a los de la habitación individual, con la diferencia que tendrá un 100 % de renovación del aire, pero a su vez tendrá presión positiva con respecto al filtro, evitando que el aire del filtro ingrese a la habitación del aislado.

III.11.-filtro para acceso a la habitación individual de pacientes infectocontagiosos.

III.11.a.- Generalidades

Es un local que permite el ingreso y el egreso a la habitación, asegurando que no entre aire a la habitación del paciente respiratorio, evitando la llamada infección cruzada o intrahospitalaria.

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Este local filtro tendrá una mesada de acero inoxidable calidad AISI 316, con piletta profunda (18 cm.), que se usará como apoyo de los procedimientos de enfermería y para la higiene de las manos, de forma que todos los que pasan por allí se puedan higienizar, y además ponerse y sacarse la sobre túnica.

III.11.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera

de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

Al igual que la habitación de aislado, el aire acondicionado tendrá un 100 % de renovación del aire, pero a su vez tendrá presión negativa con respecto a la habitación, evitando que el aire del filtro ingrese a la habitación.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

No requiere nada especial

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.12.-baño para el paciente infecto contagioso

III.12.a.- Generalidades

Las mismas que los restantes baños para pacientes internados

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Los mismos que en los restantes baños para pacientes internados

III.12.c.- Criterios Dimensionales.

Las mismas que en los restantes baños para pacientes internados

III.12.d.- Acondicionamientos

Las mismas que en los restantes baños para pacientes internados.

Terminada la descripción de los locales vinculados a las habitaciones, veremos a continuación los locales de apoyo

III.13.- Oficio de enfermería Limpia.

III.13.a.-Generalidades

Es un área en la que se comparten las tareas administrativas que realizan las licenciadas de enfermería en relación al tratamiento brindado a los pacientes atendidos, y el área de preparación de los insumos que llevan a las habitaciones de los pacientes

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá mesada húmeda para las preparaciones de enfermería

Tendrá mesada seca para las tareas administrativas

Tendrá espacio para guardar las historias clínicas de los pacientes internados

Tendrá espacio para guardar insumos médicos y administrativos

Tendrá espacios apropiados para guardar mientras no se usan los carros de enfermería.

III.13.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.13.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

2 teléfonos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.- Oficio de enfermería sucia.

III.14.a.-Generalidades

En el oficio sucio se realiza la primera limpieza del instrumental usado (lavado grueso), tiene a su vez un apartado donde se disponen los contenidos de chatas y violines, y se les realiza la limpieza de manera que queden nuevamente aptos para el uso.

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá un vertedero a los efectos de la disposición de los residuos líquidos, el que tendrá salida en 110 mm.

Tendrá mesada en acero inoxidable, incluyendo pileta simple de 20 cm. de profundidad, para la primer higiene del instrumental utilizado

III.14.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.14.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

6 tomas (dos sobre mesadas, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.15.- SSHH de personal

III.15.a.-Generalidades

Es el Servicio higiénico que utiliza todo el personal de la Unidad de Internación.

Debe tener un sector con casilleros para valores u objetos que necesitan a disposición, ya que el funcionario llega a la Unidad de Internación con uniforme de la CSM, pues su ropa de calle queda en el vestuario general de la CSM,

III.15.b.-Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada en especial

III.15.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.15.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones

III.16.- Sala de Informes Médicos

III.16.a.- Generalidades

Se trata de un área en la que los médicos completan la historia clínica del paciente, y que eventualmente pueda utilizarse para la interconsulta,

Habrán dos puestos de trabajo.

III.16.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Al ser un área administrativa, no se requiere nada en especial

III.16.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.16.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

MODULO B

En segundo lugar analizaremos todos los sectores que se decidió fueran compartidos por dos Unidades de Internación, a los que llamamos módulo B

III.17.- Tisanería

III.17.a.- Generalidades

Este es el primero de los locales que no son propios de una Unidad de Internación como todos los anteriores, sino que se comparten por dos Unidades.

O sea que habrá una tisanería cada dos Unidades de Internación, las que como dijimos anteriormente **funcionan bajo la órbita del Departamento de Alimentación**, aunque se describen aquí por su ubicación geográfica

Es el local de apoyo de la Cocina para servir desayuno, meriendas, colaciones, jugos o agua a las habitaciones, y eventualmente té o café, por lo que se lavan y almacena la vajilla que se usa en estos suministros.

Pero también se usa para tareas complementarias al momento de servir el almuerzo y la cena. Al momento de retirar la bandeja de estas comidas desde cada una de las habitaciones, la tisanera las ubica en el carro de transporte y la lleva a la tisanería, donde se sacan los restos de alimentos, y se hace una primera lavada "gruesa", para volver a depositar las bandejas en el carro de transporte y llevarlo a la Cocina, que es donde se hace el lavado general de todas las bandejas y además el lavado de los carros.

III.17.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Contará con una mesada en acero inoxidable calidad incluyendo pileta doble, pues como dijimos, es aquí donde se realiza la primer higiene de las bandejas

Dispondrá de una heladera y micro ondas, y espacio para el estacionamiento de los carros.

III.17.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP, pero con capacidad suficiente para ubicar una heladera familiar, un micro ondas sobre la mesada o en repisa, un carro de distribución de desayunos y otro para la distribución de almuerzos y cena, de las dimensiones indicadas en el Programa del Departamento de Alimentación.

Deberá tener espacio también para una lavadora automática industrial de vajilla, así como de placares para guardarlas.

III.17.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.18.- Estar de Pacientes

III.18.a.- Generalidades

Este es el segundo sector que es compartido por dos Unidades de Internación.

Se trata de un local donde los pacientes que tengan movilidad puedan sociabilizar con otros pacientes, y también puedan realizar actividades lúdicas, como juegos de mesa, lectura de libros, uso de PC y similares

III.18.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada en especial

III.18.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.18.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües en las piletas de las mesadas

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 generales y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

III.19.- Estar de Acompañantes

III.19.a.- Generalidades

Este es el tercer sector que es compartido por dos Unidades de Internación.

Se trata de un local donde los acompañantes puedan usar en los momentos que deben salir de la habitación del paciente

III.19.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada en especial

III.19.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.19.d.- Acondicionamientos

Similar al de estar de pacientes

III.20.- Sala de Informes Médicos

III.20.a.- Generalidades

Este cuarto sector compartido por 2 Unidades de Internación, es un área en la que los médicos pueden brindar información a los familiares de los pacientes con la privacidad que se merecen.

III.20.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No se requiere nada en especial

III.20.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.20.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:
6 tomas (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:
2 teléfonos.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.21.- Depósito transitorio de residuos

III.21.a.-Generalidades

Quinto sector compartido por 2 Unidades de Internación.

En ellos se depositan en forma transitoria los residuos asimilables a domiciliarios y a los potencialmente contaminados.

III.21.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares al oficio sucio

III.21.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.21.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
Debe tener desagües.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:
2 tomas generales por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalables

*.- Comunicación:
No se prevén

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.22.- Central de limpieza

III.22.a.-Generalidades

Sexto sector compartido por 2 Unidades de Internación.

En ellos se depositan en forma transitoria los útiles de limpieza de la Unidad de Internación, y se preparan los equipos que se usarán en la misma.

III.22.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares al oficio sucio

III.22.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.22.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:
2 tomas generales.

*.- Iluminación
General: 100 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:
2 teléfonos.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.23.- Depósito general

III.23.a.-Generalidades

Séptimo sector compartido por 2 Unidades de Internación.

Es el lugar donde se guardan los equipos que están a disposición para cuando se necesiten. Además en un mueble especial se guardará la papelería y formularios, en otro la lencería, y en otro los medicamentos e insumos.

III.23.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares al oficio sucio

III.23.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.23.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:

2 tomas generales.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.24.- Servicios Higiénicos para el público

III.24.a.-Generalidades

Al ser un SH para hombres y otro SH para mujeres, estos baños son el octavo y noveno

sector compartido por 2 Unidades de Internación.

Ya que en este sector está el estar para familiares, es necesario que los usuarios dispongan de SS.HH.

III.24.b.-Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada en especial

III.24.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.24.d.- Acondicionamientos

Tendrá En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe generales.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

MODULO C

Finalmente analizaremos los sectores que conforman el Hotel para pacientes, a los que llamamos módulo C.

Recordemos lo ya dicho, que este Hotel para pacientes podrá transformarse fácilmente en la 6ª Unidad de Internación, por lo que se repetirán los diferentes tipos de habitaciones (sin equipamiento específico) y baños.

No se repetirán las habitaciones de aislados con sus filtros de acceso, ni todos los servicios de apoyo, como el oficio limpio, el sucio, etc., pero en cambio tendrá un comedor, el área de lavado de ropas, y una kitchenette.

O sea que se repetirá la envolvente de una Unidad de Internación, manteniendo entonces la misma superficie y la gran parte de las divisiones interiores, y por otra parte –

aprovechando la disponibilidad de superficie, tendrá locales específicos propios del Hotel.

III.25.- Habitaciones individuales estándar Habitaciones individuales c/ acompañante Habitaciones dobles

Estas habitaciones son exactamente iguales a las ya definidas para las Unidades de Internación en Cuidados Mínimos, con la diferencia que no llevan la cabecera de cama con la profusión de tomas, datos, fluidos medicinales, llamado de enfermería. Tampoco llevan bed locator, portasueros, ni todo aquello vinculado a la atención de los pacientes.

III.26.- SSHH para pacientes

Estas habitaciones son exactamente iguales a las ya definidas para las Unidades de Internación en Cuidados Mínimos, con la diferencia que no llevan la cabecera de cama con la profusión de tomas, datos, fluidos medicinales, llamado de enfermería. Tampoco llevan bed locator, portasueros, ni todo aquello vinculado a la atención de los pacientes,

III.27.- kitchenette

III.27.a.- Generalidades

Se trata de un local apto para preparar refrigerios o calentar comida.

Pero también se debe realizar la primer higiene de las bandejas, luego de usadas y antes de que la tisanera venga a buscarlas.

III.27.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá una mesada con pileta, y dispondrá de espacio adecuado para un refrigerador, horno de micro ondas, cafetera, jarra eléctrica, y espacios adecuados para el almacenamiento de la vajilla.

Dispondrá de un lavavajillas para la primer higiene de las bandejas, y de espacio para el estacionamiento del carro, al momento de traer y de levantar las bandejas.

III.27.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.27.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

6 tomas (dos sobre mesadas, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.28.- sala de lavado de ropa de pacientes

III.28.a.- Generalidades

Se trata de un local que consta con lavarropas y secarropas automáticos, para ser usados por los pacientes, posiblemente con el pago de una ficha.

Eventualmente puede haber dispensadores automáticos de jabón en polvo y similares

III.28.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en particular, pues se trata de un local en que el usuario permanece pocos minutos, mientras carga y descarga los equipos.

III.27.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.27.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y los desagüe de la lavadora.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

8 tomas (cuatro para los equipos, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

- General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
 - *.- Telefonía:
1 teléfono.
 - *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
 - *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.29.- estar comedor

III.29.a.- Generalidades

Es en este local que se recibe el carro con las bandejas que vienen de la cocina central, y también debe tener comodidad para comer en dos turnos.

Fuera del tiempo de las comidas, tendrá comodidad para que se puedan realizar actividades lúdicas, tales como la lectura, juegos de mesa, mirar TV y usar sus PC,

III.28.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Nada en particular, salvo el disponer de buena iluminación y ventilación natural ,con vistas agradables

III.27.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.27.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Nada en particular.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
8 tomas (dos para conexión de equipos, cuatro generales, dos junto a las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación

- General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
 - *.- Telefonía:
1 teléfono.
 - *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
 - *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DE LAS UNIDADES DE INTERNACIÓN.

IV.1.- Generalidades

En general estos sectores deben ser realizados con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas de esperas y circulaciones:
Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.
- b.- En baños y áreas húmedas:
Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09
- c.- En habitaciones y áreas administrativas:
Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, etc..:

Deberán ser terminaciones enduídas, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

- b.- En baños, áreas húmedas y sobre mesadas:

Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

- c.- En depósitos

Deberán ser de revoques finos pintados según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, habitaciones, etc..

Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descritos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00

- b.- En baños y áreas húmedas:

Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, baños, etc.,.

podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

- b.- En habitaciones:

Se recomienda que sean ciegas para favorecer la privacidad de los pacientes, pudiendo tener algún visor en la hoja.

Se ha decidido que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben ser superiores en características a os cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

ÁREA V

Módulo D

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DEL PERSONAL MÉDICO Y TÉCNICO DE GUARDIA

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Personal Técnico y de Guardia.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CRITERIOS QUE DEFINIERON EL DIMENSIONAMIENTO DEL ÁREA DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE GUARDIA

III.1.- Locales del área del Personal Técnico y de Guardia

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del área del Personal Técnico y de Guardia

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Descripción

Se necesitan 6 dormitorios con S.H. para dos camas y un placard con capacidad para guardar ropas y pertenencias de dos personas..

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS A PROYECTAR

Se utilizará el criterio que las habitaciones tengan el confort de un hotel 3 estrellas, pero sin escritorio para trabajar, ni estar para actividades de descanso, pues se entendió conveniente que el médico o técnico de guardia pase la mayor cantidad de horas en su Servicio, donde dispondrá de un estar para el técnico de guardia con office y SH.

El dormitorio se utilizará solo para ir a dormir, y cuando las condiciones de trabajo así se lo permitan.

II.2.- Normativa Vigente

La normativa existente actualmente en la ROU para regular y habilitar las áreas administrativas, esta manejada por tres ministerios, una Intendencia, y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- La Intendencias de Montevideo
Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a Emergencia.

MTSS

"TITULO II - CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.

TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS

TITULO IV- MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL "

UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

UNIT

Las normas relativas a cada caso que este debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES

Analizaremos las características particulares de los locales, manteniendo en todos la misma secuencia que la planilla de locales por área.

III.1.- Habitaciones dobles estándar

III.1.a.- Generalidades

Se trata de 6 dormitorios dobles

Este sector debe disponer de espacio para 2 camas con sus 2 mesas de luz, y un pequeño placard para colocar la ropa que se saca para dormir.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No hay requerimientos especiales

III.1.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones..

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

4 tomas generales, mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- SSHH por cada habitación doble

III.2.a.-Generalidades

Se trata del SH anexo a cada dormitorio, y deberá estar cercano al acceso, a los efectos de no atravesar todo el dormitorio para poder usarlo, y en condiciones de equidad para los dos usuarios,

Dispondrá cada uno de ellos un lavamanos, wc. Bidet y ducha

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No hay requerimientos especiales

III.2.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones

III.3.- Depósito de objetos

III.3.a.-Generalidades

Es el lugar donde se guardan los insumos, que están a disposición para cuando se necesiten.

III.32.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrán pavimentos realizados con cerámicas de baja absorción y los revestimientos se realizarán con pintura lavable sobre enduído. El zócalo será del mismo material que el piso.

III.3.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas

III.3.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:

2 tomas generales.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No se requiere nada especial.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DE LAS UNIDADES DE INTERNACIÓN.

IV.1.- Generalidades

Es un área que en general tiene características de altas prestaciones y condiciones de alta exigencia de higiene, por lo cual debe tenerse en cuenta que las terminaciones y sus características deben responder a dichos conceptos.

En general las salas de exámenes deben ser realizadas con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberán ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las habitaciones:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.

b.- En baños

Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de habitaciones,, circulaciones, etc.

Deberán ser terminaciones enduídas, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

b.- En baños,

Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de esperas, circulaciones, habitaciones, etc..

Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descritos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00

b.- En baños:

Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberán ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de habitaciones, circulaciones, baños, etc.,.

Podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

Se ha decidido que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben ser superiores en características a os cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del

área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VI
Módulo A

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de la Dirección General.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área de la Dirección General.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de la Dirección General

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

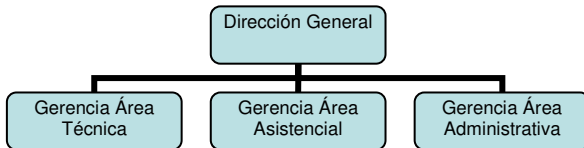
IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

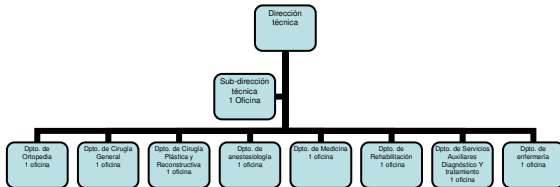
I.1.- Introducción general

El presente módulo describe las áreas que conformarán la Dirección general de la CSM.

La Dirección general actualmente tiene tres gerencias que responden al siguiente organigrama:

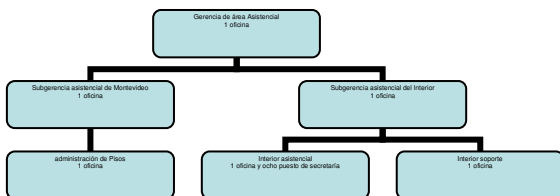


El área de gerencia técnica en tanto tiene el siguiente organigrama:



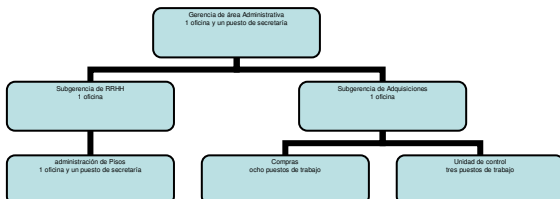
Para estas actividades se compartirán puestos de Secretaría que actuarán en un espacio común a todas las áreas antes mencionadas.

El área de gerencia Asistencial en tanto tiene el siguiente organigrama de las funciones que se cumplen dentro del el área de Dirección General:



El área de Gerencia asistencial compartirán dos puestos de Secretaría que actuarán en un espacio común a todas las áreas antes mencionadas.

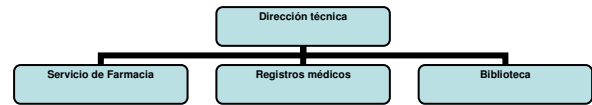
El área de gerencia Administrativa en tanto tiene el siguiente organigrama de las funciones que se cumplen dentro del el área de DG:



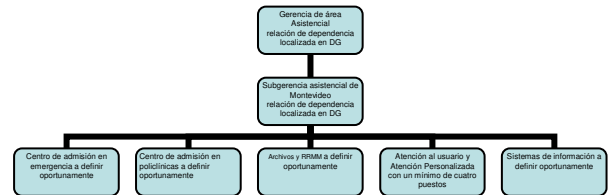
El área de Gerencia de área Administrativa compartirán además los puestos de compras y unidad de control, dos puestos de Secretaría

que actuarán en un espacio común a todas las áreas antes mencionadas.

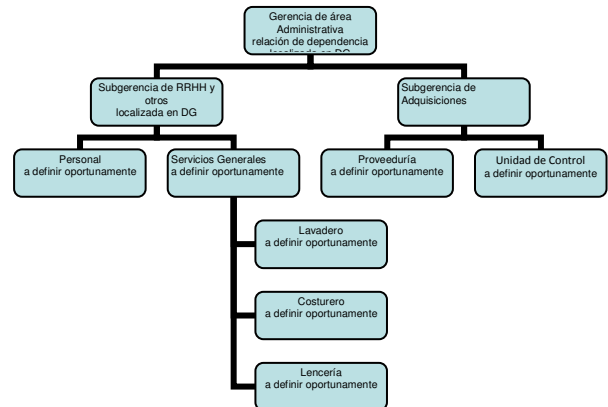
En el área de Dirección técnica se cumplirán las siguientes funciones fuera de la DG localizadas en las áreas respectivas:



En tanto se acordó que el área de la Gerencia asistencial los siguientes servicios se prestarán fuera de las áreas de Dirección:



En el área de la Gerencia Administrativa los siguientes servicios se prestarán fuera de las áreas de Dirección:



De las reuniones participativas que se realizaron para definir la configuración del Área de Dirección surgieron las siguientes condiciones programáticas para el área en cuestión:

- a.- Despachos para todos los Directores, Jefes o supervisores que están identificados en los organigramas.
- b.- Una sala de reuniones para 8 personas y dos salas de reuniones para 6 personas cada una.
- c.- Kitchenette con espacio para cuatro personas y comodidades básicas para preparar tisanas y tener bebidas frías y appetizers, no debe tomarse como un área de comer de la DG.
- d.- Baños femeninos con tres Inodoro separados, uno de ellos para personas de capacidad diferente y tocador general con tres lavatorios uno de ellos para personas de capacidad diferente.
- e.- Baños Masculinos con dos Inodoro separados, uno de ellos para

personas de capacidad diferente , dos urinales y un tocador general con tres lavatorios uno de ellos para personas de capacidad diferente.

- f.- Una sala de espera para personal interno de la CSM.
- g.- Una sala de espera para Público con baños separados por sexo para personas de capacidad diferente.
- h.- Una sala de fotocopiadoras, faxes e impresoras de alta producción.
- i.- Depósito de papeles y útiles de oficina
- j.- Un cuarto de útiles de limpieza.
- k.- Un cuarto de depósito general de artículos de uso de DG.

En cuanto a las particularidades específicas de las áreas han sido definidas las siguientes características básicas :

- a.- Se entiende necesario, compartir los espacios destinados a secretaría con un espacio general dentro del área de Dirección, acordando que además de los espacios reservados para las distintas gerencias deberán crearse espacios generales que serán ocupados por las distintas secretarías.
- b.- Se acordó que la DG debe tener fácil accesibilidad desde el área técnica sanatorial y posibilidad de accesibilidad desde el área de público, priorizando la interrelación con el acceso principal de la CSM.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL SCE A PROYECTAR

El área en cuestión deben propender a facilitar la interacción de los servicios gerenciales y administrativos por parte de todos los niveles gerenciales.

Se piensa en un área con un alto grado de interrelación, que permita realizar las tareas de gestión y administración de la manera más eficiente posible.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

No hay aspectos normativos particulares para esta área salvo los que surgen de las de uso y costumbre que sean aplicables.

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- DESPACHO DE DIRECTOR

III.1.a.- Generalidades

Es el área prevista para alojar al Director general de la CSM.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de un área de dirección, en la cual se debe poder establecer reuniones con adecuada privacidad.

III.1.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, 2 anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- DESPACHOS DE LAS GERENCIAS DE ÁREA TÉCNICAS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS.

III.2.a.- Generalidades

Son las áreas previstas para alojar a los distintos gerentes de las áreas técnicas asistenciales y administrativas.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de las áreas de gerencias técnicas dirección, en las

cuales se deben poder establecer reuniones con adecuada privacidad.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, 2 anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada escritorio

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- PUESTOS PARA LOS ASISTENTES

III.3.a.- Generalidades

Son las áreas previstas para alojar a los distintos asistentes de las áreas técnicas asistenciales y administrativas.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de oficinas, con adecuada privacidad de comunicación y control de los expedientes que en ellas se manejan.

III.3.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- UNIDAD DE CONTROL

III.4.a.- Generalidades

Es el área prevista para alojar a los responsables de la unidad de control de la Gerencia Administrativa.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de oficinas, con adecuada privacidad de comunicación y control de los expedientes que en ellas se manejan.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:
6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, 2 anexo a escritorio).

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:
1 teléfono.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- SALA DE REUNIONES PARA 12 PERSONAS

III.5.a.- Generalidades

Es un sector reservado para realizar reuniones de coordinación.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de las áreas de gerencias técnicas dirección, en las cuales se deben poder establecer reuniones con adecuada privacidad.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera

de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:
6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, 2 anexo a mesa de reuniones).

*.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre mesa de reuniones 500 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:
1 teléfono.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- KITCHENETTE

III.6.a.- Generalidades

Se ha definido que el personal de la Dirección General disponga de una zona adecuada para preparar Infusiones, café o tener bebidas hidratantes.

Esta área de estar se deberá ubicar en una zona aledaña a el área de trabajo.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

Deberá disponer de facilidades para preparar tisanas (Infusiones, Café, Bebidas hidratantes, etc...)

Debe considerarse que estas áreas no son áreas para el descanso, sino simplemente de apoyo para las actividades del sector.

III.6.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe en las piletas de las mesadas

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 10 vol/h o 30 m³/h por

persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- SSHH MASCULINOS Y FEMENINOS CON GUARDAVALORES

III.7.a.- Generalidades

Esta área será definida específicamente para prestar funciones de SSHH para los funcionarios prestando actividades en el sector.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la compartimentación interna para que los funcionarios que vienen cambiados de los vestuarios tengan un espacio para guardar sus pertenencias personales.

Se ha pensado en dos unidades independientes de Inodoro y Lavabo para cada sexo.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 500 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- SALA DE ESPERA PARA PERSONAL INTERNO.

III.8.a.- Generalidades

Está definida para que el personal que Tenga una reunión programada este esperando.

Preferentemente se prefiere que dicha sala no sea la misma que la del público externo por un tema de mantener los criterios de doble circulación.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² mas 1 por cada conexión de UTP

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- SALA DE ESPERA PARA PÚBLICO.

III.9.a.- Generalidades

Está definida para que el público que tenga que acceder a los servicios propios del área.

Preferentemente se prefiere que dicha sala no sea la misma que la del Personal Interno por un tema de mantener los criterios de doble circulación.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.9.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (dispensadores de AC y fría, dispensadores de infusiones, dispensadores de bebidas, TV cable, puntos de carga de celulares y otros servicios más inherentes a una sala de espera).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.10.- SALA DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS.

III.10.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.10.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C

*.- Electricidad:

10 tomas localizadas junto a impresoras (6 tomas para impresoras y 4 para las conexiones de UTP) y 4 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.- DEPOSITO GENERAL.

III.11.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.11.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

4 tomas (2 tomas generales y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

IV.- CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer condiciones constructivas que aseguren condiciones de bajo nivel de mantenimiento y altas prestaciones.

Al igual que otras áreas más del conjunto edilicio se parte de que esta área tenga libertades constructivas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad e Instalaciones de obra deben atender los requerimientos básicos establecidos para cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- en los ambientes generales podrán ser materiales de prestaciones adecuadas a las funciones de oficinas como Moquetas, Vinílicos o materiales

cerámicos monocapas (Porcelanatos, etc...).

- c.- Todos los pavimentos de las áreas de baños Kitchenette o depósito deberán tener materiales cerámicos tipo Porcelanato de 30 x 30 o equivalente.

IV.2.b.- Paramentos

Se ha determinado que las terminaciones de los paramentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- En los ambientes generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas.

- c.- En las áreas de baños y sobre mesadas de Kitchenette deberán ser materiales cerámicos de baja porosidad (Porcelanatos pulidos tipo monocapa, Cerámicos esmaltados monococción, etc...).

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas como cielorrasos desmontables, fijos de yeso o cielorrasos revocados pintados siempre con pinturas aptas para cielorrasos.

- b.- En las áreas de baños, Kitchenette y depósitos podrán ser cielorrasos desmontables o cielorrasos revocados pintados con pinturas para cielorrasos.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas podrán ser de madera con marcos de madera o chapa, de cristal, o de cualquier material que se entienda que aporta al diseño.

Todas las aberturas externas deberán ser como mínimo de Aluminio Anodizado bajo Norma UNIT.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas a colocar podrán ser de Acero Inoxidable o de materiales pétreos, posicionados sobre estructuras rígidas en el caso de los pétreos o sobre estructuras autoportantes en el caso de los Aceros Inoxidables.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VI
Módulo B

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL CENTRO
DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Sector de Capacitación y Eventos.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área del Sector de Capacitación y Eventos.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del Sector de Capacitación y Eventos

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

El presente módulo describe las áreas que conformarán lo que se llamará de ahora en más Centro de Capacitación y Eventos (CCE), y debe servir como guía para la comprensión de las necesidades que se han planteado para dar respuesta a las solicitudes de los usuarios del CCE de la CSM.

El presente por tanto es un trabajo contenido en un marco de análisis y recomendación referido a la visión presente de las necesidades futuras, con un aporte de consideraciones básicas que se pretende que enriquezcan los procesos de Diseño, Construcción y Puesta en funcionamiento de las áreas involucradas.

Para definir la configuración del **Centro de Capacitación y Eventos** se ha hecho un trabajo participativo del cual surgieron las consideraciones programáticas del área en cuestión.

- a.- Contará con un salón de actos con capacidad para 80 personas.
- b.- Tendrá dos aulas para capacitación y ateneos con capacidad para 25 personas cada una.
- c.- Estas tres salas, compartirán un foyer con SSHH separados por sexos y un pequeño local donde se pueda preparar un servicio para los asistentes a los eventos.
- d.- Todas las salas deben cumplir con las siguientes condiciones:
 - d.1.- es preferible que tengan luz natural,
 - d.2.- Deben tener excelente visual desde cualquier posición.
 - d.3.- deben contar con un proyector colgado y una pantalla extensible de tamaño acorde a la sala
 - d.4.- Deben tener sistema de audio en el Salón de Actos.
- e.- Ya que el Salón de Actos se usará de forma protocolar, deberá contar con una tarima donde pueda colocarse una mesa con varias sillas para uso de los expositores o autoridades.
- f.- El área debe deberá contar con un pequeño depósito adosado, a los efectos de que puedan guardarse equipos especiales que en ocasiones no deben permanecer en el Salón.

Por cuanto las particularidades del CCE en cuestión han sido definidas con las siguientes características:

- a.- La ubicación de esta área dentro de la CSM, debe prever un acceso lo más directo posible desde el exterior, pues muchas veces vendrá público que no es parte de la operativa de la CSM, y se debe evitar el acceso de este público al interior de la CSM., evitando distorsionar la operativa.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL SCE A PROYECTAR

El área en cuestión deben propender a facilitar los procesos de formación continua del personal, facilitando los accesos, y sobre todo invitando a que pos su conformación sea atractivo participar de dichos procesos.

Se piensa en un área con un alto grado de conectividad a través de sistemas informáticos, de manera de poder desarrollar actividades de formación por medio de visualización remota, teleconferencias, etc..

Se debe considerar la voluntad institucional de que la CSM entre otras prestaciones mas, se transforme en un centro de referencia nacional en lo que respecta a rehabilitación, por lo cual este centro se considerará como uno de los elementos modulares en la implementación y logro de ese rol.

En síntesis, el áreas quedará definida por espacios y accesos claramente definidos, adecuadamente vinculados con el exterior y el interior de la CSM.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas destinadas a CCE, esta manejada por dos ministerios, la Intendencia de Montevideo y un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 2.- El Ministerio del Interior:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 3.- Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.

4.- La Intendencia de Montevideo:

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a CCE.

II.2.a.- MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TITULO II - *CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO*

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

TITULO III - *MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS*

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS "

II.2.b.- UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

II.2.c.- DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

II.2.d.- IM

Si bien la Intendencia de Montevideo determina en su actual reglamentación la necesidad de accesibilidad y SSHH para personas discapacitadas para salas de eventos con más de 150 localidades, la CSM ha definido que esta sala cumpla con todas las condiciones reglamentarias para salas de más de 150 personas.

II.2.e.- UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "*Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible*"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- SALA DE ACTOS PARA 80 PERSONAS

III.1.a.- Generalidades

En esta área sala se pretenden realizar los eventos grupales de la CSM.

Se piensa en un área con una adecuada organización interna que permita desarrollar actividades de exposición o formación a través de actividades científicas remotas, como sucede con teleconferencias, etc...

IV.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No presenta particularidades específicas salvo las relativas al tipo de actividad a desarrollarse en ella.

IV.1.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

16 tomas (10 en zona de exposiciones y 6 por las conexiones de UTP), más 2 tomas periféricas por cada 10 m² de piso.

Posicionamiento de un proyector central y una pantalla enrollable en zona de exposición de temas.

Canalizaciones para amplificación y parlantes.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre zonas de expositores focalizables 1000 luxes.

*.- Comunicación:

6 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

III.2.- SALAS DE ATENEOS Y SESIONES

III.2.a.- Generalidades

En estas salas se pretenden realizar los habituales ateneos Médicos de la CSM y eventualmente eventos complementarios a las actividades de exposición.

Se piensa en áreas con una organización interna que permita desarrollar actividades de exposición o formación a través de actividades científicas remotas, como sucede con teleconferencias, etc...

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No presenta particularidades específicas salvo las relativas al tipo de actividad a desarrollarse en ella.

III.2.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
16 tomas (10 en zona de exposiciones y 6 por las conexiones de UTP), más 2 tomas periféricas por cada 10 m² de piso.
Posicionamiento de un proyector central y una pantalla enrollable en zona de exposición de temas.
Canalizaciones para amplificación y parlantes.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre zonas de expositores focalizables 1000 luxes.
- *.- Comunicación:
6 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

- *.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- FOYER DE SALA DE EVENTOS

III.3.a.- Generalidades

Es un foyer común a las distintas salas.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la capacidad de atender el público en los eventos de formación.

III.3.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
10 tomas (8 en zona de posibles expositores y 2 por las conexiones de UTP), más 2 tomas periféricas por cada 10 m² de piso.
Canalizaciones para amplificación y parlantes.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre zonas de expositores focalizables 1000 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTRACIÓN PARA EVENTOS.

III.4.a.- Generalidades

Es el centro reservado para el registro y control de asistentes a los eventos.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la capacidad de atender el público en los eventos de formación.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

2 teléfonos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- SALA DE KITCHENETTE

III.5.a.- Generalidades

Es la sala donde se radicará el catering en los eventos ocasionales.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la presencia de mesadas con piletas para el lavado de enseres utilizados en los eventos.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe en las piletas de las mesadas

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 10 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- SSHH MASCULINOS Y FEMENINOS

III.6.a.- Generalidades

Esta área será definida específicamente para prestar funciones de SSHH para las actividades del sector, teniendo capacidad para personas con discapacidad motriz.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la presencia de hasta 150 personas en un momento determinado.

Se ha pensado en un Inodoro para público con discapacidad motriz y uno para público sin problemas de motricidad para cada sexo.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- DEPÓSITO DEL ÁREA.

III.7.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

4 tomas (2 tomas generales y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS .

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer condiciones constructivas que aseguren condiciones de bajo nivel de mantenimiento y altas prestaciones.

Al igual que otras áreas más del conjunto edilicio se parte de que esta área tenga libertades constructivas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad e Instalaciones de obra deben atender los requerimientos básicos establecidos para cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- en los ambientes de salas de eventos o salas de reuniones, deberán ser materiales de alta absorción acústica, tipo moquetas de alto tránsito o equivalentes.
- b.- En foyer o áreas generales, deberán ser de materiales cerámicos monocapas (Porcelanatos, etc...) de altas prestaciones.
- c.- Todos los pavimentos de las áreas de baños Kitchenette o depósito deberán tener materiales cerámicos tipo Porcelanato de 30 x 30 o equivalente.

IV.2.b.- Paramentos

Se ha determinado que las terminaciones de los paramentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- En los ambientes de salas de eventos o salas de reuniones, deberán ser materiales de absorción acústica acordes al destino del local.
- b.- En foyer o áreas generales, deberán ser de materiales de calidad y

cualidades acordes con el diseño de las áreas.

- c.- En las áreas de baños y sobre mesadas de Kitchenette deberán ser materiales cerámicos de baja porosidad (Porcelanatos pulidos tipo monocapa, Cerámicos esmaltados monococción, etc...).

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En los ambientes de salas de eventos o salas de reuniones, deberán ser materiales de absorción acústica acordes al destino del local.
- b.- En foyer o áreas generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas.
- c.- En las áreas de baños, Kitchenette y depósitos podrán ser cielorrasos desmontables o cielorrasos revocados pintados con pinturas para cielorrasos.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas podrán ser de madera con marcos de madera o chapa, de cristal, o de cualquier material que se entienda que aporta al diseño.

Todas las aberturas externas deberán ser como mínimo de Aluminio Anodizado bajo Norma UNIT.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas a colocar podrán ser de Acero Inoxidable o de materiales pétreos, posicionados sobre estructuras rígidas en el caso de los pétreos o sobre estructuras

autoportantes en el caso de los Aceros Inoxidables.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VI
Módulo C

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Recursos Humanos.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área de Registros Médicos y Archivos Clínicos.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del Área de Recursos humanos

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

El presente módulo describe las áreas que conformarán lo que se llamará de ahora en más Recursos Humanos (RRHH).

Esta repartición es el área administrativa que se encarga del manejo del personal, realizando el control de tarjetas, las enfermedades, las licencias y otros similares.

Una segunda función que le es inherente es la responsabilidad de realizar la convocatoria a las guardias, a las policlínicas y a los retenes.

La tercera función que desarrollará es la de formación de los recursos humanos.

De las reuniones participativas que se realizaron definir la configuración del **Área de Recursos Humanos** surgieron las siguientes condiciones programáticas para el área en cuestión:

- a.- Un despacho para jefatura.
- b.- Dos despachos para supervisores,
- c.- Un sector para el área administrativa con capacidad para 12 personas.
- d.- Un sector para el área de convocatoria con 8 personas trabajando.
- e.- SSHH para los funcionarios con guardavalores.
- f.- Una pequeña kitchenette con cafetera y un casillero para guardar valores.
- g.- Un espacio (ventanilla especial o reservado) para atender las reclamaciones del personal que pueda sentirse afectado.
- h.- Un local de archivo de legajos, para guardar los de los últimos 8 años (costumbre de la CSM), dado que las disposiciones vigentes obligan a guardar como mínimo 5 años.
- i.- Un local de archivo de las liquidaciones de suplentes y arancelados.
- h.- Adecuado con la Centro de Capacitación y Eventos para la tarea DE formación de los RRHH.

Por cuanto las particularidades del Sector de RRHH en cuestión han sido definidas con las siguientes características:

- a.- La ubicación de esta área dentro de la CSM, debe prever la posibilidad de acceso desde el exterior, pues muchas veces puede venir personal

que no forme parte de la operativa de la CSM en ese momento.

- b.- Se debe comunicar asimismo al área interna de al CSM ya que muchos funcionarios tiene actividades de consulta en horarios de trabajo en la CSM.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL SCE A PROYECTAR

El área en cuestión deben propender a facilitar los procesos de control y gerenciamiento del personal, permitiendo en todo momento el adecuado control y comunicación, desde y hacia el Funcionario.

Se piensa en un área con un alto grado de conectividad a través de los sistemas informáticos, que permita supervisar y coordinar las actividades del personal.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

No hay aspectos normativos particulares para esta área salvo los que surgen de las normas de uso y costumbre.

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- DESPACHO PARA SUBGERENTE

III.1.a.- Generalidades

Es el área reservada para la jefatura del sector.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a las propias de un área administrativa en la cual se puedan realizar eventualmente reuniones de hasta 8 personas en una mesa diferente del escritorio de trabajo del Sub-Gerente.

III.1.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

- *.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera

de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- DESPACHO PARA SUPERVISORES

III.2.a.- Generalidades

Son los locales reservados para los supervisores del sector.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales salvo las inherentes a las propias de un área administrativa.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada escritorio (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada despacho.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- SECTOR ADMINISTRATIVO

III.3.a.- Generalidades

Es el local destinado al asentamiento de actividades administrativas en un área común.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales salvo las que definen la organización de los puestos distribuidos en puestos de trabajo individuales con espacios adecuados a su función la que se desarrolla en un escritorio grande con espacio para un puesto de trabajo dotado de una terminal de Computadora .

III.3.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo
500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz
y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que
cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área
desde el sistema general de
comunicaciones de emergencia.

III.4.- SECTOR CONVOCATORIA

III.4.a.- Generalidades

Es el local destinado a las convocatorias
de personal para actividades diversas.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales salvo
las inherentes a las propias de un área
administrativa.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales
establecidos en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los
siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación
mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por
persona que permanece en el local y
termostatización adecuada de manera
de preservar temperaturas de confort
mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y
2 por las conexiones de UTP), mas 2
tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200
luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo
500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz
y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que
cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área
desde el sistema general de
comunicaciones de emergencia.

III.5.- KITCHENETTE

III.5.a.- Generalidades

Es un sector reservado para guardar o
preparar Infusiones, Café, bebidas hidratantes,
etc....

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo
las inherentes a la presencia de mesadas con
piletas para el lavado de pequeños enseres
utilizados en las preparaciones.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales
establecidos en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los
siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de
agua fría y caliente y los desagüe en
las piletas de las mesadas

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación
mínima de 10 vol/h o 30 m³/h por
persona que permanece en el local y
termostatización adecuada de manera
de preservar temperaturas de confort
mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada
y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200
luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz
y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que
cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- SSHH MASCULINOS Y FEMENINOS CON GUARDAVALORES

III.6.a.- Generalidades

Esta área será definida específicamente para prestar funciones de SSHH para los funcionarios prestando actividades en el sector.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la compartimentación interna para que los funcionarios que vienen cambiados de los vestuarios tengan un espacio para guardar sus pertenencias personales.

Se ha pensado en una unidad Inodoro Lavabo para cada sexo.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- ARCHIVO DE LEGAJOS.

III.7.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas 6 (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- ARCHIVO DE LIQUIDACIONES.

III.8.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por

persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto de trabajo(4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer condiciones constructivas que aseguren condiciones de bajo nivel de mantenimiento y altas prestaciones.

Al igual que otras áreas más del conjunto edilicio se parte de que esta área tenga libertades constructivas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad e Instalaciones de obra deben atender los requerimientos básicos establecidos para cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- en los ambientes generales podrán ser materiales de prestaciones adecuadas a las funciones de oficinas como Vinílicos o materiales cerámicos monocapas (Porcelanatos, etc...).

- c.- Todos los pavimentos de las áreas de baños Kitchenette o depósito deberán tener materiales cerámicos tipo Porcelanato de 30 x 30 o equivalente.

IV.2.b.- Paramentos

Se ha determinado que las terminaciones de los paramentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- En los ambientes generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas.
- c.- En las áreas de baños y sobre mesadas de Kitchenette deberán ser materiales cerámicos de baja porosidad (Porcelanatos pulidos tipo monocapa, Cerámicos esmaltados monococción, etc...).

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas como cielorrasos desmontables, fijos de yeso o cielorrasos revocados pintados siempre con pinturas aptas para cielorrasos.
- b.- En las áreas de baños, Kitchenette y depósitos podrán ser cielorrasos desmontables o cielorrasos revocados pintados con pinturas para cielorrasos.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas podrán ser de madera con marcos de madera o chapa, de cristal, o de cualquier material que se entienda que aporta al diseño.

Todas las aberturas externas deberán ser como mínimo de Aluminio Anodizado bajo Norma UNIT.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas a colocar podrán ser de Acero Inoxidable o de materiales pétreos, posicionados sobre estructuras rígidas en el caso de los pétreos o sobre estructuras autoportantes en el caso de los Aceros Inoxidables.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de

temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VI
Módulo D

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA
CENTRAL DE COORDINACIÓN DE
PROVEEDORES**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de la Central de Coordinación de Proveedores.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área de la Central de Coordinación de Proveedores.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de la Central de Coordinación de Proveedores.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

El presente módulo describe las áreas que conformarán lo que se llamará de ahora en mas Central de Coordinación de Proveedores (CCP).

Esta repartición es el área administrativa que se encarga del manejo de los proveedores externos, como donde se compran internación en camas críticas, estudios especiales, los traslados y transportes, así como también tiene a su cargo tareas de cadetería y mensajería.

Asimismo es el responsable del control de las tareas realizadas por proveedores externos.

De las reuniones participativas que se realizaron definir la configuración del CCP surgieron las siguientes condiciones programáticas para el área en cuestión:

- a.- Debe haber un despacho para la jefatura del centro.
- b.- Debe haber un área administrativa con 4 puestos de trabajo.
- c.- Un pequeño office con cafetera.
- d.- Baño para funcionarios con casillero para valores.
- e.- Anexo a este local, debe de haber una Sala de Espera, para que los pacientes que vienen de la Consulta Externa a coordinar un traslado, ya sea para domicilio o exámenes especiales, puedan esperar su locomoción y a su vez el funcionario del Centro de Coordinación y Control de Proveedores Externos, pueda controlar con facilidad que la tarea está cumplida.

Por cuanto las particularidades del CCP en cuestión han sido definidas con las siguientes características:

- a.- Debe tener una muy buena comunicación con el exterior de no menos de 5 teléfonos reservados para esta área, para coordinaciones con la centros de camas críticas que les demoran en la confirmación,

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL SCE A PROYECTAR

El área en cuestión deben facilitar las tareas de control interno y coordinación con el medio externo.

Se piensa en un área con un alto grado de conectividad a través de los sistemas informáticos, que permita supervisar y coordinar las actividades del personal.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

No hay aspectos normativos particulares para esta área salvo los que surgen de las normas de uso y costumbre.

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- DESPACHO PARA JEFATURA

III.1.a.- Generalidades

Es el área reservada para la jefatura del sector.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a las propias de un área administrativa.

III.1.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

***.- Sanitaria:**

No se prevén instalaciones.

***.- Climatización:**

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

***.- Electricidad:**

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

***.- Iluminación**

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

***.- Comunicación:**

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.2.- ÁREA ADMINISTRATIVA

III.2.a.- Generalidades

Es el área reservada para las funciones operativas del sector, en donde los funcionarios coordinan las acciones con los proveedores externos.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

Las características especiales que tiene están vinculadas con las particularidades que puede tener la coordinación con las comunicaciones externas, y con la coordinación con personas que están a la espera de traslados, etc...

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- SALA DE KITCHENETTE

III.3.a.- Generalidades

Es un sector reservado para guardar o preparar Infusiones, Café, bebidas hidratantes, etc....

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la presencia de mesadas con piletas para el lavado de pequeños enseres utilizados en las preparaciones.

III.3.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe en las piletas de las mesadas

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- SSHH MASCULINOS Y FEMENINOS CON GUARDAVALORES

III.4.a.- Generalidades

Esta área será definida específicamente para prestar funciones de SSHH para los funcionarios prestando actividades en el sector.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la compartimentación interna para que los funcionarios que vienen cambiados de los vestuarios tengan un espacio para guardar sus pertenencias personales.

Se ha pensado en una unidad Inodoro Lavabo para cada sexo.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- SALA DE ESPERA DE PACIENTES

III.5.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales salvo las de estar preparada para alojar pacientes en camilla o cama.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (dispensadores de AC y fría, dispensadores de infusiones, dispensadores de bebidas, TV cable, puntos de carga de celulares y otros servicios más inherentes a una sala de espera).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- SSHH PARA PACIENTES EN SALA DE ESPERA

III.4.a.- Generalidades

Esta área será definida específicamente para prestar funciones de SSHH a los pacientes que están en sala de espera para ser trasladados.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características especiales de estar preparado para personas con capacidad diferente, por lo que debe cumplir con las condiciones de la norma UNIT 200:2010.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.

*.- Gases Médicos:

Se deben prever instalaciones dobles de O₂ y Vacío Medicinal para pacientes en espera de ser trasladados.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retornos a los locales colindante y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio cada y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (1 secamanos por lavabo, dos dispensadores de papel por lavabo, un ozonizador por baño).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No es necesario conexiones al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS DE LA CENTRAL DE COORDINACIÓN DE PROVEEDORES

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer condiciones constructivas que aseguren condiciones de bajo nivel de mantenimiento y altas prestaciones.

Al igual que otras áreas más del conjunto edilicio se parte de que esta área tenga libertades constructivas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad e Instalaciones de obra deben atender los requerimientos básicos establecidos para cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- en los ambientes generales de oficinas o esperas se podrán utilizar materiales de prestaciones adecuadas a las funciones de oficinas como Vinílicos o

materiales cerámicos monocapas (Porcelanatos, etc...).

- c.- Los pavimentos de las áreas de baños y Kitchenette tener materiales cerámicos tipo Porcelanato de 30 x 30 o equivalente.

IV.2.b.- Paramentos

Se ha determinado que las terminaciones de los paramentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- En los ambientes generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas.
- c.- En las áreas de baños y sobre mesadas de Kitchenette deberán ser materiales cerámicos de baja porosidad (Porcelanatos pulidos tipo monocapa, Cerámicos esmaltados monococción, etc...).

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas como cielorrasos desmontables, fijos de yeso o cielorrasos revocados pintados siempre con pinturas aptas para cielorrasos.
- b.- En las áreas de baños y Kitchenette podrán ser cielorrasos desmontables o cielorrasos revocados pintados con pinturas para cielorrasos.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas podrán ser de madera con marcos de madera o chapa, de cristal, o de cualquier material que se entienda que aporta al diseño.

Todas las aberturas externas deberán ser como mínimo de Aluminio Anodizado bajo Norma UNIT.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas a colocar podrán ser de Acero Inoxidable o de materiales pétreos, posicionados sobre estructuras rígidas en el caso de los pétreos o sobre estructuras autoportantes en el caso de los Aceros Inoxidables.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VI
Módulo E

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA
BIBLIOTECA**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de la biblioteca.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área de la biblioteca.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de la biblioteca

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

El presente módulo describe las áreas que conformarán la Biblioteca, la cual ha sido definida para tener la CSM un área fundamentalmente especializada en temas médicos, que estará administrada por un Bibliotecólogo especializado en el Área de la Salud.

De las reuniones participativas que se realizaron para definir la configuración del **Área de Biblioteca** surgieron las siguientes condiciones programáticas para el área en cuestión:

- a.- Un área de recepción de pedidos, tanto para los que retiran ejemplares como para los que los leerán en la sala
- b.- Una sala de acerbos.
- c.- Una sala de hemeroteca.
- d.- Un área de lectura, con capacidad para 6 personas simultáneas, que además de disponer de mesa y sillas de lecturas tengan posibilidad de utilizar para leer sillones cómodos, pues a veces los usuarios pasan varias horas en la sala de lectura. En esta sala de lectura deben de tener disponible para uso, un par de PC y WF, de forma de poder realizar en forma rápida consultas en la WEB.
- e.- Un sector donde se vea en pantalla videos bajados de la red
- f.- Un sector administrativo vinculado al mostrador de recepción.
- g.- SSHH para uso general.
- h.- Posibilidad de compartir una kitchenette con otro sector.

En cuanto a las particularidades específicas del Sector de Biblioteca han sido definidas las siguientes características básicas :

- a.- Se entienden altamente recomendable que la Sala de Lectura tenga luz natural.

Como resumen de lo antes mencionado corresponde proyectar un área de biblioteca con zonas destinadas al archivo de documentos Bibliográficos, Videográficos y Hemeroteca dirigidos a la formación a través de la consulta de los funcionarios de la CSM así como a la formación y recreación de los usuarios internados en de la CSM.

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL SCE A PROYECTAR

El área en cuestión debe propender a facilitar la consulta de los archivos documentales por parte de todos los niveles del personal de la CSM así como de los pacientes atendidos en la misma.

Se piensa en un área con un alto grado de conectividad a través de los sistemas informáticos, que permita teleconectar con bancos de datos externos, así como también poder participar de teleconferencias en línea, etc...

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

No hay aspectos normativos particulares para esta área salvo los que surgen de las de uso y costumbre que sean aplicables.

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- RECEPCIÓN DE USUARIOS

III.1.a.- Generalidades

Es el área prevista para la recepción de los potenciales usuarios del sector.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a las propias de un área administrativa de recepción de biblioteca.

III.1.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local con temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² y 2 tomas para UTP.

*.- Iluminación

- General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.
- Particular: En mostrador 500 luxes
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- DESPACHO PARA BIBLIOTECOLOGO Y ASISTENTE DE BIBLIOTECA.

III.2.a.- Generalidades

Es el local reservado para que se realicen las funciones administrativa de la Biblioteca.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a las propias de un área administrativa.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.
- *.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- SALA DE LECTURA

III.3.a.- Generalidades

Es el local destinado al asentamiento de las actividades de lectura o consulta de los documentos de la biblioteca.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales salvo las propias de una sala de lectura a la cual se le pretende dar la mejor calidad de iluminación natural.

III.3.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- BIBLIOTECA

III.4.a.- Generalidades

Es el local destinado a la guarda del Acervo Bibliotecológico.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales salvo las inherentes a las posibilidad de guardar en el sector alrededor de 2000 libros técnicos, con una previsión de crecimiento de 200 libros anuales.

Esta guarda se debe realizar en estanterías de no más de 3 mts de alto, con los adecuados mecanismos para llegar a los todos los libros.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de lectura 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.5.- HEMEROTECA

III.5.a.- Generalidades

Es un sector reservado para guardar las publicaciones periódicas (revistas, etc...)

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la presencia de estantes que permitan guardar las revistas, libros, juegos de mesas que se prestan a los pacientes internados, quienes lo usan en los Sala de Estar para Pacientes ubicadas en las Unidades de Internación.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes dimerizables

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- MEDIATECA

III.6.a.- Generalidades

Es el sector reservado para guardar los elementos de consulta mediática (CD, DVD, VHS, BRD, etc...)

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la presencia de elementos de visualización de los documentos, mediante pantallas visualizadoras (Monitores, TV, etc...) con sistemas de auriculares individuales o colectivos.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes dimerizables

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- DEPÓSITO DE BIBLIOTECA.

III.7.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- SSHH MASCULINOS Y FEMENINOS.

III.8.a.- Generalidades

Esta área será definida específicamente para prestar funciones de SSHH para los funcionarios y usuarios que permanecen en el sector.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C..

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- SALA DE FOTOCOPIADORAS.

III.9.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.9.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 tomas para impresoras 2 tomas generales, y 2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DE LA BIBLIOTECA.

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer condiciones constructivas que aseguren condiciones de bajo nivel de mantenimiento y altas prestaciones.

Al igual que otras áreas más del conjunto edilicio se parte de que esta área tenga

libertades constructivas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad e Instalaciones de obra deben atender los requerimientos básicos establecidos para cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- en los ambientes generales podrán ser materiales de prestaciones adecuadas a las funciones de oficinas como Moquetas, Vinílicos o materiales cerámicos monocapas (Porcelanatos, etc...).
- c.- Todos los pavimentos de las áreas de baños Kitchenette o depósito deberán tener materiales cerámicos tipo Porcelanato de 30 x 30 o equivalente.

IV.2.b.- Paramentos

Se ha determinado que las terminaciones de los paramentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- En los ambientes generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas.
- c.- En las áreas de baños y sobre mesadas de Kitchenette deberán ser materiales cerámicos de baja porosidad (Porcelanatos pulidos tipo monocapa, Cerámicos esmaltados monococción, etc...).

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas como cielorrasos desmontables, fijos de yeso o cielorrasos revocados pintados siempre con pinturas aptas para cielorrasos.
- b.- En las áreas de baños, Kitchenette y depósitos podrán ser cielorrasos desmontables o cielorrasos revocados pintados con pinturas para cielorrasos.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas podrán ser de madera con marcos de madera o chapa, de cristal, o de cualquier material que se entienda que aporta al diseño.

Todas las aberturas externas deberán ser como mínimo de Aluminio Anodizado bajo Norma UNIT.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas a colocar podrán ser de Acero Inoxidable o de materiales pétreos, posicionados sobre estructuras rígidas en el caso de los pétreos o sobre estructuras autoportantes en el caso de los Aceros Inoxidables.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VI
Módulo F

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL
DEPARTAMENTO DE RECLAMOS POR
ACCIDENTES DEL TRABAJO**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Departamento de Reclamos por Accidentes de Trabajo.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área del Departamento de Reclamos por Accidentes de Trabajo.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del Departamento de Reclamos por Accidentes de Trabajo

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.6.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Descripción

Se aclara que este Departamento está muy vinculado a la operativa de la CSM, pues los accidentados que se trasladan a la CSM para atenderse como consecuencia de su accidente laboral, además tienen que realizar el correspondiente registro administrativo vinculado a la reclamación.

Estas tareas se realizan actualmente en las propias oficinas del BSE, debido a que la CSM es lindera con las oficinas centrales del BSE.

Está indicado especialmente, como una de las aspiraciones de la CSM, que al trasladarse a la nueva Sede, esté previsto el traslado de este Departamento, pues no tiene sentido tener la atención de la salud del accidentado separada 10 Km de la atención administrativa del reclamo del accidentado.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS A PROYECTAR

En este Departamento, trabajarán alrededor de 80 funcionarios aproximadamente.

Algunos de estos funcionarios tienen contacto directo con el paciente o su acompañante, otros tienen tareas administrativas internas, y además están los cargos gerenciales y de supervisión.

El área de contacto directo con el accidentado está compuesta por 10 puestos de atención general, ubicados en boxes compartimentados "tipo banco", 4 puestos de investigación de siniestros con cierto aislamiento, pues se realiza un interrogatorio más profundo, 4 puestos para renta, y 2 puestos para recupero, también en boxes, totalizando 20 puestos con 20 funcionarios, que atienden directamente al público

El área administrativa interna, debe tener capacidad para 50 puestos de trabajo

El área de contralor está conformada por 13 personas,

Necesitan un despacho para la gerencia, 3 despachos para los sub-gerentes, utilizando todos ellos una secretaría común con capacidad para dos personas.

Finalmente, hay 6 supervisores, que atienden cada uno a funcionarios que está en contacto con el usuario y otros del área interna, los que se encuentran integrados al área de las personas que supervisan.

Además de los despachos y boxes ya descritos, precisan 1 Sala de Reuniones para 8 personas, un pequeño office, SSHH para hombres y mujeres, teniendo cada uno de ellos casilleros para guardar valores, pues se explicó que es resolución de la Dirección de la CSM que todos los funcionarios pasen por un vestuario a su ingreso a la Central.

Finalmente, precisan un depósito para papelería, formularios, e insumos, y un local para archivo de las actuaciones administrativas.

II.2.- Normativa Vigente

La normativa existente actualmente en la ROU para regular y habilitar las áreas administrativas, esta manejada por tres ministerios, una Intendencia, y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.

3.- El Ministerio del Interior:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos

4.- Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.

5.- La Intendencias de Montevideo

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a Emergencia.

MTSS

"TITULO II - *CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO*

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.

TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS
ESPECIFICAS ANTE RIESGOS
LABORALES EN INSTALACIONES,
MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES
ELÉCTRICAS

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS
ESPECIFICAS FRENTE A LOS
RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS,
BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS

TITULO IV- MEDIOS DE PROTECCION
PERSONAL "

UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES

Analizaremos las características particulares de los locales, describiéndolos uno por uno, manteniendo en todos la misma secuencia que la planilla de locales por área.

III.1.-Puestos de Atención General

III.1.a.- Generalidades

Se trata de un área donde hay 10 puestos de trabajo, que tienen contacto directo con los usuarios.

Cada puesto de trabajo tiene un escritorio donde se sienta el funcionario del BSE, y del otro lado se sienta el operario siniestrado o un delegado, que puede ser el familiar o el compañero que lo trajo a atenderse, a los efectos de registrar administrativamente el reclamo realizado

Este sector debe disponer de espacio para 3 supervisores, que trabajan integrados a los demás funcionarios.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se trata de una Sala General, con compartimentos o boxes de baja altura, de

forma que las personas sentadas tengan la visual oculta por los cerramientos, pero las personas en posición de parado, tengan una visión general del conjunto.

III.1.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.-Puestos de investigación de siniestros

III.2.a.- Generalidades

Se trata de un área donde hay 4 puestos de trabajo, que tienen contacto directo con los usuarios.

En este caso, al investigarse un siniestro, los puestos de atención deben permitir una mayor privacidad

Cada puesto de trabajo tiene un escritorio donde se sienta el funcionario del BSE, y del otro lado se sienta el operario siniestrado a los efectos de contestar las preguntas que le formule el funcionario del BSE, a los efectos de clarificar el accidente.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se trata de una Sala General, con compartimentos o boxes acristalados, para que no se pierda el control por parte de los funcionarios jerárquicos, pero que le aporte aislamiento acústico para poder realizar en forma privada el interrogatorio

III.2.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en la norma UNIT 200:2012.

III.2.d.- Acondicionamientos

Iguales a los puestos de atención general

III.3.-puestos para renta

III.3.a.- Generalidades

Se trata de un área donde hay 4 puestos de trabajo, que tienen contacto directo con los usuarios, a los efectos de determinar el monto de la renta y mecanismo de pago de los operarios siniestrados durante el período de tiempo que no pueden trabajar,

Cada puesto de trabajo tiene un escritorio donde se sienta el funcionario del BSE, y del otro lado se sienta el operario siniestrado acompañado o no a los efectos de registrar administrativamente la renta adjudicada

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Igual que los puestos de atención general

III.3.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamientos

Igual que los puestos de atención general.

III.4.-Puestos para recupero

III.4.a.- Generalidades

Se trata de un área donde hay 2 puestos de trabajo, que tienen contacto directo con otros proveedores de servicios, a los efectos de determinar los montos a devolver y la forma de pago, para aquellos servicios brindados por la CSM del BSE y que le correspondía brindar a otros operadores.

Cada puesto de trabajo tiene un escritorio donde se sienta el funcionario del BSE, y del otro lado se sienta el funcionario del operador involucrado, a los efectos de registrar administrativamente la renta adjudicada

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Igual que los puestos de atención general

III.4.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.4d.- Acondicionamientos

Igual que los puestos de atención general

III.5.-Puestos de tareas administrativas internas.

III.5.a.- Generalidades

Se trata de un área donde trabajan 50 funcionarios que no tienen contacto con el usuario, pues desarrollan tareas administrativas internas.

Por lo tanto, cada operario dispondrá de un puesto de trabajo conformado por un escritorio en "L" con la correspondiente butaca.

Tendrá una compartimentación similar a la llamada "de oficina" y dispondrá de lugar para 3 supervisores, que trabajan integrados a los demás funcionarios.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Igual a los puestos de atención general

III.5.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamientos

Igual que los puestos de atención general.

III.6.- Despacho de gerencia

III.6.a.-Generalidades

Es el área utilizada por la Gerencia para realizar las tareas de coordinación y control

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada especial

III.6.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas

III.6.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera

de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- Despacho de sub-gerencia

III.7.a.-Generalidades

Es el área utilizada por las 3 Sub - Gerencia para realizar las tareas de coordinación y control

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada especial

III.7.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas

III.7.d.- Acondicionamientos

Igual que la Gerencia

III.8.- Secretaría para 2 personas

III.8.a.-Generalidades

Es el área utilizada por la Secretaría, común a la Gerencia y a las 3 subgerencias

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Igual que la Gerencia

III.8.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas

III.8.d.- Acondicionamientos

Igual que la Gerencia

III.9.- Sala de Reuniones para 8 personas

III.8.a.-Generalidades

Es el una Sala donde la Gerencia o las Sub Gerencias, pueden mantener reuniones con los funcionarios a los efectos que correspondan.

En caso que se necesite una reunión con mayor cantidad de personas, se usará la Sala de Eventos de la CSM.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada especial

III.8.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas

III.8.d.- Acondicionamientos

Igual que la Gerencia

III.10.- Estar de personal

III.10.a.-Generalidades

Este es un sector destinado a uso del personal para que puedan descansar en el período acordado, siempre que no deban atender público.

Dispondrá de una mesada donde se podrá ubicar un micro onda, y bajo de ella un frigobar, de manera que se puedan preparar refrigerios,

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada especial.

III.10.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe en las piletas de las mesadas

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 sobre mesada y 2 para conexiones de UTP).

*.- Iluminación

- General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
- Particular: sobre mesada 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.- SSHH de personal

III.11.a.-Generalidades

Se trata de dos SH – uno por sexo - de uso colectivo, teniendo cada uno de ellos 3 Inodoro y 3 lavatorios.

Dispondrán además cada uno de ellos compartimentos para la guarda de valores de los funcionarios, pues todos llegarán a su puesto de trabajo ya con ropa interna, pues han dejado su ropa de calle en el Vestuario General de la CSM. Estos casilleros ubicados en los SSHH servirán para que guarden los valores o los objetos que necesitan tener cerca de su lugar de trabajo.

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada especial.

III.11.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.
- *.- Electricidad:
2 tomas de servicio.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.
- *.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

- *.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.12.- Depósito de Insumos

III.12.a.-Generalidades

Es el lugar donde se guardan los insumos, formularios, y papelería, que están a disposición para cuando se necesiten.

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada especial

III.12.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas

III.12.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.
- *.- Electricidad:
2 tomas generales.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes.
- *.- Comunicación:
1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono por cada puesto de trabajo.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.- Archivo de actuaciones por reclamos

III.13.a.-Generalidades

Es el lugar donde se guardan las actuaciones administrativas realizada, durante un período que se determinará, las que están a disposición para cuando se necesiten.

Pasado dicho período, estas actuaciones pasarán a un archivo pasivo, el que seguramente estará fuera de la CSM.

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No requiere nada especial

III.13.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas

III.13.e.- Acondicionamientos

Iguales al Depósito de Insumos

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO.

IV.1.- Generalidades

Es un área que en general tiene características de altas prestaciones y condiciones de alta exigencia de higiene, por lo cual debe tenerse en cuenta que las terminaciones y sus características deben responder a dichos conceptos.

En general las salas de exámenes deben ser realizadas con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas de esperas y circulaciones:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descriptos en la Sección 09 65 19.06.

- b.- En baños y áreas húmedas:

Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en la Sección 09 63 48.09

- c.- En oficinas, depósitos y áreas de trabajo:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descriptos en la Sección 09 65 19.06.

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, etc..:

Deberán ser terminaciones enduídas, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descripto en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

- b.- En baños, áreas húmedas y sobre mesadas:

Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descriptos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

- c.- En depósitos:

Deberán ser de revoques finos pintados según descripto en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, etc..

Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descriptos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descripto en Sección 09 90 00

- b.- En baños y áreas húmedas:

Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descripto en Sección 09 90 00.

- c.- En depósitos:

Podrán ser de revoques finos pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descripto en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberán ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, baños, etc.

podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

b.- En salas de Exámenes:

Deberán ser de las mismas terminaciones que las anteriores pero garantizarán las protecciones radiológicas específicas de los ambientes, por medio de complementos de Pb.

Se ha decidido que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben ser superiores en características a los cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de

temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

ÁREA VI
Módulo G

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LAS
ÁREAS GENERALES**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de las Áreas generales.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales de las Áreas generales.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de las Áreas generales

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

El presente módulo describe las áreas Generales de la CSM.

Los proyectistas deben considerar en este punto que salvo por las limitaciones económicas naturales del programa, tienen amplias libertades de diseño que deben aplicar en el desarrollo de sus propuestas.

Se han tratado de englobar los criterios generales de estas áreas que no están descritas en ningún componente específico de manera de definir las condiciones mínimas aceptables para todas las propuestas definiendo en forma global para este agrupamiento las siguientes concepciones:

1.- Áreas de los accesos:

Como ya se ha expresado los aspectos generales de estas áreas quedan en libertad de los proyectistas, debiendo presentar un proyecto coherente con la jerarquía del edificio en cuestión.

2.- Áreas de Circulaciones Públicas y técnicas en general:

El diseño de las circulaciones Publicas y Técnicas generales quedará en libertad de los oferentes, pero con la consigna de que en todas las circulaciones, áreas de espera, etc..., se coloquen protecciones (guarda sillas, rodapiés, cantoneras, etc....) que garanticen la preservación de sus condiciones físicas a lo largo del tiempo.

3.- Áreas de las Circulaciones de servicios en general:

El diseño de las circulaciones de servicio también quedará en libertad de los oferentes, pero con la consigna de que todas tengan terminaciones y protecciones que garanticen la preservación de sus condiciones físicas a lo largo del tiempo.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS

Las áreas resultantes estarán estrechamente vinculadas con la propuesta de diseño de cada oferente, y se pretende que en los espacios de Accesos y Circulaciones generales, se desarrollen conceptos que aseguren un diseño acorde con la importancia del emprendimiento.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular el diseño de las áreas generales, está regulada por las condiciones generales establecidas para este emprendimiento.

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- HALL DE ACCESO

III.1.a.- Generalidades

Es el área prevista para Acceder al edificio, y debe tener la jerarquía y dimensiones acordes con el conjunto edilicio..

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tendrán las características que entiendan los concursantes como las más adecuadas.

Se debe tener especial cuidado en que la apertura de las puertas de acceso no desbalancen el sistema de climatización, por lo que se pondrán puertas giratorias, sistemas de esclusas u otros que tengan similares prestaciones.

III.1.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagüe para las máquinas de dispensadoras de agua fría y caliente.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio cada 10 m² y puntos de conexión para elementos de servicio permanente (dispensadores de AC y fría, dispensadores de infusiones, dispensadores de bebidas, TV cable, puntos de carga de celulares y otros servicios más inherentes a una sala de espera).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Telefonía:

4 teléfono de uso público.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- CIRCULACIONES GENERALES DE USO PÚBLICO.

III.2.a.- Generalidades

Las áreas previstas para circulaciones generales de uso público, deberán tener la jerarquía y dimensiones acordes con el conjunto edilicio y las funciones que en ellas se cumplen.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tendrán las características que entiendan los concursantes como las más adecuadas.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas que se refieren a criterios porcentuales en el total del edificio.

Como es obvio, las propuestas podrán variar estas relaciones, en función de los criterios particulares establecidos para el diseño de las áreas.

La condición básica de diseño deberá integrar protecciones guardasillas y guardapiés en todas las circulaciones, así como protecciones en todos los esquineros y mochetas para evitar el deterioro prematuro de los paramentos en todas las circulaciones.

III.2.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

1 tomas de servicio cada 10 m²

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

1 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Telefonía:

1 teléfono en cada corredor para uso de urgencia, preferentemente cerca de los ascensores.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- CIRCULACIONES GENERALES DE USO TÉCNICO

III.3.a.- Generalidades

Las áreas previstas para circulaciones generales de uso técnico, deberán tener la jerarquía y dimensiones acordes con el conjunto edilicio y las funciones que en ellas se cumplen.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tendrán las características que entiendan los concursantes como las más adecuadas.

III.3.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas que se refieren a criterios porcentuales en el total del edificio.

Como es obvio, las propuestas podrán variar estas relaciones, en función de los criterios particulares establecidos para el diseño de las áreas.

La condición básica de diseño deberá integrar protecciones guardacamillas y rodapiés, así como protecciones en todos los esquineros y mochetas para evitar el deterioro prematuro de los paramentos en todas las circulaciones.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y

termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

1 tomas de servicio cada 10 m²

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

1 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Telefonía:

1 teléfono en cada corredor para uso de urgencia, preferentemente cerca de los ascensores.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- CIRCULACIONES GENERALES SERVICIO

III.4.a.- Generalidades

Las áreas previstas para circulaciones de Servicio, deberán tener la jerarquía y dimensiones acordes con el conjunto edilicio y las funciones que en ellas se cumplen.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tendrán las características que entiendan los concursantes como las más adecuadas.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas que se refieren a criterios porcentuales en el total del edificio.

Como es obvio, las propuestas podrán variar estas relaciones, en función de los criterios particulares establecidos para el diseño de las áreas.

La condición básica de diseño deberá integrar protecciones adecuadas a nivel de carros de servicio, así como protecciones en todos los esquineros y mochetas para evitar el deterioro prematuro de los paramentos en todas las circulaciones.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

1 tomas de servicio cada 10 m²

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalable hasta 300 luxes.

*.- Comunicación:

1 Conexiones al sistema de voz y datos cada 20m².

*.- Telefonía:

1 teléfono en cada corredor para uso de urgencia, preferentemente cerca de los ascensores.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- DUCTOS DE SERVICIO HORIZONTALES O VERTICALES

III.5.a.- Generalidades

Las áreas previstas para ductos de Servicio ya sean Horizontales o Verticales estarán diseñadas para permitir la instalación y/o mantenimiento de todas los servicios que transiten por ellos.

Tendrán que tener pase libres o accesos de inspección de manera tal que garanticen la posibilidad de las acciones de mantenimiento sin interferencias de ningún tipo.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tendrán las características que entiendan los concursantes como las más adecuadas.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas que se refieren a criterios porcentuales en el total del edificio.

Como es obvio, las propuestas podrán variar estas relaciones, en función de los criterios particulares establecidos para el diseño de las áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

1 tomas de servicio cada 5 m²

*.- Iluminación

General: 100 luxes

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

b.- En ductos horizontales o verticales se admitirán pavimentos de cemento alisado y Pintado con selladores Poliuretánicos.

IV.2.b.- Paramentos

Se ha determinado que las terminaciones de los paramentos en general respondan al siguiente criterio:

a.- En el Hall de acceso y las circulaciones en general se dejan libertades de diseño pero las mismas deberán garantizar que hasta los 2.20 mts de altura tendrán terminaciones de alto grado de resistencia (cerámicos, fenólicos, Vinílicas, etc...)

b.- En las áreas de ductos deberán ser terminadas con hormigón a la vista, o revoques finos, pintados con pinturas acrílicas de altas prestaciones.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las áreas generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas como cielorrasos desmontables, fijos de yeso o cielorrasos revocados pintados siempre con pinturas aptas para cielorrasos.

b.- En las áreas de circulaciones o ductos de servicios podrán ser cielorrasos de hormigón visto o revocados, y serán pintados con pinturas para cielorrasos.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas podrán ser de madera con marcos de madera o chapa, de cristal, o de cualquier material que se entienda que aporta al diseño.

Todas las aberturas externas deberán ser como mínimo de Aluminio Anodizado A13 bajo Norma UNIT.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DE LAS ÁREAS GENERALES.

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer condiciones constructivas que aseguren condiciones de bajo nivel de mantenimiento y altas prestaciones.

Al igual que otras áreas más del conjunto edilicio se parte de que esta área tenga libertades constructivas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad e Instalaciones de obra deben atender los requerimientos básicos establecidos para cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

a.- en el Hall de acceso y las circulaciones generales podrán ser materiales de prestaciones adecuadas a las funciones como Vinílicos de altas prestaciones o materiales cerámicos monocapas (Porcelanatos, etc...).

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VII
Módulo A

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL
LAVADERO**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Lavadero.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del Lavadero.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del Lavadero.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

A los efectos de definir esta área los proyectistas se remitirán al documento del MSP, Recomendación Técnica N° 1 PROCESAMIENTO DE ROPA PARA USO EN HOSPITALES.

Por lo antes expresado, se pretende que el presente sea solo un resumen que actúe como Guía de auxilio para el diseño del lavadero de la CSM.

Para esto se pretende que no solo se considere el presente como un trabajo contenido en un marco de análisis y recomendación referido a la normativa vigente, sino con un aporte de consideraciones básicas que facilitarán el Diseño de las áreas y su puesta en funcionamiento.

Para definir la configuración del **Lavadero** se ha hecho un trabajo participativo del cual surgieron las consideraciones programáticas del área en cuestión que se expresan a continuación:

- a.- Se define mantener las condiciones de suministro de vapor para los procesos de lavado, secado y planchado.
- b.- Se promoverán las condiciones de lavado con tecnologías como el Ozono para mejorar el rendimiento de los sistemas de lavado.
- c.- Se define que existan las siguientes a todas las áreas:
 - c.1.- Un sector de recepción de ropa sucia, selección y prelavado de la misma.
 - c.2.- Un sector de lavado con dos Lavadoras con barrera sanitaria (doble frente), y exclusiva de intercambio de personal de zona limpia a zona sucia.
 - c.3.- Un sector de recepción de ropa limpia, destinada al secado y planchado de la misma.
 - c.4.- Una zona de inspección de ropa, y consolidación de paquetes de ropa limpia.
 - c.5.- Un área de costurero para reparación y confección de elementos varios, (fabricación de Toallas, sábanas, uniformes, etc...).con depósito de material de costura d.- Una sala de corte para el corte de planchas de gasas con depósito propio, y extracción especial.
 - c.6.- Un depósito de ropa nueva.
 - c.7.- Un depósito de ropa limpia.

- c.8.- Un depósito de útiles de limpieza.
- c.9.- Un depósito de insumos (detergentes, etc...).
- c.10.- Baños para ambos sexos con lockers para custodia de valores personales.
- c.11.- Un área de administración de lavadero.

Por cuanto las particularidades del Lavadero en cuestión han sido definidas con las siguientes características:

- a.- Extracciones especiales con filtros para capturar fibras volátiles.
- b.- Acondicionamiento del área para lograr una temperatura de confort durante todo el año.
- c.- Campanas de extracción localizada.
- d.- Instalaciones sanitarias aptas para contener residuos de los procesos de lavado.
- e.- Agua, electricidad y vapor en cantidad y calidad suficiente para las máquinas y equipos.

El dimensionamiento y las características del Lavadero parten de las necesidades manifiestas actualmente y la evolución estimada en función de las expectativas, de las necesidades proyectadas para los próximos diez años.

En lo referente al diseño corresponde aplicar en todo concepto lo expresado en la Recomendación Técnica N° 1 PROCESAMIENTO DE ROPA PARA USO EN HOSPITALES, del MSP.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL LAVADERO A PROYECTAR

El área en cuestión deben propender a la eficiencia del sistema, y para esto se ha definido que se remita a los documentos y recomendaciones elaborados por el MSP.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas destinadas a CEM, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas del CEM.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.

3.- El Ministerio del Interior:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos

4.- Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.

5.- La Intendencia de Montevideo:

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a procedimientos quirúrgicos.

II.2.a.- DECRETOS DEL MSP

La actual reglamentación para el lavadero del MSP se expresa en el siguiente Decreto:

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – Actualización de Normativa para la habilitación de Establecimientos Asistenciales, que expresa al respecto del Lavadero lo siguiente:

CAPÍTULO XVIII

Servicios intermedios y de apoyo

Centro de materiales

Capítulo XXI

Lavadero

Artículo 82º.- DEL LAVADERO

El establecimiento de salud deberá contar con Lavadero el cual dispondrá de los siguientes sectores.

- Entrega de ropa sucia
- ÁREA DE lavado
- ÁREA DE secado
- ÁREA DE planchado
- ÁREA DE costura
- Stock de ropa limpia
- Entrega de ropa limpia
- Vestuarios y servicios higiénicos de personal (pueden ser generales, no propios del servicio).

Recomendación Técnica N° 1 PROCESAMIENTO DE ROPA PARA USO EN HOSPITALES

Formulario de Autoevaluación B5 del MSP referente a Servicios de Apoyo (Alimentación y Lavadero).

II.2.b.- MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TITULO II - *CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO*

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.

TITULO III - *MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS*

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TITULO III- *MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS"*

II.2.c.- DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- RECEPCIÓN DE ROPA SUCIA

III.1.a.- Generalidades

En esta área se recibe la ropa para su procesamiento posterior.

Se deben referir a las recomendaciones del MSP.

IV.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

La conformación del área de trabajo debe propender a un circuito lineal de los pasos que siguen.

El área deberá tener barreras físicas que lo independicen del resto del lavadero, dejando pasar solamente el material ya clasificado de un lado a otro.

Los puntos de recepción de material deben ser amplios y adecuados a su función.

En esta área debe haber espacio y equipamiento adecuado para procesar y estocar todo el material que se está procesando.

El personal que accede al mismo debe tener un acceso controlado así como facilidades para que se pueda higienizar adecuadamente previo durante y fundamentalmente frente a cualquier evento específico.

IV.1.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe extraer la totalidad del aire que ingresa con condiciones de ventilación deben ser óptimas garantizando una renovación mínima de 10 Vol/h y velocidades no superiores a 60 m/m, en condiciones de presión negativa y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C..

*.- Electricidad:

6 tomas (dos sobre mesadas, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 Luxes en el área general.

Particular: 200 Luxes en áreas de prelavado.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- PRELAVADO Y CLASIFICACIÓN

III.2.a.-Generalidades

En esta área se clasifica y acondiciona la ropa para su procesamiento posterior, debiendo referirse a las recomendaciones del MSP.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

Su equipamiento permitirá realizar las tareas de preparación para alimentar las lavadoras en sus distintos ciclos y procesos.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

Debe haber agua en cantidad y calidad suficiente para los prelavados que sean necesarios.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C..

*.- Electricidad:

6 tomas (dos sobre mesadas, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- DEPÓSITO DE DETERGENTES

III.3.a.- Generalidades

Es el área donde se guardan o preparan los insumos de lavado (Detergentes suavizantes, Ozono, etc...)

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe tener condiciones de diseño que garanticen sus condiciones constructivas ya que la mayoría de los productos utilizados pueden ser agresivos con las áreas de depósito.

III.3.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:

2 tomas generales.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- ZONA DE CARGA DE LAVADORAS.

III.4.a.- Generalidades

Es el área reservada para cargar las lavadoras en el espacio de entrada de la ropa sucia.

El diseño deberá contemplar la utilización de lavadoras de doble frente con barrera sanitaria, preferentemente con Pan Tilt.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tendrá contacto con la zona de salida de ropa limpia.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

Debe haber agua en cantidad y calidad suficiente para los prelavados que sean necesarios.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C..

*.- Electricidad:

4 tomas (dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- BARRERA SANITARIA PARA PERSONAL

III.5.a.- Generalidades

Es la zona en donde el personal pasa de la zona limpia a la zona sucia.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un Pass Through que comunica la zona de carga de las lavadoras a la zona de descarga de las mismas.

Debe tener un pediluvio para asegurar el lavado de las botas de los funcionarios.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües del lavamanos

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C..

*.- Electricidad:

4 tomas (dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- ZONA DE DESCARGA DE LAVADORAS.

III.6.a.- Generalidades

Es el área reservada para descargar las lavadoras en el espacio de salida de la ropa ya lavada.

El diseño deberá contemplar la utilización de carros de carga de la ropa lavada mediante el sistema de las lavadoras con Pan Tilt.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tendrá contacto con la zona de entrada de ropa sucia solo por a través del Pass Through.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C..

*.- Electricidad:

4 tomas (dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- ÁREA DE SECADO Y PLANCHADO.

III.7.a.- Generalidades

Es el local donde se procesa la ropa lavada secándola y planchándola para lo cual se preverán las siguientes máquinas:

a.- Calandra a vapor de carga y descarga frontal.

b.- Dos planchones a Vapor.

c.- Dos secadoras rotativas a Vapor.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

Organizado de tal manera de que los flujos de trabajo sean lineales evitando el cruzamiento de circulaciones.

Comparte área con la zona de descarga de lavadoras.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Las máquinas de secado y planchado deberán contar con un sistema de filtros adecuado para la retención de las pelusas.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort máxima 25°C ±1°C..

*.- Electricidad:

4 tomas (dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- REPARACIÓN Y COSTURA.

III.8.a.- Generalidades

Es el local donde se realizan dos funciones que a saber son:

a.- reparar los textiles que están deteriorados .

b.- confeccionar elementos textiles nuevos (sábanas, uniformes, etc..)

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene condiciones específicas salvo las propias de la organización de las máquinas de coser y mesas de corte.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C..

*.- Electricidad:

4 tomas (dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- ÁREA DE CORTADO DE GASAS.

III.9.a.- Generalidades

Es el local donde se realizan los armados y cortados de las planchas de gasas, preparación de materiales para apósitos, etc..., que serán preparados para enviar al Centro de Esterilización de materiales entre otros.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos

Necesita depósito para los materiales y una mesa especial de corte con extracción propia.

III.9.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberán contar con un sistema de filtros adecuado para la retención de las pelusas.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C..

*.- Electricidad:

4 tomas (dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.10.- DEPÓSITO DE ROPA LIMPIA.

III.10.a.- Generalidades

Es el área donde se depositará la ropa limpia, debidamente acondicionada (embolsada o en paquetes) pronta para ser expedida a los diferentes puntos del sistema.

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene condiciones específicas salvo las que corresponden a un área de depósito general.

III.10.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

4 tomas (dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.- DEPÓSITO DE MATERIA PRIMA DE COSTURERO.

III.11.a.- Generalidades

Es el área donde se depositarán los materiales (telas, hilados, etc...) utilizados en el costurero.

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene condiciones específicas salvo las que corresponden a un área de depósito general.

III.11.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

4 tomas (dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.12.- ÁREA DE EXPEDICION DE ROPA LIMPIA.

III.13.a.- Generalidades

Es el área donde se expedirá la ropa limpia a los diferentes puntos del sistema.

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene condiciones específicas salvo las que referentes a un mostrador para entrega de materiales con los correspondientes elementos de control.

III.13.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.13.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.- SSHH MASCULINOS Y FEMENINOS.

III.14.a.- Generalidades

Esta área será definida específicamente para prestar funciones de SSHH para los funcionarios y usuarios que permanecen en el sector.

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales.

III.14.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.14.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.- JEFATURA Y ADMINISTRACIÓN DEL LAVADERO

III.15.a.- Generalidades

Es el local reservado para que se realicen las funciones de jefatura y administrativas del lavadero..

III.15.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a las propias de un área administrativa.

III.15.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.15.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL LAVADERO.

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer condiciones constructivas que aseguren condiciones de bajo nivel de mantenimiento y altas prestaciones en las zonas de lavado y planchado.

Al igual que otras áreas más del conjunto edilicio se parte de que esta área tenga libertades constructivas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad e Instalaciones de obra deben atender los requerimientos básicos establecidos para cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- En las zonas de recepción y lavado los ambientes deberán tener baldosas de gres industrial con juntas furánicas o equivalentes.

- b.- En los ambientes generales deberán ser materiales cerámicos monocapas (Porcelanatos, etc...).

- c.- Todos los pavimentos de las áreas de baños Kitchenette o depósito deberán tener materiales cerámicos tipo Porcelanato de 30 x 30 o equivalente.

IV.2.b.- Paramentos

Se ha determinado que las terminaciones de los paramentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- En las zonas de recepción, lavado, secado y planchado, los ambientes deberán tener revestimientos de baldosas de materiales cerámicos tipo Porcelanato de 30 x 30 o equivalente.

- b.- En los ambientes generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas con pinturas de alta resistencia con bases acrílicas.

- c.- En las áreas de baños y sobre mesadas deberán ser materiales cerámicos de baja porosidad (Porcelanatos pulidos tipo monocapa, Cerámicos esmaltados monococción, etc...).

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las zonas de recepción, lavado, secado y planchado, los ambientes deberán tener cielorrasos de altas resistencias pintados con pinturas especiales tipo Poliuretánicas o Epóxicas.

- b.- En las áreas generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas como cielorrasos desmontables, fijos de yeso o cielorrasos revocados pintados siempre con pinturas aptas para cielorrasos.

- c.- En las áreas de baños, Kitchenette y depósitos podrán ser cielorrasos desmontables o cielorrasos revocados pintados con pinturas para cielorrasos.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas deberán ser de aluminio anodizado A18 según norma UNIT o equivalente.

Las aberturas externas deberán ser como mínimo de Aluminio Anodizado A 18 bajo Norma UNIT.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas a colocar podrán ser de Acero Inoxidable o de materiales pétreos,

posicionados sobre estructuras rígidas en el caso de los pétreos o sobre estructuras autoportantes en el caso de los Aceros Inoxidables.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, y productos con alto contenido de fibras producto de los lavados por lo cual el diseño y materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que el área y particularmente las máquinas de secar tienen un alto contenido de fibras volátiles por lo cual los sistemas de extracción deben contemplar este hecho poniendo puntos de inspección y limpieza de fácil acceso y mantenimiento.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VII
Módulo B

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN**
INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Departamento de Alimentación.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del Departamento de Alimentación.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del Departamento de Alimentación

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Descripción

Se trata de un Departamento de Alimentación diseñado para preparar y distribuir 207 comidas por turno, pues se incluye en este total a todos los pacientes internados (125) y sus acompañantes autorizados (30), a la guardia médica y de técnicos (12), a los funcionarios del Departamento de Alimentación (15) y a los pacientes y acompañantes alojadas en el Hotel de Pacientes (25).

El sistema operativo será el de “emplatado en la cocina” pero en bandejas comunes con el uso de platos iso térmicos con tapa para alimentos calientes, distribuyéndolos a los lugares de consumo ubicados lejos de su ámbito, mediante carros bandejeros comunes.

La tisanera repartirá las bandejas, que vienen etiquetadas con el N° de Habitación y el nombre del Paciente, y posteriormente las pasará a recoger revisando que estén completas, y las lleva a la Tisanería de Piso (una cada dos unidades de internación) donde retira el resto de los alimentos y hace la higiene gruesa de la bandeja.

Se cargan las bandejas ya utilizadas en el propio carro y se trasladan a la cocina, donde todas las bandejas ingresan a un sector anexo donde se introducen en un tren de lavado, y donde los carros tienen un espacio especial para lavarlos. Luego las bandejas ingresan al sector de emplatado para ser usadas nuevamente y los carros quedan estacionados en un sector cercano también al sector de emplatado.

La cocina tiene un local anexo, preferiblemente cerca de la zona de emplatado, vinculado por un pasaplato o puerta con control desde la cocina, el que se usará como comedor del personal médico y técnico de guardia. Será servido por personal de la cocina.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS DE COCINA A PROYECTAR

En lo referente a la cocina en sí misma, el Personal ingresa por un vestuario donde se pone calzado y cofia y puede guardar valores, pues ya ha pasado por el vestuario general de la CSM donde ha dejados su ropa de calle.

Todos los alimentos ingresan a la CSM a través de la proveeduría central, pudiendo

quedar en un depósito anexo a ella todas las compras de alimentos no perecederos, enviando a la cocina los necesarios para el consumo semanal.

Antes del ingreso a la cocina, se recibirán y se registrarán cantidades, peso, estado de conservación y presentación y todo lo que se entienda conveniente para documentar lo que se recibe. Deberá contar con balanzas y mesadas para realizar profesionalmente la tarea.

Además se lavarán todos los alimentos que no se deterioran o pierden sus condiciones por el solo hecho del lavado, los que serán lavados al momento de ser utilizados

Luego, los alimentos perecederos pasan a las 2 cámaras frigoríficas – con antecámara de acceso- o al depósito de insumos no perecederos o de largo tiempo de conservación, y los útiles de limpieza pasan a un depósito específico.

La cocina tendrá sus sectores convencionales de preparación de verduras, preparación de alimentos en general, zona de cocción, un área especial para repostería y otra para cafetería, y finalmente el sector de emplatado. Cercano a este sector deben de haber heladeras para guardar toda la comida no usada, o lo elaborado para ser usado otro día.

Se aclara que fuera del área física de la Cocina Central, pero dependiendo del Departamento de Alimentación, se encuentran las tisanerías de las Unidades de Internación, a razón de una cada dos Unidades.

Es en estas tisanerías, es donde se realiza la distribución de los desayunos, meriendas, colaciones y agua a los pacientes internados, lavando y almacenando en estos locales la vajilla utilizada en el desayuno y merienda. También se realiza el lavado primario de las bandejas de almuerzos y cenas, que luego son trasladadas –usando los mismos carros de transporte con las que las llevaron a piso – de vuelta a la Cocina Central, a los efectos de su lavado final.

También existe un área para el lavado de la vajilla utilizada en la cocina, y otra zona diferenciada, anexa y externa al área de emplatado, para el lavado de las bandejas que llegan de sala, para el lavado de los carros, y su estacionamiento a la espera de volver a ser usados.

Existen además sectores para la Jefatura General, Área administrativa y también para el o la Nutricionista del Área de Producción y las del Área de Hospitalización.

Todo el personal, antes del ingreso a la cocina, deberá pasar por un vestuario separado por sexo, con SSHH y con casilleros para la custodia de valores u objetos que precisan tenerlos a disposición.

A este vestuario, el personal ingresa con uniforme de cocina, ya que su ropa de calle queda en el vestuario general de la CSM. Por lo tanto, en este vestuario se pondrán cofias o gorros para evitar la pérdida de cabellos, y además se pondrán calzados especiales para la tarea Dentro de la cocina.

II.2.- Normativa Vigente

La normativa existente actualmente en la ROU para regular y habilitar las áreas destinadas a Servicios de Alimentación, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas de las áreas quirúrgicas.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- La Intendencias de Montevideo
Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicias accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas al Departamento de Alimentación.

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA PARA LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES – que expresa al respecto del Servicio de Alimentación lo siguiente:

Capítulo XX

Alimentación

Artículo 80º.- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Los Establecimientos de Salud con Internación (Hospitales o Sanatorios) ,deberán contar con servicio de alimentación, el que estará a cargo de Nutricionista.

Artículo 81º.- DE LAS COCINAS Las Cocinas deben de presentar las siguientes condiciones:

- a) *Área Total-* Se determinará de acuerdo al número de camas del Establecimiento fijándose una superficie mínima de 1 metro cuadrado por cama. En establecimientos con una capacidad menor de 20 camas se establece una superficie mínima de 15 metros cuadrados
- b) *Aéreas:*
 - 1) *Recepción de alimentos*
 - 2) *Dispensa de alimentos, perecederos y no perecederos*
 - 3) *Conservación de alimentos*
 - 4) *Preparación de alimentos*
 - 5) *Cocción de alimentos*
 - 6) *Servido y distribución de alimentos*
 - 7) *Lavado de utensilios*
 - 8) *Estacionamiento y lavado de carros de distribución*
 - 9) *Local de nutricionista*
- c) *Los pisos serán de materiales lavables, no absorbentes. Los revestimientos de sus paramentos verticales serán lisos y lavables hasta una altura mínima de 1,80 metros*
- d) *Las aberturas exteriores deberán estar protegidas contra insectos*
- e) *Deberá contar con campana y extractor para vapores en la zona de cocción*
- f) *Deberá poseer instalaciones de agua fría y caliente, y contar con desagües bien protegidos por rejillas*
- g) *Si existiesen áreas de personal (vestuarios, servicios higiénicos y estar) se regirán por las mismas condiciones establecidas para ese sector, descriptas en el Servicio Ambulatorio.*

Formulario de Autoevaluación B5 del MSP referente a Servicios de Apoyo (Alimentación y Lavadero).

MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TITULO II - CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.

TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS

TITULO IV- MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL "

UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS LOCALES.

Analizaremos los locales que conforman el Departamento de Alimentación.

III.1.-Local para la recepción y registro de ingreso de alimentos e insumos

III.1.a.- Generalidades

Se trata de un local apto para controlar, desde el punto de vista administrativo, los

alimentos e insumos adquiridos para el Departamento

III.1.c.- Aspectos Arquitectónicos.

Contará con pileta para el lavado de manos, un lugar para ubicar la balanza, y otro para la documentación administrativa

III.1.d.- Criterios Dimensionales.

Ver cuadro de áreas. Además debe asegurar que la presencia de un vehículo no interfiera el pasaje de un segundo vehículo.

III.1.e.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- Local de acondicionamiento y sanitización de alimentos previos al almacenamiento

III.2.a.- Generalidades

Se trata de un sector donde se lavarán todos los alimentos que no se deterioran o pierden sus condiciones por el solo hecho del lavado, los que en este caso ingresarán como llegan, pero en envases especiales para evitar ensuciar o contaminar a los restantes elementos depositados, y serán lavados al momento de ser utilizados.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Contará con una mesada de acero inoxidable, con pileta doble.

Debe estar diseñado de forma que permita su almacenamiento transitorio previo y en forma posterior a la higiene, antes de introducirlo al área de la cocina

III.2.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagüe de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.-Depósito de productos secos o enlatados

III.3.a.- Generalidades

Es el lugar donde se depositan todos los productos no perecibles

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrá una disposición de anaqueles que permitan tanto el ingreso y distribución ordenada de los insumos, como para su posterior retiro.

III.3.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:

2 tomas generales.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.-Cámaras de carnes

III.4.a.- Generalidades

Es un local acondicionado para mantener una temperatura constante de +3.5º +- 0.5º

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Será de diseño industrial, con los cerramientos verticales y horizontales contruidos en "isopaneles".

El pavimento estará aislado térmicamente de la base, y su pavimento será realizado con cerámicas de baja absorción. El zócalo será

sanitario, realizado en acero inoxidable calidad AISI 316.

La puerta será especial para cámara, con su correspondiente umbral y contará con sistema que evite la condensación. Deberá posibilitar la apertura desde el interior a los efectos de evitar accidentes.

Deberá tener un termómetro digital en el interior de la cámara, con repetidor en el exterior, en ubicación de fácil lectura.

III.4c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Nada especial

*.- Climatización:

Tendrán equipos que generen aire frío y que permitan su distribución por la totalidad de la cámara, evitando que haya sectores con diferencia de temperatura mayor al 10% entre la máxima y la mínima simultáneamente.

*.- Electricidad:

2 tomas generales.

*.- Iluminación

General: 100 luxes. En luminarias con plafón

*.- Comunicación:

No se requiere.

III.5.-Cámara de frutas y verduras

III.5.a.- Generalidades

Es un local acondicionado para mantener una temperatura constante de $+7^{\circ} \pm 1^{\circ}$

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares a los de la cámara de carnes

III.6.c.- Criterios Dimensionales.

Similares a los de la cámara de carnes

III.6.d.- Acondicionamientos

Similares a los de la cámara de carnes

III.6.-Antecámara

III.6.a.- Generalidades

Es un local ubicado de forma que los accesos a las Cámaras de Carnes y Frutas y Verduras, sea a través de él.

Será construido con igual material y aspectos constructivos que las Cámaras mencionadas, de manera que al abrir sus

puertas, el aire frío que salga de ellas permanecerá en la antecámara, evitando perder las cargas frigoríficas hacia el interior del Departamento de Alimentación

Por lo tanto, a pesar de no tener equipos que generen aire frío, su temperatura será intermedia entre la temperatura de la cámara y la de la cocina.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Similares a los de las cámaras

III.6.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.6.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:

2 tomas generales.

*.- Iluminación

General: 100 luxes. En luminarias con plafón

*.- Comunicación:

No se requiere.

Veremos a continuación el local donde se realiza la preparación, elaboración, cocción y distribución de la comida, el que tiene diversos sectores de acuerdo a la tarea que en él se realiza.

III.7.-Sector para preparación de vegetales

III.7.a.- Generalidades

Se trata del local donde se acondicionan los vegetales para ser utilizados en comidas frías o calientes.

Por un lado se deben lavar aquellos que todavía están sucios, y además pelar, cortar, y toda tarea previa a su uso.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tendrán pavimentos realizados con cerámicas de baja absorción y los revestimientos se realizarán con cerámicas de bajo nivel de absorción y alto grado de pulimento (Porcelanato pulido, cerámica esmaltada, etc.) hasta altura de dinteles. El

zócalo será sanitario realizado en acero inoxidable calidad AISI 316.

Contará con una mesada de acero inoxidable calidad AISI 316, con pileta doble especial, de 90 cm de largo, 40 cm. de ancho y 40 cm de profundidad

Los desagües y accesorios serán construidos en Acero Inoxidable AISI 304 aptos para soportar los productos de desinfección,

Tendrá un emplazamiento especial para el "pelapapas" que tiene como dimensiones 80 cm. de largo, 60 cm. de ancho y 100 cm de altura, y es energizado mediante electricidad.

III.7.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.7d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.-sector para preparación de productos en general

III.8.a.- Generalidades

Se trata del local donde se preparan la totalidad de las comidas, con excepción de la repostería que tendrá un local especial.

Puede tratarse tanto de las ensaladas u otras comidas frías, o la comida semi elaborada o en proceso de elaboración que luego pasar al sector de cocción.

Deberá tener espacios adecuados para apoyar sobre mesadas un multiprocesador eléctrico, y 1 picadora de carne eléctrica industrial, de 60 cm. de largo, 60 cm. de ancho y 93 cm. de altura.

También se utiliza en este sector, batidora de 80cm. de largo, 60 cm. de ancho y 130 cm. de altura.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Contará con una mesada de acero inoxidable con pileta simple a los efectos de lavarse las manos o alguna tarea DE higiene de insumos complementaria a la realizada

Los desagües y accesorios serán construidos en Acero Inoxidable AISI 304 aptos para soportar los productos de desinfección,

III.8.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.8.d.- Acondicionamientos

Similar al sector de lavado

III.9.-sector de cocción

III.9.a.- Generalidades

Se trata del local donde se cocinan los alimentos, ya sea por fuego directo, por anafes, o por hornos.

En el caso del fuego directo, se descartó la posibilidad del uso de marmitas que cocinan mediante el uso de vapor, por lo que se usarán hornallas industriales con funcionamiento a gas. Sus dimensiones son, 150cm. de largo, 120 cm. de ancho, y 85 cm. de altura.

Los anafes o planchas, tienen 120 cm. de largo, 60 cm. de ancho y 60cm. de altura.

En el caso de los hornos, se utilizarán dos hornos de 110 cm. de largo, 80cm. de ancho, y 168 cm. de altura cada uno

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Contará con una mesada de acero inoxidable con pileta simple. Esta mesada servirá de apoyo a la cocción, y su vez facilitará la higiene de los operarios

Los desagües y accesorios serán construidos en Acero Inoxidable AISI 304 aptos para soportar los productos de desinfección,

Tendrán el apoyo de campanas industriales de extracción.

III.9.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

Tendrá un sistema especial de extracción ubicado sobre la o las fuentes generadoras de calor.

Serán “campana” industriales, con filtros para grasas y canaletas especiales para los escurrimientos, construidas en acero inoxidable.

El conjunto de campanas tendrá extracción mecánica hacia el exterior, y se dimensionará de manera que el calor que generan las fuentes de cocción no afecten la temperatura del local.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.10.- Área de repostería y dietas especiales

III.10.a.- Generalidades

Es un sector donde se centraliza la elaboración de repostería y dietas especiales, pues a pesar de que en general los pacientes de la CSM son sanos accidentados, puede darse el caso de que el accidentado, sea algún paciente que presente enfermedades que lo obliguen a mantener un régimen especial de comidas

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos.

En términos generales, este local tiene las mismas características que la zona de preparación y cocción

III.10.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.10.d.- Acondicionamientos

Similar al de la zona de cocción

III.11.- Área de lavado de vajilla de uso en la cocina

III.11.a.- Generalidades

Es un sector donde se centraliza el lavado y secado de toda la vajilla y utensilios usados en la zona de preparación y cocción de alimentos.

Debe estar diseñado para poder utilizar un sistema industrial de lavado, también conocido como “tren de lavado”

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos.

En términos generales, este local tiene similares características que la zona de preparación y cocción

III.11.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

Se deberá prever la instalación necesaria para la operativa del “tren de lavado” o de lavavajillas mecánicas

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera

de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.12.-Sector de Emplorado

III.12.a.-Generalidades

Es un sector donde se arman las bandejas, identificadas con el nombre y apellido del paciente, y el número de la habitación.

Esta tarea se realiza con el control de la nutricionista, y luego las bandejas se traspasan a los carros de transporte, de forma de enviarlas a las tisanerías que están ubicadas en el área de las Unidades de Internación, a razón de una cada dos Unidades (atiende 50 camas).

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Dispondrá de una mesada de por lo menos 2.00 metros de largo, que permita que el carro se aparee de un lado de la mesa, y del otro lado las funcionarias cargan las bandejas con la comida elaborada, que se encuentra sobre la mesada o en carros especiales.

III.12.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera

de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.-Lavado de Bandejas

III.13.a.-Generalidades

Es un sector donde se reciben las bandejas utilizadas por los pacientes, las que llegan luego de un primer tratamiento realizado en la tisanería de las Unidades de Internación. Allí se tiran los restos de alimentos que quedan y se realiza un primer lavado de arrastre.

Es justamente en este sector donde se realizar el lavado final de las bandejas y platos térmicos con tapa.

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos.

La tarea DE lavado puede realizarse con máquinas industriales automáticas similares a las descritas para el lavado de la vajilla en uso en cocina.

Tendrán además, mesadas con piletas dobles y profundas (30 cm), para ser usadas en el caso que no se usen las lavadoras automáticas,.

III.13.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.13.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

Se deberá prever la instalación necesaria para la operativa del “tren de lavado” o de lavavajillas mecánicos

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.-Limpieza de carros.

III.14.a.-Generalidades

Es el sector donde regresan los carros usados para llevar las bandejas a las Unidades de Internación.

Al regresar, los carros deben higienizarse para poder ser reutilizados nuevamente, por lo que en este local habrá una batea donde se posiciona el carro y pueda lavarse con mangueras especiales (aire y agua) y secarse o escurrir el agua depositada mediante chorros de aire..

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos.

La batea y accesorios de desagüe será realizada en acero inoxidable calidad AISI 304. a los efectos de que resista el uso de los agentes desinfectantes.

III.14.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.14.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas y bateas lava carros instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

4 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

III.15.-Estacionamiento de Carros

III.15.a.-Generalidades

Luego de lavarse y secarse los carros, se llevan a este local a los efectos de que queden a la espera de ser utilizados nuevamente.

En cuanto a la capacidad de estacionamiento de carros, si se usan carros grandes con capacidad para llevar hasta 30 bandejas, el espacio deberá permitir estacionar con comodidad a 6 carros. Las medidas aproximadas de estos carros son 100 cm. de largo, 60 cm. de ancho y 90 cm. de altura.

Además, hay 6 carros para el traslado de los desayunos y meriendas de 120 cm. de largo, 60 cm. de ancho y 105 cm. de altura.

III.15.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Simplemente, deben estacionarse con comodidad la totalidad de los carros, por lo que el local debe tener una senda de acceso y un área para estacionamiento de los carros.

III.15.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.15.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere nada especial

- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
- *.- Electricidad:
7 tomas (tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

III.16.-Vestuarios de acceso

III.16.a.-Generalidades

Es un local donde el personal se cambia de calzado y se pone gorros, manteniendo el uniforme de cocina que se pusieron en el vestuario general de la CSM.

Debe disponer de casilleros especiales para guardar valores, con capacidad para 20 casilleros

III.16.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Simplemente el cuidado de la ubicación de los casilleros y los bancos, de forma que todos los casilleros puedan utilizarse en forma simultánea.

III.16.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normativa que se acompaña.

IV.16.d.-Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No se requiere nada especial.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
- *.- Electricidad:
6 tomas (dos sobre mesadas, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.17.- SSHH de personal

III.17.a.-Generalidades

Están vinculados a los vestuarios, pues no pueden tener contacto directo con la zona de preparación, cocción o emplatado.

III.17.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin requerimiento especiales

III.17.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.17.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.
- *.- Electricidad:
2 tomas de servicio.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.
- *.- Comunicación:
No se prevén conexiones.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.18.-Despacho de la Jefatura del Departamento

III.18.a.-Generalidades

Es el área utilizada por la Jefatura para realizar las tareas de coordinación y control

III.18.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin requerimientos especiales

III.18.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su

condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.18.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (2 generales, 2 por las conexiones de UTP, dos anexo a escritorio).

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.19.- Despacho de nutricionista área de producción

III.19.a.-Generalidades

Es el área utilizada por la Nutricionista para realizar las tareas de coordinación y control, en forma previa, durante y posterior a la producción de los alimentos.

III.19.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin requerimientos especiales

III.19.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.19.d.- Acondicionamientos

Similares al despacho de jefatura

III.20.- Despacho de nutricionista área de Internación

III.20.a.-Generalidades

Es el área utilizada por la Nutricionista para realizar las tareas de coordinación y control, de la alimentación que se le sirve al paciente internado.

Habrà una nutricionista abocada a esta tarea en cada uno de los dos turnos, por lo que se diseñará un único despacho pero con dos puestos de trabajo.

III.20.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin requerimientos especiales

III.20.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.20.d.- Acondicionamientos

Similares al despacho de jefatura

III.21.- Despacho administrativo

III.21.a.-Generalidades

Es el área utilizada por los funcionarios administrativos del Departamento de Alimentación.

III.21.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin requerimientos especiales

III.21.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.21.d.- Acondicionamientos

Similares al despacho de jefatura

III.22.- Central de limpieza

III.22.a.-Generalidades

En ellos se depositan en forma transitoria los útiles de limpieza del Departamento de Alimentación, y se preparan los equipos que se usarán en la misma.

III.22.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin requerimientos especiales

III.22.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.22.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

6 tomas (dos sobre mesadas, dos generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televisión por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.23.- Depósito transitorio de residuos

III.23.a.-Generalidades

Es el lugar donde se disponen transitoriamente – en tarrinas especiales – los residuos.

En este caso, no existen residuos potencialmente contaminados, por lo que se clasificarán en función de si son orgánicos, material plástico no degradable, u otros que se decidan

III.23.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Sin requerimientos especiales

III.23.c.-Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas y por su condición, lo establecido en las normas del MSP.

III.23.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se debe prever un desagüe de piso para drenar las acciones de lavado.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:

2 tomas generales.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

1 Conexión RJ 45 al sistema de voz y datos.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DE LA COCINA.

IV.1.- Generalidades

Es un área que en general tiene características de altas prestaciones y condiciones de alta exigencia de higiene, por lo cual debe tenerse en cuenta que las terminaciones y sus características deben responder a dichos conceptos.

En general las salas de exámenes deben ser realizadas con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberán ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- en las zonas de elaboración, se usará baldosas de gres industrial, de acuerdo a la Sección 096235, con sus correspondientes piezas accesorias, como los zócalos, esquineros, diédros, etc.

b.- En baños y áreas húmedas:

Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09

c.- En oficinas y depósitos

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06..

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberán ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las, oficinas, zonas de elaboración, etc..:

Deberán ser terminaciones enduídas, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

- b.- En baños, áreas húmedas y sobre mesadas:

Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

- c.- En depósitos:

Deberán ser de revoques finos pintados según descrito en Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas de oficinas, locales de trabajo, etc.

Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descritos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00

- b.- En baños y áreas húmedas:

Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

- c.- En depósitos:

Podrán ser de revoques finos pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberán ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, baños, etc.,.

podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

Se ha decidido que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben

ÁREA VII

ser superiores en características a los cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

Módulo C

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE VESTUARIOS DE PERSONAL

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Área de Vestuarios de Personal.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del Área de Área de Vestuarios de Personal,.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del Área de Vestuarios de Personal

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

El presente módulo describe las áreas destinadas a Vestuarios de Personal (VP de ahora en mas), así como las referentes a actividades de estar y relacionamiento sindical.

De las reuniones participativas que se realizaron definir la configuración del **Área de Vestuarios, de Personal**, surgieron las siguientes condiciones programáticas:

- a.- Condiciones de los vestuarios:
 - a.1.- Serán separados por Sexo.
 - a.2.- Previsión de áreas para un total de 800 casilleros, correspondiendo 500 al vestuario femenino y 300 al vestuario masculino, previendo que los casilleros sean de un mínimo de 50 x 30 x 180.
 - a.3.- Todos los casilleros dispondrán de un banco corrido móvil, frente a ellos para cambiarse con comodidad.
 - a.4.- Separado del área de casilleros, pero dentro del vestuario, habrá servicios higiénicos, con zona de duchas, de WC, y de piletas, las que no tienen por qué conformar un único sector.
 - a.5.- A los efectos de la contabilización de los Inodoro se han tomado en cuenta para obtener el total, de todos los que estén expresamente destinados a los funcionarios, contando los Inodoro de este vestuario central y todos los descentralizados.
 - a.6.- En cuanto a la cantidad de duchas, se ha entendido que la naturaleza del trabajo del personal administrativo no exige pasar por la ducha antes o después del trabajo. Por lo tanto, para calcular la cantidad total de duchas destinadas al personal, se ha descontado de este total el personal administrativo, que a pesar de que usa el vestuario en general no necesita usar el área de duchas.
 - a.7.- Las duchas del vestuario de personal de servicio y de personal de mantenimiento están incorporadas a estas áreas que están descentralizadas.
 - a.8.- La CSM se encargará del lavado de los uniformes, por lo cual se preverá un local dentro del vestuario desde donde se entreguen los uniformes al personal, y otro local donde se entreguen los uniformes usados para que los envíen al lavadero.

- a.9.- Se ha establecido que el local de entrega de uniformes pueda ser el mismo con dos frentes.
- a.10.-Se ha previsto que los vestuarios, tengan un local único para guardar los útiles de limpieza.
- a.11.-Se ha previsto un local para el control de acceso.

Las características de los Vestuarios serán en general las siguientes:

- a.- Todo funcionario de la CSM ingresará a su trabajo, pasando previamente por el vestuario de personal, donde dejará su ropa de calle y se pondrá el uniforme de trabajo, inclusive para los funcionarios que antes de ingresar a las áreas específicas, que están determinadas, como cocina, centro de esterilización de materiales, block quirúrgico, aquellas que aún no están determinadas pero puedan estarlo como resultado de características organizativas de las propuestas, en donde se usará para completar la vestimenta.
- b.- El personal de limpieza y de mantenimiento, tendrán vestuarios propios.
- c.- Habrá un casillero por cada funcionario, y casilleros de reserva para los suplentes, los arancelados, y demás usuarios que sean determinados en el proceso de funcionamiento, siendo que todos los funcionarios permanente dispondrán siempre del mismo casillero.
- d.- Los suplentes o arancelados, dispondrán de un casillero que se les asignará el día que trabajan, debiéndolo liberar al retirarse.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL VP A PROYECTAR

El área en cuestión deben propender a facilitar los procesos de control y gerenciamiento del personal, permitiendo en todo momento el adecuado control y comunicación, desde y hacia el Funcionario.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas definidas en este módulo, esta manejada fundamentalmente un ministerio y la Intendencia de Montevideo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.

2.- La Intendencia de Montevideo:

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicia accesorias a las edificaciones.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas destinadas a CCE.

II.2.a.- MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TITULO II - *CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO*

CAPÍTULO XVIII - VESTUARIOS y particularmente

Artículo 78º.

El número de gabinetes higiénicos, conteniendo inodoro pedestal o taza sanitaria, estará de acuerdo al número de trabajadores por turno y sexo en la siguiente forma:

Hasta 100 trabajadores: 1 cada 15 trabajadores o fracción

De 101 hasta 200: 1 cada 20 trabajadores o fracción

De 201 hasta 300: 1 cada 30 trabajadores o fracción

Para más de 300: 1 cada 30 trabajadores o fracción

En los servicios destinados a hombres, podrá sustituirse la mitad de los inodoros o tazas sanitarias por uriniales o mingitorio con descarga de agua automática.

Artículo 80º.

"Cuando la naturaleza del trabajo así lo exija, los servicios higiénicos serán completados con instalación de duchas. El número de duchas será como sigue: hasta 5 trabajadores 1 ducha común y para más de 5 trabajadores habrá ducha separadas por sexo, a razón de 1 ducha cada 5 trabajadores por turno.

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

TITULO III - *MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS*

LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS "

II.2.b.- IM

Dada la cantidad de personas se debe seguir el criterio establecido por la IMM que determina que para áreas donde los trabajadores superan el número de 50 deben haber SSHH para personas discapacitadas.

En cuanto a la interpretación se ha establecido que haya dos lugares de cada tipo de facilidad (WC y Duchas) para cada uno de los vestuarios.

II.2.c.- UNIT

Las normas relativas a cada caso que esté debidamente regulado y particularmente el Decreto 200:2010 sobre "Accesibilidad de las personas al medio Físico- Criterios y Requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- VESTUARIOS DE PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO

III.1.a.- Generalidades

Es el área definida para vestuarios centrales del personal.

En esta área no se cambiará el personal de mantenimiento ni de limpieza, los que tendrán vestuarios propios.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características especiales de vestuarios, en los cuales se deberán posicionar 500 los lockers de cuerpo completo en el vestuario femenino y 300 en el vestuario masculino.

III.1.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas, con la salvedad de que se deberá demostrar la capacidad de lugares en función de la organización de lockers y bancos.

III.1.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h y condiciones de acondicionamiento térmico adecuadas

de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio por cada 10 m² de piso.

6 tomas con una repisa de apoyo para carga de celulares

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- DUCHAS PARA PERSONAL

III.2.a.- Generalidades

Las duchas deberán ser ubicadas en un local debidamente separado con las condiciones reglamentarias que se han expresado.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales salvo las inherentes a la existencia de dos duchas para funcionarios con capacidades diferentes de acuerdo a la norma UNIT 200:2010.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h y condiciones de acondicionamiento térmico adecuadas de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- SERVICIOS HIGIÉNICOS.

III.3.a.- Generalidades

Es el local destinado a las funciones higiénicas de los funcionarios que permanecen en los vestuarios en el proceso de cambiado de ropa, tanto en la entrada como en la salida.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales salvo las inherentes a la existencia de dos Inodoro completos para funcionarios con capacidades diferentes de acuerdo a la norma UNIT 200:2010.

III.3.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h y condiciones de acondicionamiento térmico adecuadas de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- LAVATORIOS DE PERSONAL.

III.4.a.- Generalidades

Es el área del local destinado al lavado de manos general y puede estar en un área común a duchas y WC.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales salvo las inherentes a la existencia de lavados de manos para funcionarios con capacidades diferentes de acuerdo a la norma UNIT 200:2010.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h y condiciones de acondicionamiento térmico adecuadas de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C $\pm 1^\circ\text{C}$.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio sobre mesada por cada pileta.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 300 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- DEPÓSITO DE MATERIALES DE LIMPIEZA

III.5.a.- Generalidades

Es el sector reservado para guardar los útiles de limpieza, y en el cual deberá haber un lugar para el llenado y descarga de los elementos de limpieza (Balde etc...), así como un depósito para el estoqueamiento transitorio de los residuos.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene características especiales salvo las inherentes a la presencia de puntos de carga y descarga de los resultantes de las acciones de lavado.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 300 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- ENTREGA DE ROPA LIMPIA.

III.6.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h y condiciones de acondicionamiento térmico adecuadas de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C $\pm 1^\circ\text{C}$.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio y dos tomas para UTP.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 300 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- ENTREGA DE ROPA USADA.

III.7.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h y condiciones de acondicionamiento térmico adecuadas de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C $\pm 1^\circ\text{C}$.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio y dos tomas para UTP.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 300 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- CABINA DE CONTROL DE VESTUARIOS.

III.8.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h y condiciones de acondicionamiento térmico adecuadas de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C $\pm 1^\circ\text{C}$.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio y dos tomas para UTP.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 300 luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL ÁREA DE VESTUARIOS, CANTINA, ESTAR Y RELACIONAMIENTO SINDICAL DEL PERSONAL.

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer condiciones constructivas que aseguren condiciones de bajo nivel de mantenimiento y altas prestaciones.

Al igual que otras áreas más del conjunto edilicio se parte de que esta área tenga libertades constructivas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad e Instalaciones de obra deben atender los requerimientos básicos establecidos para cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- en los ambientes generales podrán ser cerámicos monocapas (Porcelanatos, etc...).

-
- B.- Todos los pavimentos de las áreas de baños deberán tener materiales cerámicos tipo Porcelanato de 30 x 30 o equivalente con prestaciones antiderrapantes.

IV.2.b.- Paramentos

Se ha determinado que las terminaciones de los paramentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- En los ambientes generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas.
- c.- En las áreas de baños, duchas, sobre mesadas, y en zonas de manejo de útiles de limpieza (descarga de baldes, etc...) , deberán ser materiales cerámicos de baja porosidad (Porcelanatos pulidos tipo monocapa, Cerámicos esmaltados monococión, etc...).

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas generales, deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas como cielorrasos desmontables, fijos de yeso o cielorrasos revocados pintados siempre con pinturas aptas para cielorrasos.
- b.- En las áreas de baños, Kitchenette y depósitos podrán ser cielorrasos desmontables o cielorrasos revocados pintados con pinturas para cielorrasos.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas podrán ser de madera con marcos de madera o chapa, o de aluminio o cualquier otro material que se entienda que aporta al diseño.

Todas las aberturas externas deberán ser como mínimo de Aluminio Anodizado bajo Norma UNIT.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas a colocar podrán ser de Acero Inoxidable o de materiales pétreos, posicionados sobre estructuras rígidas en el caso de los pétreos o sobre estructuras autoportantes en el caso de los Aceros Inoxidables.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de

cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VII

Módulo D

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE CANTINA, ESTAR, SALA DE ORDEÑE Y RELACIONAMIENTO SINDICAL DEL PERSONAL

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Área de Cantina, Estar, Sala de Ordeñe y Relacionamento Sindical del personal .

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del Área de Cantina, Estar y Relacionamento Sindical del Personal,.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del Área de Cantina, Estar y Relacionamento Sindical del Personal.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

El presente módulo describe las áreas destinadas a Vestuarios de personal, así como las referentes a actividades de estar y relacionamiento sindical.

De las reuniones participativas que se realizaron definir la configuración del **Área de Cantina, Estar y Relacionamiento Sindical del Personal**, surgieron las siguientes condiciones programáticas:

- a.- Condiciones del estar de media hora y Comedor de personal en el cual se realizarán tres actividades distintas.
 - a.1.- Servicio de venta de comidas realizado por empresas tercerizadas, las que ofrecen un servicio de comedor (platos del día, minutas, sandwichería, etc...), Infusiones, café, Postres, y bebidas hidratantes.
 - a.2.- Un comedor general para el personal.
 - a.3.- Un área para calentar comida que trae el personal.
 - a.4.- Un sector de "estar", donde el funcionario que no almuerza o almorzó rápido, disponga de su propio tiempo para mirar TV, leer, o realizar actividades lúdicas, para lo cual necesitará también de un local cómodo, con mesas y sillas, pero también sillones.
- b.- Sala de Ordeño:
 - b.1.- Habrá una sala especial para que las madres en tiempo de amamantar, cuando se reintegran al trabajo y cumplen horario reducido, puedan ordeñarse.
- c.- Cantina para el Público.
 - c.1.- se ha definido que este destinada a todo público, fundamentalmente para las visitas a los pacientes, a los pacientes ambulatorios y sus acompañantes, y cualquier otro visitante ocasional.
 - c.2.- Se la dotará de una pequeña zona de procesamiento y elaboración ya que en principio no se cocinará en el área, un mostrador para exposición y venta
 - c.3.- Una zona de mesas y sillas, con un área para máquinas expendedoras de bebidas frías o calientes, o similares.
- d.- LOCAL SINDICAL
 - d.1.- Se precisa un local para realizar todas las actividades del sindicato

- d.2.- Debe tener capacidad para reunir 20 personas con posibilidad de acceso directo desde el exterior, pues deben acceder a él sin pasar por áreas asistenciales, los miembros del sindicato o invitados que no están en ese momento en funciones, o que no sean funcionarios de la CSM.

Las características de la cantina serán en general las siguientes:

- a.- Debe tener una vinculación directa con el acceso, para facilitar el ingreso de los insumos al Comedor, ya que al poder tercerizarse el servicio, los suministros no vendrán de la proveeduría central, sino que serán compras propias.
- b.- La zona interna de elaboración y procesamiento puede ser la misma de la Cantina de Personal, pero los lugares de estar y comedor deben estar separados y llegar por distintas vías.

Las características de la sala de Ordeño en general asegurarán un ambiente íntimo y confortable, con capacidad para dos sillones, un lugar para higienizarse, y una heladera.

Como resumen de los aspectos generales, corresponde definir una zona destinada a las áreas relacionadas con el estar de media hora y sus servicios accesorios, y áreas que permitan el desarrollo de actividades sindicales

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS A PROYECTAR

El área en cuestión deben propender a facilitar el esparcimiento del personal, así como las actividades de relacionamiento sindical.

Se piensa en un área con un adecuado grado de vinculación con espacios exteriores, y eventualmente con la posibilidad de salir a los espacios exteriores para desarrollar actividades de esparcimiento.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas definidas en este módulo, esta manejada fundamentalmente por la Intendencia de Montevideo, las que a saber son las específicas para área de atención al público en locales de expedición de alimentos, en lo que se refiere a condiciones para la habilitación, servicios Higiénicos, etc...

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- ÁREA DE PREPARACIÓN DE CANTINA

III.1.a.- Generalidades

Es el área definida para la preparación y fundamentalmente la terminación de la elaboración de las porciones servidas.

En esta área se harán preparaciones básicas de las dietas a ser servidas.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de un sector de preparación de comidas.

III.1.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

Tendrá un sistema especial de extracción ubicado sobre la o las fuentes generadoras de calor.

El conjunto de campanas tendrá extracción mecánica hacia el exterior, y se dimensionará de manera que el calor que generan las fuentes de cocción no afecten la temperatura del local.

*.- Electricidad:

11 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- ÁREA DE EXPEDICIÓN DE CANTINA

III.2.a.- Generalidades

El área de expedición debe estar preparada para exponer, guardar, cobrar y realizar acciones vinculadas con la expedición y venta de productos y servicios.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales salvo las inherentes a facilidades de exposición de productos, lugares adecuados para que los usuarios puedan visualizarlos, y acceso ordenado a la zona de expedición y cobro.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No requiere nada en particular.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

9 tomas (dos sobre mesa, tres generales, cuatro junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesa 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- ÁREA DE DEPOSITO DE CANTINA

III.3.a.- Generalidades

El área de depósito será la que utilizará expresamente la cantina para guardar sus elementos de fabricación o apoyo a sus servicios.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales

III.3.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No requiere nada en especial

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h sin retroceso a los locales colindantes.

*.- Electricidad:

2 tomas generales.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No requiere

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- ÁREA DE CALENTAMIENTO DE COMIDA PREPARADA

III.4.a.- Generalidades

Es el área definida para el calentado y acondicionamiento de las viandas que trae el personal.

En esta área se descartarán todos los elementos secundarios producto de dicha preparación, así como que el personal limpiará los enseres utilizados que sean de su pertenencia.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene que tener lugar para usar con comodidad 4 micro ondas, espacio para que los usuarios esperen que se caliente la comida que trajeron, y lugar especial para disponer los restos de comida y la primer higiene de la vajilla de los usuarios.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

9 tomas (dos sobre mesa, tres generales, cuatro para la conexión de los calentadores de comida)

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesa 500 luxes.

*.- Comunicación:

No requiere

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- COMEDOR DE PERSONAL

III.5.a.- Generalidades

Es un área de uso común para quien compra la comida o para quien se la trae preparada.

Debe alojar a una cantidad máxima de 56 personas comiendo simultáneamente en mesas de cuatro personas.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

Tiene las características propias de un sector de comedor con la organización de un mínimo de 14 mesas para cuatro comensales, y espacios de circulación adecuados.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No requiere
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.
- *.- Electricidad:
6 tomas (4 generales, y 2 para conexiones de UTP).
- *.- Iluminación
General: 100 luxes escalables a 200 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
2 teléfonos.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- SERVICIOS HIGIÉNICOS.

III.6.a.- Generalidades

Es el local destinado a las funciones higiénicas de los usuarios del comedor y del estar de la media hora.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tienen características especiales salvo las inherentes a la existencia de un Inodoro completos por cada sexo para personas con capacidad diferente de acuerdo a la norma UNIT 200:2010.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües generales.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.
- *.- Electricidad:
2 tomas de servicio.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes con iluminación sobre la mesada.
- *.- Comunicación:
No se prevén conexiones
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- SALA DE ORDEÑE.

III.7.a.- Generalidades

Es el local destinado a que las mujeres que están en etapa de amamantamiento con sus hijos, puedan ordeñar su propia leche.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

Las características especiales están vinculadas a la presencia de un espacio para higienizarse e higienizar los enseres utilizados en el proceso, y heladeras para guardar el producto del ordeño.

Debe ser un lugar confortable y con un adecuado grado de privacidad.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y los desagües de las piletas instaladas.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera

de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

9 tomas (cuatro sobre mesadas, tres generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- ÁREA DE LOCAL SINDICAL.

III.8.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales salvo que dentro del mismo debe haber facilidades para la exposición de videos o documentos.

Debe tener un adecuado sistema de comunicación.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se requiere.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con aire filtrado al 80% ASHRAE, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (seis generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 200 luxes, y sobre mesada 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DEL ÁREA DE VESTUARIOS, CANTINA, ESTAR Y RELACIONAMIENTO SINDICAL DEL PERSONAL.

IV.1.- Generalidades

En general estos sectores deben ser realizadas con materiales de bajo nivel de mantenimiento, ya que las acciones rutinarias de pintado o reparación, pueden inhabilitar las áreas, causando costos importantes en la operativa.

IV.2.- Terminaciones de los locales

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que los pavimentos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las áreas de estar y comedor:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06.

b.- En baños y áreas húmedas:

Pavimentos cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09

c.- En áreas de trabajo:

Pavimentos Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en la Sección 09 63 48.09 y eventualmente Vinílico en rollos similares a los descritos en la Sección 09 65 19.06..

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Se ha determinado que los revestimientos utilizados en los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

a.- En las área de estar y comedor

Deberán ser terminaciones enduídas, terminadas con pinturas de altas prestaciones según descripto en

Sección 09 90 00 hasta la altura de cielorrasos.

- b.- En baños, áreas húmedas y sobre mesadas:

Cerámicos de bajo nivel de absorción similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

- c.- En áreas de trabajo:

Deberán ser Vinílicos Soldados según descrito en Sección Sección 09 72 26.03 hasta la altura de cielorrasos o cerámicas de altas prestaciones similares a los descritos en las Secciones 09 63 48.09 y 09 63 48.09 hasta la altura de los cielorrasos o hasta los 2,40.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que los cielorrasos utilizados en los ambientes deberán ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de estar y comedor, o zonas de elaboración.

Podrán ser cielorrasos desmontables, o cielorrasos de yeso con accesos a instalaciones similares o equivalentes a los descritos en las Secciones 09 56 13 y 09 58 00.06 o revoques pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00

- b.- En baños y áreas húmedas:

Deberán ser cielorrasos prueba de humedad con terminaciones que absorban la humedad ambiente pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

- c.- En depósitos:

Podrán ser de revoques finos pintados con pinturas especiales para cielorrasos según descrito en Sección 09 90 00.

IV.2.d.- Aberturas

Se ha determinado que las aberturas interiores utilizadas en los ambientes deberán ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área de esperas, circulaciones, oficinas, salas de informes, baños, etc.,.

podrán ser cristal, aluminio con cristal o puertas placa con terminaciones fenólicas de espesor mínimo 0,8 mm.

Se ha decidido que las aberturas exteriores sean determinadas por los proyectistas siempre considerando que deben

ser superiores en características a los cerramientos de aluminio anodizado de líneas de altas prestaciones, cumpliendo todas las normas UNIT con cristales diseñados para cumplir con las aislaciones térmicas y acústicas consideradas en el proyecto de acondicionamiento.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes según lo especificado en la Sección 12 36 16.13, de granito negro de Rosario o similar, o de materiales Epóxicos similar al Corian.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

El proyecto debe contemplar que hay sectores con desagües que tienen presencia de temperaturas altas en forma constante, por lo cual los materiales con los que se construyen deben estar acordes con estas características.

IV.4.- Instalaciones Centralizadas para distribución de gases médicos.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 60 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas del área en cuestión se refieren a la presencia de Aire Comprimido Medicinal.

IV.5.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.7.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VII
Módulo E

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE
INFORMÁTICA, COMUNICACIONES y
TECNOVIGILANCIA**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del área de Informática, Comunicaciones y Tecnovigilancia.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del área de Informática, Comunicaciones y Tecnovigilancia.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del área de Informática, Comunicaciones y Tecnovigilancia.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Luminicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

El presente módulo describe las áreas que conformarán las Área destinadas a Informática, Comunicaciones y Tecnovigilancia (AICT)

El BSE tiene una Gerencia de Informática y Comunicaciones que tiene en locales espacialmente preparados todos los servidores y bancos de datos de la institución, por lo cual la CSM tendrá un punto de repartición de estos datos.

El sistema de comunicaciones se pretende que integre los servicios de Voz y de Datos en un único sistema, por lo cual los puntos de conexión se centralizarán en espacios comunes a ambas facilidades

De las reuniones participativas que se realizaron definir la configuración del AICT surgieron las siguientes condiciones programáticas para el área en cuestión:

- a.- Debe haber un nodo central donde se centralicen todos los puntos de contacto entre las comunicaciones provenientes del exterior y las del interior.
- b.- Debe haber nodos secundarios que centralicen los puntos de contacto de todas las comunicaciones, a los efectos de la estimación se han previsto seis puntos de comunicación, pero los proyectistas deberán referirse a las normas ISBN respectivas.
- c.- Habrá un espacio de referencia para que se asiente un funcionario que resuelva los temas puntuales referentes al sistema de Voz y Datos.

Como resumen de lo que se ha expresado, los aspectos generales corresponden a las zona destinadas al asentamiento físico de los puntos de centralización de los sistemas de Voz y Datos.

Las áreas en cuestión deben estar debidamente preparadas para dar servicio en forma constante, por lo cual tendrán las máximas garantías de funcionamiento a través de la climatización y seguridad ante siniestros.

Asimismo estas áreas abarcan la función de la Tecnovigilancia, entendiéndose las mismas como las determinadas por los procesos de control a través de los sistemas de CCV, de los sistemas de alarmas generales de Humos o accidentes, así como también el control de los diferentes accesos vehiculares o peatonales a la CSM.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DEL SCE A PROYECTAR

El área en cuestión deben propender a que las comunicaciones por Voz y datos se realicen con total seguridad, diseñando para ello sistemas redundantes por caminos independientes..

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

Los aspectos normativos que se han tomado como referencia son los establecidos en las siguientes normas o protocolos:

- a.- ANSI/TIA/EIA - 568-B Commercial Building Telecommunications Cabling Standard
- b.- ANSI/TIA/EIA -569-A Commercial Building Standard for Telecommunications Pathway and Spaces
- c.- EIA/TIA-606-A Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings
- d.- EIA/TIA-607 Commercial Building Grounding and Bonding requirements for Telecommunications
- e.- ANSI/NESC 1997 National Electrical Safety Code
- f.- Metodología BICSI
 - f.1.- BICSI Telecommunications Distribution Methods Manual (TDMM - 10th edition)
 - f.2.- BICSI Telecommunications Cabling Installation Manual (2nd edition)
 - f.3.- BICSI Customer Owned Outside Plant Design Manual (2nd edition)
 - f.4.- ANSI/NECA/BICSI 568-2001
 - f.5.- Installing Commercial Building Telecommunications Cabling

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- NODO CENTRAL DE COMUNICACIONES

III.1.a.- Generalidades

Es el Punto donde se conectan todos los servicios externos e internos.

III.1.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área de alta seguridad, protegida contra el fuego, con sistemas de control de entrada adecuados, y dotada de pisos técnicos accesibles.

III.1.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.1.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperatura de 19°C ±2°C considerando la alta disipación térmica de los equipos allí presentes .

*.- Electricidad:

Las tomas necesarias para los equipos más 4 tomas por cada 5 m² de piso.

Debe tener un sistema de Back Up por UPS y conexión total con la red de emergencia en situación vital.

*.- Iluminación

General: 100 luxes dimerizables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

Las conexiones serán las establecidas por el sistema estructurado.

*.- Telefonía:

Los teléfonos necesarios para la operación del sistema.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- SALA DE TECNOVIGILANCIA, CCTV Y AUDIO.

III.2.a.- Generalidades

Es el área en la que funcionará el centro de monitoreo de los sistemas de CCV y deberá poseer las características de iluminación recomendadas por las normas pertinentes a este tipo de actividad.

Se deberá contar con un sistema de monitoreo y alarmas para todos los puntos de control y el centro de supervisión por fallo de alguno de los dispositivos de conectividad, fallo en la red de energía, fallo en alguna de las cámaras y fallo en todo tipo de dispositivo asociado del sistema de video vigilancia.

El sistema de monitoreo y alarmas deberá permitir el envío de toda notificación de alarma mediante email, sms, pager, alarma sonora.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área de alta seguridad, protegida contra el fuego, con sistemas de control de entrada adecuados y dotada de pisos técnicos accesibles en las zonas de instalación de equipos.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C considerando la alta disipación térmica de los equipos allí presentes .

*.- Electricidad:

8 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 5 m² de piso.

Debe tener un sistema de Back Up por UPS y conexión total con la red de emergencia en situación vital.

*.- Iluminación

General: 100 luxes dimerizables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

Mínimo de 2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo, y el resto de las conexiones de acuerdo a la red establecida.

*.- Telefonía:

Los teléfonos necesarios para la operación del sistema.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- NODO SECUNDARIO DE COMUNICACIONES

III.3.a.- Generalidades

Es el Punto donde se interconectan todos los servicios internos y deberán estar a no más de 90 mts de los puntos a los que sirve.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área de alta seguridad, protegida contra el fuego, con sistemas de control de entrada adecuados y dotada de pisos técnicos accesibles.

III.3.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidos en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperatura de 19°C ±2°C considerando la alta disipación térmica de los equipos allí presentes .

*.- Electricidad:

Las tomas necesarias para los equipos más 4 tomas por cada 5 m² de piso.

Debe tener un sistema de Back Up por UPS y conexión total con la red de emergencia en situación vital.

*.- Iluminación

General: 100 luxes dimerizables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

Las conexiones serán las establecidas por el sistema estructurado.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- LOCAL DE SOPORTE DE HARDWARE

III.4.a.- Generalidades

No tiene particularidades especiales salvo las de estar preparada para guardar equipos de informática y tener una mesa para desarmar equipos y realizar reparaciones menores.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán las dimensiones establecidas en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C considerando la alta disipación térmica de los equipos allí presentes .

*.- Electricidad:

8 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 5 m² de piso.

Debe tener un sistema de Back Up por UPS y conexión total con la red de emergencia en situación vital.

*.- Iluminación

General: 100 luxes dimerizables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

Mínimo de 2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo, y el resto de las conexiones de acuerdo a la red establecida.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS DE LA CENTRAL DEL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer condiciones constructivas que aseguren condiciones de bajo nivel de mantenimiento y altas prestaciones.

Al igual que otras áreas más del conjunto edilicio se parte de que esta área tenga libertades constructivas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad e Instalaciones de obra deben atender los requerimientos básicos establecidos para cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

Se ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- En la sala de soporte de informática se deberán utilizar materiales como Vinílicos o materiales cerámicos monocapas (Porcelanatos, etc...).
- c.- En los nodos de conexión, y salas de Tecnovigilancia, se deberán utilizar parcial o totalmente pavimentos accesibles tipo Access Floors.

IV.2.b.- Paramentos

Se ha determinado que las terminaciones de los paramentos en general sean realizadas con materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Se ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberán ser de materiales de calidad y cualidades acordes con el diseño de las áreas como cielorrasos desmontables, fijos de yeso o cielorrasos revocados pintados siempre con pinturas aptas para cielorrasos.

IV.2.d.- Aberturas

Las aberturas (Puertas y ventanas) de los nodos de conexión deberán ser cortafuegos CF 60.

Las demás aberturas podrán ser de madera con marcos de madera o chapa, de

crystal, o de cualquier material que se entienda que aporta al diseño.

Todas las aberturas externas deberán ser como mínimo de Aluminio Anodizado bajo Norma UNIT.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VII
Módulo F

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DE LA
CENTRAL DE ENERGÍA Y GASES Y
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales de la CEGADM.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales de la CEGADM.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones de la CEGADM.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

La presente descripción define el área donde se generara y monitoreara la totalidad de los servicios de energía, Comunicaciones, Gases Industriales, Gases Médicos y mantenimiento de las distintas áreas.

El presente es un resumen que debe ser tenido en cuenta por los proyectistas para dar respuesta a cada una de las áreas consideradas en el mismo.

La compartimentación de las áreas surge de la experiencia local, y de las reglamentaciones aplicables para la determinación de condiciones de operativa y seguridad.

A los efectos de su comprensión se ha determinado que los distintos servicios provengan de:

a.- Energía Eléctrica

Suministro Normal

De la red Pública de UTE en 20 KV por medio de tres transformadores iguales de los cuales se instalarán en la presente etapa dos de ellos.

Suministro de Emergencia

Dos generadores estacionarios de los cuales se instalará uno con una capacidad mínima de Generación en situación Prime de 500 KVa.

b.- Energía Térmica de Calor:

Vapor:

Dos calderas de Vapor con quemadores duales (Fuel Oil de Calefacción y Gas de cañería), de capacidad suficiente para atender los servicios de Lavadero CEGADM, Agua Caliente de Consumo y eventualmente Cocina, con una capacidad individual de 1,0 TVh.

Agua para Calefacción:

Dos calderas de Agua Caliente con quemadores duales (Fuel Oil de Calefacción y Gas de cañería), de capacidad suficiente para atender los servicios de Calefacción.

Agua Caliente de Consumo:

Dos tanques acumuladores de agua caliente de consumo sanitario a 60°C de una capacidad combinada de 10.000 lts con capacidad de utilizar, Vapor, Agua caliente de las calderas, Recuperación de calor proveniente de los compresores de Refrigeración, baterías de Colectores Solares, según lo especificado en la Sección 23 56 13.

c.- Energía Térmica de Frío:

Generación de Agua Enfriada:

Un sistema redundante de generación de agua enfriada para los servicios de climatización por frío a una temperatura máxima de 7°C.

Se pretende que este sistema tenga una eficiencia mínima de generación de frío capaz de resolver el tema térmico de todo el edificio en sus servicios previstos de ser alimentados por el sistema central.

Acumulación de agua sobre-enfriada

Un sistema de acumulación de agua enfriada en forma de Banco de Hielo o de acumulador de otro tipo que sea capaz de acumular frigorías en las horas de menor tarifa del proveedor de servicios de energía eléctrica.

e.- Agua

Agua Potable

Un sistema de suministro de agua potable desde la red Pública de OSE con acumulación mínima para servicios de agua potable de 120 m³

Agua de servicios

Un sistema de suministro de agua de servicio para Lavadero, Calderas, Limpieza, Evacuación de aguas residuales, Riego, etc..., alimentado potencialmente (a verificar en el proceso de obra ya que no están incluidos en el proyecto) desde pozos alumbrados en el predio con acumulación mínima para servicios de agua de servicios de 240 m³

Agua para el combate de incendios

Un sistema de acumulación de agua para el combate de incendios combinado con el de agua de servicios, alimentado potencialmente (a verificar en el proceso de obra ya que no están incluidos en el proyecto) desde pozos alumbrados en el predio con acumulación mínima exclusiva para incendios de 400 m³

d.- Comunicaciones

Un nodo de conexiones de informática en correspondencia con lo especificado en la Sección 27 00 00.

e.- Aire Comprimido Industrial

Un sistema de generación de Aire para usos industriales (Máquinas, actuadores neumáticos, etc...) con capacidad para generar Aire Comprimido en una capacidad mínima de 45 SCFm @ 4 k/cm².

Distribución:

Líneas de distribución en Hierro Galvanizado y Cobre tipo L calculadas para distribuir los consumos en una presión de 4 k/cm² ±10% en todo el recorrido.

Alarmas:

Alarmas de Área y Alarma central para todas las líneas.

f.- Aire Comprimido Medicinal

Un sistema de generación de Aire para usos medicinales libre de aceite (Oil Less) con capacidad para generar Aire Comprimido Medicinal en una capacidad mínima de 37 SCFm @ 4 k/cm².

Distribución:

Líneas de distribución en Cobre tipo L calculadas para distribuir los consumos en una presión de 4 kg/cm² ±10% en todo el recorrido.

Alarmas:

Alarmas de sector, Alarmas de Área y Alarma central para todas las líneas de acuerdo a lo especificado en la Sección 22 60 22.

g.- Vacío para Uso Medicinal

Generación

Un sistema de generación de Vacío para usos medicinales, por bomba rotativa con capacidad para generar Vacío Medicinal en una capacidad mínima de 37 SCFm @ a 19" de Hg

Distribución:

Líneas de distribución en Hierro Galvanizado y Cobre tipo L calculadas para distribuir los consumos en una presión de 4 kg/cm² ±10% en todo el recorrido.

Alarmas:

Alarmas de sector, Alarmas de Área y Alarma central para todas las líneas de acuerdo a lo especificado en la Sección 22 60 22.

h.- Oxígeno para Uso Medicinal

Sistema estacionario

Un sistema de acumulación de Oxígeno para uso medicinal, por tanque estacionario de O₂ líquido y dos balones de respaldo por termos recargables.

Generación por PSA

Un sistema de generación de O₂ medicinal según norma ISO 10083, a 100 PSI en una capacidad mínima de 340 l/m @ 4 kg/cm² al 94% ±3%

Distribución:

Líneas de distribución en Cobre tipo L calculadas para distribuir los consumos en una presión de 4 kg/cm² ±10% en todo el recorrido.

Alarmas:

Alarmas de sector, Alarmas de Área y Alarma central para todas las líneas de acuerdo a lo especificado en la Sección 22 60 22.

Como resumen de lo antes expresado y a los efectos de determinar una definición se debe expresar que la CEGADM será concebida como "la estructura orgánica y funcional, destinada a

la administración del mantenimiento de las áreas generales, así como la administración y generación de los insumos energéticos, de gases y comunicaciones de la CSM."

La CSM ha definido que la CEGADM tenga un sistema de funcionamiento en base a las descripciones antes mencionadas, pudiendo presentarse una propuesta de modificación del uso de energéticos en función de cálculos de ahorros en un plazo de diez años.

Se ha definido por tanto que la CEGADM tenga zonas claramente diferenciadas por las funciones que deben cumplir.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ÁREAS DE LA CEGADM A PROYECTAR

El área en cuestión deben propender a el ahorro de recursos energéticos, y permitir una adecuada forma de realizar el mantenimiento predictivo y preventivo.

Debe estar pensado para que las tareas de reposición, instalación, sustitución, mantenimiento o ampliación y reformas equipos o sistemas, se pueda realizar con el mínimo impacto posible en la operativa del área.

Deberán pensarse condiciones en pisos paramentos y cerramientos que garanticen la seguridad operacional del conjunto de instalaciones.

El nivel de seguridad operacional deberá ser el más alto que se pueda conseguir en plaza, brindando protecciones, ventilaciones, niveles de ruidosidad y demás condiciones laborales y operacionales que sean un modelo de eficiencia y calidad en el medio.

En general es importante considerar que existen recomendaciones y documentos específicos de organismos como el MIEM, el MTSS, la IMM y el MSP, DNB, entre otros que regulan y condicionan las formas en cómo se realizan las tareas y los niveles de seguridad operacional mínimo que estas deben disponer.

En síntesis, las áreas quedarán definidas por espacios de trabajo claramente definidos por sus funciones con altas restricciones y controles en los accesos de materiales y personas a cada sector de trabajo.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas destinadas a CEGADM, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuatro menos un Ente Autónomo que a saber son:

1.- El Ministerio de Salud Pública

Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas.

2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.

3.- El Ministerio del Interior:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos

4.- Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado:

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.

5.- El Ministerio de Industria Minería y Energía

Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención en el manejo de elementos que produzcan radiaciones ionizantes,. Caso que puede ser aplicable a las salas en donde se realicen procedimientos especiales, como Angiografía Intervencionista, etc...

6.- La Intendencia de Montevideo:

Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicia accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas.

II.2.a.- DECRETOS DEL MSP

La actual reglamentación para la Intendencia y Mantenimiento del MSP se expresa en el siguiente Decreto:

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – Actualización de Normativa para la habilitación de Establecimientos Asistenciales, que expresa al respecto de la Intendencia y Mantenimiento lo siguiente:

Capítulo XXIII

Intendencia y mantenimiento

Artículo 86º.- DE LA INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

El servicio de Intendencia y Mantenimiento contará con:

- Área administrativa
- Vestuarios y servicios higiénicos (generales del establecimiento)
- Talleres (opcional)
- Depósito de materiales.

Artículo 87º.- NORMAS SOBRE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

Todos los sectores destinados al personal cumplirán con lo establecido por el Decreto No. 406/88 de 3 de junio de 1988 y con las ordenanzas municipales vigentes"

II.2.b.- MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TITULO II - **CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO**

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

CAPÍTULO XIX - SERVICIOS SANITARIOS.

TITULO III - **MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS**

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TITULO III- **MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS"**

II.2.c.- UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda, y adicionalmente como mínimo los siguientes documentos emitidos por UTE:

MA-DYC-UC-0029/03 *Manual de descripción de UU.CC. Grupo 29 UU.CC para obras civiles en Estaciones.*

MA-DYC-UC-0038/01 *Manual de descripción de UU.CC. Grupo 38 Aberturas y trabajos complementarios.*

II.2.d.- DNB

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

II.2.e.- MIEM

Se deberán cumplir todas las disposiciones pertinentes a Sala de Calderas y Generadores de Vapor a Presión.

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- PUESTO DE CONEXIÓN CON UTE,

III.1.a.- Generalidades

En esta área se realiza la conexión con el proveedor externo que al día de la fecha es UTE.

A los efectos de su diseño se prevé que la conexión se hará en la tensión normalizada de 20 KV

IV.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

La conformación del puesto de conexión y sus características constructivas deben remitirse a los instructivos de UTE *MA-DYC-UC-0029/03* y *MA-DYC-UC-0038/01*

IV.1.c.- Criterios Dimensionales.

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas y siempre dando cumplimiento a los requerimientos específicos de UTE *MA-DYC-UC-0029/03* y *MA-DYC-UC-0038/01*

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o la que surja de la necesidad de ventilar los elementos eléctricos.

*.- Electricidad:

Se debe dar cumplimiento a los requerimientos específicos de UTE *MA-DYC-UC-0029/03*

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- SALA DE CELDAS Y TRANSFORMADORES DE 20KV/400V

III.2.a.-Generalidades

En esta área se realiza la transformación del voltaje de la tensión entregada por UTE para llevarla a la tensión de distribución interno a la CSM.

Se ha previsto que la distribución sea en 400 V en un sistema de 5 líneas, III+N+T.

Las celdas de conexión serán del tipo Metal Enclosed Cat 20 Kv y el proyecto dejara lugar para 3 celdas de reserva.

Los transformadores serán de bobinado de cobre con aislación en seco y pérdidas de energía menores a las especificadas en la Sección 26 12 16.

Al tratarse de transformadores con aislación seca (Hexafluoruro o equivalente) no se dejarán cubetas de contención de aceite.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

La conformación del puesto de conexión y sus características constructivas deben remitirse a los instructivos de UTE *MA-DYC-UC-0029/03* y *MA-DYC-UC-0038/01*

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas y siempre dando cumplimiento a los requerimientos específicos de UTE *MA-DYC-UC-0029/03* y *MA-DYC-UC-0038/01*

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o la que surja de la necesidad de ventilar los elementos eléctricos.

*.- Electricidad:

Se debe dar cumplimiento a los requerimientos específicos de UTE *MA-DYC-UC-0029/03* en lo que respecta a Aterramientos, Ventilación, Tapas de canales, canales y demás elementos que forman parte de las dichas recomendaciones.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- SALA DE TABLEROS

III.3.a.- Generalidades

La sala de tableros tendrá una distribución en estrella, y será de barra partida para dar entrada al sistema de generación de energía de emergencia.

Se compensará la energía eléctrica reactiva en la propia sala de tableros con bancos de condensadores de entrada en escalones progresivos.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe permitir la instalación de todas las líneas presentes y tener una posibilidad de ampliación futura en las líneas de salida de hasta un 100%.

El diseño de los tableros será modular, interconectado con Barras de Cobre, y tendrá el acceso a todos los cables por debajo del tablero por medio de un ducto por debajo de piso, transitable por piso accesible.

III.3.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 10 vol/h o la que surja de la necesidad de ventilar los elementos eléctricos y mantener una temperatura máxima de 30°C.

*.- Electricidad:

Se debe dar cumplimiento a los requerimientos específicos de UTE en lo que respecta a Aterramientos, Ventilación, Tapas de canales, canales y demás elementos que forman parte de las dichas recomendaciones.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- SALA DEL GENERADOR.

III.4.a.- Generalidades

Es el local donde estará localizado en generador de energía eléctrica de emergencia , el cual compartirá área con el tanque de suministro de combustible.

En dicho espacio se dejará la previsión para instalar un segundo equipo de las mismas características.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

La sala tendrá una eficiente aislación contra los ruidos y asimismo tendrá un eficaz sistema de ventilación para la refrigeración del equipo con trampa de ruidos.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Las condiciones de ventilación deben ser óptimas garantizando la renovación que necesite el equipo para operar adecuadamente.

*.- Electricidad:

Se debe dar cumplimiento a los requerimientos específicos de UTE en lo que respecta a Aterramientos, Ventilación, Tapas de canales, canales y demás elementos que forman parte de las dichas recomendaciones.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Acústica

Deberá tener una aislación adecuada a las condiciones exigidas en la memoria descriptiva del equipo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- TALLER DE ELECTRICIDAD

III.5.a.- Generalidades

Es la zona en donde se localiza el taller de mantenimiento de electricidad y en la cual habrá un banco de trabajo y espacio para realizar pruebas y reparaciones eléctricas en equipos de menor porte.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un taller de electricidad.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

La mesa de trabajo contará con un transformador de aislación de 2KW para trabajos eléctricos.

10 tomas (4 sobre mesadas, 4 generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

Particular: 500 luxes sobre zonas de trabajo

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- DEPOSITO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS.

III.6.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para guardar elementos eléctricos de reposición y herramientas que necesiten estar bajo vigilancia.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

Puede estar separado del área de taller con un tejido metálico con puerta con cerradura segura.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

4 tomas (4 sobre mesadas, 4 generales, dos junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 50 luxes.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE

III.7.a.- Generalidades

Habrà cuando menos dos depósitos de agua potable para un total combinado de 120 m³.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

Deberà estar de acuerdo a las especificaciones establecidas por la normativa de la IM y de la Sección 22 00 00.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se deja a criterio de los concursante la forma y diseño del mismo.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Las instalaciones que sean necesarias para instalar el sistema.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
- *.- Electricidad:
4 tomas de servicio y un tablero con la potencia eléctrica necesaria para todos los sistemas.
- *.- Iluminación
General: 50 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.8.- DEPÓSITOS DE AGUA DE SERVICIO Y DE INCENDIO.

III.8.a.- Generalidades

Habrán cuando menos dos depósitos de agua destinada a Servicios e Incendio para un total combinado de 640 m³, distribuidos en 240 m³ para servicios y 400 m³ para incendio.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

Deberá estar de acuerdo a las especificaciones generales establecidas en la Sección xxxx de la presente memoria.

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se deja a criterio de los concursante la forma y diseño del mismo.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Las instalaciones que sean necesarias para instalar el sistema.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
- *.- Electricidad:
4 tomas de servicio y un tablero con la potencia eléctrica necesaria para todos los sistemas.
- *.- Iluminación
General: 50 luxes.
- *.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.9.- SALA DE BOMBAS DE AGUA POTABLE Y DE SERVICIO.

III.9.a.- Generalidades

Es el área donde se alojan los sistemas de bombeo de agua potable fría, eventualmente también el agua caliente y en donde se alojan los sistemas de cloración y purificación necesarios para el funcionamiento del sistema.

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades específicas, salvo el ordenamiento de los equipos e instalaciones que deberán cumplir con lo establecido en las normas UNIT referentes.

III.9.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Las instalaciones que sean necesarias para instalar el sistema.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.
- *.- Electricidad:
4 tomas de servicio y un tablero con la potencia eléctrica necesaria para todos los sistemas.
- *.- Iluminación
General: 50 luxes.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.10.- SALA DE BOMBAS DE INCENDIO

III.10.a.- Generalidades

Es el área donde se alojan los sistemas de bombeo de agua para el combate de incendios, que será una motobomba con Bomba Jocker

eléctrica.

Esta sala particularmente deberá estar protegida para el caso de incendio dotada de Sprinklers siendo que el tanque de combustible será de doble pared con batea para contener el combustibles que pueda emanar del tanque.

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos

Aparte de las limitaciones de ruidosidad propias del sector, no tiene particularidades específicas, salvo el ordenamiento de los equipos e instalaciones que deberán cumplir con lo establecido en las normas UNIT referentes.

III.10.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Las instalaciones que sean necesarias para instalar el sistema.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio y un tablero con la potencia eléctrica necesaria para todos los sistemas.

*.- Iluminación

General: 50 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.- SALA DE DEPÓSITO DE CLORO Y PRODUCTOS DE PURIFICACIÓN DE AGUAS.

III.11.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para guardar elementos utilizados en la purificación de las aguas (Cloro, Floclulantes, etc...), los que por

sus características pueden afectar los ambientes colindantes.

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe tener las adecuadas previsiones para no ser afectados por los materiales depositados.

III.11.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Las instalaciones que sean necesarias para instalar el sistema.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local y particularmente se debe garantizar una eficiente extracción en el área para garantizar que no haya acumulación de gases corrosivos.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio, 2 para las conexiones UTP y un tablero con la potencia eléctrica necesaria para todos los sistemas.

*.- Iluminación

General: 50 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.12.- TALLER DE SANITARIA

III.12.a.- Generalidades

Es la zona en donde se localiza el taller de mantenimiento de sanitaria y en la cual habrá un banco de trabajo y espacio para realizar pruebas y reparaciones de equipos de menor porte.

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un taller de sanitaria.

III.12.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se instalarán líneas de agua y desagües para realizar pruebas en equipos y elementos varios.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

10 tomas (4 sobre mesadas, 4 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

Particular: 500 luxes sobre zonas de trabajo

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.13.- DEPOSITO DE ELEMENTOS SANITARIOS.

III.13.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para guardar elementos sanitarios de reposición y herramientas que necesiten estar bajo vigilancia.

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos

Puede estar separado del área de taller con un tejido metálico con puerta con cerradura segura.

III.13.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.13.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

4 tomas (4 sobre mesadas, 4 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 50 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.- ÁREA DE CALDERAS

III.14.a.- Generalidades

Esta sala prevista para alojar dos calderas de Vapor de acuerdo a lo especificado en la Sección 23 52 23.13, y dos calderas de Agua Caliente de acuerdo a lo especificado en la Sección 23 52 23.13 .

En dicha sala se alojarán los tanques diarios de alimentación de combustible por Fuel Oil y los sistemas de distribución de Gas.

Asimismo se alojarán los tanques de generación de agua caliente de consumo, el tanque de retorno de condensado y todos los Many Folds de líneas de calefacción y fluidos calientes, que en principio serán:

- Many Fold para sistemas de Vapor de media presión.
- Many Fold para sistemas de retorno de Vapor de media presión.
- Many Fold para sistemas de Agua caliente de calefacción.
- Many Fold para sistemas de retorno de Agua caliente de calefacción.
- Many Fold para sistemas de Agua caliente de consumo.
- Many Fold para sistemas de retorno de Agua caliente de consumo.

La sala tendrá vinculada a la misma un pozo para el enfriamiento de las calderas de vapor de cuando menos 10 m³ con recuperador de calor.

Todos los Many Folds tendrán una reserva de cuando menos un 20 % o dos (el mayor de los dos valores) de las conexiones en su mayor diámetro.

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Tiene características Industriales con contención para los potenciales incendios o explosiones, y fundamentalmente se debe prever el acceso de los accesorios a las calderas como quemadores, bombas, y piezas de volumen considerable.

También debe haber espacios adecuados para que se produzcan las limpiezas de tubos, cámaras de combustión, pozos de enfriamiento, cámaras especiales, cajas de humos de las chimeneas y demás puntos que necesiten de mantenimiento permanente.

III.14.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.14.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben de prever las instalaciones de suministro de calderas así como las naturales de trabajo, como piletas para análisis de aguas de calderas, etc...

*.- Climatización:

Extracción total de Aire que garantice una temperatura interna máxima no superior a los 30°C con registrador de temperaturas máximas.

*.- Electricidad:

8 tomas de servicios para equipos de trabajo soldadura, taladros, Etc (400 V, 32 A III+N+T)

8 tomas generales (6 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.15.- ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA CALDERA.

III.15.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para tratar y analizar el agua de las calderas.

III.15.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe tener un tanque de mezclas, una mesada de trabajo para pruebas de aguas (dureza, Alcalinidad, Conductividad, etc...).

Puede de estar integrado al área de las calderas pero debe tener un espacio específico para ella.

III.15.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.15.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de alimentación de agua y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio para el equipo.

1 tablero para el equipo y sus controles

4 tomas (2 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

III.16.- ÁREA DE TABLEROS DE CALDERAS.

III.16.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para alojar los tableros de las calderas y eventualmente puede ser compartida por los tableros de los equipos de frío.

III.16.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe estar contenida y protegida contra el fuego, ya que cualquier accidente puede repercutir en la seguridad del área.

III.16.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.16.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 10 vol/h o la que surja de la necesidad de ventilar los elementos eléctricos y mantener una temperatura máxima de 30°C.

*.- Electricidad:

Se debe dar cumplimiento a los requerimientos específicos de UTE en lo que respecta a Aterramientos, Ventilación, Tapas de canales, canales y demás elementos que forman parte de las dichas recomendaciones.

8 tomas (4 generales, 2 de servicio y 2 junto a las conexiones de UTP).

4 tomas de potencia 400V III+N+T 32 A para equipos de trabajo.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.17.- ÁREA DE CONTROL DE CALDERAS.

III.17.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para alojar al personal de supervisión de caldera y sistemas de climatización localizados en la CEGADM.

III.17.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe estar separado del área de calderas y tener una salida de escape segura para la eventualidad de cualquier accidentes tales como Incendio, explosión, emanación de gases tóxicos entre otros más.

Debe tener un nivel de ruido dentro de la misma menor a 50 Db medidos en el máximo de operativa de la sala.

III.17.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.17.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de agua y desagües en una pileta para lavarse las manos.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h y tener un acondicionamiento de confort con temperatura regulable de $22 \pm 3^\circ\text{C}$.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 de servicio y 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes dimerizables a 300 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.18.- DEPOSITO DE PRODUCTOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS EN CALDERAS.

III.18.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para guardar productos de tratamiento de aguas (ácidos, sales, etc...) que necesiten estar separados del área general.

III.18.b.- Aspectos Arquitectónicos

Puede estar integrado al área de calderas con cerramientos en tejido metálico con puerta con cerradura segura.

III.18.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.18.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever instalaciones de alimentación de agua y desagüe para acciones de limpieza o dilución de productos.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 10 vol/h y mantener una temperatura máxima de 30°C.

*.- Electricidad:

8 tomas (4 generales, 2 de servicio y 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.19.- ÁREA DE TRABAJO DE PERSONAL DE CALDERAS.

III.19.a.- Generalidades

Es la zona en donde se localiza el taller de mantenimiento de calderas y en la cual habrá bancos de trabajo por soldadura, fresas, tornos, terrajas para piezas de hasta Φ 10" y 6 mts de largo, taladros y demás herramientas típicas de esta áreas.

Deberá tener además espacio para realizar pruebas y reparaciones de equipos de menor porte.

III.19.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un taller de sanitaria.

III.19.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.19.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se instalarán líneas de agua y desagües para realizar pruebas en equipos y elementos varios.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

4 tomas de potencia 400V III+N+T 32 A para equipos de trabajo.

*.- Electricidad:

10 tomas (4 sobre mesadas, 4 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

Particular: 500 luxes sobre zonas de trabajo

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.20.- ÁREA DE TRABAJO DE PERSONAL DE CLIMATIZACIÓN.

III.20.a.- Generalidades

Es la zona en donde se localiza el taller de mantenimiento de os equipos de climatización y en la cual habrá bancos de trabajo por soldadura y espacio para realizar pruebas y reparaciones de equipos de menor porte.

III.20.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un taller de sanitaria.

III.20.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.20.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se instalarán líneas de agua y desagües para realizar pruebas en equipos y elementos varios.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

4 tomas de potencia 400V III+N+T 32 A para equipos de trabajo.

*.- Electricidad:

10 tomas (4 sobre mesadas, 4 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 100 luxes.
Particular: 500 luxes sobre zonas de trabajo

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:
1 teléfono.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.21.- DEPOSITO DE ELEMENTOS DE CLIMATIZACIÓN.

III.21.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para guardar elementos de climatización de reposición y herramientas que necesiten estar bajo vigilancia.

III.21.b.- Aspectos Arquitectónicos

Puede estar separado del área de taller con un tejido metálico con puerta con cerradura segura.

III.21.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.21.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:
4 tomas (4 sobre mesadas, 4 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación
General: 50 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.22.- ÁREA DE EQUIPOS DE FRÍO, SALA DE COMPRESORES DE REFRIGERACIÓN, TORRES DE ENFRIAMIENTO, BANCO DE HIELO Y DEPOSITO DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN.

III.22.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para instalar los equipos de frío.

El programa plantea que haya un sistema de equipos de frío con recuperación de calor, por lo cual el proyectista deberá plantear el sistema que cumpla con las condiciones de aprovechamiento energético más adecuado.

III.22.b.- Aspectos Arquitectónicos

Queda a criterio de los proyectistas.

III.22.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán en forma básica los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.22.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:
Se deben de prever las instalaciones de suministro de agua para los equipos si es necesario, así como las naturales de trabajo, como piletas para análisis de aguas de calderas, etc...

*.- Climatización:
Extracción total de Aire que garantice una temperatura interna máxima no superior a los 30°C con registrador de temperaturas máximas.

*.- Electricidad:
4 tomas de servicios para equipos de trabajo soldadura, taladros, Etc (400 V, 32 A III+N+T)

8 tomas generales (6 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

*.- Iluminación
General: 100 luxes.

*.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:
1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.23.- ÁREA DE TABLEROS DE EQUIPOS DE FRÍO.

III.23.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para alojar los tableros de los equipos de frío y eventualmente puede compartirse con el área de tableros de calderas.

III.23.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe estar contenida y protegida contra el fuego, ya que cualquier accidente puede repercutir en la seguridad del área.

III.23.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.23.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 10 vol/h o la que surja de la necesidad de ventilar los elementos eléctricos y mantener una temperatura máxima de 30°C.

*.- Electricidad:

Se debe dar cumplimiento a los requerimientos específicos de UTE en lo que respecta a Aterramientos, Ventilación, Tapas de canales, canales y demás elementos que forman parte de las dichas recomendaciones.

8 tomas (4 generales, 2 de servicio y 2 junto a las conexiones de UTP).

4 tomas de potencia 400V III+N+T 32 A para equipos de trabajo.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.24.- TALLER DE INFORMÁTICA

III.24.a.- Generalidades

Es la zona en donde se localiza el taller de mantenimiento de sistemas de informática en la cual habrá un banco de trabajo y espacio para realizar pruebas y reparaciones en equipos de menor porte.

III.24.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene condiciones especiales salvo las referidas a un taller de electrónica, chequeo y armado de equipos electrónicos.

III.24.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.24.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 10 vol/h o la que surja de la necesidad de ventilar los elementos eléctricos y mantener una temperatura máxima de 30°C.

*.- Electricidad:

La mesa de trabajo contará con un transformador de aislación de 1KW para trabajos eléctricos.

8 tomas (4 generales, 2 de servicio y 2 junto a las conexiones de UTP).

4 tomas de potencia 400V III+N+T 32 A para equipos de trabajo.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

Particular: 500 luxes sobre zonas de trabajo

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

- *.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.25.- DEPOSITO DE ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN

III.25.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para guardar elementos para la reposición de elementos de computación y herramientas que necesiten estar bajo vigilancia.

III.25.b.- Aspectos Arquitectónicos

Puede estar separado del área de taller con un tejido metálico con puerta con cerradura segura.

III.25.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.25.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

- *.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

- *.- Electricidad:

4 tomas (4 sobre mesadas, 4 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

- *.- Iluminación

General: 50 luxes.

- *.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

- *.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

- *.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.26.- SALA DE COMPRESORES DE AIRE MEDICINAL E INDUSTRIAL.

III.26.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para alojar los equipos compresores de aire medicinal e industrial, los que tendrá una capacidad redundante que responde al siguiente detalle:

- 1.- Aire comprimido medicinal

- 2.- Aire comprimido para uso industrial.

III.26.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe estar en un espacio cerrado especialmente separado del resto de la CEGADM.

III.26.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.26.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:

Se deben de prever las instalaciones de suministro de agua y desagüe para los equipos si es necesario.

- *.- Climatización:

Extracción total de Aire que garantice una temperatura interna máxima no superior a los 30°C con registrador de temperaturas máximas.

- *.- Electricidad:

2 tomas de servicios para equipos de trabajo soldadura, taladros, Etc (400 V, 32 A III+N+T)

6 tomas generales (4 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

Tableros para los compresores.

- *.- Iluminación

General: 100 luxes.

- *.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

- *.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

- *.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.27.- SALA DE GENERADORES DE VACÍO MEDICINAL.

III.27.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para alojar los equipos generadores de Vacío medicinal como ya se ha especificado en la sección 22 60 00.

III.27.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe estar en un espacio cerrado especialmente separado del resto de la CEGADM.

III.27.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.27.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben de prever las instalaciones de suministro de agua y desagüe para los equipos si es necesario.

*.- Climatización:

Extracción total de Aire que garantice una temperatura interna máxima no superior a los 30°C con registrador de temperaturas máximas.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicios para equipos de trabajo soldadura, taladros, Etc (400 V, 32 A III+N+T)

6 tomas generales (4 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

Tableros para los compresores.

*.- Iluminación

General: 50 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.28.- SALA DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL TIPO PSA.

III.28.a.- Generalidades

Esta área será utilizada para alojar un sistema de generación de Oxígeno Medicinal como ya se ha especificado.

En la presente oportunidad la CSM puede optar por no comprar este sistema.

III.28.b.- Aspectos Arquitectónicos

Debe estar en un espacio cerrado especialmente separado del resto de la CEGADM.

III.28.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.28.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben de prever las instalaciones de suministro de agua y desagüe para los equipos si es necesario.

*.- Climatización:

Extracción total de Aire que garantice una temperatura interna máxima no superior a los 30°C con registrador de temperaturas máximas.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicios para equipos de trabajo soldadura, taladros, Etc (400 V, 32 A III+N+T)

6 tomas generales (4 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).

Tableros para el sistema.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.29.- TANQUE DE RESPALDO DE O₂.

III.29.a.- Generalidades

Esta área es abierta y está reservada para alojar el sistema estacionario de O₂ en forma líquida.

Debe cumplir con todos los requerimientos establecidos por los proveedores habituales del servicio en nuestro medio (LINDE, L'Air Liquide, White Martins).

III.29.b.- Aspectos Arquitectónicos

Puede estar separado del área de taller con un tejido metálico con puerta con cerradura segura.

III.29.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.29.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben de prever las instalaciones de suministro de agua y desagüe para el evaporador.
- *.- Climatización:
Es un lugar localizado en el exterior.
- *.- Electricidad:
2 tomas de servicios para equipos de trabajo soldadura, taladros, Etc (400 V, 32 A III+N+T)
4 tomas (2 generales, 2 junto a las conexiones de UTP).
Tableros para el sistema.
- *.- Iluminación
General: 50 luxes.
Particular: 200 Luxes focalizables en puntos de descarga y carga
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DE LA CEGADM.

IV.1.- Generalidades

El diseñador debe tener en cuenta que se trata de áreas fundamentalmente de carácter industrial, a las cuales se le pretende dar el menor costo posible siempre considerando que las mismas deben tener una calidad inobjetable dentro de su rango.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

El BSE ha determinado que la terminación de los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las área en general se admite como mínimo el uso de pavimentos de cemento con terminación alisada

con terminaciones de sellador poliuretánico según Sección 03 35 13.

IV.2.b.- Revestimientos de paramentos verticales

Para la terminación de los paramentos verticales el BSE ha determinado que los ambientes deberán ser terminados en alguno de los siguientes tipos:

- a.- Hasta los 2.20 mts pinturas de altas prestaciones de tipo Poliuretánicas en EPS 170 micrones como mínimo.
- b.- A partir de los 2.20 hasta los cielorrasos pinturas en base acrílica en tres manos.

IV.2.c.-Cielorrasos.

Complementariamente a la normativa establecida para los paramentos verticales el BSE ha determinado que la terminación de los ambientes deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En general se ha determinado que el CEGADM tenga cielorrasos con terminaciones pintadas con pinturas para cielorrasos.
- b.- En las zonas de administración, estar o vestuarios se admite que tengan cielorrasos desmontables.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas de las áreas de la CEGADM serán de materiales con adecuado grado de protección como aluminio anodizado A18 o equivalente.

Los proyectistas tendrán libertades de diseño siempre que las protecciones mecánicas y anticorrosión sean las adecuadas para este tipo de prestaciones.

IV.2.e.- Mesadas

Toda las mesadas deberán ser de Acero Inoxidable AISI 304 o superior. posicionados preferentemente sobre estructuras autoportantes.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descriptas en forma particular.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de

cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

ÁREA VII
Módulo G

**CONDICIONES PROGRAMÁTICAS DEL ÁREA DE
PROVEEDURÍA Y ANEXOS**

I.- INDICE

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción General

CAPÍTULO II.- ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- Características generales del Área de Proveduría y Anexos.

II.2.- Normativa Vigente

CAPÍTULO III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES.

III.1.- Locales del Área de Proveduría y anexos.

CAPÍTULO IV.- CONDICIONES EDILICIAS

IV.1.- Generalidades

IV.2.- Materiales utilizados en las terminaciones del Área de Proveduría y Anexos.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias.

IV.4.- Instalaciones de Gases Médicos

IV.5.- Instalaciones Térmicas y de Aire Acondicionado.

IV.6.- Instalaciones Eléctricas y Luminicas

IV.7.- Instalaciones de comunicaciones

.

CAPÍTULO I.-

ASPECTOS GENERALES

I.1.- Introducción general

La presente descripción está desarrollada como la definición del marco de necesidades y criterios que se han acordado para desarrollar el proyecto del Área de Proveeduría y Anexos y las espacios o locales que lo integran para la CSM del BSE.

Se pretende que no solo se considere el presente como un trabajo contenido en un marco de análisis y recomendación referido a la normativa vigente, sino con un aporte de consideraciones básicas que enriquezcan los procesos de Diseño, Construcción y Puesta en funcionamiento de las áreas involucradas.

Para definir la configuración de la **Proveeduría** se ha hecho un trabajo participativo del cual surgieron las consideraciones programáticas del área en cuestión.

- a.- Se ha desarrollado una proyección relacionada a las expectativas futuras de crecimiento de la CSM.
- b.- A los efectos de clasificar los tipos de locales de depósito se establecerán en el presente trabajo las características de los mismos de acuerdo a las prestaciones funcionales:
 - b.1.- Depósitos Tipo I, preparados para mantener una temperatura comprendida entre los 14°C y los 28°C, con control de vectores contaminantes (mallas anti insectos, barreras para roedores en desagües, posibilidad de hermetizar los ambientes para acciones de descontaminación con agentes aerosoles que no dejen residuos tóxicos, etc...) y posibilidades de realizar acciones de limpieza de alta exigencia, que serán utilizados para el depósito de cierto tipo de Medicamentos, Objetos fungibles de uso Médico Quirúrgico, etc...
 - b.- Depósitos Tipo II, preparados para mantener un control de vectores contaminantes y posibilidades de realizar acciones de limpieza adecuadas a los objetos depositados para el depósito de cierto tipo de Objetos de uso médico, equipos, colchones, camas, etc...
 - c.- Depósito Tipo III, con control de seguridad con barreras efectivas de control húmedico.
 - d.- Depósitos Tipo IV, para inflamables.
 - e.- Depósitos Tipo V, techados con protección de agentes atmosféricos

y condiciones de seguridad controladas, para almacenar objetos en desuso como camas rotas , sillones rotos, etc...

- c.- Para el área de recepción de mercadería se han definido las siguientes áreas de trabajo:
 - c.1.- Área techada de recepción de camiones.
 - c.2.- Área cerrada para cuatro escritorios para recepción de proveedores que estará comunicada con Oficina del encargado de recepción.
 - c.3.- Oficina para encargado de recepción con un área de recepción técnica de insumos previa a su almacenamiento en los depósitos correspondientes.
 - c.4.- Área para preparación de pedidos para distribución a los distintos servicios asistenciales
 - c.5.- SSHH para funcionarios y proveedores.
- d.- Un depósito Tipo I, de 10x15x7 mts para depósito de productos médicos o de nivel de protección exigente, con previsión para manejo de volúmenes en altura.
- e.- Un depósito Tipo II, de 10x10x7 mts para depósito de productos Médicos, con previsión para manejo de volúmenes en altura..
- f.- Depósito Tipo III, de 5x5x3 mts para depósito de productos de alimentación no perecederos de acopio y a granel.
- g.- Depósito Tipo III, de 3x5x3 mts para depósito de productos de limpieza de uso interno
- h.- Depósito Tipo III, de 3x5x3 mts para depósito de:
 - productos de limpieza de uso por empresas tercerizadas.
 - Depósito de máquinas y equipos de limpieza de empresas tercerizadas.
- i.- Depósito Tipo III, de 3x5x3 mts para depósito de mantenimiento de predio.
- j.- Depósito Tipo III, área para depósito de mantenimiento en sus diferentes áreas de trabajo.
- k.- Depósito Tipo III, de 10x4x3 mts para materiales de oficina y papelería en general.
- l.- Depósito Tipo IV, de 5x5x3 mts para depósito de inflamables con área independiente para el fraccionamiento de envasados.

- m.- Un Área techada para carga de equipos con baterías (equipos de limpieza, elevadores, etc...)
- n.- Áreas para tanques exteriores para el depósito de combustibles (Gas Oil , Fuel Oil, Naftas, etc...) a granel.
- o.- Áreas de depósito generales exteriores con protección de alambrado a la intemperie, para depósito de Pallets, objetos en desuso que necesitan protección de agentes climáticos, etc...
- p.- Área de depósito de residuos identificados por tipo en general a saber:
 - p.1.- Contaminantes Biológicos.
 - p.2.- Contaminantes físico-químicos (pilas, metales pesados, etc..)
 - p.3.- Residuos domiciliarios.
 - p.4.- Vidrios.
 - p.5.- Plásticos.
 - p.6.- Papeles.
 - p.7.- Otros objetos no clasificados en la anterior identificación.
 - p.8.- Área de pesado de residuos.
 - p.9.- Local de seguridad para operarios de gestión de los residuos.
- q.- Habrá un área destinada a economato interno que servirá para proveer de materiales a la CSM 24 x 24 hs con un área de 30 m² y de tres metros de altura, con la posibilidad de utilizar almacenamiento apilable.

Por cuanto las particularidades del área de proveeduría en cuestión han sido definidas con las siguientes características:

- a.- Todos los insumos que ingresan a la CSM lo harán por un mismo punto localizado en un área zonificada dentro de un área netamente de servicios.
- b.- Todas las Áreas estarán claramente identificadas entre sí respondiendo a las particularidades de su destino.
- c.- Aplicación de diseños particulares para los sistemas de estoqueo en cada sector de acuerdo al tipo y características de la función que deben cumplir, en los que particularmente se deben hacer propuestas para los estibamientos en altura.

El dimensionamiento y las características del área de abastecimiento parten de las necesidades manifiestas actualmente y la evolución estimada en función de las

expectativas manifiestas, de las necesidades proyectadas para los próximos diez años, en el marco de la Misión que le confiere la ley al BSE para su CSM.

Como resumen de lo antes expresado la CSM ha definido que la Proveeduría tenga un sistema de recepción, depósito y distribución centralizado en un punto de acceso desde las áreas de servicio, y un sector vinculado con la Dirección de la CSM.

Asimismo se ha definido que cada área de depósito tenga condiciones particulares en relación a la protección de los materiales ser depositados.

Se ha definido por tanto que la Proveeduría tenga cinco zonas claramente diferenciadas:

Una Zona de recepción en la cual los proveedores se presentan para proceder a las entregas que le corresponden.

Una Zona de clasificación de entrada donde se realizan los controles técnicos y los administrativos.

Una Zona de depósitos diferenciados por las características de sus funciones y cualidades.

Una Zona de expedición y entrega a áreas internas a la CSM desde la proveeduría.

Un área de economato que abastezca a la CSM desde un punto único en horarios de Hospital.

CAPÍTULO II.-

ASPECTOS PARTICULARES

II.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA DE PROVEEDURÍA Y ANEXOS A PROYECTAR

La proveeduría General de la CSM tiene como objetivo principal la racionalización de la reposición de stock, recepción administrativa y técnica de insumos, almacenamiento y distribución a los servicios asistenciales.

La idea es generar un área de proveeduría en la cual se producirá la acción administrativa de recepción, para derivarla a una serie de depósitos dentro de la planta física.

A los efectos del proyecto estos depósitos serán los puntos en donde se almacenen los Stocks de materiales de acuerdo a sus particularidades y ciclos de abastecimiento y uso.

Por estas razones el área en cuestión deben propender a optimizar el control y manejo de todos los insumos que entren al sistema, así como todos los bienes y objetos que salgan del mismo.

En general es importante considerar que existen recomendaciones y documentos específicos del MSP y de la Escuela de Enfermería al respecto de estas áreas que es conveniente que los proponentes conozcan y apliquen.

Las áreas quedarán definidas por espacios claramente definidos por sus funciones con restricciones y controles en los accesos de materiales y personas a cada sector.

II.2.- ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa para regular y habilitar las áreas destinadas a la Proveeduría, esta manejada por cuatro ministerios, una Intendencia y cuando menos un Ente Autónomo que a saber son:

- 1.- El Ministerio de Salud Pública
Cuyas atribuciones se refieren a las condiciones normativas específicas.
- 2.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:
Cuyo rol es determinar las condiciones de trabajo establecidas en cada área laboral.
- 3.- El Ministerio del Interior:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de prevención de los Incendios a través de la Dirección Nacional de Bomberos
- 4.- Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado:
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de las reglamentaciones de manejo de corrientes eléctricas y su transmisión.
- 5.- El Ministerio de Vivienda, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
Puesto que dentro de sus atribuciones le compete el manejo de los residuos Hospitalarios.
- 6.- La Intendencia de Montevideo:
Cuyo rol es reglamentar las condiciones edilicia accesorias a las edificaciones construidas en cada uno de los departamentos de la ROU.

Por esta razón se tratará en forma muy general de cada una de las reglamentaciones que regulan la construcción y manejo de las áreas.

II.2.a.- DECRETOS DEL MSP

La actual reglamentación para la proveeduría del MSP se expresa en el siguiente Decreto:

DECRETO MSP N° 416/002 de fecha 29/10/02 – Actualización de Normativa para la

habilitación de Establecimientos Asistenciales, que expresa al respecto de la proveeduría lo siguiente:

Capítulo XXII

Proveeduría

Artículo 84º.- DE LA PROVEEDURÍA

La proveeduría contará con:

- 1) Área administrativa
- 2) Área de depósito

Artículo 85º.- PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS

Los pavimentos y revestimientos serán lisos y lavables. La ventilación será natural o mecánica según las ordenanzas municipales vigentes.

Decreto N° 135/99 (18/05/99) sobre normas reglamentarias de la gestión de los residuos sólidos hospitalarios.

II.2.b.- MTSS

En general todas las normas relativas a cada caso que corresponda y particularmente el Decreto 406-988 en los siguientes capítulos o títulos:

"TITULO II - CONDICIONES GENERALES DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE TRABAJO

CAPÍTULO XIII - PUERTAS Y SALIDAS.

CAPÍTULO XIV - ILUMINACION.

CAPÍTULO XV - CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN

TITULO III - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS ANTE RIESGOS LABORALES EN INSTALACIONES, MAQUINAS Y EQUIPOS

CAPÍTULO I - INSTALACIONES ELÉCTRICAS

TITULO III- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS FRENTE A LOS RIESGOS QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y ERGONÓMICOS"

II.2.a.- DECRETOS DEL MSP y MVOTMA

La actual reglamentación para la gestión de los residuos Hospitalarios del MSP y MVOTMA el se expresa en el siguiente Decreto:

DECRETO N° 135/99 (18/05/99) Establécense normas reglamentarias de la gestión de los residuos sólidos hospitalarios.

Capítulo I

Disposiciones introductorias

Artículo 1º.- DEFINICIONES

A los efectos del presente decreto, se entiende por: Residuo sólido: cualquier material sólido o semisólido, del cual su generador se desprenda o del que tenga la intención o la obligación de desprenderse.

- a) *Residuo sólido hospitalario: todo residuo sólido generado en los centros de atención a la salud en mérito a la prestación de servicios asistenciales incluyendo los generados en los laboratorios de análisis clínicos.*
- b) *Residuo sólido hospitalario contaminado: todo residuo sólido hospitalario que presente o que potencialmente pudiera presentar características infecciosas, corrosivas, reactivas, tóxicas, explosivas, inflamables, irritantes y/o radiactivas y que pueda en consecuencia constituir un riesgo para la salud o para el ambiente.*
- c) *Residuo sólido hospitalario común: es aquel residuo sólido hospitalario que no reviste ni potencialmente puede revestir ninguna de las características establecidas en el literal anterior.*
- d) *Centro de atención de salud: todo aquel establecimiento público o privado donde se preste cualquier nivel de atención a la salud, con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, investigación o enseñanza.*
- e) *Transporte: toda operación de movimiento de residuos hospitalarios contaminados desde el centro de atención de salud donde se generan hasta cualquier otro punto.*
- f) *Tratamiento: toda operación de transformación de residuos sólidos hospitalarios contaminados, realizada con el objetivo de anular o minimizar las características peligrosas inherentes a los residuos tratados.*
- g) *Instalación de tratamiento: toda aquella instalación que realice el tratamiento - de residuos sólidos hospitalarios contaminados, cualquiera sea la tecnología que se utilice.*
- h) *Disposición final: es el confinamiento de residuos en el suelo, realizado bajo criterios de diseño y operación específicos para minimizar los impactos de los mismos a la salud humana y al ambiente.*
- i) *Manejo integral de residuos sólidos hospitalarios: todas las actividades involucradas en la gestión de los residuos sólidos hospitalarios, desde su generación hasta su disposición final, incluyendo en consecuencia, las actividades de manejo Intrainstitucional (segregación, envasado o embalaje y almacenamiento transitorio), recolección, transporte, tratamiento y disposición final....."*

II.2.c.- UTE

Las condiciones establecidas en las normas generales del reglamento general de baja Tensión en las áreas que corresponda.

II.2.d.- DNB y Normas Complementarias

"Decreto 222-010 Reglamento de policía del fuego para las construcciones no destinadas a Vivienda."

Y en todo lo complementario y no contradictorio:

"Decreto 333-000 Reglamento de policía del fuego para las construcciones."

"NFPA 30.- Código de Líquidos Inflamables y Combustibles"

CAPÍTULO III.-

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS LOCALES

III.1.- JEFATURA DE PROVEEDURÍA.

III.1.a.- Generalidades

En esta área se realizan las tareas de control administrativo de las acciones de proveeduría.

IV.1.b.- Aspectos Arquitectónicos.

No tiene particularidades especiales salvo aquellas que responden a áreas típicamente administrativas.

IV.1.c.- Criterios Dimensionales.

Las especificadas en la planilla de área.

III.1.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.2.- OFICINA DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN

III.2.a.-Generalidades

Este espacio está destinado a albergar cuatro funcionarios trabajando en escritorios amplios vinculados a una ventanilla de atención.

III.2.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales salvo aquellas que responden a áreas típicamente administrativas, y como particularidad tiene la presencia de una ventanilla de atención al proveedor que llega con mercadería.

III.2.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.2.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

6 tomas por cada puesto (4 generales y 2 por las conexiones de UTP), mas 2 tomas por cada 10 m² de piso.

*.- Iluminación

General: 100 luxes escalables a 200 luxes.

Particular: sobre puesto de trabajo 500 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono por cada puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.3.- SSHH FEMENINOS Y MASCULINOS

III.3.a.- Generalidades

El área de proveeduría tiene previsto que este dotado de Servicios Higiénicos para ambos sexos en baños compartidos en cuyo ante baño exista un sistema de guarda valores.

Los funcionarios vendrán cambiados desde el vestuario general.

III.3.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales exceptuando que deben estar debidamente compartimentados de manera de permitir el acceso a los guarda valores aunque el gabinete este siendo utilizado por algún funcionario.

Se admite la propuesta de un guarda valores común a ambos sexos.

III.3.c.-Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.3.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico adecuadas de manera de preservar temperaturas de confort mínima 19°C y máxima 23°C ±1°C.

*.- Electricidad:

2 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 300 Luxes sobre la mesada.

*.- Comunicación:

No se prevén conexiones.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.4.- SSHH PARA PROVEEDORES.

III.4.a.- Generalidades

El área de proveeduría tiene previsto que este dotado de un Servicio Higiénico para proveedores externos.

III.4.b.- Aspectos Arquitectónicos

No tiene particularidades especiales.

III.4.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.4.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h.
- *.- Electricidad:
2 tomas de servicio.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes
Particular: 300 Luxes sobre la pileta.
- *.- Comunicación:
No se prevén conexiones.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.5.- ANDEN TECHADO DE DESCARGA

III.5.a.- Generalidades

Es la zona en donde se descargan las entregas de los proveedores desde los servicios de transporte.

III.5.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área abierta protegida de las inclemencias del clima, permitiendo las acciones de descarga y carga a pesar condiciones climáticas adversas.

III.5.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.5.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para limpieza de plataforma.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una adecuada ventilación del área.
- *.- Electricidad:
2 tomas de servicio y 2 tomas para UTP.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes
Particular: 500 Luxes orientables a los elementos de transporte.
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.6.- ÁREA CERRADA PARA EL CONTROL TÉCNICO DE MATERIAL RECIBIDO.

III.6.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para depositar transitoriamente el material recibido hasta que se decida su destino final dentro de la CSM.

III.6.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área cerrada debidamente protegida de las inclemencias del clima, permitiendo las acciones de depósito transitorio en condiciones de seguridad ambiental y de protección del patrimonio que significan los objetos entregados, hasta que se determine el depósito donde serán mantenidos los bienes.

Debe tener una comunicación protegida del clima con los distintos depósitos.

III.6.c.- Criterios Dimensionales

Las especificadas en la planilla de área.

III.6.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para limpieza del área.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h del área.

*.- Electricidad:

6 tomas de servicio y 2 para UTP.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 500 Luxes orientables a la zona de trabajo.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.7.- DEPOSITO DE PRODUCTOS MÉDICOS.

III.7.a.- Generalidades

Es el local donde se depositan productos en exigencias controladas de depósito como ser:

Stock de medicamentos en grandes cantidades.

Stock de Soluciones parenterales de gran volumen.

Stock de Materiales fungibles.

Stock de Sueros y similares.

Demás materiales que por sus características exijan control de vectores ambientales para preservar sus condiciones de cualidad o calidad.

III.7.b.- Aspectos Arquitectónicos

Deberá ser diseñado de tal manera que permita el aprovechamiento al máximo del área, en cuando menos dos niveles de altura de apilado.

Se pretende tener una propuesta de organización del mismo en función de opciones FIFO de estocaje.

Se piensa utilizar las áreas a nivel de piso de acceso para los movimientos de mayor rotación y los entresijos para los movimientos de productos de bajo nivel de rotación.

III.7.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.7.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para limpieza del área.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h.

Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con control de vectores, y termostatación adecuada de manera de preservar temperaturas de estocaje con un mínimo absoluto de 14°C y un máximo de 28°C, con registración de temperatura.

Se le deberá dotar de un sistema de control de humedad para garantizar que nunca existan condiciones de condensación por rocío para la temperatura mínima..

*.- Electricidad:

Tomas de servicio a razón de 2 por cada 10 m² de superficie + 2 de UTP.

10 enchufes destinados a las heladeras conectados al sistema de energía eléctrica de emergencia.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.8.- DEPOSITO DE ELEMENTOS MÉDICOS.

III.8.a.- Generalidades

Es el local donde se depositan productos en exigencias controladas de depósito como ser:

Equipos médicos.
Accesorios de equipos Médicos.
Colchones
Camas
Demás materiales que serán ampliados oportunamente.
Demás materiales que por sus características exijan control de vectores ambientales para preservar sus condiciones de cualidad o calidad.

III.8.b.- Aspectos Arquitectónicos

Equipado parcialmente con estanterías abiertas preferentemente con capacidad de estoqueo tipo FIFO, y espacios debidamente preparados para el estoqueo en altura de equipos de mediano tamaño como camas, colchones, etc...

III.8.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.8.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para limpieza del área.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h.
Deberá tener condiciones de acondicionamiento térmico con control de vectores, y termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de estoqueo con un mínimo absoluto de 14°C y un máximo de 28°C, con registración de temperatura.
Se le deberá dotar de un sistema de control de humedad para garantizar que nunca existan condiciones de condensación por rocío para la temperatura mínima..
- *.- Electricidad:
Tomas de servicio a razón de 2 por cada 10 m² de superficie + 2 de UTP.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.

*.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.9.- DEPOSITO DE MATERIALES DE OFICINA.

III.9.a.- Generalidades

Es un área reservada para guardar todos los productos de oficina como, papeles, tintas, insumos varios, etc...

III.9.b.- Aspectos Arquitectónicos

Deberá ser diseñado de tal manera que permita el aprovechamiento al máximo del área, en un nivel.

III.9.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.9.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
No hay previsiones de instalación.
- *.- Climatización:
Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h.
Deberá tener termostatización adecuada de manera de preservar temperaturas de estoqueo con un mínimo absoluto de 14°C y un máximo de 28°C.
- *.- Electricidad:
Tomas de servicio a razón de 2 por cada 10 m² de superficie + 2 de UTP.
- *.- Iluminación
General: 100 luxes
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.
- *.- Telefonía:
1 teléfono.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.10.- DEPÓSITO DE INFLAMABLES

III.10.a.- Generalidades

En esta área se guardarán todos los productos inflamables, reactivos o que encierren peligro de explosión, auto-ignición o con facilidad de ignición.

Para esto se utilizará el criterio de identificación de líquidos inflamables establecido en la Norma NFPA 30 "**Apéndice A.- Tabla A-1-7.3 Clasificación comparativa de los líquidos.**"

III.10.b.- Aspectos Arquitectónicos

Dado que es un local con altas exigencias de seguridad, se pretende que sea diseñado de manera de dar cumplimiento a la normativa local, y cuando mínimo a la normativa NFPA 30, la cual actuará como referencia absoluta, siempre que supere las condiciones normativas locales.

En todos los casos que esta norma no supere en exigencia o características las normativas locales serán aplicadas las mismas.

En las condiciones de protección ante el fuego los paramentos deberán asegurar una protección contra el fuego de cuando menos 60 minutos y serán capaces de soportar accidentes de explosión, para lo cual se considerará que los mismos deban construirse con cerramientos de 15 cms de HA con armadura de Φ 8 mm en ambas caras y en ambas direcciones cada 15 cms o paredes de ladrillo macizo de primera calidad de 20 cms.

III.10.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.10.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Deberán preverse desagües especiales de manera de contener los derrames de líquidos inflamables a la red de desagües, permitiendo su contención y evacuado controlado.

*.- Climatización:

"2-5.3 Ventilación.

2-5.3.1 Los edificios para tanques de almacenamiento que almacenen líquidos Clase I o líquidos Clase II o Clase IIIA (según NFPA 30) a temperaturas superiores a sus puntos de inflamación deben ventilarse a una tasa suficiente para mantener la concentración de vapores dentro del edificio en un valor igual o inferior al 25 por ciento de su límite de inflamación

inferior. Cumplir con las secciones 2-5.3.2 a 2-5.3.5 se considera suficiente para cumplir con los requisitos de 2-5.3.1.

2-5.3.2* Los requisitos de ventilación se cumplen con alguna de las maneras siguientes:

(a) Cálculos basados en las emisiones por fugas esperadas. (Ver Apéndice F para los métodos de cálculo.)

(b) Muestreo de la concentración real de vapores bajo condiciones normales de operación. El muestreo debe efectuarse a una distancia radial de 5 pies (1,5m) a partir de todas las fuentes potenciales de vapores, extendiéndose hacia la parte inferior o superior del área de almacenamiento cerrada. La concentración de vapores usada para determinar la tasa de ventilación requerida será la mayor concentración medida durante el proceso de muestreo.

(c) Ventilación a una tasa no menor que 1pie^3 por minuto por pie^2 de superficie de piso sólida ($0,3\text{m}^3$ por min por m^2).

2-5.3.3 La ventilación debe ser natural o mecánica, con descarga o escape hacia una ubicación segura fuera del edificio, sin recirculación del aire de escape.

Excepción: La recirculación debe permitirse cuando sea monitoreada de manera continua utilizando un sistema a prueba de fallas diseñado para automáticamente sonar una alarma, detener la recirculación y permitir el escape total hacia el exterior en caso de detectar mezclas vapor-aire que posean concentraciones superiores al 25 por ciento del límite de inflamación inferior.

2-5.3.4* Deben tomarse las medidas necesarias para introducir aire de reposición de manera que no se produzcan cortocircuitos en la ventilación. La ventilación debe disponerse de manera que incluya todas las áreas o fosas en las cuales se pudieran acumular vapores. Cuando la ventilación natural no resulte adecuada, debe instalarse ventilación mecánica, y ésta mantenerse en operación mientras se estén manipulando líquidos inflamables. Puede ser necesario instalar ventilación local o puntual para controlar riesgos especiales de incendio o a la salud. Si se emplea esta ventilación, podrá ser usada para hasta el 75 por ciento de la ventilación requerida.

2-5.3.5 En los edificios con tanques de almacenamiento que tengan su nivel inferior más de 1 pies (0,3m) por debajo del nivel exterior promedio, debe instalarse ventilación mecánica continua de acuerdo con 2-5.3.2(c) o un sistema de detección de vapores calibrado para sonar una alarma de advertencia al llegar al 25 por ciento del límite de inflamación inferior e iniciar el sistema de ventilación mecánica. La alarma debe sonar en un sitio atendido permanentemente."

*.- Electricidad:

Tomas de servicio a razón de 2 por cada 10 m² de superficie + 2 de UTP, debidamente protegidos contra explosión.

*.- Iluminación

General: 100 luxes.

*.- Comunicación:

Sistema UTP cat 6 con 1 tomas RJ45 o superior

*.- Climatización:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.11.- ÁREA DE FRACCIONAMIENTO DE INFLAMABLES.

III.11.a.- Generalidades

Es el área donde se realizará el fraccionamiento y estoqueo de productos inflamables en pequeño volumen como Alcohol, Éter, etc....

III.11.b.- Aspectos Arquitectónicos

Las mismas condiciones que el depósito de Inflamables.

Se dejarán particularmente espacios y mesadas para que se produzca el fraccionamiento, medición, pesado, tarado o acciones relativas a este tipo de procesos.

Debe tener piletas dobles con agua fría y caliente, para determinados procesos.

Se dará prioridad absoluta a las condiciones de seguridad en el trabajo establecidas en las normas que le son relativas.

III.11.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.11.d.- Acondicionamientos

Las mismas condiciones que el depósito de Inflamables. y adicionalmente en sanitaria deberá preverse una pileta para el fraccionamiento de inflamables.

III.12.- DEPÓSITO CUBIERTO DE MATERIALES VARIOS

III.12.a.- Generalidades

En este depósito se mantendrán los materiales que estén reservados para ser reutilizados, reparados, o dados de baja.

III.12.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea un área que permita mantener dichos elementos a la salvaguarda de agentes atmosféricos, y con protección de su valor patrimonial.

III.12.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.12.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

No se prevén instalaciones.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 8 vol/h o 30 m³/h por persona que permanece en el local.

*.- Electricidad:

4 tomas por cada 20 m²

2 para las conexiones de UTP).

*.- Iluminación

General: 50 luxes escalable hasta 200 luxes.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras PTZ que cubran el área.

III.13.- DEPÓSITO PARA PREPARACIÓN DE MATERIAL A ENVIAR A LA CSM

III.13.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para depositar transitoriamente el material

recibido hasta que se decida su destino final dentro de la CSM.

III.13.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área cerrada debidamente protegida de las inclemencias del clima, permitiendo las acciones de depósito transitorio en condiciones de seguridad ambiental y de protección del patrimonio que significan los objetos entregados.

III.13.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.13.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para limpieza del área.

*.- Climatización:

Se debe garantizar una renovación mínima de 6 vol/h del área.

*.- Electricidad:

6 tomas de servicio y 2 para UTP.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 500 Luxes orientables a la zona de trabajo.

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.14.- VESTUARIOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA E HIGIENE

III.14.a.- Generalidades

Estos vestuarios están diseñados para ser utilizados únicamente por el personal de Higiene y Limpieza y será compartido por personal propio a la CSM y por personal tercerizado.

Sera utilizado también por el personal de mantenimiento de predio

III.14.b.- Aspectos Arquitectónicos.

Se plantea la existencia de vestuarios separados por sexo con un total para cada vestuario de dos duchas y dos Inodoro y los lavatorios correspondientes en total acuerdo con lo establecido en el decreto del MTSS 406-88 Título II capítulo XVIII, Vestuarios de personal. Y se considerará que hay diez personas por turno con necesidad de hacer uso de las duchas.

Habrá cuando menos 30 lockers de cuerpo completo en cada vestuario.

III.14.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.14.d.- Acondicionamientos

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y caliente y desagües.

*.- Climatización:

Extracción de Aire que garantice una renovación de temperatura interna máxima no superior a los 30°C con registrador de temperaturas máximas, y temperatura mínima asegurada de 18°C, con una velocidad de renovación de aire de no más de 60 m/min.

*.- Electricidad:

6 tomas de servicio y 4 tomas de servicio y para carga de equipos móviles (Celulares, etc...).

*.- Iluminación

General: 100 luxes

Particular: 300 Luxes sobre mesada..

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.15.- DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO INTERNO A LA CSM.

III.15.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para depositar todo el material utilizado en la limpieza de la CSM que estén bajo su control y manejo.

III.15.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área cerrada debidamente protegida de las inclemencias del clima, permitiendo las acciones de depósito en condiciones de seguridad ambiental.

Debe estar diseñado de manera de asegurar la potencial agresión de agentes corrosivos emanados de los productos de limpieza.

III.15.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.15.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para la limpieza y trabajos a realizar en el área.

*.- Climatización:

Las condiciones de extracción deben ser óptimas garantizando una renovación mínima de 10 vol/h.

*.- Electricidad:

6 tomas de servicio y 2 para UTP.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.16.- DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EMPRESAS TERCERIZADAS.

III.16.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para depositar todo el material utilizado por las empresas tercerizadas por la CSM, y en el se guardarán no solamente los insumos sino también los equipos de trabajo.

III.16.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área cerrada debidamente protegida de las inclemencias del clima, permitiendo las acciones de depósito en condiciones de seguridad ambiental.

Debe estar diseñado de manera de asegurar la potencial agresión de agentes corrosivos emanados de los productos de limpieza.

Asimismo deberá permitir realizar las acciones de mantenimiento y reparación de equipos de limpieza.

No se aceptará la carga de baterías de máquinas ni equipos de ningún tipo dentro de esta área.

III.16.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.16.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para la limpieza y trabajos a realizar en el área.

*.- Climatización:

Las condiciones de extracción deben ser óptimas garantizando una renovación mínima de 10 vol/h.

*.- Electricidad:

6 tomas de servicio y 2 para UTP.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.17.- DEPÓSITO DE PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO DE PREDIO.

III.17.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para depositar todo el material utilizado por las empresas tercerizadas por la CSM, para el mantenimiento del predio.

III.17.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área cerrada debidamente protegida de las inclemencias del clima, permitiendo las acciones de depósito en condiciones de seguridad ambiental.

Asimismo deberá permitir realizar las acciones de mantenimiento y reparación de

equipos de mantenimiento (bordeadoras, máquinas de cortar césped, etc..).

No se aceptará la carga de baterías de máquinas ni equipos de ningún tipo dentro de esta área, así como tampoco la presencia de combustible si no están en recipientes especiales.

III.17.c.- Criterios Dimensionales

Las especificadas en la planilla de área.

III.17.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para la limpieza y trabajos a realizar en el área.

*.- Climatización:

Las condiciones de extracción deben ser óptimas garantizando una renovación mínima de 10 vol/h.

*.- Electricidad:

6 tomas de servicio.

*.- Iluminación

General: 50 luxes

*.- Comunicación:

No se prevén.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.18.- DEPÓSITO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.

III.18.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para depositar todos residuos potencialmente contaminantes (Biológica o Químicamente) que serán entregados a empresas tercerizadas de acuerdo a la legislación vigente.

III.18.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área cerrada debidamente protegida de las inclemencias del clima, con control de los efluentes líquidos o aerosoles que debe responder a lo establecido en el Decreto N° 135/99 sobre gestión de residuos hospitalarios.

III.18.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.18.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para la limpieza y trabajos a realizar en el área, y particularmente para la contención de agentes infecciosos.

*.- Climatización:

Las condiciones de extracción deben ser óptimas garantizando una renovación mínima de 10 vol/h.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio y 2 para UTP.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.19.- DEPÓSITO DE RESIDUOS ASIMILABLES A LOS DOMICILIARIOS.

III.19.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para depositar todos residuos que no presentan riesgo de contaminación y pueden ser retirados por los recolectores municipales.

III.19.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área cerrada debidamente protegida de las inclemencias del clima, con control de los efluentes líquidos o aerosoles.

III.19.c.- Criterios Dimensionales

Las especificadas en la planilla de área.

III.19.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para la limpieza y trabajos a realizar en el área, y eventualmente para la contención de agentes infecciosos.

*.- Climatización:

Las condiciones de extracción deben ser óptimas garantizando una renovación mínima de 10 vol/h.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio y 2 para UTP.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Vigilancia:

Televisión por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.20.- ÁREA DE CLASIFICACIÓN Y PESADO DE RESIDUOS.

III.20.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para clasificar y pesar todos residuos que son recolectados al sistema, así como para llevar todas las estadísticas referentes al manejo de los mismos.

III.20.b.- Aspectos Arquitectónicos

Es un área semi cerrada debidamente protegida de las inclemencias del clima, con control de los efluentes líquidos o aerosoles.

III.20.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.20.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Se deben prever las instalaciones de agua fría y desagües para la limpieza y trabajos a realizar en el área, y eventualmente para la contención de agentes infecciosos.

*.- Climatización:

Las condiciones de extracción deben ser óptimas garantizando una renovación mínima de 10 vol/h.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio y 2 para UTP.

*.- Iluminación

General: 100 luxes

*.- Comunicación:

2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

*.- Telefonía:

1 teléfono.

*.- Vigilancia:

Televisión por cámaras fijas que cubran el área.

*.- Red de avisos:

Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.21.- TANQUES DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLES..

III.21.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para almacenar los distintos combustibles líquidos que proveerán por cañería a los distintos servicios de la CSM.

Se ha previsto plataformas exteriores para almacenar los distintos combustibles, a saber Fuel Oil de calefacción y Gas Oil para maquinarias y equipos Diesel.

III.21.b.- Aspectos Arquitectónicos

Las plataformas serán exteriores pero contendrán los combustibles de todo posible derrame para lo cual deberán dotarse de un sistema de drenaje superficial que contemple derivar el agua de lluvia por lados distintos de los potenciales derrames de combustible.

III.21.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.21.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

*.- Sanitaria:

Sistema de contención de combustibles para evitar el vertido a la red y separarlo de la red de desagües pluviales.

*.- Climatización:

Calentadores para Fuel Oil de densidad media (si se estima necesario) y Líneas de extinción de los tanques de Fuel Oil por medio de vapor.

*.- Electricidad:

4 tomas de servicio y 2 para UTP.

- *.- Iluminación
General: 100 luxes
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.

- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras PTZ que cubran el área.

- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.22.- ÁREA DE CARGA DE EQUIPOS CON BATERÍA.

III.22.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para cargar los equipos que lleven acumuladores a batería como sucede con los elevadores, los carros de lavado y limpieza, etc...

III.22.b.- Aspectos Arquitectónicos

Son espacios techados protegidos de los agentes climáticos, con facilidad acceso de los carros de limpieza y con un excelente nivel de ventilación.

III.22.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.22.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Alimentación de agua y desagües para la limpieza de equipos.
- *.- Climatización:
Las condiciones de extracción deben ser óptimas garantizando una renovación mínima de 10 vol/h.
- *.- Electricidad:
4 tomas de servicio y 2 para UTP.
Tablero de carga de equipos con baterías para seis equipos simultáneos previsto 30 KW 400 IVIII+N+T
- *.- Iluminación
General: 100 luxes
- *.- Comunicación:
2 Conexiones RJ 45 al sistema de voz y datos por puesto de trabajo.
- *.- Telefonía:

1 teléfono.

- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras fijas que cubran el área.

- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

III.23.- ÁREA ABIERTA PARA DEPÓSITO DE ELEMENTOS VARIOS QUE NO NECESITEN PROTECCION DE LOS AGENTES CLIMÁTICOS.

III.23.a.- Generalidades

Esta área ha sido definida específicamente para depositar elementos generales como pallets en desuso, restos de instalaciones, etc...

III.23.b.- Aspectos Arquitectónicos

Son espacios abiertos protegidos con tejidos metálicos de 2.4 mts de altura, con pavimentos de suelo compactado, y portones de acceso dobles que permitan el ingreso de camiones.

III.23.c.- Criterios Dimensionales

Se utilizarán los criterios dimensionales establecidas en la planilla de áreas.

III.23.d.- Acondicionamiento

En principio deberá contar con los siguientes servicios básicos:

- *.- Sanitaria:
Alimentación de agua y desagües para la limpieza de equipos.
- *.- Climatización:
No corresponde.
- *.- Electricidad:
Un tablero con 4 tomas de servicio y 2 tomas de fuerza para 2 equipos simultáneos previsto 10 KW 400 IVIII+N+T
- *.- Iluminación
General: 50 luxes
- *.- Comunicación:
No se prevén Conexiones al sistema de voz y datos.
- *.- Vigilancia:
Televigilancia por cámaras PTZ que cubran el área.
- *.- Red de avisos:
Avisos sonoros que cubran el área desde el sistema general de comunicaciones de emergencia.

CAPÍTULO IV.-

CONDICIONES EDILICIAS Y DE ACONDICIONAMIENTOS PARTICULARES DE LA PROVEEDURÍA.

IV.1.- Generalidades

Se pretende establecer un diseño que aporte un sistema organizativo que actúe como ordenador general del sistema de aprovisionamiento de la futura CSM.

El programa parte de que esta área tiene libertades organizativas, en función de los aportes que puedan realizar los concursantes de acuerdo a su diseño Ad Hoc.

De cualquier manera las características constructivas, de seguridad y equipamiento deben atender los requerimientos de terminación, temperatura y Humedad de cada espacio.

IV.2.- Condiciones de la Albañilería

IV.2.a.- Pavimentos

El BSE ha determinado que las terminaciones de los pavimentos en general respondan al siguiente criterio:

- a.- en todos los ambientes destinados a depósitos deberán ser como mínimo Hormigones Armados para cargas superiores a 1000 kg/m² y montacargas con improntas de rodamiento de 15 cm², con terminaciones alisadas acabadas con sellador.
- b.- en los demás ambientes deberá de colocarse como mínimo materiales cerámicos tipo Porcelanato de 30 x 30 o equivalente.
- c.- Todos los pavimentos interiores sobre suelo o rellenos, deberán tener barreras Humídicas eficaces.

IV.2.c.-Cielorrasos.

El BSE ha determinado que la terminación de los cielorrasos deberá ser de alguno de los siguientes tipos:

- a.- En las áreas de depósitos deberán ser cielorrasos con un adecuado grado de aislación térmica, y terminación inferior en materiales no combustibles.
- b.- En las zonas de administración, estar o vestuarios se admite que tengan cielorrasos desmontables.

IV.2.d.- Aberturas

Todas las aberturas internas podrán ser de aluminio o acero galvanizado y pintado.

Todas las aberturas externas deberán ser de Aluminio Anodizado bajo Norma UNIT o equivalentes en metales galvanizados o pintados.

IV.2.e.- Mesadas

Las mesadas a colocar deberán ser de Acero Inoxidable Posicionados sobre estructuras rígidas o sobre estructuras autoportantes.

IV.3.- Instalaciones Sanitarias de aprovisionamiento y desagüe.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 22 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.4.- Instalaciones térmicas y de Acondicionamiento del Aire.

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 23 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.5.- Instalaciones Eléctricas y Lumínicas

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en las Secciones 26 00 00 y 26 43 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.

IV.6.- Comunicaciones

Las condiciones de diseño en este acondicionamiento serán las generales expresadas en la Sección 27 00 00 y se tendrá en cuenta que las necesidades específicas de cada área son las que han sido descritas en forma particular.